



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

1387 Resolución de 30 de marzo de 2026 de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, por la que se ofertan nuevas acciones formativas a desarrollar durante el año 2026 en el marco del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2026 y 2027.

7011

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

1388 Resolución del Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que da publicidad al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Lorca por el que se aprueban las bases y se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión definitiva del puesto de trabajo de Dirección de la Oficina de Gobierno Local, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

7018

Consejería de Educación y Formación Profesional

1389 Orden de 27 de marzo de 2026 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convoca procedimiento de rebaremación del profesorado de Religión Islámica en centros públicos.

7026

1390 Orden de 27 de marzo de 2026 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convoca procedimiento de rebaremación del profesorado de Religión Evangélica en centros públicos.

7039

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

1391 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se designa a la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los aspirantes admitidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición, convocado por Resolución del mismo órgano de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo).

7052

1392 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se designa a la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los aspirantes admitidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, convocado por Resolución del mismo órgano de 29 de julio de 2024 (BORM n.º 177, de 31 de julio).

7055



3. Otras Disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

- 1393 Resolución mediante la cual se publica la propuesta provisional de concesión y pago de las diferentes líneas de ayuda, incluidas en la Orden de 26 de diciembre de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 de las ayudas correspondientes a la intervención de Desarrollo Rural (PEPAC 2023-2027) "6613 Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" en la Región de Murcia. 7058

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

- 1394 Orden de 25 de marzo de 2026 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se estima la solicitud del Ayuntamiento de Lorquí de nuevas tarifas del servicio de agua potable. 7468
- 1395 Orden de 25 de marzo de 2026 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se estima la solicitud del Ayuntamiento de Ceutí de nuevas tarifas del servicio de agua potable. 7471

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

- 1396 Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se establecen medidas de acceso y tránsito en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila para el año 2026. 7474

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes Instituto de Turismo de la Región de Murcia

- 1397 Resolución declaración Fiesta de Interés Turístico Regional "IncurSIONES Berberiscas en el Mar Menor" Los Alcázares. 7496

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 1398 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio para la atención de la asistencia sanitaria futura derivada de accidentes de tráfico en el ámbito de la Sanidad Pública. 7498
- 1399 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación "Aladina", para la implantación y puesta en marcha de un programa de ejercicio físico para todo tipo de patologías infantiles, prioritariamente cáncer y crónicos neuromusculares, y la construcción y dotación de un gimnasio de ejercicio físico y rehabilitación en el pabellón materno infantil del Área I de Salud-Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. 7522

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital Agencia Tributaria de la Región de Murcia

- 1400 Anuncio de cobranza, exposición pública y notificación colectiva. 7529

Consejería de Fomento e Infraestructuras

- 1401 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Mejora de drenaje longitudinal en la Ctra. RM-F28 PPKK 5+000 al 6+100 M.D. Torre Pacheco". 7532

IV. Administración Local

Abanilla

- 1402 Aprobación del padrón cobratorio de la tasa por la prestación del servicio de Punto de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Abanilla correspondiente al mes de marzo 2026. 7535

Águilas

- 1403 Nombramiento de funcionarios de carrera. 7536
- 1404 Anuncio de la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Técnico/a de Gestión Administrativa (A2). 7537

Cartagena

- 1405 Inicio de expediente de mutación demanial. 7540

Cehegín

- 1406 Aprobación del padrón del mercado semanal 2026 trimestre 1. 7541

Fuente Álamo de Murcia

- 1407 Nombramiento de Arquitecto Técnico, Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Grupo A, subgrupo A2. (Expt. 2365-2025). 7542

Mazarrón

- 1408 Convocatoria y bases específicas reguladoras para la provisión de una plaza de Administrativo/a, como funcionario/a de carrera a través del sistema de oposición y constitución de bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Mazarrón. (Murcia). 7543

Molina de Segura

- 1409 Nombramiento de funcionarias de carrera con la categoría de Dinamizadoras Comunitarias. 7556

- 1410 Bases específicas para la provisión, mediante promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de Molina de Segura. 7557

- 1411 Anuncio de Informe Ambiental Estratégico de modificación puntual del PGMO de Molina de Segura. Cambio de calificación de la parcela de uso residencial con referencia catastral 8136118XH5183E0001EK de norma zonal "UR5" a "UR3-San Miguel", promovido por la mercantil HPM Inmoservicios, S.L. titular del CIF B56751225 (Expte. 2025/22149). 7564

- 1412 Anuncio de Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación Urbana de la Unidad de Actuación Residencial Molina 1 "UAR-M1" del P.G.M.O. de Molina del Segura (Murcia) promovido por la mercantil GLOBAL BULNES, S.L. titular del CIF B44643229 (Expte. 2025/3627). 7565

Mula

- 1413 Anuncio de aprobación de oferta de empleo público 2026. GRAL/0421/2026. 7566

Murcia

- 1414 Edicto de exposición de la matrícula provisional del IAE del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Murcia. 7568

- 1415 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance de la modificación del Plan Parcial N.P. IV, Parcela E5, La Ladera, Churra. 7569

Ojós

- 1416 Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto 2026. 7571

Ricote

- 1417 Edicto por el que se hace público el nombramiento de Hijo Predilecto de Ricote, a don Alberto Guillamón Salcedo. 7572

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes "Trasvase Tajo-Segura de Totana"**

- 1418 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 7573

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

- 1419 Anuncio para la cobertura temporal mediante comisión de servicios del puesto de Bombero/a-Conductor/a Especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia. 7575

Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor-Torre Pacheco

- 1420 Edicto de aprobación inicial y exposición pública del Presupuesto General del Consorcio de la Televisión Digital Terrestre del Mar Menor Torre Pacheco para el ejercicio 2026. 7580

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

1387 Resolución de 30 de marzo de 2026 de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, por la que se ofertan nuevas acciones formativas a desarrollar durante el año 2026 en el marco del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2026 y 2027.

De acuerdo con la Orden de 22 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2026 y 2027, y sus Bases Generales. (BORM n.º 4, de 7 de enero).

Asimismo, conforme a la Resolución de 23 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, por la que se convocan las acciones formativas a desarrollar durante el año 2026, dentro del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2026 y 2027, y se aprueban las Bases Específicas (BORM n.º 4, de 7 de enero), así como la corrección de error publicada en el BORM n.º 9, de 13 de enero.

Se configura el Programa de Formación Interadministrativo que está integrado por acciones formativas de carácter horizontal o transversal y dirigido al personal de las administraciones públicas de la Región de Murcia. Su objetivo es la adaptación y mejora permanente del personal empleado público.

La estrategia de competencias digitales de la UE y las iniciativas políticas conexas tienen como objetivo mejorar las competencias digitales para la transformación digital. La Agenda Europea de Capacidades, del 1 de julio de 2020, refuerza en particular los objetivos del Plan de Acción de Educación Digital, orientado a mejorar las capacidades y competencias digitales para la transformación digital y fomentar el desarrollo de un sistema educativo digital de alto rendimiento.

De lo anterior se infiere que, la competencia digital implica un uso seguro, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la búsqueda y gestión de información y datos, la comunicación y la colaboración, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad) y la resolución de problemas (Recomendación del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, 22 de mayo de 2018, ST 9009 2018 INIT).

Los marcos de referencia, como el marco de trabajo DigComp, crean una visión consensuada de lo que se necesita en términos de competencias para superar los retos que plantea la digitalización.

Las administraciones públicas y, por ende, el personal empleado público que desarrolla su actividad profesional en ellas, no pueden permanecer ajenas. De ahí que las cuatro acciones formativas incluidas en la presente convocatoria traten de responder a esos objetivos.

En cuanto a la acción formativa denominada “Prácticas básicas sobre ciberseguridad en las Administraciones Públicas”, cabe señalar que en la era digital actual, la seguridad informática se ha convertido en una prioridad esencial para todas las organizaciones, especialmente para las entidades públicas que manejan información sensible y confidencial. La creciente amenaza de ciberataques y la sofisticación de las técnicas empleadas por los ciberdelincuentes hacen imprescindible que el personal empleado público esté adecuadamente capacitado para proteger los sistemas y datos de la Administración. De ahí la importancia en la sensibilización en la ciberseguridad y la adquisición de conocimientos de conceptos clave, tipos de amenazas y buenas prácticas para identificar, prevenir y responder a incidentes de seguridad.

En cuanto a la acción formativa denominada **“Inteligencia Artificial: fundamentos y herramientas prácticas”**, la Inteligencia Artificial (IA) está transformando rápidamente nuestra sociedad y sus instituciones, ofreciendo soluciones innovadoras que mejoran la eficiencia y optimizan procesos en una amplia gama de sectores, incluida la Administración Pública. En este caso, especialmente a la hora de la prestación de servicios a la ciudadanía. La adopción de herramientas de IA puede mejorar la eficiencia, la precisión y la calidad de los procesos administrativos, así como facilitar la toma de decisiones informadas. Por ello, es fundamental que el personal empleado público esté capacitado en el uso de estas tecnologías emergentes.

En cuanto a la acción formativa denominada **“Competencias digitales para profesionales del siglo XXI. Nivel avanzado”**, las competencias digitales para el trabajo y la vida son una de las principales prioridades de la agenda política europea. La estrategia de competencias digitales de la Unión Europea (UE) y las iniciativas políticas conexas tienen como objetivo mejorar las capacidades de la UE y las competencias digitales para la transformación digital. La Agenda Europea de Capacidades, del 1 de julio de 2020, respalda las capacidades digitales para todos, reforzando los objetivos del Plan de Acción de Educación Digital, con el fin de mejorar las capacidades y competencias digitales para la transformación digital, así como el desarrollo de un sistema educativo digital de alto rendimiento. Esta acción formativa, en nivel avanzado, complementa el que, bajo el mismo título, se incluyó el año pasado en una convocatoria similar a la que nos ocupa y que permitirá, en un futuro a corto plazo, la certificación en competencias digitales del personal empleado público.

Por último, respecto a la acción formativa denominada **“Formación de competencias digitales en Microsoft 365 y Copilot”**, la incorporación progresiva de Microsoft 365 Copilot en la CARM exige preparar a las personas que, por razón de servicio, puedan requerir funcionalidades avanzadas, es decir, aquellas cuyos casos de uso pueden beneficiarse de manera directa y medible de la IA generativa integrada en el paquete Microsoft 365. Por esta razón, desde la EFIAP, se plantea la necesidad de creación de esta acción formativa para responder a objetivos de transformación digital y mejora del servicio público, homogeneizando el nivel de competencia de los perfiles con mayor potencial de impacto y minimizando riesgos de uso ineficiente o inadecuado.

Por otro lado, en cuanto al Subprograma de Formación General INO, con la acción formativa denominada **"Competencias para la gestión personal en el trabajo"** se pretende abordar competencias emocionales, cognitivas y sociales que contribuyan a prevenir el desgaste profesional, gestionar el estrés y desarrollar hábitos saludables. La propuesta responde a la necesidad de generar entornos laborales más equilibrados y personas más resilientes y satisfechas, considerando el desarrollo personal como una herramienta clave para sentirse mejor en el trabajo. Para ello, se trabajarán competencias relacionadas con la autoconciencia, la gestión del estrés, el equilibrio mental, la adaptabilidad social, la capacidad de escucha, la resiliencia, la organización personal y la orientación a la calidad y los resultados.

Esta formación se plantea como una medida para fortalecer la capacidad de afrontamiento del personal empleado público, prevenir el agotamiento y promover una cultura organizacional más saludable y centrada en las personas.

Estas acciones formativas ofertan un número de plazas muy amplio con el fin de poder responder a la gran demanda que se espera de las mismas.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto nº 179/2024, de 12 de septiembre (BORM nº 214, de 13 de septiembre), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de conformidad con su contenido

Resuelvo

Primero.- Convocar nuevas acciones formativas en el marco del Programa Interadministrativo a desarrollar durante el año 2026.

Se convocan las acciones formativas que se indican en el Anexo I y Anexo II de esta resolución, respecto a las mismas se podrá consultar toda la información en las correspondientes fichas técnicas de cada una de ellas, disponibles en [Acciones formativas \(carm.es\)](#) dentro del apartado del programa que se convoca.

PROGRAMA INTERADMINISTRATIVO		ANEXO	FIN PLAZO SOLICITUD	MÁXIMO CURSOS A SOLICITAR
IA3	Subprograma de Formación en Administración Electrónica y Competencias Digitales	I	17/04/2026	4
INO	Subprograma de Formación General	II	17/04/2026	1

Segundo.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para participar en alguna de las acciones formativas del programa indicado anteriormente se deberán presentar a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el procedimiento [Acciones formativas de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública \(EFIAP\) solicitables por el personal empleado público \(código 607\)](#).

Todo lo referente a la cumplimentación y presentación de solicitudes en este procedimiento se realizará, por tanto, a través de medios electrónicos.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no se realicen a través del mismo.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, las personas solicitantes podrán retirar (supone anulación total o desistimiento) o realizar una nueva solicitud que anularía la realizada con anterioridad completamente, siendo válida esta última, no pudiendo realizar enmiendas o modificaciones parciales a la misma.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá igualmente modificación alguna en las mismas, siendo vinculantes para el solicitante las peticiones realizadas.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución hasta el 17 de abril de 2026.

Cada participante podrá solicitar, a través de una solicitud para cada programa, hasta cuatro acciones formativas en el programa IA3 y una en el programa INO.

Tercero.- Relaciones de personal admitido y excluido.

Finalizado el plazo de solicitudes, se publicarán las resoluciones que aprueban las relaciones provisionales de las personas admitidas (seleccionadas y suplentes) y excluidas de las distintas acciones formativas.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, para efectuar reclamaciones.

Dichas reclamaciones deberán presentarse accediendo a la Sede Electrónica de la CARM, mediante el trámite correspondiente en el procedimiento [Acciones formativas de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública \(EFIAP\) solicitables por el personal empleado público \(código 607\)](#).

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo establecido, esta resolución devendrá definitiva, siéndole de aplicación el régimen de recursos administrativos establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las relaciones priorizadas, tanto provisionales como en su caso, definitivas, se podrán consultar en la web <https://efiap.carm.es/>, apartado [Alumnado/Selección](#).

En relación con la acción formativa del programa INO, todos los participantes que superen la misma, una vez finalizada esta, tendrán acceso ilimitado a la biblioteca completa de cursos y de lecciones de la plataforma GoodHabit, con la que se realiza, hasta el 01/02/2027, para lo que la EFIAP se pondrá en contacto con los participantes. Los cursos y lecciones de esta plataforma que se realicen en esta modalidad, no serán certificados por la EFIAP.

Cuarto.- Calificaciones finales de las acciones formativas.

Concluida la acción formativa, se dictará resolución de alumnado que ha superado una acción formativa. Dicha Resolución, con sus Anexos, se publicará en la página web <https://efiap.carm.es/>, apartado [Alumnado/Calificación](#).

Las personas participantes en la acción formativa dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, para efectuar reclamaciones.

Dichas reclamaciones deberán presentarse accediendo a la Sede Electrónica de la CARM, mediante el trámite correspondiente en el procedimiento [Acciones formativas de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública \(EFIAP\) solicitables por el personal empleado público \(código 607\)](#).

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo, esta resolución devendrá definitiva, siéndole de aplicación el régimen de recursos administrativos establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Certificación de las acciones formativas.

Los certificados de las acciones formativas se generan con el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social con el fin de darles validez administrativa. El alumnado participante en las acciones formativas convocadas en la presente resolución, una vez finalizado el expediente administrativo correspondiente, podrá acceder a los mismos a través del procedimiento de Sede Electrónica [3180 Certificado de Acciones Formativas](#).

Disposición final primera.

La ejecución de las acciones formativas convocadas en esta Resolución se adecuará al crédito disponible por este concepto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2026.

Disposición final segunda.

Lo no previsto en la presente Resolución se regirá por lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital por la que se aprueba el Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2026 y 2027, y sus Bases Generales (BORM n.º 4, de 7 de enero) y por lo dispuesto en la Resolución de 23 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, por la que se convocan las acciones formativas a desarrollar durante el año 2026, dentro del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2026 y 2027, y se aprueban las Bases Específicas. (BORM n.º 4, de 7 de enero), así como la Corrección de error publicada en el BORM n.º 9, de 13 de enero.

Disposición final tercera.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Disposición final cuarta.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 30 de marzo de 2026.—La Directora General de Función Pública y Diálogo Social, Micaela Martínez Costa.



ANEXO I

**PROGRAMA INTERADMINISTRATIVO. SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y
COMPETENCIAS DIGITALES (IA3).**

PROG.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	Nº EDICS	HORAS EDICIÓN	HORAS TOTALES CURSO	PLAZAS EDIC.	TOTAL PLAZAS	ÁREA FORMATIVA
IA3	5794	PRÁCTICAS BÁSICAS SOBRE CIBERSEGURIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	TEL	10	20	20	100	1000	TECNOLÓGICA Y DIGITAL
IA3	5795	INTELIGENCIA ARTIFICIAL: FUNDAMENTOS Y HERRAMIENTAS PRÁCTICAS	TEL	15	40	40	100	1500	TECNOLÓGICA Y DIGITAL
IA3	5902	COMPETENCIAS DIGITALES PARA PROFESIONALES DEL SIGLO XXI. NIVEL AVANZADO	TEL	10	40	40	100	1000	TECNOLÓGICA Y DIGITAL
IA3	5914	FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES EN MICROSOFT 365 Y COPILOT	SMP	15	16	16	100	1500	TECNOLÓGICA Y DIGITAL



ANEXO II
PROGRAMA INTERADMINISTRATIVO. SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL (INO).

PROG.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	Nº EDICS	HORAS EDICIÓN	HORAS TOTALES CURSO	PLAZAS EDIC.	TOTAL PLAZAS	ÁREA FORMATIVA
INO	5892	COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN PERSONAL EN EL TRABAJO	TEL	2	30	30	100	200	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior
y Emergencias

1388 Resolución del Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que da publicidad al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Lorca por el que se aprueban las bases y se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión definitiva del puesto de trabajo de Dirección de la Oficina de Gobierno Local, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de marzo de 2026, procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de Dirección de la Oficina de Gobierno Local de dicho Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 bis apartado 6, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local y en el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, esta Dirección General de Administración Local ha resuelto publicar en el siguiente anexo, la convocatoria para la provisión definitiva del citado puesto, con arreglo a las siguientes Bases.

Murcia, a 26 de marzo de 2026.—El Director General de Administración Local, Francisco Abril Ruiz.

Anexo

Bases de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Director/a de la Oficina del Gobierno Local, reservado a funcionarios locales con habilitación de carácter nacional, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca

Primera.- Objeto de la convocatoria y características del puesto.

Es objeto de la presente convocatoria (aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2026) la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Director/a de la Oficina del Gobierno Local, reservado a funcionarios locales con habilitación de carácter nacional, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca, con la clasificación y denominación siguiente en la relación de puestos de trabajo:

Denominación del puesto: Director/a de la Oficina del Gobierno Local.

Forma de provisión: Libre designación. Grupo A, Subgrupo A1.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior. Clase primera.

Nivel de complemento de destino: nivel 28.

Complemento específico anual, año 2026: 31.082,66 €.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" por la Comunidad Autónoma de Murcia y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado" por el Ministerio de la Transformación Digital y Función Pública.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.- Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría, Categoría superior, clase primera, grupo de clasificación A1.

2.- No podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los apartados a), b) y c) del artículo 36.2, del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y apartados a) y b) del artículo 30.2 del Decreto Regional n.º 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal.

Los requisitos deberán reunirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo figura como Anexo de la presente convocatoria, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación de Lorca, en ellas se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de esta Base, se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la instancia, se acompañará currículum vitae del/de la aspirante, donde se expresará:

- La titulación académica.
- La acreditación de la condición de funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Los años de servicio.
- Los puestos desempeñados en las Administraciones Públicas como habilitado nacional y el tiempo de ocupación de los mismos.

Se tendrá en cuenta especialmente la experiencia acreditada de puestos de Secretaría o de Director/a de la Oficina del Gobierno Local en municipios de gran población o Diputaciones Provinciales.

- El grado personal: éste deberá estar formalmente reconocido, debiendo aportarse la resolución administrativa de su reconocimiento.
- La experiencia profesional en otros puestos en cualesquiera de las Administraciones Públicas o en empresas privadas.
- Los cursos de formación y perfeccionamiento realizados.
- Colaboraciones, artículos doctrinales, cursos, charlas, ponencias o comunicaciones admitidas y/o publicadas o impartidas en seminarios, jornadas, libros, congresos, revistas de Administración Pública o especializadas en el área de conocimientos de que se trata.
- Otros méritos que estime conveniente el/la interesado/a.

Igualmente, se acompañará la documentación acreditativa de tales méritos, que deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo para tomar parte en la convocatoria. Se podrá recabar de los aspirantes aclaraciones o documentación adicional, cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con los requisitos exigidos.

En particular, los méritos que a continuación se relacionan, se acreditarán en la forma siguiente:

- Las Titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del Organismo docente correspondiente.
- Los servicios y puestos prestados en la Administración se acreditarán mediante certificaciones expedidas por las mismas.
- El grado personal: mediante la resolución administrativa de su reconocimiento o certificación de la Administración competente
- Los servicios prestados en empresas privadas se acreditarán mediante contrato de trabajo en modelo oficial y prórrogas correspondientes, que irá acompañado de nóminas o de certificación de la Seguridad Social (informe de vida laboral). También podrá acreditarse mediante nóminas acompañadas de certificación de la Seguridad Social (informe de vida laboral).
- Los Cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo imparte o competente para su expedición o certificación de la propia Administración.

- Las Colaboraciones, artículos doctrinales, cursos, charlas, ponencias o comunicaciones, mediante fotocopia del semanario, libro o revista en que se han publicado o del libro de ponencias o comunicaciones del congreso editado, certificación de la autoridad docente o editora correspondiente o justificación de las mismas de su admisión para su publicación.

En todo caso deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

Junto con la instancia se presentará declaración jurada de no estar incurso/a en ninguna de las causas de exclusión establecidas en el apartado A) de la presente base.

Los/as aspirantes podrán ser convocados/as para realizar una entrevista curricular destinada a comprobar los méritos alegados, bien presencial, bien por escrito. A estos efectos, el Ayuntamiento comunicará, en su caso, con setenta y dos horas de antelación, el día, lugar y hora en la que se efectuará la misma (los gastos de desplazamiento serán de cuenta del aspirante), u otorgará un plazo para su cumplimiento, si es mediante escrito.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se expondrá en el tablón de edictos de la sede electrónica, anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento, y en el portal web municipal www.lorca.es, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la aprobación, para subsanar los defectos advertidos o formular reclamaciones; quedando elevada a definitiva la lista provisional si, durante dicho plazo, no se produjesen subsanaciones o reclamaciones. Las reclamaciones serán dirigidas a la Junta de Gobierno Local y resueltas por la misma.

Quinta.- Resolución y nombramiento.

La resolución de la presente convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, dictándose en el plazo de un mes, una vez concluido el trámite de admisión, será por el procedimiento de libre designación, una vez constatados los requisitos exigidos en la convocatoria y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los/as aspirantes. La idoneidad de los/as aspirantes en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo convocado será de apreciación discrecional por la Junta de Gobierno Local. El puesto deberá ser adjudicado entre los/as candidatos/as que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

El Plan de Igualdad de Empleadas y Empleados del Ayuntamiento de Lorca dispone que en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo mediante libre designación, los titulares de los órganos directivos procurarán que su cobertura sea inversamente proporcional con la representación que en cada área tenga cada género en el grupo de titulación exigido en la correspondiente convocatoria, con la finalidad de ir logrando el equilibrio entre mujeres y hombres; en el Departamento al que pertenece el puesto convocado (Administración General) existe desequilibrio en el grupo A1, representando los hombres un 62,50% y las mujeres un 37,50%.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del/de la candidato/a elegido/a de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

De la resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación así como traslado a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma y al Ministerio competente para la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sexta.- Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el/la nombrado/a, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos (donde toma posesión) dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad Autónoma.

El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable.

Séptima.- Cese.

El/la funcionario/a nombrado/a podrá ser cesado/a, con carácter discrecional, por resolución motivada del mismo órgano que lo nombró, garantizándole, en este caso, su nombramiento en un puesto de trabajo de su mismo grupo de titulación, adecuado a las funciones o tareas propias de la subescala de pertenencia, no inferior, en más de dos niveles, a la del puesto para el que fue designado y cuyo complemento específico sea el normalizado entre los puestos reservados a los funcionarios de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En dicho puesto se podrá permanecer hasta obtener otro, por los procedimientos establecidos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Octava.- Normativa y recursos.

Las presentes bases se rigen por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Decreto 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal (en lo que no se oponga al anterior). Supletoriamente, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás legislación concordante que resulte de aplicación.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los/as interesados/as, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia que corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lorca, 13 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.



ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE LA OFICINA DEL GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

1.- DATOS DE LA CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO DE LORCA			
FECHA BORM	FECHA BOE		

2.- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		DNI	FECHA NACIMIENTO
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	C.P.
TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

3.- PUESTO DESEMPEÑADO ACTUALMENTE POR EL/LA INTERESADO/A

CORPORACIÓN	PUESTO	N.R.P.	ESCALA	SUBESCALA/ CATEGORÍA

Deberá acompañarse documentación relativa a DNI, currículum vitae, méritos alegados y requisitos exigidos.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la presente convocatoria y **DECLARA, bajo juramento o promesa**, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma, acreditando documentalmente los mismos.

....., a de de 2026.
(Firma del/de la interesado/a)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.

Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos personales:

INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos aportados son recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Lorca de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos para llevar a cabo las actividades de tratamiento derivadas de sus funciones, servicios, trámites y procedimientos correspondientes. Estos datos se conservarán mientras dure la finalidad para la que se han obtenido o mientras exista alguna previsión legal de conservación. No se comunicarán a terceros, excepto por consentimiento expreso del/de la interesado/a o en aquellos casos legalmente previstos para el desarrollo del tratamiento o legalmente obligados.

Podrá retirar el consentimiento otorgado, así como solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición escribiendo a Plaza de España nº 1. 30800 Lorca (Murcia) o a lopd@lorca.es, junto con una copia de su DNI o documento análogo en derecho, indicando el tipo de derecho que quiere ejercer, pudiendo acudir a la Agencia de Protección de Datos si considera que el tratamiento de datos es incorrecto. Asimismo, podrá ampliar información sobre la política de privacidad visitando www.lorca.es.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

1389 Orden de 27 de marzo de 2026 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convoca procedimiento de rebaremación del profesorado de Religión Islámica en centros públicos.

La Orden de 7 de mayo de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, modificada por la Orden de 1 de marzo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, estableció instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 18 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se adoptaron las decisiones relativas a la movilidad del profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El apartado noveno de la citada orden de 18 de junio de 2013 dispone que el profesorado que haya perfeccionado méritos con posterioridad a la fecha de la última baremación podrá aportarlos voluntariamente para que se sumen a la puntuación con que obra en las listas vigentes, mediante los oportunos procedimientos de rebaremación que tendrán lugar cada tres cursos académicos.

Se considera, a tales efectos, como primera rebaremación de profesorado de Religión Islámica la efectuada durante el curso 2021-2022.

En virtud del artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Objeto y participantes

Se convoca procedimiento voluntario de rebaremación de los méritos para el profesorado que imparte Religión Islámica en los centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que mantenga los requisitos contemplados en el artículo segundo de la citada Orden de 7 de mayo de 2008 y que no haya ingresado en la función pública docente.

Segundo.- Permanencia en sus puestos actuales

La presente baremación afectará estrictamente al orden de lista en el que aparece cada profesor, sin que en ningún caso pueda producir la remoción del puesto que vienen desempeñando en la actualidad.

Tercero.- Efectos de la puntuación obtenida

La puntuación alcanzada en este procedimiento y el orden que de la misma se derive tendrán efecto a partir de la publicación de las listas definitivas, en los actos de adjudicación que pudieran convocarse para la cobertura de las plazas

del curso 2026/27 y siguientes. Asimismo, servirán para resolver los empates, en caso de pérdida de horas lectivas, entre profesores afectados por una reducción de su contrato, conforme se establece en el artículo quinto de la Orden de 18 de junio de 2013.

Cuarto.- Listas resultantes

Una vez concluido el procedimiento, el profesorado quedará encuadrado en dos listas únicas: las del bloque I (personal indefinido) y las del bloque II (contratados temporales), derivándose de su pertenencia y orden en las mismas los derechos previstos en la Orden de 7 de mayo de 2008 y en la Orden de 18 de junio de 2013.

Quinto.- Solicitudes y plazos

Se considerará participante en el procedimiento a todo el profesorado de Religión Islámica de la Región de Murcia, que mantenga los requisitos contemplados en el artículo segundo de la citada Orden de 7 de mayo de 2008 y que no haya ingresado en la función pública docente.

Los participantes:

1. No deberán realizar ninguna solicitud aquellos que no deseen aportar nueva documentación. Estos permanecerán en la lista con la misma puntuación con la que entraron en la misma, pero incrementada con los servicios prestados hasta la fecha de fin de plazo de solicitudes en centros docentes públicos de la CARM, correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 del baremo así como con los cursos de formación permanente superados correspondientes a los apartados 3.1 y 3.2 y la acreditación de la Competencia Digital Docente correspondiente al apartado 2.5 del baremo de esta orden que consten en el Registro de Formación del profesorado de esta Consejería.

2. Solo aquellos que deseen aportar nuevos méritos, diferentes a los incorporados de oficio, deberán cumplimentar la solicitud de rebaremación a través del formulario web que está disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (<https://sede.carm.es>) con el número de procedimiento 78. Además, se establecerá un enlace directo en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

El acceso y la posterior firma de la solicitud correspondiente se realizarán con los medios habilitados para garantizar la identidad unívoca de los participantes.

Cada solicitud deberá cumplimentarse únicamente por medios telemáticos. La no cumplimentación de la solicitud de conformidad con lo indicado anteriormente será motivo de exclusión no subsanable.

En el supuesto de que un mismo aspirante cumplimentara en plazo y forma más de una solicitud de participación, únicamente será válida la última realizada.

Una vez cumplimentado el formulario, este deberá firmarse electrónicamente. Los solicitantes podrán firmar electrónicamente su solicitud de las siguientes maneras:

Los aspirantes que estén registrados en el sistema "Cl@ve" de identidad electrónica para las administraciones podrán firmar electrónicamente utilizando el código proporcionado por dicho sistema. A estos efectos se podrá consultar el modo de registro y funcionamiento de esta clave en la página web clave.gob.es

Quien esté en posesión de un certificado digital de usuario podrá firmar electrónicamente su solicitud. Serán certificados válidos para la firma los emitidos por alguna de las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se pueden consultar en <https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jpf>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y el certificado de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

El aspirante, una vez que haya finalizado el proceso de cumplimentación de la solicitud y la haya firmado electrónicamente, obtendrá una "copia de solicitud" en la que constará, entre otros datos, el número de registro de entrada, la fecha y hora de presentación así como un número único de identificación de solicitud.

Esta copia quedará en su poder como justificante de participación en el proceso. Asimismo, recibirá dicha copia en la dirección de correo electrónico que haya indicado en la solicitud.

En el caso de que una incidencia técnica imposibilitara el funcionamiento ordinario de la aplicación de presentación de solicitudes establecido al efecto, la Consejería de Educación y Formación Profesional podrá determinar una ampliación del plazo de presentación de solicitudes, conforme se establece en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo de presentación de la solicitud telemática, junto con la documentación acreditativa de los méritos, será de diez días hábiles, comprendidos entre el 27 de abril y el 11 de mayo de 2026, ambos inclusive.

Sexto.- Baremo de méritos

Todos los méritos alegados han de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, entendiéndose que únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta dicha fecha.

Solo serán tenidos en cuenta aquellos méritos invocados en la solicitud de participación que sean acreditados documentalmente junto con la misma o, en su caso, en el plazo de subsanación concedido al efecto.

Los méritos aportados se valorarán con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I.

La Administración aportará de oficio los relativos a servicios prestados como profesor de Religión que consten en la hoja de servicios de esta Consejería correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, y la puntuación preexistente, producto de la baremación anterior, así como los cursos de formación permanente superados correspondientes a los apartados 3.1 y 3.2 y la acreditación de la Competencia Digital Docente correspondiente al apartado 2.5 del baremo de esta orden, que consten en el Registro de Formación del profesorado de esta Consejería.

Aquellos aspirantes que deseen alegar méritos relativos a titulaciones de Idiomas, (apartado 2.4 del baremo de méritos) deberán aportar copia de todas las titulaciones de idiomas que se posean. Solo se considera para un mismo idioma en los apartados 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 y 2.4.4 la titulación de nivel superior que presente el participante y solo se valorará un certificado por idioma.

Asimismo, para los méritos relativos a la Competencia Digital Docente, (apartado 2.5 del baremo de méritos) solo se considera el certificado de nivel superior que presente el participante.

En relación al apartado 3.3 de la solicitud de valoración de méritos, Publicaciones, y para el caso de libros en papel que se aleguen con el objeto de que sean baremados, se anexarán de forma electrónica y en formato pdf, necesariamente, además de los certificados indicados en los documentos justificativos de dicho apartado, la correspondiente publicación digitalizada, siempre que no exceda de 10 MB.

En caso contrario, deberá anexarse de forma electrónica solo la portada, contraportada e índice de los libros alegados y además, deberán presentarse los ejemplares originales, o fotocopia, junto a la instancia que figura como anexo II, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- Comisión de Baremación

Para la valoración de los méritos se constituirá una comisión de baremación designada por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación con la siguiente composición:

1. Presidenta: La Jefa de Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación o persona en quien delegue.
2. Dos funcionarios de carrera del grupo A.
3. Un maestro de Religión de primaria, siempre que sea posible su sustitución. En caso contrario un funcionario del Cuerpo de Maestros.
4. Un profesor de Religión de secundaria, siempre que sea posible su sustitución. En caso contrario un funcionario del Cuerpo de Enseñanza Secundaria.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo.- Situaciones de participación

Según su decisión de participación el profesorado se verá afectado de las siguientes formas:

1. Si no aporta nueva documentación, o la que aporta no le es valorada por la comisión, permanecerá en la lista con igual puntuación con la que entró en la misma, pero incrementada con los servicios prestados hasta la fecha de fin de plazo de solicitudes correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, así como con los cursos de formación permanente superados correspondientes a los apartados 3.1 y 3.2 y la acreditación de la Competencia Digital Docente correspondiente al apartado 2.5 del baremo de esta orden, que consten en el Registro de Formación del profesorado de esta Consejería.
2. Si aporta nuevos méritos, y son valorados por la comisión, se sumarán a las puntuaciones preexistentes en los distintos apartados del baremo.

Noveno.- Lista provisional

Una vez finalizadas sus actuaciones, la comisión de baremación hará pública en el tablón de anuncios de esta Consejería una lista provisional de todo el profesorado ordenado por bloques y por el orden de la puntuación obtenida, dando un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para formular posibles reclamaciones. Asimismo, a efectos meramente informativos, esta relación se publicará en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Décimo.- Lista definitiva

Resueltas las reclamaciones y subsanados los errores observados, la presidenta de la comisión elevará las listas definitivas a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación para que, mediante resolución al efecto, las haga públicas en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Contra la presente orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación y Formación Profesional y Empleo por la que se delegan competencias y firma del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de octubre), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de marzo de 2026.—El Consejero de Educación y Formación Profesional (P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.

ANEXO I

**BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN**

La puntuación máxima que podrá obtenerse en aplicación del presente baremo será de 22 puntos.

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Un mismo mérito no podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado. **Los participantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada.** En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá del derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (máximo QUINCE puntos)		
A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.		
1.1 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en el mismo nivel educativo, en centros públicos: * Por cada mes de año se sumarán 0,04166 puntos.	0,5000	En el caso de servicios que no consten en esta consejería, hoja de servicios, certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y el cuerpo.
1.2 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en distinto nivel educativo, en centros públicos: * Por cada mes de año se sumarán 0,02083 puntos.	0,2500	
1.3 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en el mismo nivel educativo, en centros públicos de atención educativa preferente: * Por cada mes de año se sumarán 0,02083 puntos.	0,2500	Declaración de servicios prestados en centros de atención educativa preferente. (Anexo I de la Resolución de la Dirección General competente en Atención a la Diversidad, por la que se resuelve la convocatoria para la prórroga y adquisición de la condición de Centro De Atención Educativa Preferente)
1.4 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en distinto nivel educativo, en centros públicos de atención educativa preferente: * Por cada mes de año se sumarán 0,01041 puntos.	0,1250	
II.- FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo TRES puntos)		
2.1 Expediente académico en el título alegado como requisito. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general y alegado, del modo que a continuación se indica:		Copia de la Certificación académica personal en la que conste la nota media del expediente académico. En la misma, deberá constar inexcusablemente que el interesado está en condiciones de que se le expida el título correspondiente.
Desde 6,00 hasta 7,50	0,5000	
Por encima de 7,50	0,7500	
NOTAS AL APARTADO 2.1		
Para la obtención de la nota media de estudios universitarios se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:		
1. En el caso de que en la certificación aportada figure expresamente que la nota media del expediente académico presentado ha sido calculada según el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, los órganos de selección tendrán en cuenta esta nota para su valoración en este subapartado.		
2. En el caso de que no se dé la circunstancia contemplada en la nota 1, dada la disparidad de criterios con los que las universidades calculan la nota media del expediente académico y con objeto de asegurar la máxima objetividad y homogeneidad en la valoración de este mérito, los		

órganos de selección obtendrán la nota media del expediente académico para su valoración en este subapartado, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a) La nota media del expediente académico de cada aspirante, cuando los estudios se hayan cursado por créditos, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En el caso de que los estudios no se hayan cursado por créditos (enseñanzas no renovadas) se sumarán las calificaciones de todas las asignaturas y el resultado se dividirá por el número de asignaturas tomadas en cuenta, teniendo las cuatrimestrales la consideración de media asignatura a todos los efectos.

b) En los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado.....	Cinco puntos
Notable.....	Siete puntos
Sobresaliente.....	Nueve puntos
Matrícula de Honor.....	Diez puntos

c) Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien", se considerarán equivalente a seis puntos y las de "Apto" a cinco puntos. Las asignaturas convalidadas, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto (BOE de 11 de septiembre) tendrán una equivalencia de cinco puntos. Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del precitado Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

d) Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

e) En el caso de que en el expediente académico se haga constar tanto la calificación literal como la numérica, se tendrá sólo en consideración esta última.

3. Los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, para que pueda ser valorado su expediente académico deberán aportar certificación expedida por la Administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas.

4. En la certificación académica personal que se aporte debe figurar, inexcusablemente, que se han cursado la totalidad de asignaturas y cursos que conforman la titulación alegada por el interesado.

Para la obtención de la nota media del expediente académico, exclusivamente en titulaciones relativas a las enseñanzas artísticas (profesionales de música y danza, estudios superiores de música, danza, enseñanzas de arte dramático, estudios superiores de diseño, etc.), se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

a) La media del expediente académico de cada alumno, cuando los estudios se hayan cursado por créditos, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En el caso de que los estudios no se hayan cursado por créditos (enseñanzas no renovadas o enseñanzas de régimen especial) se sumarán las calificaciones de todas las asignaturas y el resultado se dividirá por el número de asignaturas tomadas en cuenta, teniendo las cuatrimestrales la consideración de media asignatura a todos los efectos.

b) En los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado.....	Cinco puntos
Notable.....	Siete puntos
Sobresaliente.....	Nueve puntos
Matrícula de Honor.....	Diez puntos

c) Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien", se considerarán equivalente a seis puntos y las de "Apto" a cinco puntos. Las asignaturas convalidadas, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto (BOE de 11 de septiembre), tendrán una equivalencia de cinco puntos; para las que se convaliden con posterioridad a la entrada en vigor del precitado Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto, las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

d) Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

e) En el caso de que en el expediente académico se haga constar tanto la calificación literal como la numérica, se tendrá solo en consideración esta última.

5. Si no se aporta la certificación académica personal y, en su defecto, se presenta fotocopia del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición del mismo, se considerará que el aspirante obtuvo la nota media de aprobado. En una misma certificación académica personal no deben figurar asignaturas cursadas por crédito y asignaturas que no hayan sido cursadas por créditos.

Aquellos aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, para la valoración de su expediente académico deberán aportar el SET (Suplemento Europeo al Título) y/o certificación expedida por la Administración educativa del país en el que se obtuvo el título en la que se indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en la carrera y exprese, además, la calificación máxima y mínima que se puede obtener de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con el sistema de calificación español, y, además, deberá acompañarse de la correspondiente "Declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros", que podrá obtenerse, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Política Universitaria de 21 de marzo de 2016, de forma gratuita en la de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través del enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia->

notas-medias.html

6. En la certificación académica personal que se aporte debe figurar, inexcusablemente, que se han cursado la totalidad de asignaturas y cursos que conforman la titulación alegada por el interesado.
7. En el caso de las certificaciones académicas personales expedidas por los Conservatorios, deben figurar exclusivamente las asignaturas que conforman la titulación alegada por el interesado.
8. En el caso de los títulos de los Conservatorios Superiores de Música, la nota media se obtendrá teniendo en cuenta, exclusivamente, las asignaturas que forman parte de dichos títulos, sin tenerse en cuenta los estudios que dieron acceso a los mismos.
9. En el caso de que para la obtención de la titulación alegada se hayan cursado estudios que den acceso a dicha titulación, asimismo, se deberá aportar inexcusablemente copia de la certificación académica personal de la titulación que da acceso a la misma.

2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios		
2.2.1 Por cada Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero; Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente	0,2500	Certificación académica personal, copia del Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), copia del Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero; Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1989) o documento que acredite la Suficiencia investigadora; o conforme a la Orde de 13 de agosto de 2007 (BOE de 21) o al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
2.2.2 Por poseer el título de doctor.	0,5000	Certificación académica personal, copia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989), o a la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21), o al Real Decreto 1002/2010, de 5 agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,0125	Documento justificativo copia del mismo.
2.3 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial que no hayan sido alegadas como requisito para acceder a un puesto de trabajo de profesor de religión. Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito para acceder a un puesto de trabajo de profesor de religión, se valorarán de la forma siguiente:		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo:		
2.3.1.1 Por cada Diplomatura en ciencias religiosas, estudios eclesiásticos y por los estudios correspondiente al primer ciclo de alguna licenciatura de las establecidas en el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero.	0,5000	Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o copia del título alegado para acceder a un puesto de profesor de religión, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989), o a la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21), o al Real Decreto 1002/2010, de 5 agosto sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.
2.3.1.2 Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	0,2500	
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo:		
2.3.2.1 Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas contempladas en el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero.	0,7500	Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o copia del título alegado para acceder a un puesto de profesor de religión, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre de 1988 (BOE de 7 de enero de 1989), o a la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21), o al Real Decreto 1002/2010, de 5 agosto sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
2.3.2.2 Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.	0,3750	
2.3.3 Titulaciones de Grado:		

2.3.3.1 Por cada título oficial de Grado contemplado en el Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre.	1,0000	Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o copia del título alegado para acceder a un puesto de profesor de religión, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre de 1988 (BOE de 7 de enero de 1989), o a la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21), o al Real Decreto 1002/2010, de 5 agosto sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
2.3.3.2 Por cada título oficial de Grado o títulos declarados legalmente equivalentes.	0,5000	

NOTAS AL APARTADO 2.3

1. En los apartados 2.3.1 y 2.3.3, en el caso de aspirantes a profesor de Religión para impartir clases en escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria o centros de educación especial, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.
2. En los apartados 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3, en el caso de aspirantes a profesor de Religión para impartir clases en Institutos de Enseñanza Secundaria, no se valorarán en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que presente el aspirante.
3. Tanto en el apartado 2.3.1 como en el 2.3.2, para la correcta acreditación de otra u otras titulaciones universitarias distintas a la alegada para ingreso en el cuerpo, se deberá aportar, necesariamente, las certificaciones académicas de dichas titulaciones (tanto de la alegada como requisito, como de la presentada como mérito), o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura que se han cursado y superado, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.
4. Las menciones correspondientes a un mismo título de Grado no se contabilizarán en ningún caso como títulos de Grado independientes.
5. No se valorarán las declaraciones de correspondencia de los títulos oficiales a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, emitidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.
6. Se valorarán por el subapartado 2.3.3.2 los títulos superiores de Música, Danza y Arte Dramático así como las titulaciones superiores de las enseñanzas artísticas respecto a las que se haya declarado la equivalencia al título de grado o licenciado.

2.4 Titulaciones de las enseñanzas de régimen especial, de formación profesional y dominio de idiomas extranjeros.

Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado y aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera admitidos por el Decreto n.º 177/2022 de 29 de septiembre, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras, se valorarán de la forma siguiente.

2.4.1 Por cada Certificado de nivel C2 según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	0,4000	Copia del título correspondiente con el certificado de acreditación de una lengua extranjera clasificado por el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
2.4.2 Por cada Certificado de nivel C1 según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	0,3000	
2.4.3 Por cada Certificado de nivel B2 según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	0,2000	
2.4.4 Por cada Certificado de nivel B1 según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	0,1000	
2.4.5 Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente	0,3000	Copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición.
2.4.6 Por cada título Profesional de Música o Danza	0,3000	Copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición.

NOTAS AL APARTADO 2.4

1. Los apartados 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 y 2.4.4 hacen referencia a las titulaciones otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera admitidos por el Decreto n.º 177/2022 de 29 de septiembre, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras
2. Solo se considera para un mismo idioma en los apartados 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 y 2.4.4 la titulación de nivel superior que presente el participante.
3. Sólo se valorará un certificado por idioma
4. Para la valoración en el apartado 2.4.5 de un Título de Técnico Superior, es necesaria la aportación del título de Bachillerato u otro título de Técnico Superior o equivalente.

2.5 Competencia Digital Docente.

Niveles del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.

2.5.1 Por el Certificado de nivel C2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,3000	Certificación expedida por la administración educativa que acredite haber superado el nivel correspondiente del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.
2.5.2 Por el Certificado de nivel C1 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,2500	
2.5.3 Por el Certificado de nivel B2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,2000	

2.5.4 Por el Certificado de nivel B1 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,1500	
2.5.5 Por el Certificado de nivel A2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,1000	
2.5.6 Por el Certificado de nivel A1 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,0500	
NOTAS AL APARTADO 2.5		
Solo se considera el certificado de nivel superior que presente el participante		
III.- OTROS MÉRITOS (máximo CUATRO puntos)		
3.1 Por cada actividad de formación permanente y perfeccionamiento superada, relacionada con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la salud laboral, la prevención de riesgos laborales, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente.		Copia o certificación de los cursos o actividades, en la que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.
3.1.1 No inferior a 3 créditos	0,2000	
3.1.2 No inferior a 10 créditos	0,5000	
NOTAS AL APARTADO 3.1		
1. En relación a las actividades de formación permanente del profesorado se estará a lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2017 (BORM de 10 de agosto) 2. En este apartado 3.1 también se considerarán las actividades de formación relacionadas con los principios y fines establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 3. Los cursos, cuya duración esté comprendida entre 10 y 29 horas, y que cumplan los requisitos del presente subapartado 3.1, podrán agruparse de dos en dos o de tres en tres, de tal forma que por cada agrupación se asigne la puntuación equivalente a cursos de tres créditos, es decir, 0,2000 puntos. 4. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en horas se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en créditos, se entenderá que 1 crédito equivale a 10 horas. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar. 5. En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" o asignaturas integrantes del currículo del título académico (incluido doctorado), de un master o de otra titulación de postgrado. Una vez finalizados los cursos y obtenidos los títulos correspondientes, dichos títulos serán valorados, si procede, por el subapartado 3.1 (los títulos no oficiales obtenidos conforme al Real Decreto 778/1998 y el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades) o, en su caso, por el subapartado 2.2 o 2.3 (si se trata de un título oficial expedido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero). 6. En el subapartado 3.1 podrán considerarse a efectos de su valoración, las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el mismo, aun cuando hayan sido realizadas con anterioridad a la obtención del título exigido como requisito. 7. En el caso de diplomas y títulos propios de las universidades, expedidos por las mismas al amparo del artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, se requerirá, para que puedan ser valorados por la comisión correspondiente, que estén aprobados por la Junta de Gobierno de la correspondiente universidad, debiendo figurar en los mismos el número con que aparece inscrito en el Registro de diplomas y títulos de la universidad. 8. No serán valorados los cursos o actividades cuya finalidad sea la obtención de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o del Título de Especialización didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.		
3.2 Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la materia de religión, convocado, organizado o autorizado por instituciones religiosas oficialmente reconocidas por la Autoridad de la Confesión religiosa.		Copia o certificación de los cursos o actividades, en la que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.
3.2.1 No inferior a 3 créditos	0,2000	
3.2.2 No inferior a 10 créditos	0,5000	
NOTAS AL APARTADO 3.2		

1. Los cursos, cuya duración esté comprendida entre 10 y 29 horas, y que cumplan los requisitos del presente subapartado 3.2, podrán agruparse de dos en dos, o de tres en tres de tal forma que por cada agrupación se asigne la puntuación equivalente a cursos de tres créditos, es decir, 0,2000 puntos. 2. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en horas se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en créditos, se entenderá que 1 crédito equivale a 10 horas. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar. 3. En el subapartado 3.2 podrán considerarse, a efectos de su valoración, las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el mismo, aun cuando hayan sido realizadas con anterioridad a la obtención del título exigido como requisito.		
3.3 Por publicaciones de carácter didáctico sobre los aspectos científicos y didácticos de la materia de religión.	Hasta 0,3500	- En el caso de libros (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación: * Los ejemplares correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (Centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.). En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. - En el caso de revistas (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación: * Los ejemplares correspondientes * Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. - En relación con las revistas editadas por administraciones públicas y universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.) - En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el cual el organismo emisor certifique que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, autor/es, el año y la URL.
3.4 Actividades relacionadas con la materia de religión (máximo DOS puntos)		
Por participar, organizar o coordinar actividades organizadas por instituciones religiosas oficialmente reconocidas por la autoridad de la confesión religiosa, relacionadas con la materia de religión, en colaboración con la autoridad de la confesión religiosa.	Hasta 2,0000	Certificado expedido por la autoridad de la confesión religiosa en el que conste de modo expreso la actividad desarrollada, el número de horas de participación y las fechas de realización de la actividad.
Por cada 10 horas de actividad	0,0500	
A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose las inferiores a diez.		
3.5 Cargos en centros educativos (máximo DOS puntos)		
Por cada año de desempeño de la acción tutorial, la jefatura de departamento o la representación en el consejo escolar: * Por cada mes de año se sumarán 0,01041 puntos.	0,1250	Para la función tutorial y la representación en el consejo escolar, certificado del director del centro. Para la jefatura de departamento, en el caso de que no conste en el Registro de esta Consejería, copia del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.

Especificaciones al apartado 3.3

- Se valorarán en este apartado exclusivamente aquellos ejemplares que hayan sido publicados por una empresa o marca editorial que, según el juicio técnico de la comisión de valoración, aseguren el adecuado filtro de calidad.

- No serán valorados en este apartado autoediciones, ediciones de: asociaciones de padres, vecinos, etc., centros docentes, o agrupaciones similares.

- No serán valorados en este apartado trabajos que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, cuadernos de clase, cuadernos de trabajo, guías didácticas, trabajo de asignaturas de carrera, legislación o estudios descriptivos y enumerativos. De igual modo, no serán valorados colaboraciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión.

- No serán valoradas en este apartado las publicaciones de tesis doctorales, al ser requisito para la obtención del Título de Doctor.

- No será imprescindible demostrar la distribución comercial cuando se trate de artículos publicados en revistas científicas o de investigación (científica o didáctica) de reconocido prestigio.

- La valoración de los libros y artículos en revistas especializadas se realizará de la siguiente forma:

LIBROS DE CARÁCTER CIENTÍFICO O DIDÁCTICO		ARTÍCULOS CIENTÍFICOS O DIDÁCTICOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS	
Nº AUTORES	VALORACIÓN	Nº AUTORES	VALORACIÓN
1	1 punto	1	0,2
Entre 2 y 5	1 punto dividido entre el nº de autores	2	0,1
Entre 6 y 10	0,1 puntos	Entre 3 y 5	0,05
Más de 10	No se valora	Más de 5	No se valora

- La valoración de traducciones y adaptaciones será la mitad de las puntuaciones recogidas en la tabla anterior.

- Reseñas: 0,05 puntos.

- Las comunicaciones a congresos, debidamente recogidas en el libro de actas del congreso correspondiente, se valorarán en la misma medida que los artículos en revistas especializadas, siempre que, según el juicio técnico de la comisión de valoración, revistan la suficiente calidad.



ANEXO II

Espacio para el sello de registro de entrada

REBAREMACIÓN RELIGIÓN ISLÁMICA 2026

**PRESENTACIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS
RELACIONADOS EN EL APARTADO 3.3 DE LA SOLICITUD DE VALORACIÓN
DE MÉRITOS**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE

Cuerpo por el que participa:	

Expone:

- Que he participado en la convocatoria del procedimiento de baremación del profesorado de Religión Islámica, convocado por Orden de fecha de de 2026 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- Que cumplimenté, de manera telemática, solicitud de valoración de méritos.
- Que, según lo establecido en el dispongo sexto de dicha orden, presento, para que se proceda a su baremación, los ejemplares originales de los libros en papel alegados en la solicitud de valoración de méritos y que relaciono a continuación:

En.....a.....de.....de 2026

Fdo:

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN**

Consejería de Educación y Formación Profesional

Avenida de la Fama, 15
30006 - Murcia

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

1390 Orden de 27 de marzo de 2026 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convoca procedimiento de rebaremación del profesorado de Religión Evangélica en centros públicos.

La Orden de 7 de mayo de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, modificada por la Orden de 1 de marzo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, estableció instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 18 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se adoptaron las decisiones relativas a la movilidad del profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El apartado noveno de la citada orden de 18 de junio de 2013 dispone que el profesorado que haya perfeccionado méritos con posterioridad a la fecha de la última baremación podrá aportarlos voluntariamente para que se sumen a la puntuación con que obra en las listas vigentes, mediante los oportunos procedimientos de rebaremación que tendrán lugar cada tres cursos académicos.

Se considera, a tales efectos, como primera rebaremación de profesorado de Religión Evangélica la efectuada durante el curso 2015-2016.

En virtud del artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Objeto y participantes

Se convoca procedimiento voluntario de rebaremación de los méritos para el profesorado que imparte Religión Evangélica en los centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que mantenga los requisitos contemplados en el artículo segundo de la citada Orden de 7 de mayo de 2008 y que no haya ingresado en la función pública docente.

Segundo.- Permanencia en sus puestos actuales

La presente baremación afectará estrictamente al orden de lista en el que aparece cada profesor, sin que en ningún caso pueda producir la remoción del puesto que vienen desempeñando en la actualidad.

Tercero.- Efectos de la puntuación obtenida

La puntuación alcanzada en este procedimiento y el orden que de la misma se derive tendrán efecto a partir de la publicación de las listas definitivas, en los actos de adjudicación que pudieran convocarse para la cobertura de las plazas

del curso 2026/27 y siguientes. Asimismo, servirán para resolver los empates, en caso de pérdida de horas lectivas, entre profesores afectados por una reducción de su contrato, conforme se establece en el artículo quinto de la Orden de 18 de junio de 2013.

Cuarto.- Listas resultantes

Una vez concluido el procedimiento, el profesorado quedará encuadrado en dos listas únicas: las del bloque I (personal indefinido) y las del bloque II (contratados temporales), derivándose de su pertenencia y orden en las mismas los derechos previstos en la Orden de 7 de mayo de 2008 y en la Orden de 18 de junio de 2013.

Quinto.- Solicitudes y plazos

Se considerará participante en el procedimiento a todo el profesorado de Religión Evangélica de la Región de Murcia, que mantenga los requisitos contemplados en el artículo segundo de la citada Orden de 7 de mayo de 2008 y que no haya ingresado en la función pública docente.

Los participantes:

1. No deberán realizar ninguna solicitud aquellos que no deseen aportar nueva documentación. Estos permanecerán en la lista con la misma puntuación con la que entraron en la misma, pero incrementada con los servicios prestados hasta la fecha de fin de plazo de solicitudes en centros docentes públicos de la CARM, correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 del baremo así como con los cursos de formación permanente superados correspondientes a los apartados 3.1 y 3.2 y la acreditación de la Competencia Digital Docente correspondiente al apartado 2.5 del baremo de esta orden que consten en el Registro de Formación del profesorado de esta Consejería.

2. Solo aquellos que deseen aportar nuevos méritos, diferentes a los incorporados de oficio, deberán cumplimentar la solicitud de rebaremación a través del formulario web que está disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (<https://sede.carm.es>) con el número de procedimiento 78. Además, se establecerá un enlace directo en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

El acceso y la posterior firma de la solicitud correspondiente se realizarán con los medios habilitados para garantizar la identidad unívoca de los participantes.

Cada solicitud deberá cumplimentarse únicamente por medios telemáticos. La no cumplimentación de la solicitud de conformidad con lo indicado anteriormente será motivo de exclusión no subsanable.

En el supuesto de que un mismo aspirante cumplimentara en plazo y forma más de una solicitud de participación, únicamente será válida la última realizada.

Una vez cumplimentado el formulario, este deberá firmarse electrónicamente. Los solicitantes podrán firmar electrónicamente su solicitud de las siguientes maneras:

Los aspirantes que estén registrados en el sistema "Cl@ve" de identidad electrónica para las administraciones podrán firmar electrónicamente utilizando el código proporcionado por dicho sistema. A estos efectos se podrá consultar el modo de registro y funcionamiento de esta clave en la página web clave.gob.es

Quien esté en posesión de un certificado digital de usuario podrá firmar electrónicamente su solicitud. Serán certificados válidos para la firma los emitidos por alguna de las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se pueden consultar en <https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jpf>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y el certificado de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

El aspirante, una vez que haya finalizado el proceso de cumplimentación de la solicitud y la haya firmado electrónicamente, obtendrá una "copia de solicitud" en la que constará, entre otros datos, el número de registro de entrada, la fecha y hora de presentación así como un número único de identificación de solicitud.

Esta copia quedará en su poder como justificante de participación en el proceso. Asimismo, recibirá dicha copia en la dirección de correo electrónico que haya indicado en la solicitud.

En el caso de que una incidencia técnica imposibilitara el funcionamiento ordinario de la aplicación de presentación de solicitudes establecido al efecto, la Consejería de Educación y Formación Profesional podrá determinar una ampliación del plazo de presentación de solicitudes, conforme se establece en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo de presentación de la solicitud telemática, junto con la documentación acreditativa de los méritos, será de diez días hábiles, comprendidos entre el 13 y el 24 de abril de 2026 (ambos inclusive).

Sexto.- Baremo de méritos

Todos los méritos alegados han de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, entendiéndose que únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta dicha fecha.

Solo serán tenidos en cuenta aquellos méritos invocados en la solicitud de participación que sean acreditados documentalmente junto con la misma o, en su caso, en el plazo de subsanación concedido al efecto.

Los méritos aportados se valorarán con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I.

La Administración aportará de oficio los relativos a servicios prestados como profesor de Religión que consten en la hoja de servicios de esta Consejería correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, y la puntuación preexistente, producto de la baremación anterior, así como los cursos de formación permanente superados correspondientes a los apartados 3.1 y 3.2 y la acreditación de la Competencia Digital Docente correspondiente al apartado 2.5 del baremo de esta orden, que consten en el Registro de Formación del profesorado de esta Consejería.

Aquellos aspirantes que deseen alegar méritos relativos a titulaciones de Idiomas, (apartado 2.4 del baremo de méritos) deberán aportar copia de todas las titulaciones de idiomas que se posean. Solo se considera para un mismo idioma en los apartados 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 y 2.4.4 la titulación de nivel superior que presente el participante y solo se valorará un certificado por idioma.

Asimismo, para los méritos relativos a la Competencia Digital Docente, (apartado 2.5 del baremo de méritos) solo se considera el certificado de nivel superior que presente el participante.

En relación al apartado 3.3 de la solicitud de valoración de méritos, Publicaciones, y para el caso de libros en papel que se aleguen con el objeto de que sean baremados, se anexarán de forma electrónica y en formato pdf, necesariamente, además de los certificados indicados en los documentos justificativos de dicho apartado, la correspondiente publicación digitalizada, siempre que no exceda de 10 MB.

En caso contrario, deberá anexarse de forma electrónica solo la portada, contraportada e índice de los libros alegados y además, deberán presentarse los ejemplares originales, o fotocopia, junto a la instancia que figura como anexo II, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- Comisión de Baremación

Para la valoración de los méritos se constituirá una comisión de baremación designada por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación con la siguiente composición:

1. Presidenta: La Jefa de Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación o persona en quien delegue.
2. Dos funcionarios de carrera del grupo A.
3. Un maestro de Religión de primaria, siempre que sea posible su sustitución. En caso contrario, un funcionario del Cuerpo de Maestros.
4. Un profesor de Religión de secundaria, siempre que sea posible su sustitución. En caso contrario, un funcionario del Cuerpo de Enseñanza Secundaria.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo.- Situaciones de participación

Según su decisión de participación el profesorado se verá afectado de las siguientes formas:

1. Si no aporta nueva documentación, o la que aporta no le es valorada por la comisión, permanecerá en la lista con igual puntuación con la que entró en la misma, pero incrementada con los servicios prestados hasta la fecha de fin de plazo de solicitudes correspondientes a los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, así como con los cursos de formación permanente superados correspondientes a los apartados 3.1 y 3.2 y la acreditación de la Competencia Digital Docente correspondiente al apartado 2.5 del baremo de esta orden, que consten en el Registro de Formación del profesorado de esta Consejería.
2. Si aporta nuevos méritos, y son valorados por la comisión, se sumarán a las puntuaciones preexistentes en los distintos apartados del baremo.

Noveno.- Lista provisional

Una vez finalizadas sus actuaciones, la comisión de baremación hará pública en el tablón de anuncios de esta Consejería una lista provisional de todo el profesorado ordenado por bloques y por el orden de la puntuación obtenida, dando un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para formular posibles reclamaciones. Asimismo, a efectos meramente informativos, esta relación se publicará en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Décimo.- Lista definitiva

Resueltas las reclamaciones y subsanados los errores observados, la presidenta de la comisión elevará las listas definitivas a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación para que, mediante resolución al efecto, las haga públicas en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Contra la presente orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación y Formación Profesional y Empleo por la que se delegan competencias y firma del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de octubre), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de marzo de 2026.—El Consejero de Educación y Formación Profesional (P.D art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.

ANEXO I

**BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN**

La puntuación máxima que podrá obtenerse en aplicación del presente baremo será de 22 puntos.

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Un mismo mérito no podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado. **Los participantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada.** En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá del derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (máximo QUINCE puntos)		
A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.		
1.1 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en el mismo nivel educativo, en centros públicos: * Por cada mes de año se sumarán 0,04166 puntos.	0,5000	En el caso de servicios que no consten en esta consejería, hoja de servicios, certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y el cuerpo.
1.2 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en distinto nivel educativo, en centros públicos: * Por cada mes de año se sumarán 0,02083 puntos.	0,2500	
1.3 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en el mismo nivel educativo, en centros públicos de atención educativa preferente: * Por cada mes de año se sumarán 0,02083 puntos.	0,2500	Declaración de servicios prestados en centros de atención educativa preferente. (Anexo I de la Resolución de la Dirección General competente en Atención a la Diversidad, por la que se resuelve la convocatoria para la prórroga y adquisición de la condición de Centro De Atención Educativa Preferente)
1.4 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en distinto nivel educativo, en centros públicos de atención educativa preferente: * Por cada mes de año se sumarán 0,01041 puntos.	0,1250	
II.- FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo TRES puntos)		
2.1 Expediente académico en el título alegado como requisito. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general y alegado, del modo que a continuación se indica:		Copia de la Certificación académica personal en la que conste la nota media del expediente académico. En la misma, deberá constar inexcusablemente que el interesado está en condiciones de que se le expida el título correspondiente.
Desde 6,00 hasta 7,50	0,5000	
Por encima de 7,50	0,7500	
NOTAS AL APARTADO 2.1		
Para la obtención de la nota media de estudios universitarios se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:		
1. En el caso de que en la certificación aportada figure expresamente que la nota media del expediente académico presentado ha sido calculada según el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, los órganos de selección tendrán en cuenta esta nota para su valoración en este subapartado.		
2. En el caso de que no se dé la circunstancia contemplada en la nota 1, dada la disparidad de criterios con los que las universidades calculan la nota media del expediente académico y con objeto de asegurar la máxima objetividad y homogeneidad en la valoración de este mérito, los		

órganos de selección obtendrán la nota media del expediente académico para su valoración en este subapartado, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a) La nota media del expediente académico de cada aspirante, cuando los estudios se hayan cursado por créditos, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En el caso de que los estudios no se hayan cursado por créditos (enseñanzas no renovadas) se sumarán las calificaciones de todas las asignaturas y el resultado se dividirá por el número de asignaturas tomadas en cuenta, teniendo las cuatrimestrales la consideración de media asignatura a todos los efectos.

b) En los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado.....	Cinco puntos
Notable.....	Siete puntos
Sobresaliente.....	Nueve puntos
Matrícula de Honor.....	Diez puntos

c) Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien", se considerarán equivalente a seis puntos y las de "Apto" a cinco puntos. Las asignaturas convalidadas, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto (BOE de 11 de septiembre) tendrán una equivalencia de cinco puntos. Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del precitado Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

d) Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

e) En el caso de que en el expediente académico se haga constar tanto la calificación literal como la numérica, se tendrá sólo en consideración esta última.

3. Los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, para que pueda ser valorado su expediente académico deberán aportar certificación expedida por la Administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas.

4. En la certificación académica personal que se aporte debe figurar, inexcusablemente, que se han cursado la totalidad de asignaturas y cursos que conforman la titulación alegada por el interesado.

Para la obtención de la nota media del expediente académico, exclusivamente en titulaciones relativas a las enseñanzas artísticas (profesionales de música y danza, estudios superiores de música, danza, enseñanzas de arte dramático, estudios superiores de diseño, etc.), se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

a) La media del expediente académico de cada alumno, cuando los estudios se hayan cursado por créditos, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En el caso de que los estudios no se hayan cursado por créditos (enseñanzas no renovadas o enseñanzas de régimen especial) se sumarán las calificaciones de todas las asignaturas y el resultado se dividirá por el número de asignaturas tomadas en cuenta, teniendo las cuatrimestrales la consideración de media asignatura a todos los efectos.

b) En los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado.....	Cinco puntos
Notable.....	Siete puntos
Sobresaliente.....	Nueve puntos
Matrícula de Honor.....	Diez puntos

c) Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien", se considerarán equivalente a seis puntos y las de "Apto" a cinco puntos. Las asignaturas convalidadas, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto (BOE de 11 de septiembre), tendrán una equivalencia de cinco puntos; para las que se convaliden con posterioridad a la entrada en vigor del precitado Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto, las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

d) Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

e) En el caso de que en el expediente académico se haga constar tanto la calificación literal como la numérica, se tendrá solo en consideración esta última.

5. Si no se aporta la certificación académica personal y, en su defecto, se presenta fotocopia del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición del mismo, se considerará que el aspirante obtuvo la nota media de aprobado. En una misma certificación académica personal no deben figurar asignaturas cursadas por crédito y asignaturas que no hayan sido cursadas por créditos.

Aquellos aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, para la valoración de su expediente académico deberán aportar el SET (Suplemento Europeo al Título) y/o certificación expedida por la Administración educativa del país en el que se obtuvo el título en la que se indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en la carrera y exprese, además, la calificación máxima y mínima que se puede obtener de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con el sistema de calificación español, y, además, deberá acompañarse de la correspondiente "Declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros", que podrá obtenerse, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Política Universitaria de 21 de marzo de 2016, de forma gratuita en la de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través del enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia->

notas-medias.html

6. En la certificación académica personal que se aporte debe figurar, inexcusablemente, que se han cursado la totalidad de asignaturas y cursos que conforman la titulación alegada por el interesado.
7. En el caso de las certificaciones académicas personales expedidas por los Conservatorios, deben figurar exclusivamente las asignaturas que conforman la titulación alegada por el interesado.
8. En el caso de los títulos de los Conservatorios Superiores de Música, la nota media se obtendrá teniendo en cuenta, exclusivamente, las asignaturas que forman parte de dichos títulos, sin tenerse en cuenta los estudios que dieron acceso a los mismos.
9. En el caso de que para la obtención de la titulación alegada se hayan cursado estudios que den acceso a dicha titulación, asimismo, se deberá aportar inexcusablemente copia de la certificación académica personal de la titulación que da acceso a la misma.

2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios		
2.2.1 Por cada Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero; Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente	0,2500	Certificación académica personal, copia del Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), copia del Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero; Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1989) o documento que acredite la Suficiencia investigadora; o conforme a la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE de 21) o al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
2.2.2 Por poseer el título de doctor.	0,5000	Certificación académica personal, copia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989), o a la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21), o al Real Decreto 1002/2010, de 5 agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,0125	Documento justificativo copia del mismo.
2.3 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial que no hayan sido alegadas como requisito para acceder a un puesto de trabajo de profesor de religión. Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito para acceder a un puesto de trabajo de profesor de religión, se valorarán de la forma siguiente:		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo:		
2.3.1.1 Por cada Diplomatura en ciencias religiosas, estudios eclesiásticos y por los estudios correspondiente al primer ciclo de alguna licenciatura de las establecidas en el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero.	0,5000	Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o copia del título alegado para acceder a un puesto de profesor de religión, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989), o a la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21), o al Real Decreto 1002/2010, de 5 agosto sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.
2.3.1.2 Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	0,2500	
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo:		
2.3.2.1 Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas contempladas en el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero.	0,7500	Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o copia del título alegado para acceder a un puesto de profesor de religión, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre de 1988 (BOE de 7 de enero de 1989), o a la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21), o al Real Decreto 1002/2010, de 5 agosto sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
2.3.2.2 Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.	0,3750	

2.3.3 Titulaciones de Grado:		
2.3.3.1 Por cada título oficial de Grado contemplado en el Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre.	1,0000	Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o copia del título alegado para acceder a un puesto de profesor de religión, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre de 1988 (BOE de 7 de enero de 1989), o a la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21), o al Real Decreto 1002/2010, de 5 agosto sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
2.3.3.2 Por cada título oficial de Grado o títulos declarados legalmente equivalentes.	0,5000	
NOTAS AL APARTADO 2.3		
1. En los apartados 2.3.1 y 2.3.3, en el caso de aspirantes a profesor de Religión para impartir clases en escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria o centros de educación especial, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. 2. En los apartados 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3, en el caso de aspirantes a profesor de Religión para impartir clases en Institutos de Enseñanza Secundaria, no se valorarán en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que presente el aspirante. 3. Tanto en el apartado 2.3.1 como en el 2.3.2, para la correcta acreditación de otra u otras titulaciones universitarias distintas a la alegada para ingreso en el cuerpo, se deberá aportar, necesariamente, las certificaciones académicas de dichas titulaciones (tanto de la alegada como requisito, como de la presentada como mérito), o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura que se han cursado y superado, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación. 4. Las menciones correspondientes a un mismo título de Grado no se contabilizarán en ningún caso como títulos de Grado independientes. 5. No se valorarán las declaraciones de correspondencia de los títulos oficiales a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, emitidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre. 6. Se valorarán por el subapartado 2.3.3.2 los títulos superiores de Música, Danza y Arte Dramático así como las titulaciones superiores de las enseñanzas artísticas respecto a las que se haya declarado la equivalencia al título de grado o licenciado.		
2.4 Titulaciones de las enseñanzas de régimen especial, de formación profesional y dominio de idiomas extranjeros.		
Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado y aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera admitidos por el Decreto n.º 177/2022 de 29 de septiembre, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras, se valorarán de la forma siguiente.		
2.4.1 Por cada Certificado de nivel C2 según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	0,4000	Copia del título correspondiente con el certificado de acreditación de una lengua extranjera clasificado por el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
2.4.2 Por cada Certificado de nivel C1 según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	0,3000	
2.4.3 Por cada Certificado de nivel B2 según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	0,2000	
2.4.4 Por cada Certificado de nivel B1 según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	0,1000	
2.4.5 Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente	0,3000	Copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición.
2.4.6 Por cada título Profesional de Música o Danza	0,3000	Copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición.
NOTAS AL APARTADO 2.4		
1. Los apartados 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 y 2.4.4 hacen referencia a las titulaciones otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera admitidos por el Decreto n.º 177/2022 de 29 de septiembre, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras 2. Solo se considera para un mismo idioma en los apartados 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 y 2.4.4 la titulación de nivel superior que presente el participante. 3. Sólo se valorará un certificado por idioma 4. Para la valoración en el apartado 2.4.5 de un Título de Técnico Superior, es necesaria la aportación del título de Bachillerato u otro título de Técnico Superior o equivalente.		
2.5 Competencia Digital Docente.		
Niveles del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.		
2.5.1 Por el Certificado de nivel C2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,3000	Certificación expedida por la administración educativa que acredite haber superado el nivel correspondiente del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.
2.5.2 Por el Certificado de nivel C1 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,2500	
2.5.3 Por el Certificado de nivel B2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,2000	



2.5.4 Por el Certificado de nivel B1 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,1500	
2.5.5 Por el Certificado de nivel A2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,1000	
2.5.6 Por el Certificado de nivel A1 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.	0,0500	
NOTAS AL APARTADO 2.5		
Solo se considera el certificado de nivel superior que presente el participante		
III.- OTROS MÉRITOS (máximo CUATRO puntos)		
3.1 Por cada actividad de formación permanente y perfeccionamiento superada, relacionada con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la salud laboral, la prevención de riesgos laborales, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente.		Copia o certificación de los cursos o actividades, en la que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.
3.1.1 No inferior a 3 créditos	0,2000	
3.1.2 No inferior a 10 créditos	0,5000	
NOTAS AL APARTADO 3.1		
1. En relación a las actividades de formación permanente del profesorado se estará a lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2017 (BORM de 10 de agosto) 2. En este apartado 3.1 también se considerarán las actividades de formación relacionadas con los principios y fines establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 3. Los cursos, cuya duración esté comprendida entre 10 y 29 horas, y que cumplan los requisitos del presente subapartado 3.1, podrán agruparse de dos en dos o de tres en tres, de tal forma que por cada agrupación se asigne la puntuación equivalente a cursos de tres créditos, es decir, 0,2000 puntos. 4. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en horas se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en créditos, se entenderá que 1 crédito equivale a 10 horas. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar. 5. En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" o asignaturas integrantes del currículo del título académico (incluido doctorado), de un master o de otra titulación de postgrado. Una vez finalizados los cursos y obtenidos los títulos correspondientes, dichos títulos serán valorados, si procede, por el subapartado 3.1 (los títulos no oficiales obtenidos conforme al Real Decreto 778/1998 y el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades) o, en su caso, por el subapartado 2.2 o 2.3 (si se trata de un título oficial expedido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero). 6. En el subapartado 3.1 podrán considerarse a efectos de su valoración, las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el mismo, aun cuando hayan sido realizadas con anterioridad a la obtención del título exigido como requisito. 7. En el caso de diplomas y títulos propios de las universidades, expedidos por las mismas al amparo del artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, se requerirá, para que puedan ser valorados por la comisión correspondiente, que estén aprobados por la Junta de Gobierno de la correspondiente universidad, debiendo figurar en los mismos el número con que aparece inscrito en el Registro de diplomas y títulos de la universidad. 8. No serán valorados los cursos o actividades cuya finalidad sea la obtención de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o del Título de Especialización didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.		
3.2 Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la materia de religión, convocado, organizado o autorizado por instituciones religiosas oficialmente reconocidas por la Autoridad de la Confesión religiosa.		Copia o certificación de los cursos o actividades, en la que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.
3.2.1 No inferior a 3 créditos	0,2000	
3.2.2 No inferior a 10 créditos	0,5000	
NOTAS AL APARTADO 3.2		

1. Los cursos, cuya duración esté comprendida entre 10 y 29 horas, y que cumplan los requisitos del presente subapartado 3.2, podrán agruparse de dos en dos, o de tres en tres de tal forma que por cada agrupación se asigne la puntuación equivalente a cursos de tres créditos, es decir, 0,2000 puntos. 2. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en horas se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en créditos, se entenderá que 1 crédito equivale a 10 horas. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar. 3. En el subapartado 3.2 podrán considerarse, a efectos de su valoración, las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el mismo, aun cuando hayan sido realizadas con anterioridad a la obtención del título exigido como requisito.		
3.3 Por publicaciones de carácter didáctico sobre los aspectos científicos y didácticos de la materia de religión.	Hasta 0,3500	- En el caso de libros (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación: * Los ejemplares correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (Centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.). En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. - En el caso de revistas (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación: * Los ejemplares correspondientes * Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. - En relación con las revistas editadas por administraciones públicas y universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.) - En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el cual el organismo emisor certifique que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, autor/es, el año y la URL.
3.4 Actividades relacionadas con la materia de religión (máximo DOS puntos)		
Por participar, organizar o coordinar actividades organizadas por instituciones religiosas oficialmente reconocidas por la autoridad de la confesión religiosa, relacionadas con la materia de religión, en colaboración con la autoridad de la confesión religiosa.	Hasta 2,0000	Certificado expedido por la autoridad de la confesión religiosa en el que conste de modo expreso la actividad desarrollada, el número de horas de participación y las fechas de realización de la actividad.
Por cada 10 horas de actividad	0,0500	
A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose las inferiores a diez.		
3.5 Cargos en centros educativos (máximo DOS puntos)		
Por cada año de desempeño de la acción tutorial, la jefatura de departamento o la representación en el consejo escolar: * Por cada mes de año se sumarán 0,01041 puntos.	0,1250	Para la función tutorial y la representación en el consejo escolar, certificado del director del centro. Para la jefatura de departamento, en el caso de que no conste en el Registro de esta Consejería, copia del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Organo competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa

Nota al baremo: La baremación de profesorado de Religión Evangélica se llevará a cabo atendiendo a la normativa pertinente RD 1633/2011 de 14 de noviembre, por el que se establece el régimen de equivalencias de títulos de nivel universitario impartidos en centros docentes dependientes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, sustituyendo al Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre por el que se establece el nuevo régimen de equivalencias de los estudios y titulaciones de Ciencias Eclesiásticas de nivel universitario respecto de los títulos universitarios oficiales españoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979 sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.

INSTITUCIONES OFICIALMENTE RECONOCIDAS POR LA AUTORIDAD DE LA CONFESIÓN RELIGIOSA APARTADOS 3.2 Y 3.4.

Las instituciones oficialmente reconocidas por la autoridad de la confesión religiosa son las siguientes:

- 1) Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, en su sede central o en sus sedes autonómicas, siempre relacionados con la materia de religión evangélica. Consejos Evangélicos Autonómicos, y especialmente el Consejo Evangélico de la Región de Murcia (CEMU).
 - a) Consejo General de Enseñanza Religiosa Evangélica (CGERE).
- 2) Centro Superior de Enseñanza Evangélica (CSEE).
- 3) Facultades de Teología citadas en el Real Decreto 1633/2011 en su anexo I, siempre relacionados con la materia de religión evangélica.

Especificaciones al apartado 3.3

- Se valorarán en este apartado exclusivamente aquellos ejemplares que hayan sido publicados por una empresa o marca editorial que, según el juicio técnico de la comisión de valoración, aseguren el adecuado filtro de calidad.

- No serán valorados en este apartado autoediciones, ediciones de: asociaciones de padres, vecinos, etc., centros docentes, o agrupaciones similares.

- No serán valorados en este apartado trabajos que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, cuadernos de clase, cuadernos de trabajo, guías didácticas, trabajo de asignaturas de carrera, legislación o estudios descriptivos y enumerativos. De igual modo, no serán valorados colaboraciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión.

- No serán valoradas en este apartado las publicaciones de tesis doctorales, al ser requisito para la obtención del Título de Doctor.

- No será imprescindible demostrar la distribución comercial cuando se trate de artículos publicados en revistas científicas o de investigación (científica o didáctica) de reconocido prestigio.

- La valoración de los libros y artículos en revistas especializadas se realizará de la siguiente forma:

LIBROS DE CARÁCTER CIENTÍFICO O DIDÁCTICO		ARTÍCULOS CIENTÍFICOS O DIDÁCTICOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS	
Nº AUTORES	VALORACIÓN	Nº AUTORES	VALORACIÓN
1	1 punto	1	0,2
Entre 2 y 5	1 punto dividido entre el nº de autores	2	0,1
Entre 6 y 10	0,1 puntos	Entre 3 y 5	0,05
Más de 10	No se valora	Más de 5	No se valora

- La valoración de traducciones y adaptaciones será la mitad de las puntuaciones recogidas en la tabla anterior.

- Reseñas: 0,05 puntos.

- Las comunicaciones a congresos, debidamente recogidas en el libro de actas del congreso correspondiente, se valorarán en la misma medida que los artículos en revistas especializadas, siempre que, según el juicio técnico de la comisión de valoración, revistan la suficiente calidad.



ANEXO II

Espacio para el sello de registro de entrada

REBAREMACIÓN RELIGIÓN EVANGÉLICA 2026

**PRESENTACIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS
RELACIONADOS EN EL APARTADO 3.3 DE LA SOLICITUD DE VALORACIÓN
DE MÉRITOS**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE

Cuerpo por el que participa:	

Expone:

- Que he participado en la convocatoria del procedimiento de baremación del profesorado de Religión Evangélica, convocado por Orden de fecha de de 2026 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- Que cumplimenté, de manera telemática, solicitud de valoración de méritos.
- Que, según lo establecido en el dispongo sexto de dicha orden, presento, para que se proceda a su baremación, los ejemplares originales de los libros en papel alegados en la solicitud de valoración de méritos y que relaciono a continuación:

En.....a.....de.....de 2026

Fdo:

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN**

Consejería de Educación y Formación Profesional

Avenida de la Fama, 15
30006 - Murcia

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1391 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se designa a la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los aspirantes admitidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición, convocado por Resolución del mismo órgano de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo).

Antecedentes

1.º) Mediante Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), se aprueban las bases generales a las que deberán ajustarse los procedimientos de concurso de traslados abierto y permanente que se convoquen por el citado organismo.

2.º) Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición.

3.º) Por su parte, la cláusula décima de la indicada convocatoria se remite a la Base Décima del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), para determinar el nombramiento de la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos alegados por los participantes, indicando que será designada por la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de inicio del correspondiente ciclo, estando integrada, en todo caso, por un presidente, tres vocales y un secretario, con sus correspondientes suplentes.

Igualmente, indica que, en lo no previsto tanto en las bases como en la citada convocatoria, la comisión de valoración se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, especialmente a lo referente a la abstención y recusación.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los aspirantes admitidos al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 10 de mayo de 2024, que figuran relacionados en Anexo a la presente Resolución.

2.º) Ordenar la publicación de la presente resolución y su anexo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el portal murciasalud.es.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 18 de marzo de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.

ANEXO

Comisión de Valoración

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

OPCIÓN: ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Presidente titular: D^a. María Rosario Hernández Vera

Presidente suplente: D. Francisco Molina Durán

Vocal 1 titular: D^a Beatriz Garnica Martínez

Vocal 1 suplente: D. Juan Enrique Mengual Befan

Vocal 2 titular: D. Gorka Sánchez Nanclares

Vocal 2 suplente: D. Teodoro José Martínez Arán

Vocal 3 titular: D. Miguel Robles Ezcurra

Vocal 3 suplente: D^a María Adoración Lozano Gomáriz

Secretario/a Titular: D. Jose Pedro Laorden González

Secretario/a Suplente: D^a. Fuensanta Molina Carrillo

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1392 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se designa a la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los aspirantes admitidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, convocado por Resolución del mismo órgano de 29 de julio de 2024 (BORM n.º 177, de 31 de julio).

Antecedentes

1.º) Mediante Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), se aprueban las bases generales a las que deberán ajustarse los procedimientos de concurso de traslados abierto y permanente que se convoquen por el citado organismo.

2.º) Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 29 de julio de 2024 (BORM n.º 177, de 31 de julio), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud.

3.º) Por su parte, la cláusula décima de la indicada convocatoria se remite a la Base Décima del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), para determinar el nombramiento de la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos alegados por los participantes, indicando que será designada por la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de inicio del correspondiente ciclo, estando integrada, en todo caso, por un presidente, tres vocales y un secretario, con sus correspondientes suplentes.

Igualmente, indica que, en lo no previsto tanto en las bases como en la citada convocatoria, la comisión de valoración se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, especialmente a lo referente a la abstención y recusación.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los aspirantes admitidos al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 29 de julio de 2024, que figuran relacionados en Anexo a la presente Resolución.

2.º) Ordenar la publicación de la presente resolución y su anexo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el portal [Murciasalud.es](https://murciasalud.es).

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 18 de marzo de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.

ANEXO

Comisión de Valoración

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

OPCIÓN: MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Presidente titular: D.^a María Dolores Hernández Gil

Presidente suplente: D. Teodoro José Martínez Arán

Vocal 1 titular: D.^a Carmen Martínez Moreno

Vocal 1 suplente: D. Vicente Fernández Gómez

Vocal 2 titular: D. Juan Vicente Alfaro González

Vocal 2 suplente: D.^a Mariana Tobaruela Soto

Vocal 3 titular: D. Juan Antonio Gómez Company

Vocal 3 suplente: D. Sergio Manzano Fernández

Secretario/a Titular: D. José Pedro Laorden González

Secretario/a Suplente: D.^a Fuensanta Molina Carrillo

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1393 Resolución mediante la cual se publica la propuesta provisional de concesión y pago de las diferentes líneas de ayuda, incluidas en la Orden de 26 de diciembre de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 de las ayudas correspondientes a la intervención de Desarrollo Rural (PEPAC 2023-2027) "6613 Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" en la Región de Murcia.

En cumplimiento del artículo 15 de las bases reguladoras de las líneas de ayuda convocadas, mediante la Orden de 26 de diciembre de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca, por la que se aprueba la Convocatoria del año 2025 de las líneas de ayuda correspondientes a la intervención de Desarrollo Rural (PEPAC 2023-2027) "6613 Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" en la Región de Murcia, se pone en conocimiento de los interesados que se ha dictado la propuesta provisional de concesión y pago correspondiente a dichas líneas de ayuda, en los siguientes términos:

Primero. Vista la Orden de 16 de diciembre de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la intervención de desarrollo rural (PEPAC 2023-2027) denominada "6613 Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" en la Región de Murcia. (BORM n.º 292 de 18 de diciembre de 2024) así como la Orden de 20 de diciembre de 2024, de corrección de errores de la anterior (BORM n.º 298, de 26 de diciembre de 2024).

Segundo. Vista la Orden de 26 de diciembre de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca, por la que se aprueba la Convocatoria del año 2025 de las líneas de ayuda correspondientes a la intervención de Desarrollo Rural (PEPAC 2023-2027) "6613 Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" en la Región de Murcia (extracto en BORM n.º 10 de 14/01/2025) BDNS (Identif.): 807998, y en virtud de lo contemplado en su punto Quinto.

Tercero. Las solicitudes de ayuda han sido presentadas dentro del plazo de presentación Solicitud Única de la PAC 2025, establecido por el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, así como por la Resolución de 6 de mayo de 2025, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. por la que se adapta la aplicación de las penalizaciones en relación con la presentación de la Solicitud Única de la Política Agraria Común de 2025.

Cuarto. Conforme al artículo 11 de las bases reguladoras de las ayudas, establecidas mediante Orden de 16 de diciembre de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la intervención de desarrollo

rural (PEPAC 2023-2027) denominada "6613 Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" en la Región de Murcia, se concederán las ayudas, hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, a quienes reúnan los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, previa tramitación del procedimiento previsto en el Capítulo II de las Bases Reguladoras. Si no existiera crédito suficiente para conceder la ayuda a todos los solicitantes que cumplan los requisitos para ser beneficiarios, se procederá al prorrateo del crédito disponible entre tales solicitantes.

Quinto. Examinados los expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas para el año 2025, de las líneas de ayuda relativas a la intervención de desarrollo rural (PEPAC 2023-2027) denominada "6613 Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Región de Murcia", y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de las Bases Reguladoras, una vez realizados los controles administrativos pertinentes, el Jefe de Servicio de Mejora del Entorno Rural emitió con fecha 23 de marzo de 2026 informe técnico de las respectivas submedidas. En dicho informe se hizo constar la relación de solicitudes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por la normativa reguladora para adquirir la condición de beneficiarios, así como la de aquellos expedientes cuya desestimación se propone por incumplimiento de los mismos.

Sexto. Con fecha 24 de marzo de 2026 se ha dictado la Propuesta Provisional de Concesión y pago de las diferentes líneas de ayudas, convocadas mediante la Orden de 26 de diciembre de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca, por la que se aprueba la Convocatoria del año 2025 de las líneas de ayuda correspondientes a la intervención de Desarrollo Rural (PEPAC 2023-2027) "6613 Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" en la Región de Murcia.

En virtud de todo lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 16 de diciembre de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la intervención de desarrollo rural (PEPAC 2023-2027) denominada "6613 Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" en la Región de Murcia, se procede por la presente a la publicación de lo resuelto en dicha propuesta provisional:

Primero. Conceder las ayudas convocadas para el año 2025 mediante Orden de 26 de diciembre de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca, a los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por la normativa reguladora para adquirir la condición de beneficiarios, por la cuantía y respecto de la superficie subvencionable que figuran, en cada caso, en el Anexo I.

Segundo. Denegar, las ayudas convocadas para el año 2025, mediante Orden de 26 de diciembre de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca, a los expedientes incluidos en el Anexo I con importe de pago cero, por incumplimiento de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario, conforme a las causas que se indican en cada caso.

Tercero. Las claves interpretativas de los controles e incidencias del Anexo 1 figuran en el **Anexo A**,

Cuarto. Se adjunta relación de expedientes para archivar como **Anexo B**, con indicación del motivo del archivo.

Quinto. De conformidad con el artículo 15 de las bases reguladoras de las ayudas, se concede a los interesados trámite de audiencia, por un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de esta propuesta, para presentar alegaciones.

Los importes de las primas que figuran en el Anexo 1, han sido prorrateados en virtud de crédito disponible en la convocatoria y de los beneficiarios que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras, pudiendo sufrir variación en función de la resolución de las alegaciones recibidas.

A los efectos anteriores se incluye en el Anexo A cuadro descriptivo de los diferentes controles y la documentación que se debe aportar, junto a las alegaciones, en cada caso.

Todas las alegaciones deben ser presentadas preferentemente en la sede electrónica de la CARM procedimiento 1184 "Ayudas al Desarrollo Rural 2014/2020. ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1184&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1184&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288))

La información actualizada de los expedientes estará a disposición de los interesados en el *portal ciudadano de las ayudas PAC* en la página WEB de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (<https://sede.carm.es/SgaGpi/inicio/inicioAplicacion.action>)

Sexto. Las propuestas provisionales de la Orden de Concesión no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le efectúe y notifique la Orden de concesión.

Murcia, 24 de marzo de 2026.—La Directora General de Política Agraria Común, Ana García Anciones.

Anexo A. Claves interpretativas de los controles

Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
60	Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Certificado de titularidad de cuenta bancaria actualizado.
62	Verificación de que el código de Sucursal exista y sea correcto.	Certificado de titularidad de cuenta bancaria actualizado.
64	Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Certificado de titularidad de cuenta bancaria actualizado.
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor.	Documento CIF/NIF solicitante y, si procede, acreditación del representante legal, CIF/NIF representante legal y documentación acreditativa del objeto social (Estatutos, acuerdos...)
113	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor.	Documento CIF/NIF solicitante y, si procede, acreditación del representante legal, CIF/NIF representante legal y documentación acreditativa del objeto social (Estatutos, acuerdos...)
140	Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.	Documentación acreditativa de la disponibilidad del recinto (escrituras, arrendamiento en vigor y con tasas pagadas, etc...)
218	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda.
219	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados, justificación de las superficies solicitadas para cada producto en la campaña en la que se solicita la ayuda.
224	La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda.
225	La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda.
238	Recinto cuyo CAP/CSP declarado es mayor al CAP/CSP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Solicitud de alegación SIGPAC realizada y aceptada durante la campaña en la que se solicita la ayuda.
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda

Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
245	Verifica que si el régimen de tenencia declarado en un recinto es "Arrendamiento" o "Aparcería", "Aparcería en común" o "Asignación de superficies comunales" (sin la marca de pastos en común), exista el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero.	Debe aportar el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero.
253	Comprobación de valores coherentes para superficies declarada y administrativa.	
255	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.	Debe aportar escrito de justificación de motivos por los que no ha incluido en la solicitud única 2025 recintos declarados en la solicitud única de la anualidad anterior.
256	Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.	Se aplicarán las reducciones previstas en el art. 102.3 del RD 1075/2014 sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural. Debe aportar escrito de justificación de motivos por los que no ha incluido en la solicitud única 2025 recintos declarados en la solicitud única de la anualidad anterior.(Corregir incidencias 255 y 282)
282	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	Debe aportar escrito de justificación de motivos por los que no ha incluido en la solicitud única 2025 recintos declarados en la solicitud única de la anualidad anterior.
300	Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.	
428	Agricultor que no cumple con la figura de agricultor activo.	Vida laboral actualizada e informe de acreditación de actividad agraria por cuenta propia (este último documento solo si no aparece en la vida laboral el epígrafe de la actividad agraria en la que está dado de alta como autónomo).
452	Verifica que la actividad agraria declarada en cada recinto sea compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto.	Justificación de actividad agraria compatible. Sólo afectará a los recintos solicitados para la ayuda.
1613	Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.	Solo serán beneficiarios de la ayuda aquellos agricultores que cumpliendo la condición de beneficiario sean personas físicas, las comunidades de bienes, las herencias yacentes y las sociedades civiles sin personalidad. También serán beneficiarios las personas jurídicas inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
1630	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.	Solicitud de alegación SIGPAC realizada y aceptada durante la campaña en la que se solicita la ayuda.
1633	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	Solicitud de alegación SIGPAC realizada y aceptada durante la campaña en la que se solicita la ayuda.
1638	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto declarado se corresponda con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto, comprobando tanto los recintos con Detalle de secciones de CNC de SIGPAC como recintos sin Detalle de secciones.	Solicitud de alegación SIGPAC realizada y aceptada durante la campaña en la que se solicita la ayuda.
1641	Verifica que la superficie solicitada por línea de ayuda no supera la superficie neta declarada.	NO HAY INCIDENCIAS
1650	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	Deberá justificar que el solicitante es ganadero con REGA para ovino y/o caprino, estando la explotación de alta y en producción durante la campaña objeto de la ayuda.
1668	Verificación de la existencia de datos para cada línea de ayuda PDR que marca que solicita.	
3181	Verificación de que no existen recintos por los que se solicita línea de ayuda PDR con condiciones artificiales.	
3258	Verifica en aprovechamientos que la línea de ayuda PDR solicitada en cada línea de declaración sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.	
3261	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	Alegación a SIGPAC con resolución favorable sin incidencia de abandono.
3264	Verifica que el aprovechamiento declarado en cada recinto donde se solicite una línea de PDR sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.	
3653	Verificación que los recintos con actividad agraria pastoreo están declarados con producto forrajero.	
3654	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3712	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho.	
3732	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.	

Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
3743	Recinto con más de cinco años consecutivos de cultivo permanente con actividad agraria distinta de producción.	
3752	Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con actividad agraria de mantenimiento.	
3758	Verificación de que no existen recintos con condiciones artificiales.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda
3862	Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda
4008	Verifica si la superficie declarada gráfica (+ la tolerancia) es menor que la alfanumérica.	
4011	Verifica si las líneas de declaración de una misma solicitud tienen solapes de superficie gráfica.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados, justificación de las superficies solicitadas para cada producto.
4012	Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados, justificación de las superficies solicitadas para cada producto.
4020	Verifica que los aprovechamientos declarados en líneas de declaración solapadas en el conjunto de solicitudes son compatibles entre sí.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados, justificación de las superficies solicitadas para cada aprovechamiento.
4607	Verifica que el recinto por el que se solicita la línea de ayuda está ubicado en zona elegible para dicha línea. (ZONA DE MONTAÑA)	Los recintos por los que se solicita la ayuda han de estar ubicados en las zonas delimitadas para cada una de las líneas de ayuda (ZONA DE MONTAÑA) según las BB.RR y sus modificaciones.
4608	Verifica que el recinto por el que se solicita la línea de ayuda está ubicado en zona elegible para dicha línea. (ZONA CON LIMITACIONES NATURALES)	Los recintos por los que se solicita la ayuda han de estar ubicados en las zonas delimitadas para cada una de las líneas de ayuda (ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES) según las BB.RR y sus modificaciones.
5001	(5001) NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)	Si el solicitante es una persona física, debe aportar el documento "INFORME DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD AGRARIA POR CUENTA PROPIA", disponible en la página de la sede electrónica de la Seguridad Social. El documento aportado debe incluir el periodo de alta correspondiente a la anualidad de la solicitud de ayuda y especificar el nombre y código de la actividad agraria en la que está dado de alta como autónomo. Si el solicitante es una comunidad de bienes, herencia yacente u otra sociedad civil sin personalidad, debe aportar el documento indicado en el párrafo primero, de cada uno de los miembros que la componen.

Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
5002	(5002) El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)	Si el interesado NO AUTORIZÓ en su solicitud única el acceso a los datos de la AEAT, deberá aportar la última declaración del IRPF del periodo impositivo anterior a la anualidad de la ayuda y las de los dos años inmediatamente anteriores para comprobar el cumplimiento de la condición de ATP. Si el solicitante es una comunidad de bienes, herencia yacente u otra sociedad civil sin personalidad jurídica, más del 50% de los miembros que la componen debe cumplir la condición de ATP, por lo que debe aportar las correspondientes declaraciones del IRPF, indicadas en el párrafo primero, de los miembros que considere necesarios. Si se trata de una explotación prioritaria debe aportar certificado de inscripción, correspondiente a la anualidad de la solicitud de ayuda, en el Registro de Explotaciones Prioritarias de la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia. (En este caso no es necesaria la aportación de las declaraciones del IRPF).
5003	(5003) El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)	Aportar Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), válido para subvenciones con cargo a fondos de la Unión Europea y de fecha posterior a esta publicación, que acredite que el solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias.
5004	(5004) El solicitante no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)	Aportar Certificado de la Seguridad Social, válido para subvenciones con cargo a fondos de la Unión Europea y de fecha posterior a esta publicación, que acredite que el solicitante está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social. Si el solicitante es una comunidad de bienes, herencia yacente u otra sociedad civil sin personalidad jurídica, deberá presentar acreditación de no estar inscrito como empresario en la seguridad social, si procede.
5005	(5005) El solicitante no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)	Aportar Certificado de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), válido para subvenciones y de fecha posterior a esta publicación, que acredite que el solicitante está al corriente en sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). El documento puede obtenerse a través de la sede electrónica de la CARM (Procedimiento 1635).
5015	Existen recintos de viñedo sin autorización de plantación.	Documentación justificativa

Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
5026	Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5027	Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	Aportar documentación de titularidad de aprovechamientos (contrato, arrendamiento o acuerdo)
5028	TISANMAR. Titular con recintos con procedimientos de pérdida de derecho a obtener ayudas o subvenciones.	Deberá acreditar que el solicitante de la ayuda no es titular de procedimientos sancionadores con pérdida de derecho a obtener ayudas o subvenciones.
5029	Se ha comprobado el expediente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se ha constatado la existencia de una inhabilitación o sanción que lo imposibilita como receptor de las ayudas	Deberá acreditar que el solicitante NO se encuentra inhabilitado o sancionado para recibir ayudas.
5031	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.	
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible.	
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono.	
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado.	
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	
8236	Línea de declaración monitorizada con fotografía que no cumple requerimientos, y por tanto, sin Juicio Experto de campo.	
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	



ANEXO B. RELACIÓN DE EXPEDIENTES A ARCHIVAR

NRUE	NIF	Nombre	MOTIVO
6613.2025.07931.2026.00.3Z	23281272M	GARCIA ELVIRA, ANDRES	Por solicitud de desistimiento del solicitante
6613.2025.07937.2026.00.3F	23275312W	GARCIA ELVIRA, MARCOS	Por solicitud de desistimiento del solicitante



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Política Agraria Común

LÍNEAS DE AYUDAS:

- **LÍNEA 6613: Ayudas a zonas de montaña
(Código SGA 9130075)**
- **LÍNEA 6614: Ayudas a zonas con limitaciones naturales
(Código SGA 9130076)**



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Política Agraria Común

LÍNEA 6613: Ayudas a zonas de montaña (Código SGA 9130075)



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 1 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda	(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025
Campaña	2025
Tipo de proceso	1
Número de proceso	300
Importe prima	160
Porcentaje de prorrateo	73,49 %
Fecha de Evaluación	23/03/2026

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
100329001027	6613.2025.00013.2026.17.7K	***5312** , SAT LAS DELICIAS	0,00					
1 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	16,52	16,52	0	0	100	0	0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
7	Excluyentes 100%							
60	Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
64	Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. Acreditación del representante legal							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. CIF del solicitante							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. Documentación acreditativa del objeto social (Esta							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. CIF/NIF del representante legal							
1650	131/30/15/0/0/156/87/14/35674350 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
1023206	6613.2025.00001.2026.01.7U	***1570** ROBLES GALLARDO, MARIA	0,00					
2 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,87	8,87	0	0		0	0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
1093729	6613.2025.00003.2026.01.7Z	***1005** SANCHEZ MARTINEZ, GLORIA	7.807,31					
3 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	80,29	80,29	0	0		0	80,29
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	52/30/15/0/0/103/15/1/35824349 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 2 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	55/30/15/0/0/143/8/17/35824354	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	50/30/15/0/0/143/8/2/35824347	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	56/30/15/0/0/47/22/3/35824355	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	49/30/15/0/0/47/21/1/35824344	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	47/30/15/0/0/102/16/1/35824340	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	47/30/15/0/0/102/18/2/35824350	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	53/30/15/0/0/47/25/1/35824352	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	54/30/15/0/0/143/8/18/35824353	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	48/30/15/0/0/143/8/12/35824341	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	51/30/15/0/0/143/8/6/35824348	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1100506	6613.2025.00004.2026.01.72	***2978** MARTINEZ BENITEZ, ESTEBAN	244,57					
4 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,08	2,08	0	0		0	2,08
Carga ganadera: No cumple								
1105377	6613.2025.00007.2026.01.7A	***3934** MUÑOZ LOPEZ, ISMAEL	3.068,84					
5 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,38	26,38	0	0		0	26,38
Carga ganadera: No cumple								
1129146	6613.2025.00009.2026.01.7F	***2556** JORDAN LOPEZ, MIGUEL	0,00					
6 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,18	18,18	0	0		0	0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
1193692	6613.2025.00016.2026.01.79	***6054** SANCHEZ CARRILLO, MARIA FRANCISCA	0,00					
7 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 3 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,07	0	0			0		
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,07	0	0					
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,07	0	0	0			0	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,07	0	0					
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,15	8,15	0					
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,15	8,15	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
4607	1/30/33/0/0/7/26/3/35824455 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA DE MONTAÑA.								
4607	20/30/33/0/0/7/26/1/35824457 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA DE MONTAÑA.								
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
1206296	6613.2025.00017.2026.01.7B	***1362** ROMAN SALCEDO, FRANCISCO					0,00		
8 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,44	11,44	0	0		0	0	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	1/30/28/0/0/1/8/1/35829325 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
1207124	6613.2025.00018.2026.01.7E	***5333** PEREZ FERNANDEZ, BARTOLOME JOSE					4.310,48		
9 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	39,58	39,58	0	0		0	39,58	
Carga ganadera: No cumple									
1210235	6613.2025.00019.2026.01.7H	***1823** GEA CAMACHO, JOSE					1.236,94		
10 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,52	10,52	0	0		0	10,52	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	1/30/24/0/0/214/109/7/35824488 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 4 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1217775	6613.2025.00023.2026.01.73	***6572** MUÑOZ ALVAREZ, MIGUEL	4.915,67					
11 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	47,63	47,63	0	0		3	47,63
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
282	30/28/0/0/37/22/27/16825525 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/37/22/61/16825532 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/37/22/5/16825521 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/38/9/6/16821642 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/37/22/73/16825531 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/38/9/5/16821639 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/37/22/82/16825536 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/39/17/14/16825523 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/37/22/52/16825528 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/37/37/1/16825460 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/30/20/4/16825546 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/37/22/24/16825526 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/39/7/1/16825461 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/39/17/10/16825530 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/37/7/4/16825470 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/28/1/10/16825469 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/28/1/9/16825468 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/28/1/8/16825467 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	18/167/0/0/21/458/6/5542746 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/38/9/1/-1003955 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/28/0/0/37/22/91/16825534 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
1650	15/30/28/0/0/56/154/7/35824242 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	15/30/28/0/0/56/155/3/35824296 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 5 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	16/30/28/0/0/54/207/1/35824272	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/28/0/0/56/156/3/35824278	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	17/30/28/0/0/56/99/4/35824280	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/28/0/0/56/159/1/35824243	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/28/0/0/56/159/4/35824297	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/28/0/0/56/159/2/35824276	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1241607	6613.2025.00025.2026.01.78	***1910** MARTINEZ MARTINEZ, JOAQUIN	5.428,67					
12 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	51,56	51,56	0	0		0	51,56
Carga ganadera: No cumple								
1253919	6613.2025.00026.2026.01.7A	***9702** García García, Jesús Manuel	4.957,17					
13 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	46,45	46,45	0	0		0	46,45
Carga ganadera: No cumple								
1254337	6613.2025.00027.2026.01.7D	***2909** Martínez Romero, Josefa	1.561,46					
14 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,28	13,28	0	0		0	13,28
Carga ganadera: No cumple								
1256239	6613.2025.00028.2026.01.7G	***1606** ROMAN SALCEDO, ANTONIO	1.528,54					
15 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13	13	0	0		0	13
Carga ganadera: No cumple								
1271706	6613.2025.00032.2026.01.72	***4284** GARCIA SANCHEZ, ANTONIA	1.668,46					
16 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,19	14,19	0	0		0	14,19
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 6 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	22/30/15/0/0/58/9/11/35829180	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	25/30/15/0/0/58/9/5/35829183	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	24/30/15/0/0/58/9/9/35829179	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	20/30/15/0/0/58/9/2/35829177	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	23/30/28/0/0/3/97/1/35829178	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	21/30/28/0/0/2/12/1/35829181	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1284473	6613.2025.00034.2026.01.77	***1910** MARTINEZ MARTINEZ, JUANA MARIA	848,55					
17 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		7,44	7,44	0	0		3	7,44
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
282	18/167/0/0/3/541/8/6953945 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
1650	6/30/15/0/0/2/9/3/35829187 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/15/0/0/2/9/1/35829188 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	8/30/15/0/0/2/9/4/35829186 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1288564	6613.2025.00036.2026.01.7C	***3507** GEA COTES, VALERIA	438,57					
18 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,73	3,73	0	0		0	3,73
Carga ganadera: No cumple								
1291251	6613.2025.00037.2026.01.7F	***3539** BLANCO JORDÁN, RAÚL	3.026,51					
19 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		25,93	25,93	0	0		0	25,93
Carga ganadera: No cumple								
1292969	6613.2025.00038.2026.01.7H	***6099** RODRÍGUEZ GEA, JOSÉ FRANCISCO	4.145,87					
20 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		37,83	37,83	0	0		0	37,83
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 7 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
13000003	6613.2025.00040.2026.01.7Y	***1217** MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA						1.705,38
21 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,8	14,8	0	0		2	14,8
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	18/167/0/0/3/541/8 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/1/48/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/1/48/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
13000049	6613.2025.00042.2026.01.73	***7081** SANCHEZ SALINAS, DANIEL						1.020,59
22 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,68	8,68	0	0		0	8,68
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/28/0/0/20/40/7 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/20/40/10 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/21/30/8 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/20/53/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/20/53/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/20/53/7 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/20/53/8 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/20/58/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/21/30/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/21/30/5 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/20/40/5 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/20/40/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/20/28/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/20/40/12 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
14000074	6613.2025.00074.2026.00.76	***1636** SANCHEZ NAVARRO, ALEIXANDRE						1.826,02
23 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,53	15,53	0	0			15,53
Carga ganadera: No cumple								
14000133	6613.2025.00133.2026.00.7X	***7342** BARRANCOS POZO, ALBERTO						2.056,47
24 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 8 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	13,89	13,89	0		0		17,49	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,6	3,6	0					
Carga ganadera: No cumple									
14000158	6613.2025.00158.2026.00.7E	***8435** QUESADA GARCIA, MARIA DEL CARMEN					975,91		
25 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,3	8,3	0		0		8,3	
Carga ganadera: No cumple									
14000186	6613.2025.00186.2026.00.7E	***0995** BERNAL MARIN, MARIA					9.930,81		
26 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	132,82	132,82	0		0		132,82	
Carga ganadera: No cumple									
14000220	6613.2025.00220.2026.00.7P	***7342** BARRANCOS POZO, CLARA					9.025,44		
27 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	102,04	102,04	0		0		102,04	
Carga ganadera: No cumple									
14000432	6613.2025.00432.2026.00.7X	***6381** TORRENTE LOPEZ, JOSE DOMINGO					2.617,33		
28 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,26	22,26	0		0		22,26	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
255	30/24/0/0/214/10/24 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
14000437	6613.2025.00437.2026.00.7A	***3918** LOPEZ PEREZ, EMILIO					3.895,43		
29 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	,44	,44	0		0		35,16	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	34,72	34,72	0					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 9 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14000456	6613.2025.00456.2026.00.7B	***9963** LOPEZ BAQUERO, FAUSTINO EMILIO SANTOS	10.711,54					
30 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	159,39	159,39	0	0			159,39
Carga ganadera: No cumple								
14000491	6613.2025.00491.2026.00.75	***4894** ROS GARCIA, JUAN	2.991,24					
31 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,25	3,25	0	0			25,55
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,3	22,3	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000502	6613.2025.00502.2026.00.7T	***1246** ARIAS MORENO, AGUSTIN	0,00					
32 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	43,47	43,47	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14000512	6613.2025.00512.2026.00.7V	***6900** TORRECILLA GIMENEZ, GINES	9.192,40					
33 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	107,72	107,72	0	0			107,72
Carga ganadera: No cumple								
14000513	6613.2025.00513.2026.00.7X	***0956** TORRECILLA GIMÉNEZ, JUAN CARLOS	0,00					
34 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	53,94	53,94	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14000588	6613.2025.00588.2026.00.7N	***1752** GARCIA LOPEZ, MARIA DOLORES	3.135,86					
35 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 10 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,77	,77	0		0		27,09
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,32	26,32	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000615	6613.2025.00615.2026.00.73	***1220** FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALONSO						1.829,54
36 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(3) Barbechos y Rastrojeras	38,9	38,9	0	0			15,56
Carga ganadera: Cumple								
14000681	6613.2025.00681.2026.00.75	***1399** MUÑOZ SANCHEZ, ALFONSO						9.990,77
37 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	134,87	134,87	0	0			134,87
Carga ganadera: No cumple								
14000682	6613.2025.00682.2026.00.78	***6439** MUÑOZ SANCHEZ, JOSE						9.458,14
38 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	116,74	116,74	0	0			116,74
Carga ganadera: No cumple								
14000696	6613.2025.00696.2026.00.7K	***1362** REINA LOPEZ, JOSE ANTONIO						4.235,23
39 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,47	5,47	0		0		38,77
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	33,3	33,3	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000716	6613.2025.00716.2026.00.77	***2775** RIVAS CORBALAN, JOSEFA						3.830,76
40 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,64	4,64	0		,03		34,48
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,84	29,83	,01				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 11 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
219	22/30/24/0/0/3/234/1/-276628	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
219	17/30/24/0/0/3/234/1/1301623	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
219	21/30/24/0/0/3/234/1/-276627	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
14000752	6613.2025.00752.2026.00.73	***0859** NAVARRO LOPEZ, ALFONSO	9.195,93					
41 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,41	1,41	0				
					0			107,82
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	106,41	106,41	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000807	6613.2025.00807.2026.00.79	***1233** RUIZ LOPEZ, ANTONIA	0,00					
42 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,62	2,62	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14000810	6613.2025.00810.2026.00.7S	***8073** MARIN PARRA, MIGUEL ANGEL	10.501,07					
43 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,4	,4	0				
					0			152,24
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	151,84	151,84	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000845	6613.2025.00845.2026.00.7A	***1217** MARIN PARRA, JOSE ANTONIO	9.377,01					
44 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	113,99	113,99	0	0			113,99
Carga ganadera: No cumple								
14000865	6613.2025.00865.2026.00.7E	***8244** ROBLES GALLARDO, FAUSTINA	5.013,61					
45 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	47,05	47,05	0	0			47,05



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 12 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14000874	6613.2025.00874.2026.00.7D	***6482** MARTINEZ PEREZ, JULIAN					9.453,43
46 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	116,58	116,58	0	0		116,58
Carga ganadera: No cumple							
14000923	6613.2025.00923.2026.00.73	***8899** García Martínez, José Francisco					8.212,96
47 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,04	,04	0	0		87,19
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	87,15	87,15	0			
Carga ganadera: No cumple							
14001005	6613.2025.01005.2026.00.CW	***0734** GARCIA MARTINEZ, JOSE GREGORIO					4.824,31
48 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	45,04	45,04	0	0		45,04
Carga ganadera: No cumple							
14001022	6613.2025.01022.2026.00.CS	***4432** DE RUEDA UBEDA, GUILLERMO					661,98
49 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,24	5,24	0	0		5,63
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,39	,39	0			
Carga ganadera: No cumple							
14001041	6613.2025.01041.2026.00.CT	***3283** GALLARDO ROBLES, JUAN					11.150,11
50 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,01	5,01	0	0		174,3
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	169,29	169,29	0			
Carga ganadera: No cumple							
14001059	6613.2025.01059.2026.00.CG	***0785** GONZALEZ MELLINAS, MIGUEL					4.578,57



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 13 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
51 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	42,42	42,42	0	0			42,42
Carga ganadera: No cumple								
14001076	6613.2025.01076.2026.00.CB	***2078** RUZAFÁ SANCHEZ, ISABEL						1.684,92
52 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,33	14,33	0	0			14,33
Carga ganadera: No cumple								
14001078	6613.2025.01078.2026.00.CH	***6351** GARCIA DIAZ, PEDRO						4.781,98
53 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,67	1,67	0	0			44,59
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	42,92	42,92	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001080	6613.2025.01080.2026.00.CX	***5133** GONZALEZ GARCIA, BLAS						8.355,23
54 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,77	2,77	0	0			89,62
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	86,85	86,85	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001090	6613.2025.01090.2026.00.CZ	***1150** MARIN RAMIREZ, AVELINO						12.126,03
55 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,43	6,43	0	0			207,53
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	201,1	201,1	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001102	6613.2025.01102.2026.00.CQ	***1366** MORENO MORENO, FRANCISCO						9.151,25
56 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	106,32	106,32	0	0			106,32



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 14 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	4/30/15/0/0/147/4/36/2784989	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/15/0/0/143/4/45/-62293	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/15/0/0/143/4/2/28874169	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/15/0/0/147/4/12/30789169	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001114	6613.2025.01114.2026.00.CW	***1356** GARCIA MARTINEZ, ENCARNACION	4.798,44					
57 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	44,76	44,76	0	0			44,76
Carga ganadera: No cumple								
14001116	6613.2025.01116.2026.00.C2	***5544** MARIN SANDOVAL, JUAN ANTONIO	3.600,30					
58 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,03	32,03	0	0			32,03
Carga ganadera: No cumple								
14001158	6613.2025.01158.2026.00.CE	****0188* SCHOONHOVEN , YANNIEK MARIJN	9.086,58					
59 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	104,1	104,1	0	0			104,1
Carga ganadera: No cumple								
14001171	6613.2025.01171.2026.00.CZ***1837** CHICO DE GUZMAN ESCRIVA DE ROMANI, ALFONSO BALDUINO	9.451,35						
60 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,15	3,01	1,14	1,8			127,47
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	130,5	129,22	1,28				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3862	22/30/15/0/0/108/9/17/-336824	Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.						
3862	6/30/15/0/0/48/4/4/2040581	Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 15 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.								
14001198	6613.2025.01198.2026.00.CL	***0766** MUÑOZ RAMIREZ, ANTONIO	5.276,99					
61 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	49,85	49,85	0	0			49,85
Carga ganadera: No cumple								
14001202	6613.2025.01202.2026.00.CQ	***0942** MORENO MARTINEZ, VICTOR JAVIER	8.856,13					
62 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	98,13	98,13	0	0			98,13
Carga ganadera: No cumple								
14001204	6613.2025.01204.2026.00.CW	***5635** MARTÍNEZ GARCÍA, JUAN MANUEL	8.348,18					
63 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	89,5	89,5	0	0			89,5
Carga ganadera: No cumple								
14001215	6613.2025.01215.2026.00.C0	***2651** LOPEZ GIMENEZ, MARIA	1.824,84					
64 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,52	15,52	0	0			15,52
Carga ganadera: No cumple								
14001247	6613.2025.01247.2026.00.CA	***2950** MARTÍNEZ CAVA, JOSE ANGEL	9.212,39					
65 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	108,39	108,39	0	0			108,39
Carga ganadera: No cumple								
14001249	6613.2025.01249.2026.00.CG	***2430** SANCHEZ MUÑOZ, MARIA ANGELES	9.207,69					
66 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	108,23	108,23	0	0			108,23
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 16 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
14001266	6613.2025.01266.2026.00.CB	***2542** Sánchez Sánchez, Juana del Carmen					948,87		
67 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,07	8,07	0	0			8,07	
Carga ganadera: No cumple									
14001275	6613.2025.01275.2026.00.CA	***9945** GARCIA OLIVER, VICTOR ALFONSO					2.516,66		
68 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,62	21,62	0	0	1		21,62	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (1) Abandono								
8201	60/30/24/0/0/234/60/25/-253655 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono								
8201	59/30/24/0/0/234/60/12/9650637 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono								
8201	58/30/24/0/0/234/60/6/9650633 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono								
8201	63/30/24/0/0/234/60/24/-253654 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono								
14001280	6613.2025.01280.2026.00.CZ	***3336** POZO VÉLEZ, CRUZ JULIA					8.907,86		
69 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	99,02	99,02	0	0			99,02	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
255	30/15/0/0/118/2/20 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
255	30/15/0/0/118/2/37 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
255	30/15/0/0/118/2/47 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
255	30/15/0/0/118/2/28 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
14001289	6613.2025.01289.2026.00.CN	***1364** LOPEZ LOPEZ, ASCENSION					6.957,21		
70 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	68,89	68,89	0	0			68,89	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	14/30/15/0/0/2/18/1/-247995 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	15/30/15/0/0/148/29/17/-361336 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
14001292	6613.2025.01292.2026.00.C6	***1109** GIMENEZ GIRON MARÍN, CARMEN NIEVES					11.404,08		
71 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros	182,94	182,94	0	0			182,94	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 17 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
cultivos herbáceos en secano								
Carga ganadera: No cumple								
14001317	6613.2025.01317.2026.00.C6	***7812** GARCIA SANCHEZ, JUAN MIGUEL						4.218,77
72 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	38,6	38,6	0	0			38,6
Carga ganadera: No cumple								
14001324	6613.2025.01324.2026.00.C0	***3296** PEREZ LOPEZ, RAMON						1.988,28
73 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,91	16,91	0	0			16,91
Carga ganadera: No cumple								
14001327	6613.2025.01327.2026.00.C8	***8335** CANO RUIZ, LOPE						2.686,70
74 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	4,47	4,47	0				
					0			22,85
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,38	18,38	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	5/30/24/0/0/271/58/1/34094223 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/24/0/0/270/7/2/13955885 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	6/30/24/0/0/271/42/1/34094221 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14001332	6613.2025.01332.2026.00.CW	***0783** ALVAREZ SANCHEZ, MANUEL						899,49
75 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio asi como hortalizas	4,76	4,76	0				
					0			7,65
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,89	2,89	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001348	6613.2025.01348.2026.00.CE	***8573** BARAZA MOLINA, JOSEFA						3.741,40
76 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 18 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,37	,37	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	33,16	33,16	0	0			33,53
Carga ganadera: No cumple								
14001364	6613.2025.01364.2026.00.C7	***7325** GARCIA LORENZO, JUAN						5.712,04
77 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	54,77	54,77	0	0			54,77
Carga ganadera: No cumple								
14001366	6613.2025.01366.2026.00.CC	***7762** Sánchez Zapata, Encarnación						9.145,37
78 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	106,13	106,13	0	0			106,13
Carga ganadera: Cumple								
14001373	6613.2025.01373.2026.00.C6	***3377** MARTINEZ ROMERO, CRISTOBAL						2.927,74
79 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,9	24,9	0	0			24,9
Carga ganadera: No cumple								
14001380	6613.2025.01380.2026.00.C0	***7342** BARRANCOS POZO, CARLOS						10.438,75
80 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	150,12	150,12	0	0			150,12
Carga ganadera: No cumple								
14001405	6613.2025.01405.2026.00.C0	***6592** GARCÍA GARCIA, MARIA MARAVILLAS						10.919,65
81 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	166,48	166,48	0	0			166,48
Carga ganadera: No cumple								
14001410	6613.2025.01410.2026.00.CP	***3783** MUÑOZ CAVA, JOSÉ ÁNGEL						7.225,29
82 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 19 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	71,93	71,93	0	0			71,93
Carga ganadera: No cumple								
14001426	6613.2025.01426.2026.00.C6	***4837** CARRILLO MARTINEZ, JOSE MIGUEL						3.002,99
83 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,68	25,68	0	0			25,68
Carga ganadera: No cumple								
14001430	6613.2025.01430.2026.00.CS	***3007** PASTOR PALAZON, MARIANA						631,40
84 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,37	5,37	0	0			5,37
Carga ganadera: No cumple								
14001440	6613.2025.01440.2026.00.CU	***1469** FERNANDEZ LOPEZ, FEDERICO						5.124,14
85 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	48,22	48,22	0	0			48,22
Carga ganadera: No cumple								
14001442	6613.2025.01442.2026.00.CZ	***6617** MUÑOZ GARCIA, ANTONIO						3.129,98
86 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,03	27,03	0	0			27,03
Carga ganadera: Cumple								
14001444	6613.2025.01444.2026.00.C4	***9877** PEDRERO SANCHEZ, MARIA DOLORES						2.810,16
87 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,9	23,9	0	0			23,9
Carga ganadera: No cumple								
14001446	6613.2025.01446.2026.00.CA	***7650** REALES MARTINEZ, SALVADORA DE LOS ANGELES						9.866,14
88 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	130,62	130,62	0	0			130,62



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 20 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14001480	6613.2025.01480.2026.00.C1	***4850** BEN CHBABA BEN CHBABA, MOHAMED					2.028,26
89 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		17,25	17,25	0	0		17,25
Carga ganadera: No cumple							
14001481	6613.2025.01481.2026.00.C3	***3527** TUDELA ANDREO, JUAN					9.014,86
90 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,05	,05	0	0		101,69
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		101,64	101,64	0			
Carga ganadera: No cumple							
14001508	6613.2025.01508.2026.00.C9	***6345** MOYA MARTINEZ, JOSE JUAN					2.865,42
91 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		24,37	24,37	0	0		24,37
Carga ganadera: No cumple							
14001554	6613.2025.01554.2026.00.C7	***2944** GALLARDO CHICO, REBECA					997,08
92 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		8,48	8,48	0	0		8,48
Carga ganadera: No cumple							
14001566	6613.2025.01566.2026.00.CE	***6785** SERRANO LOZANO, ANTONIO					229,28
93 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		1,95	1,95	0	0		1,95
Carga ganadera: No cumple							
14001575	6613.2025.01575.2026.00.CD	***5200** Martínez Palacios, Ana María					2.426,85
94 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		20,64	20,64	0	0		20,64



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 21 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14001579	6613.2025.01579.2026.00.CN	***2247** BAQUERO BAQUERO, FRANCISCA DE LOS REYES	5.453,36					
95 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	51,84	51,84	0	0			51,84
Carga ganadera: No cumple								
14001589	6613.2025.01589.2026.00.CQ	***6438** SANCHEZ MARTINEZ, ANA	4.657,93					
96 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	45,88	45,87	,01	,02	5		45,88
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto						
14001601	6613.2025.01601.2026.00.CR	***3322** FERNANDEZ MARTINEZ, FERNANDO	2.405,69					
97 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,86	3,86	0				
					0			20,46
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,6	16,6	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001612	6613.2025.01612.2026.00.CW	***9041** FERNANDEZ NAVARRO, JESUS	6.637,97					
98 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,53	1,53	0				
					1,8			65,45
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	65,12	63,92	1,2				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	3862	15/30/28/0/0/69/141/11/1079271 Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.						
	3862	24/30/28/0/0/68/128/23/-363890 Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.						
14001619	6613.2025.01619.2026.00.CE	***6465** TORRES MARTINEZ, PEDRO JUAN	2.559,72					
99 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 22 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,24	9,24	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,53	12,53	0	0			21,77
Carga ganadera: No cumple								
14001697	6613.2025.01697.2026.00.CN	***4769** DIAZ GAZQUEZ, ANA						1.654,35
100 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,07	14,07	0	0			14,07
Carga ganadera: No cumple								
14001702	6613.2025.01702.2026.00.CV	***1201** Chico Fernández, Catalina						1.363,93
101 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,6	11,6	0	0			11,6
Carga ganadera: No cumple								
14001704	6613.2025.01704.2026.00.C0	***2227** CANTERO CASTILLO, JOSE						6.965,44
102 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	68,99	68,99	0	0			68,99
Carga ganadera: No cumple								
14001711	6613.2025.01711.2026.00.CU	***0507** MARÍN MOYA, JOSÉ GENARO						9.841,45
103 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	129,79	129,79	0	0			129,79
Carga ganadera: No cumple								
14001719	6613.2025.01719.2026.00.CF	***7064** LOZANO GARCIA, JUAN ANTONIO						6.568,49
104 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,91	36,91	0				
	(4) Pastos permanentes	125,48	81,99	0	0			69,71
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5031	53/30/28/0/0/89/28/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 23 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5031	60/30/28/0/0/101/18/1	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	78/30/28/0/0/100/136/1	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	62/30/28/0/0/102/7/1	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	56/30/28/0/0/103/101/1	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	61/30/28/0/0/102/4/5	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
14001780	6613.2025.01780.2026.00.C3	***3223** MORENO NEREO, MARIA	961,80					
105 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,2	5,2	0		0		8,18
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,98	2,98	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001810	6613.2025.01810.2026.00.CS	***4108** MARTINEZ CANOVAS, RODRIGO	3.938,93					
106 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	35,63	35,63	0		0		35,63
Carga ganadera: No cumple								
14001821	6613.2025.01821.2026.00.CW	***1689** MARÍN SÁNCHEZ, CRUZ	1.455,64					
107 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,18	5,18	0		0		12,38
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,2	7,2	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001830	6613.2025.01830.2026.00.CW	***3269** MARIN SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	7.620,36					
108 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,1	1,1	0		0		77,11
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	76,01	76,01	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001831	6613.2025.01831.2026.00.CY	***2059** GARCIA MARTINEZ, JUANA MARIA	1.902,44					
109 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,18	16,18	0		0		16,18
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 24 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
14001834	6613.2025.01834.2026.00.C6	***9950** BAQUERO PEREZ, JOSE ENRIQUE					453,86
110 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,22	1,22	0		0	3,86
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,64	2,64	0			
Carga ganadera: No cumple							
14001838	6613.2025.01838.2026.00.CH	***7402** GONZALEZ GONZÁLEZ, DANIEL					4.525,65
111 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	41,86	41,86	0		0	41,86
Carga ganadera: No cumple							
14001843	6613.2025.01843.2026.00.C5	***7538** CARRILLO GARCIA, RAMON					2.526,79
112 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,87	4,87	0		0	21,49
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,62	16,62	0			
Carga ganadera: No cumple							
14001846	6613.2025.01846.2026.00.CD	***7337** SERRANO LOZANO, FRANCISCO					1.806,03
113 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,36	15,36	0		0	15,36
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	1650	2/30/24/0/0/246/10/2/-260895 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
14001921	6613.2025.01921.2026.00.CX	***4189** SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO					7.175,91
114 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	71,37	71,36	,01		,01	71,37
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	219	53/30/24/0/0/10/251/3/-109370 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.					
	219	54/30/24/0/0/10/251/3/-280706 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud,					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 25 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.								
14001929	6613.2025.01929.2026.00.CI	***3197** PEREZ MARTINEZ, SANTOS	1.392,15					
115 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,22	,22	0		0		11,84
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,62	11,62	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001932	6613.2025.01932.2026.00.C2	***2709** MORENILLA CASAS, JUAN	2.986,53					
116 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,52	9,52	0		0		25,5
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,98	15,98	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	5/30/15/0/0/154/496/2/1107262 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	6/30/15/0/0/156/109/3/13165890 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/15/0/0/156/109/4/13165893 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/15/0/0/156/109/2/13165891 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14001936	6613.2025.01936.2026.00.CC	***3622** MUÑOZ GIMENEZ, JOSE	6.177,65					
117 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	60,05	60,05	0		0		60,05
Carga ganadera: No cumple								
14001961	6613.2025.01961.2026.00.C4	***1765** GARCIA MOYA, FRANCISCO JOSE	6.379,89					
118 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	62,35	62,35	0		0		62,35
Carga ganadera: No cumple								
14001985	6613.2025.01985.2026.00.CI	***1340** MARTINEZ ROMAN, JOSE VICENTE	6.150,61					
119 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 26 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,33	,33	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	59,42	59,42	0	0			59,75
Carga ganadera: No cumple								
14001986	6613.2025.01986.2026.00.CL	***1176** CARREÑO LOPEZ, FRANCISCO						10.284,72
120 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	144,87	144,87	0	0			144,87
Carga ganadera: No cumple								
14001987	6613.2025.01987.2026.00.CN	***1110** GOMEZ MORENO, MARIA MARGARITA						8.582,16
121 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	93,47	93,47	0	0			93,47
Carga ganadera: No cumple								
14001999	6613.2025.01999.2026.00.CV	***2219** ROMERA LOZANO, ANTONIO JESUS						3.188,77
122 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,28	4,28	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,37	23,37	0	0			27,65
Carga ganadera: No cumple								
14002011	6613.2025.02011.2026.00.GN	***7922** ROMERO ANDREO, JUAN JOSE						1.489,74
123 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,67	12,67	0	0			12,67
Carga ganadera: No cumple								
14002050	6613.2025.02050.2026.00.GS	***7894** MOLINA MARTINEZ, RAFAEL						0,00
124 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,03	9,03	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 27 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14002063	6613.2025.02063.2026.00.G2	***1284** GALERA PLAZAS, JOSEFA	0,00					
125 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		8,54	8,54	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14002074	6613.2025.02074.2026.00.G6	***4023** LOPEZ OLIVER, DOLORES	1.664,93					
126 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		14,16	14,16	0	0			14,16
Carga ganadera: No cumple								
14002075	6613.2025.02075.2026.00.G9	***2957** LOPEZ OLIVER, MARIA	1.208,72					
127 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,2	,2	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		10,08	10,08	0	0			10,28
Carga ganadera: No cumple								
14002086	6613.2025.02086.2026.00.GD	***3402** MARTINEZ PEREZ, MARIA ISABEL	2.857,19					
128 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		24,3	24,3	0	0			24,3
Carga ganadera: No cumple								
14002101	6613.2025.02101.2026.00.GM	***2300** ESPAÑA YEPES, ROGELIO	425,64					
129 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,62	3,62	0	0			3,62
Carga ganadera: No cumple								
14002118	6613.2025.02118.2026.00.G7	***2916** LOPEZ MARIN, DOLORES	2.531,50					
130 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 28 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,06	3,06	0	0			21,53
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,47	18,47	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002133	6613.2025.02133.2026.00.GX	***8675** CARRILLO GARCIA, ALICIA						656,10
131 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,58	5,58	0	0			5,58
Carga ganadera: No cumple								
14002161	6613.2025.02161.2026.00.GX	***7119** MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES						250,45
132 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,13	2,13	0	0			2,13
Carga ganadera: No cumple								
14002175	6613.2025.02175.2026.00.GA	***3295** LOPEZ LOPEZ, JUAN						2.429,82
133 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,04	7,04	0	0			20,81
	(4) Pastos permanentes	47,11	34,42	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5031	29/30/28/0/0/8/13/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	20/30/28/0/0/9/23/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	24/30/28/0/0/9/26/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	21/30/28/0/0/8/240/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	27/30/28/0/0/12/34/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
14002177	6613.2025.02177.2026.00.GF	***2095** BERBEL SANCHEZ, JUAN ANTONIO						587,90
134 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,07	4,07	0	0			5
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,93	,93	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002187	6613.2025.02187.2026.00.GH	***3413** PEREZ CRISOL, JUAN						6.905,47



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 29 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
135 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	68,3	68,3	0	0			68,3
Carga ganadera: No cumple								
14002197	6613.2025.02197.2026.00.GI	***5096** GARCIA MARIN, NARCISO						1.696,68
136 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,43	14,43	0	0			14,43
Carga ganadera: No cumple								
14002200	6613.2025.02200.2026.00.GK	***6434** CILLER CARMONA, JOSE						2.320,03
137 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,31	6,31	0				
					0	5		20,77
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,46	14,46	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
219	23/30/13/0/0/18/227/9/-362467 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.							
219	23/30/13/0/0/18/227/9/420788 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.							
1633	71/30/28/0/0/170/3/69/-218934 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
14002218	6613.2025.02218.2026.00.G8	***2097** LOPEZ LOPEZ, ROSARIO						721,94
138 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,14	6,14	0	0			6,14
Carga ganadera: No cumple								
14002262	6613.2025.02262.2026.00.G1	***4860** TUDELA ANDREO, MARIA ISABEL						3.415,70
139 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,06	30,06	0	0			30,06
Carga ganadera: No cumple								
14002266	6613.2025.02266.2026.00.GB	***1284** MARTINEZ MORENO, JOSE ANTONIO						2.041,19
140 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 30 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	17,36	17,36	0	0			17,36
	Carga ganadera: No cumple							
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	1633	20/30/28/0/0/97/453/4/14070864 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
14002268	6613.2025.02268.2026.00.GH	***5048** SANCHEZ FERNANDEZ, AMPARO						2.927,74
	141 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,74	,74	0				24,9
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,16	24,16	0	0			
	Carga ganadera: No cumple							
14002271	6613.2025.02271.2026.00.G0	***3420** MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO						4.582,09
	142 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	42,46	42,46	0	0			42,46
	Carga ganadera: No cumple							
14002304	6613.2025.02304.2026.00.GW	***1023** LOPEZ NAVARRO, CESAREO						7.854,34
	143 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,31	2,31	0				81,09
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	78,78	78,78	0	0			
	Carga ganadera: No cumple							
14002359	6613.2025.02359.2026.00.GI	***2756** GARCIA GAZQUEZ, MARIA JOSEFA						1.041,76
	144 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,04	,04	0				8,86
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,82	8,82	0	0			
	Carga ganadera: No cumple							
14002399	6613.2025.02399.2026.00.GQ	***4627** FERNANDEZ PUERTAS, CRISTOBAL						5.032,42
	145 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 31 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,77	2,77	0					
					0			47,25	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		44,48	44,48	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	21/30/24/0/0/15/305/4/-268415	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	18/30/24/0/0/12/130/1/232749	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	20/30/24/0/0/15/305/1/232780	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	15/30/24/0/0/18/76/34/232764	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	20/30/24/0/0/15/305/12/-79357	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	19/30/24/0/0/12/218/1/232751	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	23/30/24/0/0/15/305/4/-268411	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	14/30/24/0/0/18/76/33/232763	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	22/30/24/0/0/15/302/1/232775	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14002402	6613.2025.02402.2026.00.GS**0943**	JIMENEZ CASTILLO, MARIA DE LOS DESAMPARADOS						0,00	
146 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,2	5,2	0	0			0	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5002	9130075	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14002410	6613.2025.02410.2026.00.GP	***1478** MARTINEZ GIMENEZ, GABRIEL						2.183,46	
147 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,05	5,05	0					
					0			18,57	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		13,52	13,52	0					
Carga ganadera: No cumple									
14002457	6613.2025.02457.2026.00.GE	***2722** MANZANARES GALLARDO, DOLORES						1.846,01	
148 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		15,7	15,7	0	0			15,7	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 32 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14002468	6613.2025.02468.2026.00.GI	***8592** LOPEZ BAEZA, ENCARNACIÓN					4.607,96
149 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	42,74	42,74	0	0		42,74
Carga ganadera: No cumple							
14002472	6613.2025.02472.2026.00.G4	***0406** FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA					3.515,64
150 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,13	31,13	0	0		31,13
Carga ganadera: No cumple							
14002483	6613.2025.02483.2026.00.G9	***1373** MIRAVETE AVILA, JUANA					4.061,21
151 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,93	36,93	0	0		36,93
Carga ganadera: No cumple							
14002489	6613.2025.02489.2026.00.GP	***9689** PEREZ MARTINEZ, MARIA					7.834,36
152 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	80,76	80,76	0	0		80,76
Carga ganadera: No cumple							
14002503	6613.2025.02503.2026.00.GW	***1898** GARCIA GARCIA, ANA					3.215,81
153 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,94	27,94	0	0		27,94
Carga ganadera: No cumple							
14002518	6613.2025.02518.2026.00.GA	***2288** MARIN LOPEZ, JUANA					1.526,19
154 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,98	12,98	0	0		12,98
Carga ganadera: No cumple							
14002529	6613.2025.02529.2026.00.GF	***9385** MARIN BARAZA, MARIA JOSE					4.485,68



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 33 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
155 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		41,44	41,44	0	0			41,44
Carga ganadera: No cumple								
14002554	6613.2025.02554.2026.00.G7	***1218** MARÍN CORBALÁN, ALFONSO						0,00
156 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		12,74	12,74	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5004	9130075 El solicitante no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)							
14002589	6613.2025.02589.2026.00.GQ	***6579** SANCHEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES						792,49
157 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		6,74	6,74	0	0			6,74
Carga ganadera: No cumple								
14002593	6613.2025.02593.2026.00.GB	***1940** MIRAS BORNAS, JOSE ANTONIO						9.028,97
158 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		102,16	102,16	0	0			102,16
Carga ganadera: No cumple								
14002622	6613.2025.02622.2026.00.GX	***1636** RUBIO MOLINA, JUANA						690,19
159 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,87	5,87	0	0			5,87
Carga ganadera: No cumple								
14002645	6613.2025.02645.2026.00.G9	***3503** RUZAFÁ SANCHEZ, TOMAS						4.016,53
160 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		36,45	36,45	0	0			36,45
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	66/30/24/0/0/230/18/12/1300688 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 34 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1630	65/30/24/0/0/230/20/16/1300702	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1630	67/30/24/0/0/230/26/6/34169360	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1630	67/30/24/0/0/230/20/14/1300700	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1650	1/30/24/0/0/230/55/7/312205	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/24/0/0/230/18/19/1300690	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14002673	6613.2025.02673.2026.00.G9	***8182** COTES GEA, ANA JOSEFA	3.167,61					
161 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,42	27,42	0	0			27,42
Carga ganadera: No cumple								
14002704	6613.2025.02704.2026.00.G0	***1832** MOLINA ARCAS, JUAN	928,88					
162 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,9	7,9	0	0			7,9
Carga ganadera: No cumple								
14002710	6613.2025.02710.2026.00.GR	***0409** MARTINEZ LOPEZ, FATIMA	3.510,94					
163 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,07	31,07	0	0			31,07
Carga ganadera: No cumple								
14002715	6613.2025.02715.2026.00.G4	***3497** MARTINEZ LOPEZ, MARIA TERESA	3.628,52					
164 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,32	32,32	0	0			32,32
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	6/30/28/0/0/67/19/1/13210566	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/28/0/0/67/22/17/13185612	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/28/0/0/51/14/3/13210793	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/28/0/0/67/22/15/13185611	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/28/0/0/67/22/16/13185609	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14002721	6613.2025.02721.2026.00.GW	***0650** SANCHEZ JIMENEZ, RAUL	4.263,45					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 35 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
165 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		39,08	39,08	0	0			39,08
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/28/0/0/56/97/3/1307899 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/28/0/0/52/3/2/-109179 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14002726	6613.2025.02726.2026.00.G9			***3514** MARTINEZ MARIN, ANTONIO				3.510,94
166 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		31,07	31,07	0	0			31,07
Carga ganadera: No cumple								
14002729	6613.2025.02729.2026.00.GH			***3283** GALLARDO ROBLES, FIDEL				10.945,52
167 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		167,36	167,36	0	0			167,36
Carga ganadera: No cumple								
14002746	6613.2025.02746.2026.00.GC			***1469** GUILLEN REINA, SANTOS				2.920,69
168 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas		5,89	5,89	0	0			24,84
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		18,95	18,95	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002764	6613.2025.02764.2026.00.GA			***6360** CARRILLO GARCIA, JESUS				3.635,57
169 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		32,4	32,4	0	0			32,4
Carga ganadera: No cumple								
14002768	6613.2025.02768.2026.00.GL			***9046** CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL				3.394,53
170 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		29,84	29,84	0	0			29,84



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 36 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14002771	6613.2025.02771.2026.00.G4	***4739** RAMIREZ SANCHEZ, LUIS FELIPE	2.145,84					
171 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,25	18,25	0	0			18,25
Carga ganadera: No cumple								
14002800	6613.2025.02800.2026.00.GQ	***1146** SÁNCHEZ BERBEL, MARIA DE LOS REYES	239,86					
172 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,04	2,04	0	0			2,04
(4)	Pastos permanentes	,78	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255		30/15/0/0/158/9/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
14002825	6613.2025.02825.2026.00.G7	***7126** MARIN RUBIO, ANTONIO	0,00					
173 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,75	18,75	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002		9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14002826	6613.2025.02826.2026.00.GA	***9670** PEREZ CARRILLO, RAQUEL	1.778,99					
174 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,13	15,13	0	0			15,13
Carga ganadera: No cumple								
14002828	6613.2025.02828.2026.00.GF	***2663** PEREZ BONILLO, JULIA	1.543,83					
175 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,13	13,13	0	0			13,13
Carga ganadera: No cumple								
14002858	6613.2025.02858.2026.00.GK	***6550** LOPEZ MARTINEZ, RAUL	2.162,30					
176 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así	,76	,76	0	0			18,39



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 37 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		17,63	17,63	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002874	6613.2025.02874.2026.00.GD	***9425** SALINAS MARTINEZ, JESUS MIGUEL						4.770,22
177 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,62	1,62	0				
					0			44,46
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		42,84	42,84	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	7/30/24/0/0/11/132/1/247482 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	6/30/24/0/0/11/180/1/247483 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14002878	6613.2025.02878.2026.00.GN	***2242** MARTINEZ LOPEZ, JOSE						14.256,57
178 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		279,98	279,98	0	0			279,98
Carga ganadera: No cumple								
14002880	6613.2025.02880.2026.00.G4	***4342** LOPEZ JUAREZ, MARIA DOLORES						632,58
179 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,5	4,5	0				
					0			5,38
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,88	,88	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002885	6613.2025.02885.2026.00.GH	***1191** MARIN HEREDIA, ANTONIO						8.446,95
180 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		91,17	91,17	0	0			91,17
Carga ganadera: No cumple								
14002907	6613.2025.02907.2026.00.GA	***1198** MARTINEZ LOPEZ, MANUEL						14.166,04
181 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 38 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	276,9	276,9	0	0			276,9
Carga ganadera: No cumple								
14002943	6613.2025.02943.2026.00.G6	***3199** RUBIO MARTINEZ, PEDRO						1.516,78
182 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,14	,14	0	0			12,9
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,76	12,76	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002955	6613.2025.02955.2026.00.GD	***6405** PARRA GOMEZ, ANGEL ROMUALDO						11.660,41
183 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	191,69	191,69	0	0			191,69
Carga ganadera: No cumple								
14002958	6613.2025.02958.2026.00.GL	***8044** AGUILERA MUSSO, TOMAS						14.601,08
184 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,91	7,91	0	0			291,72
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	283,81	283,81	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	74/30/28/0/0/176/3/140/296447 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	13/30/15/0/0/73/6/4/296373 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14002978	6613.2025.02978.2026.00.GP	***6962** MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS						1.641,42
185 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,42	,42	0	0			13,96
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,54	13,54	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002981	6613.2025.02981.2026.00.G8	***2293** CARREÑO ESPINOSA, PIEDAD						0,00
186 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 39 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		7,63	7,63	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14002989	6613.2025.02989.2026.00.GU	***9748** RUBIO NOVA, MARIA AMPARO						2.578,35
187 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,14	1,14	0	0	1		22,15
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		21,01	21,01	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto							
1650	3/30/28/0/0/68/133/1/28670042 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14003002	6613.2025.03002.2026.00.KP	***6522** PALACIOS CANOVAS, ANTONIO FRANCISCO						3.605,00
188 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		32,08	32,08	0	0			32,08
Carga ganadera: No cumple								
14003022	6613.2025.03022.2026.00.KS	***9246** ANDREO MELENCHÓN, MIGUEL ANGEL						1.650,82
189 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		14,04	14,04	0	0			14,04
Carga ganadera: No cumple								
14003024	6613.2025.03024.2026.00.KX	***9414** GALLARDO PEREZ, FRANCISCO						4.435,12
190 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		40,9	40,9	0	0			40,9
Carga ganadera: No cumple								
14003028	6613.2025.03028.2026.00.K8	***1875** García Sánchez, Sonia						1.011,19
191 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y		1,42	1,42	0	0			8,6



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 40 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		7,18	7,18	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	14/30/28/0/0/68/92/1/23020760	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	13/30/28/0/0/68/52/2/23020756	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14003037	6613.2025.03037.2026.00.K7	***0514** GARCÍA GARCÍA, MARÍA ELENA					11.342,94	
192 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		180,89	180,89	0	0			180,89
Carga ganadera: No cumple								
14003054	6613.2025.03054.2026.00.K3	***3631** FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANA MARIA					9.179,47	
193 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,05	4,05	0				107,29
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		103,24	103,24	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
14003074	6613.2025.03074.2026.00.K6	***1188** ROBLES BOTIA, JOSE ALFONSO					2.411,57	
194 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		20,51	20,51	0	0			20,51
Carga ganadera: No cumple								
14003077	6613.2025.03077.2026.00.KE	***0638** GIMENEZ MARIN, JACINTO					10.902,02	
195 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		165,89	165,89	0	0			165,89
Carga ganadera: No cumple								
14003096	6613.2025.03096.2026.00.KF	***4114** BERNAL CONTRERAS, ANA					1.984,75	
196 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		16,88	16,88	0	0			16,88



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 41 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	6/30/24/0/0/11/160/1/433423	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/24/0/0/12/100/1/433429	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/24/0/0/11/168/1/433424	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/24/0/0/11/313/1/433425	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/24/0/0/12/100/2/433430	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/24/0/0/11/453/1/433428	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/24/0/0/11/339/1/433426	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14003109	6613.2025.03109.2026.00.K8	***0943** GIMENEZ MARIN, MARIA GINESA	5.772,00					
197 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,7	1,7	0		0		55,45
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		53,75	53,75	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003118	6613.2025.03118.2026.00.K7	***3627** ESCAMEZ BOTIA, ANTONIO JUAN	10.830,29					
198 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		163,42	163,42	0		0		163,42
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	58/30/24/0/0/26/6/2/757917	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	54/30/24/0/0/26/5/5/2045262	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	65/30/24/0/0/32/9/11/757985	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	66/30/24/0/0/32/9/10/757984	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	59/30/24/0/0/26/5/20/34224343	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	67/30/24/0/0/32/9/9/757983	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	56/30/24/0/0/33/23/2/757920	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	60/30/24/0/0/26/2/4/757933	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	63/30/24/0/0/25/466/21/757954	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	68/30/24/0/0/32/9/2/757982	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 42 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	64/30/24/0/0/25/466/22/757955	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	61/30/24/0/0/25/466/19/757952	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	55/30/24/0/0/33/20/6/757924	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	57/30/24/0/0/26/6/3/757918	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	62/30/24/0/0/25/466/20/757953	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	53/30/24/0/0/25/466/1/757910	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14003122	6613.2025.03122.2026.00.KT	***2101** ESPALLARDO MARTINEZ, PEDRO RAUL	2.487,58					
199 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		22,27	22,27	0	0	5		22,27
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto							
1633	7/30/28/0/0/219/39/2/27304 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
14003129	6613.2025.03129.2026.00.KB	***9266** ESCAMEZ BOTIA, JOSE MARIA	5.995,40					
200 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		57,99	57,99	0	0			57,99
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/24/0/0/21/711/20/-267554 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14003151	6613.2025.03151.2026.00.KW	***7044** GIMENEZ MARTINEZ, LLASMINA	4.335,17					
201 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		39,84	39,84	0	0			39,84
Carga ganadera: No cumple								
14003157	6613.2025.03157.2026.00.KB	***0574** MARIN MARTINEZ, JORGE ANTONIO	3.435,69					
202 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas		,48	,48	0		0		30,27
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		29,79	29,79	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 43 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14003161	6613.2025.03161.2026.00.KX	***6738** JIMÉNEZ MARÍN, ANTONIA	6.425,75					
203 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,7	1,7	0			0	62,87
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	61,17	61,17	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003169	6613.2025.03169.2026.00.KI	***8442** MELLINAS MIRAS, CLEMENTA	660,80					
204 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,62	5,62	0			0	5,62
Carga ganadera: No cumple								
14003174	6613.2025.03174.2026.00.K7	***5378** RAMIREZ MARTINEZ, CONSTANCIO FELIX	2.043,54					
205 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,44	2,44	0			0	17,38
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,94	14,94	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003208	6613.2025.03208.2026.00.K6	***2197** LOPEZ HERVAS, MARIA SOLEDAD	0,00					
206 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,64	8,64	0			0	0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,02	,02	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002 9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14003263	6613.2025.03263.2026.00.K3	***2011** SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN ALFONSO	4.074,15					
207 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,66	31,66	0			0	37,06
	(3) Barbechos y Rastrojeras	13,49	13,49	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 44 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: Cumple							
14003301	6613.2025.03301.2026.00.KP	***3703** CÁNOVAS CERDÁ, MARÍA					0,00
208 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,83	27,83	0	0		0
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14003306	6613.2025.03306.2026.00.K2	***1052** LOPEZ TORRES, ANTONIA					938,29
209 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,06	5,06	0			7,98
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,92	2,92	0	0		
Carga ganadera: No cumple							
14003307	6613.2025.03307.2026.00.K4	***3935** TORRES SANCHEZ, LORENA					1.507,38
210 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,82	12,82	0	0		12,82
Carga ganadera: No cumple							
14003314	6613.2025.03314.2026.00.KY	***2397** LOPEZ LOPEZ, SATURNINO					6.843,16
211 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	67,6	67,6	0	0		67,6
Carga ganadera: No cumple							
14003316	6613.2025.03316.2026.00.K3	***9019** GONZALEZ JIMENEZ, MARIA BELEN					6.351,67
212 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	12,82	12,82	0			62,02
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	49,2	49,2	0	0		
Carga ganadera: No cumple							
14003342	6613.2025.03342.2026.00.KY	***0631** RODRIGUEZ GARCIA, JOSE JESUS					1.932,31
213 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 45 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,13	,13	0	0	1		16,6
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,47	16,47	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto							
14003380	6613.2025.03380.2026.00.K0	***2849** GAZQUEZ GONZALEZ, JUANA					9.199,46	
214 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	107,97	107,97	0	0			107,97
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/315/15/18 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/24/0/0/42/2/6 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/24/0/0/33/13/16 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/24/0/0/42/2/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/24/0/0/315/15/17 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14003406	6613.2025.03406.2026.00.K3	***4272** GALLARDO LOPEZ, JUAN CARLOS					8.702,10	
215 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	95,51	95,51	0	0			95,51
Carga ganadera: No cumple								
14003441	6613.2025.03441.2026.00.KW	***3510** SANCHEZ MARTINEZ, BARTOLOME					12.334,77	
216 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	91,95	91,95	0	0			
	(4) Pastos permanentes	1,65	1,6	0				214,63
	(3) Barbechos y Rastrojeras	305,12	305,09	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5027	66/30/15/0/0/63/7/7 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5031	31/30/15/0/0/4/24/4 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
14003442	6613.2025.03442.2026.00.KZ	***8210** GARCÍA LOZANO, ALFONSO					3.639,10	
217 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,44	32,44	0	0			32,44



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 46 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
Carga ganadera: No cumple								
14003443	6613.2025.03443.2026.00.K2	***8497** SANCHEZ MARTINEZ, ALFONSO						5.802,57
218 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(3)	Barbechos y Rastrojeras	139,51	139,51	0	0			55,8
Carga ganadera: Cumple								
14003448	6613.2025.03448.2026.00.KF	***0796** LOPEZ MARTINEZ, DIONISIO						1.195,79
219 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,17	10,17	0	0			10,17
Carga ganadera: No cumple								
14003456	6613.2025.03456.2026.00.KB	***6409** LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO						8.999,57
220 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(3)	Barbechos y Rastrojeras	252,89	252,89	0	0			101,16
Carga ganadera: Cumple								
14003461	6613.2025.03461.2026.00.K0	***7072** SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO						9.425,21
221 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	115,62	115,62	0	0			115,62
Carga ganadera: No cumple								
14003462	6613.2025.03462.2026.00.K3	***4555** LOPEZ LAZARO, ANTONIA						3.447,45
222 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,4	30,4	0	0			30,4
Carga ganadera: No cumple								
14003477	6613.2025.03477.2026.00.KH	***3524** GOMEZ ORTIZ, SACRAMENTOS						2.282,23
223 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,41	19,41	0	0			19,41
Carga ganadera: No cumple								
14003490	6613.2025.03490.2026.00.K3	***3153** GUIRADO SANCHEZ, CATALINA						2.925,39
224 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 47 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		24,88	24,86	,02	,08			24,88
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
219	5/30/24/0/0/8/11/38/-272595	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
219	6/30/24/0/0/8/11/68/-272596	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
219	5/30/24/0/0/8/11/38/-125853	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
219	6/30/24/0/0/8/11/68/-125856	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
1650	1/30/24/0/0/8/11/7/2050027	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14003527	6613.2025.03527.2026.00.KA	***1253** SANCHEZ GARCIA, JUAN MANUEL						2.372,76
225 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,81	,81	0	0			20,18
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		19,37	19,37	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003549	6613.2025.03549.2026.00.KI	***4875** PEREZ CAYUELA, JOSE MARIA						586,72
226 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,99	4,99	0	0			4,99
Carga ganadera: No cumple								
14003554	6613.2025.03554.2026.00.K7	***1249** MIRAS AGUILERA, CRISTIAN						11.850,89
227 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		198,17	198,17	0	0			198,17
Carga ganadera: No cumple								
14003567	6613.2025.03567.2026.00.KH	***4385** TOMAS CABRERA, MARIA DEL CARMEN						961,80
228 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		8,18	8,18	0	0			8,18
Carga ganadera: No cumple								
14003600	6613.2025.03600.2026.00.KP	***4385** CAVA PASCUAL, GEMA MARIA						740,75



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 48 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
229 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,3	6,3	0	0			6,3
Carga ganadera: No cumple								
14003603	6613.2025.03603.2026.00.KW	***1727** CARRASCO MARTINEZ, MARIA CRUZ						7.081,84
230 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	70,31	70,31	0	0			70,31
Carga ganadera: No cumple								
14003620	6613.2025.03620.2026.00.KS	***6618** SANCHEZ PEREZ, JOSE						0,00
231 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	171,97	171,97	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002 9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14003627	6613.2025.03627.2026.00.KA	***0130** PEREZ MARTINEZ, DOLORES						21.941,60
232 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	541,44	541,44	0	0			541,44
Carga ganadera: No cumple								
14003628	6613.2025.03628.2026.00.KD	***3242** MARIN GARCIA, FRANCISCO JOSE						3.158,20
233 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,32	27,32	0	0			27,32
Carga ganadera: No cumple								
14003656	6613.2025.03656.2026.00.KD	***5072** PEREZ PEREZ, FRANCISCA						1.436,83
234 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,22	12,22	0	0			12,22
Carga ganadera: No cumple								
14003676	6613.2025.03676.2026.00.KH	***0363** López Marín, David						1.091,14
235 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 49 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,17	,17	0		0		9,28	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,11	9,11	0					
Carga ganadera: No cumple									
14003682	6613.2025.03682.2026.00.K8	***9105** GUIRADO NAVARRO, JUAN CARLOS					0,00		
236 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,12	,12	0		0		0	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,91	20,91	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)								
14003684	6613.2025.03684.2026.00.KD	***3399** LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO					1.938,89		
237 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,17	1,17	0		0		16,49	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,32	15,32	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	8/30/28/0/0/201/13/1/296807 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	9/30/28/0/0/201/15/29/-32278 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	10/30/28/0/0/201/15/18/297025 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	7/30/28/0/0/201/15/16/297024 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
14003721	6613.2025.03721.2026.00.KW	***8549** PADILLA RUIZ, FRANCISCO					534,99		
238 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,55	4,55	0		0		4,55	
Carga ganadera: No cumple									
14003725	6613.2025.03725.2026.00.K6	***2921** MARTINEZ SANCHEZ, JUANA					4.295,20		
239 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	39,41	39,41	0		0		39,41	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 50 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/15/0/0/44/58/1/-75428	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/15/0/0/44/58/17/-121092	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/15/0/0/44/93/1/34254502	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/15/0/0/102/41/2/-328778	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14003732	6613.2025.03732.2026.00.K0	***1155** MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	2.219,91					
240 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,03	,03	0		0		18,88
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,85	18,85	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/28/0/0/97/324/3/-223228	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14003753	6613.2025.03753.2026.00.K6	***9062** GARCIA PEREZ, ANTONIO MIGUEL	5.165,29					
241 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,12	1,12	0		0		48,66
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	47,54	47,54	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/238/36/18 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
14003772	6613.2025.03772.2026.00.K7	***1811** MARTINEZ LOPEZ, MARI ANGELES	0,00					
242 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	17,69	17,69	0		0		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14003779	6613.2025.03779.2026.00.KQ	***6037** CARREÑO ESPINOSA, AGUEDA	2.145,84					
243 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 51 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		17,98	17,98	0				
						0		18,25
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,27	,27	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	14/30/28/0/0/231/6/26/28889500	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	12/30/28/0/0/231/6/26/28889499	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	16/30/28/0/0/232/1/4/109091	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/28/0/0/232/1/1/109090	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/28/0/0/231/6/27/28879723	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	13/30/28/0/0/231/6/11/109088	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14003793	6613.2025.03793.2026.00.KD	***9354** LOPEZ BELMONTE, MARIA DEL CARMEN						1.014,72
244 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,52	,52	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		8,11	8,11	0		0		8,63
(4) Pastos permanentes		2,95	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003806	6613.2025.03806.2026.00.K6	***1436** ROBLES RUZAF, JUAN FELIPE						4.738,47
245 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		15,51	15,51	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		28,61	28,61	0		0		44,12
Carga ganadera: No cumple								
14003824	6613.2025.03824.2026.00.K4	***7479** JIMENEZ CASTILLO, ISABEL						382,14
246 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,25	3,25	0		0		3,25
Carga ganadera: No cumple								
14003828	6613.2025.03828.2026.00.KF	***3659** FERNANDEZ PUERTAS, TOMAS						3.810,77
247 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 52 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,92	1,92	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,34	32,34	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003847	6613.2025.03847.2026.00.KG	***3634** MARTINEZ LOPEZ, JUAN FRANCISCO						4.731,42
248 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	44,05	44,05	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	5/30/28/0/0/79/82/8/297519 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/28/0/0/80/40/4/297522 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	28/30/28/0/0/67/33/2/2057298 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14003855	6613.2025.03855.2026.00.KC	***0874** LOPEZ SANCHEZ, DIEGO						2.690,23
249 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,28	2,28	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,6	20,6	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003856	6613.2025.03856.2026.00.KF	***1287** MARTINEZ MARTINEZ, MARIA						3.641,45
250 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,46	32,46	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003867	6613.2025.03867.2026.00.KJ	***7766** GARCIA ALARCOS, ANTONIO						3.313,40
251 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,03	,03	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	28,94	28,94	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 53 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/24/0/0/239/106/1/1093387	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/24/0/0/240/141/31/-275019	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/24/0/0/236/80/3/1093439	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/24/0/0/239/106/45/28359317	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	17/30/24/0/0/236/80/8/1093457	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	16/30/24/0/0/239/106/11/1093389	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/24/0/0/240/140/22/1093430	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14003909	6613.2025.03909.2026.00.KF	***5583** MOLINA ORTIZ, JOSE ANTONIO	5.794,34					
252 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	55,71	55,71	0	0			55,71
Carga ganadera: No cumple								
14003928	6613.2025.03928.2026.00.KG	***5353** OLIVER GARCIA, MARIA DE LA CRUZ	3.708,47					
253 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	33,17	33,17	0	0			33,17
Carga ganadera: No cumple								
14003974	6613.2025.03974.2026.00.KE	***6360** PEREZ PEREZ, MARIA CARMEN	3.304,00					
254 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	28,88	28,88	0	0			28,88
Carga ganadera: No cumple								
14003987	6613.2025.03987.2026.00.KN	***5314** MOYA SÁNCHEZ, ANTONIA	10.000,18					
255 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,36	6,36	0	0			135,21
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	128,85	128,85	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004017	6613.2025.04017.2026.00.Q3	***7102** SANCHEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	1.492,09					
256 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y	10,29	10,29	0	0			12,69



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 54 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,4	2,4	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3654	15/30/28/0/0/77/20/2/25579	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	14/30/28/0/0/77/35/2/25594	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	16/30/28/0/0/77/36/2/25597	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	18/30/28/0/0/112/4/12/25620	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	17/30/28/0/0/112/4/2/25603	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	19/30/28/0/0/112/4/3/25604	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	13/30/28/0/0/77/36/5/25617	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	20/30/28/0/0/77/38/1/25600	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14004125	6613.2025.04125.2026.00.Q1	***8117** VALIENTE PEDRERO, FRANCISCO SEBASTIAN						3.318,11
257 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		29,03	29,03	0	0			29,03
Carga ganadera: No cumple								
14004158	6613.2025.04158.2026.00.QE	***2954** LOZANO GARCIA, JUANA MARIA						6.069,48
258 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,33	,33	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		58,5	58,5	0	0			58,83
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	15/30/28/0/0/64/85/3/1079589	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	18/30/28/0/0/63/101/4/1079646	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	29/30/28/0/0/63/63/5/1084640	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	19/30/28/0/0/63/50/3/1084635	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	23/30/28/0/0/63/63/6/1079655	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	26/30/28/0/0/63/63/3/-30678	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 55 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	27/30/28/0/0/63/48/14/1084634	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	25/30/28/0/0/63/51/1/1084607	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	21/30/28/0/0/63/48/12/1079650	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	20/30/28/0/0/64/131/1/1079586	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	28/30/28/0/0/63/48/13/1084636	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	32/30/28/0/0/64/85/2/1084613	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	31/30/28/0/0/85/194/10/-82150	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	22/30/28/0/0/63/63/7/1079654	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	30/30/28/0/0/66/165/1/2054672	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	24/30/28/0/0/63/85/9/1079782	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14004180	6613.2025.04180.2026.00.QY	***7126** BELMONTE CANO, MARIA ASCENSION	1.874,23					
259 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,94	15,94	0	0			15,94
Carga ganadera: No cumple								
14004224	6613.2025.04224.2026.00.QZ	***4807** AGUILERA MUSSO, ALFONSO JOSE	4.560,93					
260 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,47	9,47	0	0			42,24
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,77	32,77	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004231	6613.2025.04231.2026.00.QT	***5411** BERBELL GIMENEZ, JUAN ANTONIO	930,06					
261 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,46	7,46	0	0			7,91
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,45	,45	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004243	6613.2025.04243.2026.00.Q0	***1151** MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN	3.803,71					
262 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 56 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,38	7,38	0	0			34,19
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,81	26,81	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004270	6613.2025.04270.2026.00.QX	***9807** COTES GARCÍA, RAUL						2.853,67
263 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,27	24,27	0	0			24,27
Carga ganadera: No cumple								
14004275	6613.2025.04275.2026.00.QA	***9751** PEREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO						4.468,04
264 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	41,25	41,25	0	0			41,25
Carga ganadera: No cumple								
14004276	6613.2025.04276.2026.00.QD	***3098** MIRAVETE SÁNCHEZ, ANA ELVIRA						1.216,95
265 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,35	10,35	0	0			10,35
Carga ganadera: No cumple								
14004284	6613.2025.04284.2026.00.QA	***1694** MILLAN MARTINEZ, PEDRO						0,00
266 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,97	30,97	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14004295	6613.2025.04295.2026.00.QE	***6133** PEREZ PEREZ, PURIFICACION						1.074,68
267 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,14	9,14	0	0			9,14
Carga ganadera: No cumple								
14004299	6613.2025.04299.2026.00.QP	***6313** GARCIA PARRA, ANTONIO						4.268,15



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 57 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
268 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	39,13	39,13	0	0			39,13
Carga ganadera: No cumple								
14004305	6613.2025.04305.2026.00.QZ			***5505** PEREZ SANCHEZ, GINES			7.279,38	
269 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	72,54	72,54	0	0			72,54
Carga ganadera: No cumple								
14004307	6613.2025.04307.2026.00.Q4			***8227** NAVARRO GUIRAO, ANA BELEN			4.381,03	
270 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	40,32	40,32	0	0			40,32
Carga ganadera: No cumple								
14004318	6613.2025.04318.2026.00.Q9			***7159** SEGURA BENITEZ, ANTONIA MARIA			65,84	
271 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,56	,56	0	0			,56
Carga ganadera: No cumple								
14004344	6613.2025.04344.2026.00.Q3			***7834** LORENZO GONZALEZ, CATALINA			8.404,62	
272 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	90,45	90,45	0	0			90,45
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/204/28/54 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14004380	6613.2025.04380.2026.00.Q0			***1095** MUÑOZ JIMENEZ, GREGORIO			5.296,98	
273 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(3)	Barbechos y Rastrojeras	125,15	125,15	0	0			50,06
Carga ganadera: Cumple								
14004404	6613.2025.04404.2026.00.QX			***3591** GARCIA MANZANARES, JUAN PASCUAL			4.417,48	
274 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 58 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	40,71	40,71	0	0			40,71
Carga ganadera: No cumple								
14004418	6613.2025.04418.2026.00.QA	***7864** CLEMENTE TENLLADO, MARIA DE LA SIERRA						3.333,39
275 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,78	1,78	0				
					,92			29,19
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,41	27,14	,27				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/24/0/0/5/9000/91/-273139 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/24/0/0/5/9000/90/-273138 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14004459	6613.2025.04459.2026.00.QJ	***2380** GARCIA SANCHEZ, JOSE MARIA						745,46
276 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,2	1,2	0				
					0			6,34
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,14	5,14	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004474	6613.2025.04474.2026.00.QA	***2310** SANCHEZ PORRAS, JOSE ALBERTO						3.873,09
277 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	34,93	34,93	0	0			34,93
Carga ganadera: No cumple								
14004479	6613.2025.04479.2026.00.QN	***1141** SANCHEZ MARTINEZ, ANA MARIA						2.659,66
278 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,62	22,62	0	0			22,62
Carga ganadera: No cumple								
14004481	6613.2025.04481.2026.00.Q3	***0726** MARTINEZ BERBEL, ANTONIO						0,00
279 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y	36,92	36,92	0	0			0



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 59 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,77	2,77	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14004492	6613.2025.04492.2026.00.Q8	***5652** VÁZQUEZ FERNANDEZ, JOSE DAVID						3.402,77
280 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		29,93	29,93	0	0			29,93
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/232/10/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14004497	6613.2025.04497.2026.00.QL	***1885** GALERA MANCHON, ANA						2.951,26
281 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		25,13	25,13	0	0			25,13
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
14004511	6613.2025.04511.2026.00.QS	***7545** ALCARAZ REINALDOS, JUAN PEDRO						7.787,32
282 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		79,95	79,95	0	0			79,95
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	15/30/24/0/0/23/13/9/770837 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	13/30/24/0/0/23/18/1/-123777 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	17/30/24/0/0/23/5/2/770812 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	16/30/24/0/0/23/13/3/770820 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	18/30/24/0/0/23/4/6/770829 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	16/30/24/0/0/23/13/5/770822 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	12/30/24/0/0/23/5/11/770856 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	10/30/24/0/0/23/13/11/770839 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	10/30/24/0/0/23/13/10/770838 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 60 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	15/30/24/0/0/23/13/8/770836	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/24/0/0/23/13/1/770819	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	10/30/24/0/0/23/13/12/770840	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	21/30/24/0/0/23/5/6/770833	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/24/0/0/23/13/18/-66404	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	20/30/24/0/0/23/13/6/770834	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	19/30/24/0/0/23/5/4/770832	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	10/30/24/0/0/23/13/7/770835	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/24/0/0/23/5/14/770858	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14004560	6613.2025.04560.2026.00.QY	***1501** MARIN SANCHEZ, JOSE LUIS	1.493,27					
283 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,3	3,3	0		0		12,7
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,4	9,4	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004568	6613.2025.04568.2026.00.QJ	***3623** PEREZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL	4.974,81					
284 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	46,64	46,64	0		0		46,64
Carga ganadera: No cumple								
14004572	6613.2025.04572.2026.00.Q5	***3184** PEREZ CUENCA, ANGEL MANUEL	9.895,53					
285 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	131,65	131,65	0		0		131,65
Carga ganadera: No cumple								
14004621	6613.2025.04621.2026.00.QV	***3512** GARCÍA LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	2.335,14					
286 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,23	5,23	0		0		19,86
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,63	14,63	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 61 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14004640	6613.2025.04640.2026.00.QW	***5618** CASTILLO FERNANDEZ, ANA BELEN	850,10					
287 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,23	7,23	0	0			7,23
Carga ganadera: No cumple								
14004652	6613.2025.04652.2026.00.Q3	***3212** MARIN RAMIREZ, JOSE ANTONIO	12.059,00					
288 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	13	13	0				205,22
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	192,22	192,22	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
14004657	6613.2025.04657.2026.00.QG	***9377** PARRA TERUEL, ENCARNACIÓN	1.756,65					
289 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,94	14,94	0	0			14,94
Carga ganadera: No cumple								
14004702	6613.2025.04702.2026.00.QV	***4095** SANCHEZ LOPEZ, FERNANDO JOSE	16.050,85					
290 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,6	2,6	0				341,05
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	338,45	338,45	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
14004714	6613.2025.04714.2026.00.Q2	***8814** SANCHEZ ESPIN, JOSE SANTIAGO	3.883,67					
291 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,07	,07	0				35,04
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	34,97	34,97	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
14004739	6613.2025.04739.2026.00.QI	***4156** ENDRINO GARCÍA, MANUEL	1.586,15					
292 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 62 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	11,75	11,75	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,74	1,74	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004782	6613.2025.04782.2026.00.Q9	***0362** MONTERO MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES						1.011,19
293 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,47	,47	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,13	8,13	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004810	6613.2025.04810.2026.00.QS	***0174** PEREZ ALCARAZ, ANTONIO						9.272,36
294 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	110,44	110,44	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004832	6613.2025.04832.2026.00.Q1	***5522** MARÍN MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ						8.617,44
295 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	94,08	94,08	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004851	6613.2025.04851.2026.00.Q2	***8334** TORRES RUZafa, JOSE ENRIQUE						3.468,61
296 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,17	,17	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,45	30,45	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	8/30/24/0/0/12/192/1/6485139 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/24/0/0/11/502/2/6485144 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/24/0/0/20/155/1/6485124 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 63 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	6/30/24/0/0/11/498/1/6485142	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/24/0/0/15/202/2/6485135	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14004866	6613.2025.04866.2026.00.QH	***6198** CANO VALERA, RAMON	6.118,86					
297 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		59,39	59,39	0	0			59,39
Carga ganadera: No cumple								
14004868	6613.2025.04868.2026.00.QM	***4286** MIÑARRO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	14.200,14					
298 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		1,1	1,1	0	0			278,07
(3) Barbechos y Rastrojeras		692,43	692,43	0				
Carga ganadera: Cumple								
14004890	6613.2025.04890.2026.00.Q6	***8784** TORRECILLA MARIN, ANA BELEN	2.587,94					
299 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		22,01	22,01	0	0			22,01
Carga ganadera: No cumple								
14004894	6613.2025.04894.2026.00.QH	***1810** PEREZ ALCARAZ, MIGUEL	9.995,48					
300 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		135,04	135,04	0	0			135,04
Carga ganadera: No cumple								
14004899	6613.2025.04899.2026.00.QV	***4386** BORNAS VALIENTE, PEDRO	4.476,27					
301 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas		5,21	5,21	0	0			41,34
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		36,13	36,13	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004937	6613.2025.04937.2026.00.QF	***1446** RODRIGUEZ SANCHEZ, DOMINGO	0,00					
302 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		15,21	15,21	0	0			0



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 64 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002		9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14004963	6613.2025.04963.2026.00.QA	***4697** MARIN GAZQUEZ, JUAN FRANCISCO					9.327,62	
303 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	112,3	112,3	0	0			112,3
Carga ganadera: No cumple								
14004975	6613.2025.04975.2026.00.QH	***2291** MARIN GAZQUEZ, PEDRO ANTONIO					519,70	
304 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,42	3,42	0				4,42
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1	1	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
14004979	6613.2025.04979.2026.00.QS	***8085** López Campoy, Juan Francisco					3.107,64	
305 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,79	26,79	0	0			26,79
Carga ganadera: No cumple								
14005017	6613.2025.05017.2026.00.U3	***6954** MARTÍNEZ LÓPEZ, ANTONIO					1.664,93	
306 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	14,16	14,16	0	0			14,16
Carga ganadera: No cumple								
14005033	6613.2025.05033.2026.00.UW	***1693** GARCIA LOPEZ, JUAN FRANCISCO					6.484,54	
307 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	63,53	63,53	0	0			63,53
Carga ganadera: No cumple								
14005054	6613.2025.05054.2026.00.U3	***4992** MOYA NAVARRO, ARACELI					8.511,62	
308 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 65 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	92,27	92,27	0	0			92,27
Carga ganadera: No cumple								
14005065	6613.2025.05065.2026.00.U7	***4708** RUZAFÁ CARO, TOMAS						4.007,13
309 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,35	36,35	0	0			36,35
Carga ganadera: No cumple								
14005076	6613.2025.05076.2026.00.UB	***5290** MOYA SANCHEZ, LUIS						5.161,76
310 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	20,01	20,01	0	0			48,63
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	28,62	28,62	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/15/0/0/128/156/6 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14005100	6613.2025.05100.2026.00.UJ	***2970** MARTINEZ GARCIA, JUAN						406,83
311 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,26	,26	0	0			3,46
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,2	3,2	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3654	18/30/28/0/0/116/35/13/-257517 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	20/30/17/0/0/30/110/4/-85202 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	26/30/28/0/0/116/35/12/-84741 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	23/30/17/0/0/21/48/2/294610 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	24/30/17/0/0/21/48/3/294611 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	22/30/28/0/0/124/12/2/294638 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	25/30/17/0/0/21/48/5/294613 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	27/30/17/0/0/21/48/9/294616 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 66 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
3654	19/30/28/0/0/117/25/2/294627	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	21/30/28/0/0/117/27/2/294629	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	19/30/28/0/0/117/27/4/294630	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	25/30/17/0/0/21/48/4/294612	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14005103	6613.2025.05103.2026.00.US	***2113** ROS FERNANDEZ, MIGUEL	6.091,82					
312 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		59,08	59,08	0	0			59,08
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	4/30/15/0/0/33/14/2/-5709 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14005105	6613.2025.05105.2026.00.UX	***2971** MORENO ESCUSA, ANTONIO	4.421,95					
313 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		52,68	52,68	0	0	20		52,68
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto							
14005117	6613.2025.05117.2026.00.U4	***3246** CANTERO PEREZ, DOLORES	1.104,08					
314 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		9,39	9,39	0	0			9,39
Carga ganadera: No cumple								
14005120	6613.2025.05120.2026.00.UN	***8104** ROS MARTINEZ, ANA BELEN	2.970,07					
315 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,13	,13	0				25,32
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		25,19	25,19	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/11/112/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14005141	6613.2025.05141.2026.00.UU	***4172** GAZQUEZ PEDRERO, GINES	4.673,33					
316 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 67 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	43,51	43,44	0	0			43,44
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
8227	37/30/24/0/0/220/107/17/-333095 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
14005151	6613.2025.05151.2026.00.UW	***0758** MOYA NAVARRO, CARMEN MARÍA						6.143,56
317 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	59,66	59,66	0	0			59,66
Carga ganadera: No cumple								
14005164	6613.2025.05164.2026.00.U5	***1824** PASCUAL SANCHEZ, FRANCISCO						7.851,99
318 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	81,06	81,06	0	0			81,06
Carga ganadera: No cumple								
14005179	6613.2025.05179.2026.00.UK	***1222** BERMUDEZ LOPEZ, BARTOLOME						3.513,29
319 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,1	31,1	0	0			31,1
Carga ganadera: No cumple								
14005180	6613.2025.05180.2026.00.UY	***7890** NAVARRO PINO, MARIA DEL PILAR						6.120,04
320 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	59,4	59,4	0	0			59,4
Carga ganadera: No cumple								
14005197	6613.2025.05197.2026.00.UI	***8330** CANO MIRAVETE, ANTONIA MARIA						0,00
321 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,36	16,36	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005198	6613.2025.05198.2026.00.UL	***3938** MARIN GARCIA, MERCEDES						1.600,26



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 68 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
322 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		13,61	13,61	0	0			13,61
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	5/30/24/0/0/295/31/17/6765117 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/24/0/0/295/31/7/31049387 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/24/0/0/295/34/4/28429283 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14005203	6613.2025.05203.2026.00.UT	***8440** MORALES FERNANDEZ, ISABEL MARIA						0,00
323 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		14,07	14,07	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/24/0/0/7/109/1/13801253 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/24/0/0/7/102/1/13801252 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005209	6613.2025.05209.2026.00.U9	***7562** GUTIERREZ PALAZON, ENRIQUE BARTOLOME						8.229,42
324 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		23,71	23,71	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		63,76	63,75	,01	,01			87,47
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	34/30/28/0/0/189/8/52/-380468 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1633	22/30/28/0/0/189/8/28/300227 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1633	20/30/28/0/0/189/8/26/300225 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
14005254	6613.2025.05254.2026.00.U4	***2711** LOPEZ CANO, ANTONIO						4.849,00
325 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		45,3	45,3	0	0			45,3



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 69 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14005268	6613.2025.05268.2026.00.UH	***3221** MARTINEZ MELLINAS, VIRTUDES	237,51					
326 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,02	2,02	0	0			2,02
Carga ganadera: No cumple								
14005297	6613.2025.05297.2026.00.UJ	***7831** LOPEZ GARCIA, ANDRES	7.997,79					
327 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	83,54	83,54	0	0			83,54
Carga ganadera: No cumple								
14005340	6613.2025.05340.2026.00.UT	***3466** LOPEZ PARRA, ANA MARIA	3.345,15					
328 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,31	29,31	0	0			29,31
Carga ganadera: No cumple								
14005342	6613.2025.05342.2026.00.UY	***2626** PEREZ CRISOL, CRISTOBAL	4.620,89					
329 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	42,87	42,87	0	0			42,87
Carga ganadera: No cumple								
14005372	6613.2025.05372.2026.00.U3	***4800** MOLINA ROMERO, MARIA SOLEDAD	4.044,75					
330 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,75	36,75	0	0			36,75
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	3654	3/30/24/0/0/221/38/25/1303194 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
	3654	1/04/99/0/0/45/106/1/1303215 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
	3654	2/30/24/0/0/221/38/34/1303197 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
	3654	4/30/24/0/0/221/38/29/1303196 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14005383	6613.2025.05383.2026.00.U8	***6332** MORENO SÁNCHEZ, ALBA	0,00					
331 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 70 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		55,81	55,81	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5004	9130075 El solicitante no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)							
14005388	6613.2025.05388.2026.00.UL	***7427** MOLINA OLIVER, ISABEL DOLORES					3.242,86	
332 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		28,23	28,23	0	0			28,23
Carga ganadera: No cumple								
14005390	6613.2025.05390.2026.00.U2	***1910** MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIA BELEN					8.181,22	
333 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		86,66	86,66	0	0			86,66
Carga ganadera: No cumple								
14005406	6613.2025.05406.2026.00.U3	***8665** SANCHEZ GIMENEZ, JORGE					4.032,99	
334 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		36,63	36,63	0	0			36,63
Carga ganadera: No cumple								
14005421	6613.2025.05421.2026.00.UT	***3901** SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES					9.160,66	
335 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		106,64	106,64	0	0			106,64
Carga ganadera: No cumple								
14005426	6613.2025.05426.2026.00.U6	***1409** MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO					11.692,16	
336 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		31,81	31,81	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		160,95	160,95	0	0			192,76
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 71 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	24/30/15/0/0/111/18/5/28919696	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	26/30/15/0/0/111/18/13/28919700	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	25/30/15/0/0/59/5/3/786952	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	25/30/15/0/0/59/4/1/786951	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14005436	6613.2025.05436.2026.00.U8	***8548** GAZQUEZ VALERA, JOSE DAVID	2.445,37					
337 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		29,19	21,63	0	0	1		21,63
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
1633	34/30/24/0/0/196/118/4/31199618 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1633	23/30/24/0/0/196/118/8/31199661 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
8227	30/30/24/0/0/196/118/2/-216587 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
8227	1/30/24/0/0/201/11/1/28784980 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
8227	29/30/24/0/0/196/118/5/23334215 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
8227	28/30/24/0/0/196/118/6/23334216 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
14005484	6613.2025.05484.2026.00.UB	***8634** MIRAS AGUILERA, JUAN JOSE	7.673,27					
338 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		78,02	78,02	0	0			78,02
Carga ganadera: No cumple								
14005487	6613.2025.05487.2026.00.UJ	***1049** MELGARES DE AGUILAR DE MATA, ANTONIA	7.595,67					
339 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		52,78	52,78	0				52,78
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		23,91	23,91	0				23,91
Carga ganadera: No cumple								
14005545	6613.2025.05545.2026.00.U8	***6343** GIL MARTINEZ, ALFONSO	8.849,07					
340 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 72 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(3) Barbechos y Rastrojeras		245,04	245,04	0	0			98,02	
Carga ganadera: Cumple									
14005583	6613.2025.05583.2026.00.UA	***5668** LOPEZ BAQUERO, AINOA						9.468,72	
341 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		117,1	117,1	0	0			117,1	
Carga ganadera: No cumple									
14005597	6613.2025.05597.2026.00.UM	***3501** MARTINEZ TORRES, JUAN						552,63	
342 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,87	2,87	0	0			4,7	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		1,83	1,83	0					
Carga ganadera: No cumple									
14005602	6613.2025.05602.2026.00.UU	***0648** GARCÍA BURRUEZO, JOSEFA						8.620,54	
343 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		74,23	74,1	,13					
(4) Pastos permanentes		4,16	4,06	0	,08	1		105,47	
(3) Barbechos y Rastrojeras		93,64	74,04	0					
Carga ganadera: Cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (17) Falta de actividad agraria								
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto								
282	30/15/0/0/121/34/3/29110452 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.								
282	30/15/0/0/121/33/2/-325927 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.								
282	30/15/0/0/121/32/1/29110447 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.								
282	30/15/0/0/123/51/7/29110456 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.								
5027	56/30/15/0/0/121/73/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	45/30/15/0/0/120/6/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	45/30/15/0/0/120/6/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	49/30/15/0/0/123/21/3 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 73 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5027	57/30/15/0/0/123/25/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5031	24/30/15/0/0/153/72/13	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
14005621	6613.2025.05621.2026.00.UV	***1433** MARIN MARTINEZ, INES	2.836,03					
344 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,91	10,91	0		0		24,12
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,21	13,21	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	8/30/15/0/0/159/373/1/6785581 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/15/0/0/160/600/10/-81823 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	10/30/15/0/0/160/600/14/-336828 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14005628	6613.2025.05628.2026.00.UD	***9978** GARCIA SANCHEZ, RAUL	2.837,21					
345 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,13	24,13	0	0			24,13
Carga ganadera: No cumple								
14005637	6613.2025.05637.2026.00.UC	***1374** VELEZ TORRECILLA, FRANCISCO JOSE	839,52					
346 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,34	,34	0		0		7,14
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,8	6,8	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/15/0/0/160/134/1/2055974 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/15/0/0/159/297/1/2055979 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
3712	1/30/15/0/0/160/134/1/2055974 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
14005641	6613.2025.05641.2026.00.UY	***4241** SANCHEZ MARTINEZ, RODRIGO	641,99					
347 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,46	5,46	0	0			5,46
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 74 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14005643	6613.2025.05643.2026.00.U3	***7812** GARCIA NAVARRO, JUAN	8.719,73					
348 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,8	6,8	0	0			95,82
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	89,02	89,02	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005660	6613.2025.05660.2026.00.UZ	***2333** SANCHEZ GALVEZ, RODRIGO	507,95					
349 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,32	4,32	0	0			4,32
Carga ganadera: No cumple								
14005675	6613.2025.05675.2026.00.UE	***3062** FERNANDEZ ROMERA, ANA MARIA	1.663,76					
350 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,12	,12	0	0			14,15
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,03	14,03	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	3654	1/30/24/0/0/285/8/3/1058934 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14005680	6613.2025.05680.2026.00.U3	***5394** CARO ABRIL, INES MARÍA	0,00					
351 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,29	24,29	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14005681	6613.2025.05681.2026.00.U5	***0893** LORENZO CARRASCO, EULALIA	0,00					
352 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	54,27	54,27	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 75 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
14005685	6613.2025.05685.2026.00.UG	***8470** RECHE MARTINEZ, EDUARDO JOSÉ					2.765,48
353 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,52	23,52	0	0		23,52
Carga ganadera: No cumple							
14005688	6613.2025.05688.2026.00.UN	***0305** GARCIA LORENZO, JESUS					10.699,42
354 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,94	2,94	0			
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	40,73	40,73	0	0		172,06
(4)	Pastos permanentes	350,25	320,98	0			
Carga ganadera: Cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
5031	60/30/28/0/0/188/4/21 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	21/30/28/0/0/194/6/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	41/30/28/0/0/194/5/16 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	42/30/28/0/0/194/1/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
14005723	6613.2025.05723.2026.00.U1	***2038** LOPEZ LOZANO, RAQUEL					3.427,46
355 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,19	30,19	0	0		30,19
Carga ganadera: No cumple							
14005733	6613.2025.05733.2026.00.U3	***5149** , HERMANOS SANCHEZ LOPEZ					0,00
356 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,43	11,43	0	0		0
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14005750	6613.2025.05750.2026.00.UY	***8146** GARCÍA BETETA, GABRIEL					3.517,99
357 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,35	1,35	0			
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,8	29,8	0	0		31,15



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 76 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14005763	6613.2025.05763.2026.00.U8	***1681** LOPEZ DIAZ, ANTONIO	0,00					
358 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	53,97	53,97	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005775	6613.2025.05775.2026.00.UF	***4773** MIRAVETE CAYUELA, PEDRO	9.124,21					
359 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	105,38	105,38	0	0			105,38
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005812	6613.2025.05812.2026.00.UX	***9811** LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	0,00					
360 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	107,72	107,72	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005844	6613.2025.05844.2026.00.U8	***3607** GALVEZ SANCHEZ, PEDRO JOSE	3.605,00					
361 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,07	32,07	0	0			32,07
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005864	6613.2025.05864.2026.00.UB	***2401** GARCIA FERNANDEZ, IGNACIO	9.583,95					
362 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	121,04	121,04	0	0			121,04
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	55/30/28/0/0/1/64/1/269127 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	26/30/28/0/0/5/19/1/269009 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	36/30/28/0/0/1/88/1/34264299 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 77 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	30/30/28/0/0/3/14/2/269106	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	49/30/28/0/0/1/24/1/269118	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	53/30/28/0/0/1/53/1/269125	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	33/30/28/0/0/3/17/6/305161	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	48/30/28/0/0/2/43/1/-217470	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	22/30/28/0/0/5/42/1/-203684	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	54/30/28/0/0/1/59/1/269126	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	44/30/28/0/0/1/18/1/268979	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	24/30/28/0/0/3/107/1/268994	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	47/30/28/0/0/7/13/1/269021	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	56/30/28/0/0/1/67/1/269129	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	38/30/28/0/0/1/27/1/34264289	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	37/30/28/0/0/1/87/4/34264308	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	50/30/28/0/0/1/33/1/269119	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	61/30/28/0/0/1/70/1/29041810	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	60/30/28/0/0/1/42/1/29041811	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	21/30/28/0/0/3/80/1/-328040	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	45/30/28/0/0/1/40/1/268982	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	57/30/28/0/0/1/73/1/269132	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	31/30/28/0/0/3/17/4/305158	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	32/30/28/0/0/3/17/5/305159	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	35/30/28/0/0/1/60/1/34264290	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	37/30/28/0/0/1/88/4/34264300	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	43/30/28/0/0/1/17/1/268978	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	25/30/28/0/0/5/17/2/269008	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	52/30/28/0/0/1/50/1/269123	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	29/30/28/0/0/3/21/1/269102	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	27/30/28/0/0/16/3/1/269062	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	46/30/28/0/0/2/9/1/268983	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 78 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	41/30/28/0/0/1/75/9/34264298	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	40/30/28/0/0/1/75/1/34264296	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	23/30/28/0/0/3/91/2/268993	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	39/30/28/0/0/1/34/1/34264291	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	36/30/28/0/0/1/87/2/34264307	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	42/30/28/0/0/5/40/2/34264284	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	34/30/28/0/0/3/17/1/28874564	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	51/30/28/0/0/1/45/1/269121	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	48/30/28/0/0/2/42/1/269100	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	28/30/28/0/0/16/58/1/269075	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	59/30/28/0/0/1/1/268976	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	58/30/28/0/0/1/43/2/269134	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14005897	6613.2025.05897.2026.00.UP	***3599** SANCHEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	3.911,89					
363 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	35,34	35,34	0	0			35,34
Carga ganadera: No cumple								
14005901	6613.2025.05901.2026.00.UU	***7524** GARCIA RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	2.665,54					
364 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,44	3,44	0	0			22,67
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,23	19,23	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005945	6613.2025.05945.2026.00.UB	***0173** SANCHEZ PUJANTE, PEDRO	1.412,14					
365 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,01	12,01	0	0			12,01
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	3654	1/30/12/0/0/14/13/5/104086	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.					
14005947	6613.2025.05947.2026.00.UH	***3872** SANCHEZ PUJANTE, MANUEL	1.336,88					
366 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 79 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,37	11,37	0	0			11,37
Carga ganadera: No cumple								
14005958	6613.2025.05958.2026.00.UL	***2065** PEREZ MORENO, DIEGO ANTONIO						9.642,74
367 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,06	5,06	0	0			123,02
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	117,96	117,96	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005980	6613.2025.05980.2026.00.U5	***6549** MARTÍNEZ LÓPEZ, JOSÉ RAIMUNDO						2.349,25
368 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,3	1,3	0	0			19,98
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,68	18,68	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006004	6613.2025.06004.2026.00.ZU	***9883** RODRIGUEZ MARTINEZ, ADRIAN						5.453,36
369 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	51,84	51,84	0	0			51,84
Carga ganadera: No cumple								
14006005	6613.2025.06005.2026.00.ZW	***2454** PEÑA MATEOS, MANUEL						5.234,66
370 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	49,4	49,4	0	0			49,4
Carga ganadera: No cumple								
14006026	6613.2025.06026.2026.00.Z3	***2716** NAVARRO ROBLES, FRANCISCO						8.883,17
371 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,33	,33	0	0			98,59
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	98,26	98,26	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 80 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1633	43/30/24/0/0/236/25/16/545722	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
14006047	6613.2025.06047.2026.00.Z9	***9824** MONTALBAN MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	677,26					
372 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,76	5,76	0	0			5,76
Carga ganadera: No cumple								
14006055	6613.2025.06055.2026.00.Z5	***6358** CANO PEREZ, MIGUEL ANGEL	8.050,70					
373 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	84,43	84,43	0	0			84,43
Carga ganadera: No cumple								
14006126	6613.2025.06126.2026.00.Z3	***1915** MARIN GIMENEZ, PEDRO JESUS	4.196,43					
374 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,63	1,63	0	0			38,36
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,73	36,73	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3654	11/30/15/0/0/171/55/1/2779249	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	12/30/15/0/0/161/95/1/2779244	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14006173	6613.2025.06173.2026.00.Z4	***8756** SANCHEZ CARRASCO, PEDRO ANTONIO	3.640,28					
375 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,87	10,87	0	0			32,45
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,58	21,58	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1633	24/30/24/0/0/309/52/5/9910620	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 81 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	4/30/24/0/0/309/40/10/13755669	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/24/0/0/309/89/14/9910650	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/24/0/0/309/89/6/9910644	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
3654	8/30/24/0/0/309/89/8/31155072	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3732	8/30/24/0/0/309/89/8/31155072	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.						
14006192	6613.2025.06192.2026.00.Z5	***7104** MEDINA SANCHEZ, MARIA CRUZ	1.576,75					
376 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	13,41	13,41	0	0			13,41
Carga ganadera: No cumple								
14006203	6613.2025.06203.2026.00.ZT	***6757** SANCHEZ CARRASCO, JUANA MARÍA	3.195,82					
377 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,24	4,24	0	0			27,72
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,48	23,48	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/24/0/0/309/57/8/9810603	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/24/0/0/233/85/11/9810589	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/24/0/0/233/43/1/9810555	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/24/0/0/309/57/17/9810610	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14006211	6613.2025.06211.2026.00.ZQ	***3744** TORRECILLA GIL, ANTONIO	6.524,51					
378 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	63,99	63,99	0	0			63,99
Carga ganadera: No cumple								
14006222	6613.2025.06222.2026.00.ZU	***5617** GALVEZ LOPEZ, ISMAEL	7.546,28					
379 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,59	2,59	0	0			75,85
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	73,26	73,26	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 82 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14006243	6613.2025.06243.2026.00.Z0	***7043** OLMO MARIN, JUAN PEDRO	1.700,21					
380 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	14,09	14,09	0			0	14,46
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,37	,37	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006275	6613.2025.06275.2026.00.ZA	***2291** MUÑOZ REINA, DIEGO	4.069,44					
381 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	37,01	37,01	0			0	37,01
Carga ganadera: No cumple								
14006293	6613.2025.06293.2026.00.Z9	***0792** LOPEZ LOZANO, ROSA MARIA	3.971,85					
382 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	35,97	35,97	0			0	35,97
Carga ganadera: No cumple								
14006314	6613.2025.06314.2026.00.ZY	***7635** TORRES ESPINOSA, MARÍA	5.114,73					
383 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	44,01	44,01	0			0	48,13
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,12	4,12	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006375	6613.2025.06375.2026.00.ZB	***8083** ALCARAZ GOMEZ, APOLONIA	0,00					
384 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	43,1	43,1	0			0	0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/272/29/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
282	30/24/0/0/272/29/1/28979330 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 83 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5002	9130075	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14006484	6613.2025.06484.2026.00.ZB	***5030** MORALES GALERA, JOSE	4.022,41					
385 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,51	36,51	0	0			36,51
Carga ganadera: No cumple								
14006629	6613.2025.06629.2026.00.ZG	***3200** PEREZ LOPEZ, MIGUEL	282,19					
386 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,4	2,4	0	0			2,4
Carga ganadera: No cumple								
14006651	6613.2025.06651.2026.00.Z0	***3921** BAQUERO GARCIA, FRANCISCA	941,82					
387 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,01	8,01	0	0			8,01
Carga ganadera: No cumple								
14006879	6613.2025.06879.2026.00.ZR	***2401** SOTO GARCIA, MARIA	2.376,29					
388 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,37	,37	0				20,21
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,84	19,84	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
14007005	6613.2025.07005.2026.00.3W	***7485** MARTINEZ PARRA, SEBASTIAN	5.794,34					
389 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	55,7	55,7	0	0			55,7
Carga ganadera: No cumple								
14007121	6613.2025.07121.2026.00.3Q	***3599** ALFARO LOPEZ, LORENA	2.726,68					
390 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,19	23,19	0	0			23,19
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 84 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1633	18/30/28/0/0/53/6/4/28684364	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
14007148	6613.2025.07148.2026.00.3C	***1989** CILLER VALERO, RAMIRO	3.739,04					
391 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,14	2,14	0		0		33,5
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,36	31,36	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007172	6613.2025.07172.2026.00.32	***3258** SANCHEZ GEA, ISABEL MEI	732,52					
392 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,23	6,23	0		0		6,23
Carga ganadera: No cumple								
14007175	6613.2025.07175.2026.00.3A	***3514** HERNANDEZ LOZANO, CONCEPCION	130,51					
393 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,11	1,11	0		0		1,11
Carga ganadera: No cumple								
14007268	6613.2025.07268.2026.00.3H	***1461** GARRE GONZÁLEZ OLIVARES, PABLO	5.038,30					
394 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	47,31	47,31	0		0		47,31
Carga ganadera: No cumple								
14007269	6613.2025.07269.2026.00.3J	***6433** SANCHEZ ROBLES, JUAN	13.653,39					
395 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,08	1,08	0		0		259,47
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	258,39	258,39	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007315	6613.2025.07315.2026.00.31	***3079** LÓPEZ MARÍN, ANDRES	9.772,07					
396 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 85 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	127,42	127,42	0	0			127,42
Carga ganadera: No cumple								
14007376	6613.2025.07376.2026.00.3E	***4264** COTES MIRAVETE, ANTONIA						1.339,24
397 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,39	11,39	0	0			11,39
Carga ganadera: No cumple								
14007385	6613.2025.07385.2026.00.3D	***5972** NAVARRETE MARTINEZ, SERGIO						3.513,29
398 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,1	31,1	0	0			31,1
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650		2/30/28/0/0/64/153/1/-124149 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14007422	6613.2025.07422.2026.00.3W	***0938** GOMEZ GUTIERREZ, ENRIQUE						1.497,97
399 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	12,71	12,71	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,03	,03	0	0			12,74
Carga ganadera: No cumple								
14007425	6613.2025.07425.2026.00.33	***0819** DEL BAÑO GONZALEZ, RAIMUNDA						3.643,80
400 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,49	32,49	0	0			32,49
Carga ganadera: No cumple								
14007443	6613.2025.07443.2026.00.32	***6787** LOPEZ PALLARES, MARIA ISABEL						9.397,73
401 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 86 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	16,57	16,57	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	135,9	135,9	0	0			152,47
	(4) Pastos permanentes	40,38	0	0				
	(3) Barbechos y Rastrojeras	45,73	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5031	111/30/15/0/0/160/297/21	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.					
	5031	100/30/24/0/0/278/44/70	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.					
	5031	100/30/24/0/0/278/44/2	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.					
14007550	6613.2025.07550.2026.00.3W	***6190** PICAZO DEL BAÑO, ANTONIA PILAR						1.428,60
402 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,15	12,15	0	0			12,15
Carga ganadera: No cumple								
14007559	6613.2025.07559.2026.00.3K	***4603** BASTIDA CABRERA, RODRIGO						4.770,28
403 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	45,72	44,61	1,11	2,43			44,61
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	1650	16/30/24/0/0/7/106/1/-232911	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
	3862	15/30/24/0/0/11/283/1/761641	Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.					
	3862	33/30/17/0/0/71/30/1/761611	Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.					
14007628	6613.2025.07628.2026.00.3D	***3297** BAQUERO SANCHEZ, ISABEL						1.001,78
404 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,52	8,52	0	0			8,52
Carga ganadera: No cumple								
14007635	6613.2025.07635.2026.00.37	***7057** MERLOS MARIN, JUANA						6.408,11
405 Superficie e importe con derecho a avuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 87 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	62,67	62,67	0	0			62,67
Carga ganadera: No cumple								
14007639	6613.2025.07639.2026.00.3H	***0919** MUÑOZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO						9.616,87
406 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,39	9,39	0				122,14
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	112,75	112,75	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
14007678	6613.2025.07678.2026.00.3M	***7833** CARRILLO GARCIA, ANTONIO						3.125,28
407 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,98	26,98	0	0			26,98
Carga ganadera: No cumple								
14007721	6613.2025.07721.2026.00.3W	***1625** reina sánchez, almudena						2.364,53
408 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,11	20,11	0	0			20,11
Carga ganadera: No cumple								
14007726	6613.2025.07726.2026.00.39	***4774** , LOS CALVILLOS C.B.						1.783,69
409 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	15,17	15,17	0	0			15,17
Carga ganadera: No cumple								
14007742	6613.2025.07742.2026.00.32	***4734** LOPEZ PEREZ, RAMON						6.431,63
410 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	62,93	62,93	0	0			62,93
Carga ganadera: No cumple								
14007755	6613.2025.07755.2026.00.3B	***1785** LORENCIO SANCHEZ, ALVARO						384,49
411 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 88 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,27	3,27	0	0			3,27
		Carga ganadera: No cumple							
14007758	6613.2025.07758.2026.00.3J	***6332** MORENO SÁNCHEZ, ELISA							5.974,24
412 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	57,75	57,75	0	0			57,75
		Carga ganadera: No cumple							
14007772	6613.2025.07772.2026.00.37	***2795** GONZALEZ MARTINEZ, ALFONSO							5.213,59
413 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,74	27,74	0				
		(4) Pastos permanentes	36,28	36,05	0	0			51,24
		(3) Barbechos y Rastrojeras	57,02	22,71	0				
		Carga ganadera: Cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
255	30/28/0/0/16/41/7 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
5027	71/30/28/0/0/3/84/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	46/30/28/0/0/3/55/5 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	53/30/28/0/0/3/60/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	55/30/28/0/0/3/116/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	56/30/28/0/0/3/88/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	56/30/28/0/0/3/88/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	60/30/28/0/0/4/38/3 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	47/30/28/0/0/16/24/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	48/30/28/0/0/16/41/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	47/30/28/0/0/16/29/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	55/30/28/0/0/3/115/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	51/30/28/0/0/16/22/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	54/30/28/0/0/16/16/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	72/30/28/0/0/16/59/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto								
5027	57/30/28/0/0/16/4/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 89 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
	con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	55/30/28/0/0/3/114/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	46/30/28/0/0/3/55/3 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	58/30/28/0/0/16/57/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	59/30/28/0/0/16/4/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5031	36/30/28/0/0/4/62/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
14007780	6613.2025.07780.2026.00.33	***8202** ALARCON BERNAL, MIGUEL ANGEL	4.644,41					
414 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,13	1,13	0			0	43,12
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		41,99	41,99	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007802	6613.2025.07802.2026.00.3W	***1819** MARTINEZ GARCIA, JOSE PASCUAL	3.318,11					
415 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,31	,31	0			0	29,02
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		28,71	28,71	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	11/30/28/0/0/51/17/32/1080648 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	10/30/28/0/0/51/17/7/581369 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	11/30/28/0/0/51/77/12/-119375 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	8/30/28/0/0/69/127/26/-41754 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/28/0/0/67/24/2/-373313 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	11/30/28/0/0/51/17/24/581368 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14007817	6613.2025.07817.2026.00.3A	***6999** LOPEZ GARCIA, JUAN JOSE	3.951,86					
416 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,94	,94	0			0	35,76
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		34,82	34,82	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 90 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14007821	6613.2025.07821.2026.00.3W	***3581** ELIAS CHUECOS, JOSE						758,39
417 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,45	6,45	0	0			6,45
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/24/0/0/250/58/11/31494465 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/24/0/0/250/57/11/60994 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/24/0/0/250/57/9/31494460 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
3712	3/30/24/0/0/250/57/11/60994 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
14007847	6613.2025.07847.2026.00.3G	***6997** López Marín, Antonio						3.220,52
418 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,93	1,93	0	0			27,99
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,06	26,06	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007863	6613.2025.07863.2026.00.39	***3220** RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIO						0,00
419 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	17,85	17,85	0				
(4)	Pastos permanentes	,01	,01	0	0	100		33,14
(3)	Barbechos y Rastrojeras	38,26	38,22	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
7	Excluyentes 100%							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. Resolución que acredite la participación en un pro							
5027	67/30/28/0/0/93/345/4 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
14007866	6613.2025.07866.2026.00.3H	***3382** PEREZ BASTIDA, PEDRO						3.726,11
420 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	33,36	33,36	0	0			33,36
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/10/3/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
1650	2/30/24/0/0/10/80/2/31454188 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 91 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/24/0/0/10/80/3/31454201	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
3712	3/30/24/0/0/10/80/3/31454201	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
14007869	6613.2025.07869.2026.00.3P	***1232** FERNANDEZ MARTINEZ, JESUS					3.906,01	
421 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,13	,13	0			0	35,28
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		35,15	35,15	0				
Carga ganadera: Cumple								
14007887	6613.2025.07887.2026.00.3N	***3519** LOPEZ ROBLES, FERNANDO					11.945,51	
422 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		39,11	39,11	0			0	201,41
(4) Pastos permanentes		14,6	14,6	0				
(3) Barbechos y Rastrojeras		391,28	391,16	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5027	67/30/15/0/0/106/8/5 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
14007889	6613.2025.07889.2026.00.3T	***4344** GALLARDO MORENO, JESUS					6.065,95	
423 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		58,79	58,79	0			0	58,79
Carga ganadera: No cumple								
14007890	6613.2025.07890.2026.00.36	***0114** ORDINAS MONTOJO, RAFAEL					0,00	
424 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,94	5,94	0			0	0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		66,87	66,87	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14007891	6613.2025.07891.2026.00.39	***8065** GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL					5.161,76	
425 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y		,02	,02	0			0	48,63



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 92 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas									
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		48,61	48,61	0					
Carga ganadera: No cumple									
14007947	6613.2025.07947.2026.00.3H	***7943** GARCÍA BARAZA, josé antonio						9.191,23	
426 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		12,3	12,3	0					
					0			107,66	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		95,36	95,36	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	49/30/24/0/0/12/1/10/-376605 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	17/30/24/0/0/13/33/2/34574418 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	16/30/24/0/0/13/44/2/28359300 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
14007950	6613.2025.07950.2026.00.30	***2550** SANCHEZ SANCHEZ, ANDRES ANTONIO						666,68	
427 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,67	5,67	0		0		5,67	
Carga ganadera: No cumple									
14007952	6613.2025.07952.2026.00.35	***1652** Sánchez Ondoño, Ramón						417,41	
428 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		3,55	3,45	,1		2,82		3,55	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1630	2/30/28/999/0/149/53048/1/-373399 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.								
14007988	6613.2025.07988.2026.00.3R	***1281** GARCIA FUENTES, EUSTAQUIO ANTONIO						2.505,66	
429 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 93 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		16,91	16,91	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,55	5,55	0	0			22,46
(4) Pastos permanentes		1,14	0	0				
(3) Barbechos y Rastrojeras		26,7	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5027	52/30/15/0/0/154/48/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	52/30/15/0/0/154/48/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	48/30/15/0/0/154/51/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	48/30/15/0/0/154/10/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	48/30/15/0/0/154/11/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	55/30/15/0/0/124/3/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	55/30/15/0/0/124/4/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	55/30/15/0/0/124/5/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	48/30/15/0/0/154/12/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	52/30/15/0/0/154/15/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	56/30/15/0/0/154/30/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	45/30/15/0/0/154/27/7 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	56/30/15/0/0/154/31/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	59/30/15/0/0/154/116/6 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	48/30/15/0/0/154/62/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	57/30/15/0/0/154/65/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	59/30/15/0/0/154/116/4 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	59/30/15/0/0/154/117/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	59/30/15/0/0/154/119/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	59/30/15/0/0/154/120/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	46/30/15/0/0/154/153/3 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	46/30/15/0/0/154/154/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	46/30/15/0/0/154/156/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	46/30/15/0/0/154/157/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 94 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/157/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/157/4	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/167/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/172/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/174/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/175/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/179/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/181/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	47/30/15/0/0/154/204/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	58/30/15/0/0/154/223/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	62/30/15/0/0/154/303/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	60/30/15/0/0/154/439/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	60/30/15/0/0/154/440/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	51/30/15/0/0/169/15/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	50/30/15/0/0/169/12/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	61/30/15/0/0/160/286/4	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	63/30/15/0/0/154/525/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	45/30/15/0/0/154/518/4	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	60/30/15/0/0/154/463/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/176/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/176/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/176/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	46/30/15/0/0/154/176/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5031	24/30/15/0/0/154/28/11	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
14008010	6613.2025.08010.2026.00.7K	***9351** ÁLVAREZ GONZÁLEZ, JULIÁN ALBERTO	582,02					
430 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,95	4,95	0	0			4,95
Carga ganadera: No cumple								
14008012	6613.2025.08012.2026.00.7Q	***9379** RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE	10.753,87					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 95 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
431 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,74	,74	0				
					0			160,85
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	160,11	160,11	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008025	6613.2025.08025.2026.00.70	***2913** MARIN LOPEZ, JOSE					9.929,69	
432 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	105,89	105,89	0				
(4)	Pastos permanentes	,68	,03	0		0		157,83
(3)	Barbechos y Rastrojeras	184,03	129,83	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5027	59/30/15/0/0/3/23/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	60/30/15/0/0/3/19/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	61/30/15/0/0/3/27/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	70/30/15/0/0/3/29/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	84/30/15/0/0/4/33/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	69/30/15/0/0/4/46/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	85/30/15/0/0/4/46/5 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	86/30/15/0/0/4/47/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	87/30/15/0/0/4/51/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	68/30/15/0/0/4/63/5 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	68/30/15/0/0/4/64/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	88/30/15/0/0/61/41/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	88/30/15/0/0/61/42/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	92/30/15/0/0/61/43/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	93/30/15/0/0/62/13/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	58/30/15/0/0/62/14/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	90/30/15/0/0/62/23/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	89/30/28/0/0/8/70/4 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 96 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5027	68/30/28/0/0/8/70/5	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	68/30/28/0/0/8/73/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	67/30/28/0/0/8/81/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	67/30/28/0/0/8/83/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	67/30/28/0/0/8/84/6	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	67/30/28/0/0/8/85/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	51/30/28/0/0/8/88/5	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	52/30/28/0/0/8/93/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	55/30/28/0/0/8/100/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	91/30/28/0/0/9/37/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	56/30/28/0/0/9/38/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	57/30/28/0/0/9/94/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5031	47/30/28/0/0/8/108/1	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
14008045	6613.2025.08045.2026.00.73	***0592** LOPEZ CANO, JOSE	9.514,88					
433 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		121,96	121,96	0	0		1	121,96
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/287/14/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/24/0/0/287/14/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/24/0/0/286/12/41 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
14008052	6613.2025.08052.2026.00.7X	***2842** LOPEZ MARTINEZ, ROSA MARIA	7.466,33					
434 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,54	,54	0		0		74,67
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		74,13	74,13	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008110	6613.2025.08110.2026.00.7L	***6514** LOPEZ VELEZ, JOSE MARIA	1.341,59					
435 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		11,41	11,41	0	0			11,41



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 97 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14008133	6613.2025.08133.2026.00.7X	***0501** RUIZ LOPEZ, GINES	5.893,11					
436 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	56,83	56,83	0	0			56,83
Carga ganadera: No cumple								
14008143	6613.2025.08143.2026.00.7Z	***5904** MARTINEZ NAVARRO, MIGUEL	7.459,28					
437 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	74,59	74,59	0	0			74,59
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	66/30/28/0/0/51/42/18/6980114 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	55/30/28/0/0/51/41/36/6980096 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	68/30/28/0/0/51/45/28/6980133 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	99/30/28/0/0/51/42/39/34684215 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	75/30/28/0/0/51/65/5/23329599 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	62/30/28/0/0/51/42/14/6980107 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	65/30/28/0/0/51/42/15/6980112 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	85/30/28/0/0/51/45/59/6980123 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	97/30/28/0/0/50/3/17/23329582 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	74/30/28/0/0/51/40/7/23329598 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	76/30/28/0/0/51/65/3/23329600 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	79/30/28/0/0/51/65/16/23329605 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	50/30/28/0/0/51/34/3/6980072 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	58/30/28/0/0/51/42/4/6980102 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	63/30/28/0/0/51/42/31/6980108 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	67/30/28/0/0/51/64/3/6980130 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	92/30/28/0/0/51/45/128/23329485 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	98/30/28/0/0/50/3/21/23329586 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	47/30/28/0/0/51/42/47/31439612 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 98 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	80/30/28/0/0/50/19/2/6980071	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	81/30/28/0/0/49/94/1/6980082	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	59/30/28/0/0/51/42/9/6980104	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	78/30/28/0/0/51/65/6/23329602	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	49/30/28/0/0/51/34/5/6980070	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	51/30/28/0/0/51/41/5/6980074	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	70/30/28/0/0/51/42/42/6980136	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	48/30/28/0/0/51/64/9/6980151	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	93/30/28/0/0/50/3/39/23329566	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	94/30/28/0/0/50/3/37/23329567	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	82/30/28/0/0/49/94/4/6980087	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	56/30/28/0/0/51/42/20/6980099	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	60/30/28/0/0/51/42/8/6980105	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	84/30/28/0/0/51/45/48/6980121	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	87/30/28/0/0/51/45/58/6980125	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	88/30/28/0/0/69/141/4/6980150	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	89/30/28/0/0/69/141/11/6980152	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	90/30/28/0/0/69/141/11/6980153	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	95/30/28/0/0/50/3/27/23329572	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	96/30/28/0/0/50/3/28/23329575	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	73/30/28/0/0/51/40/9/23329597	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	71/30/28/0/0/51/45/131/-253952	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	52/30/28/0/0/51/41/12/6980079	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	53/30/28/0/0/51/41/21/6980081	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	61/30/28/0/0/51/42/28/6980106	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	64/30/28/0/0/51/42/16/6980111	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	86/30/28/0/0/51/45/16/6980124	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	71/30/28/0/0/51/45/41/6980137	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	77/30/28/0/0/51/65/7/23329601	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 99 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	57/30/28/0/0/51/42/5/6980100	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	50/30/28/0/0/51/41/26/6980110	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	69/30/28/0/0/51/42/43/6980134	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	91/30/28/0/0/51/45/84/23329434	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	100/30/28/0/0/51/70/5/34684213	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	72/30/28/0/0/50/3/20/23329587	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	54/30/28/0/0/51/33/4/6980088	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	83/30/28/0/0/51/45/15/6980118	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14008163	6613.2025.08163.2026.00.73	***1393** CASTILLO MORENO, ANTONIO	6.817,29					
438 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		9,23	9,23	0		0		67,31
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		58,08	58,08	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008216	6613.2025.08216.2026.00.73	***2014** LOPEZ MORENO, FRANCISCO	8.028,36					
439 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		84,06	84,06	0		0		84,06
Carga ganadera: No cumple								
14008220	6613.2025.08220.2026.00.7P	***9793** CORBALAN SOLER, JORDAN	920,65					
440 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,09	5,09	0		0		7,83
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,74	2,74	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008227	6613.2025.08227.2026.00.77	***6073** SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	7.911,96					
441 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		82,08	82,08	0		0		82,08
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 100 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	4/30/24/0/0/202/41/78/13170649	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/24/0/0/320/4/2/13170688	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14008234	6613.2025.08234.2026.00.71	***1107** MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	4.275,98					
442 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,28	1,28	0				
					3,83			39,91
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		43,66	41,94	1,72				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
140	66/30/28/0/0/149/73/2/29079261 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
1650	12/30/28/0/0/177/29/1/14011188 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	10/30/28/0/0/153/94/9/-89473 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/28/0/0/153/80/4/14011180 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/28/0/0/180/32/3/14011103 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	8/30/28/0/0/153/99/3/14011183 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/28/0/0/153/237/2/14011187 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	12/30/28/0/0/177/75/6/14011190 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	11/30/28/0/0/143/172/7/-89467 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	5/30/28/0/0/180/32/4/14011104 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	12/30/28/0/0/177/75/5/14011189 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/28/0/0/153/94/7/-42753 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	6/30/28/0/0/180/32/5/14011105 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/28/0/0/180/36/1/14011107 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/28/0/0/153/80/5/14011181 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14008237	6613.2025.08237.2026.00.79	***2170** GARCIA PEREZ, PEDRO	5.122,96					
443 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		48,21	48,21	0		0		48,21
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 101 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
1650	97/30/28/0/0/69/41/2/31579208	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	36/30/28/0/0/61/109/7/-218322	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	74/30/28/0/0/61/181/2/-369809	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	80/30/28/0/0/67/132/6/742822	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	45/30/28/0/0/61/45/1/2899211	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	49/30/28/0/0/54/42/1/2899243	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	52/30/28/0/0/54/20/2/2899246	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	62/30/28/0/0/57/71/1/23414339	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	69/30/28/0/0/59/65/1/23414356	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	70/30/28/0/0/61/16/1/23414357	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	75/30/28/0/0/67/113/6/-218323	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	41/30/28/0/0/67/125/6/742821	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	44/30/28/0/0/61/109/6/2899209	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	57/30/28/0/0/67/65/1/23414321	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	66/30/28/0/0/61/156/5/23414347	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	73/30/28/0/0/61/135/1/23454122	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	39/30/28/0/0/67/103/3/742788	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	82/30/28/0/0/69/112/6/742825	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	83/30/28/0/0/79/99/2/742828	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	85/30/28/0/0/67/132/7/742837	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	89/30/28/0/0/49/11/4/1340649	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	43/30/28/0/0/61/38/2/2899208	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	51/30/28/0/0/54/18/1/2899245	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	56/30/28/0/0/60/20/1/2899250	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	58/30/28/0/0/58/238/5/23414335	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	64/30/28/0/0/59/69/1/23414344	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	65/30/28/0/0/61/19/1/23414345	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	94/30/28/0/0/67/133/3/28344179	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	60/30/28/0/0/54/45/2/28344235	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	87/30/28/0/0/67/132/11/742839	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 102 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
1650	47/30/28/0/0/61/22/1/2899241	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	50/30/28/0/0/54/37/1/2899244	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	54/30/28/0/0/54/22/1/2899248	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	55/30/28/0/0/62/7/1/2899249	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	96/30/28/0/0/68/158/2/31579199	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	79/30/28/0/0/80/55/7/742820	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	86/30/28/0/0/67/132/9/742838	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	90/30/28/0/0/49/11/5/1340650	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	63/30/28/0/0/59/72/1/23414342	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	47/30/28/0/0/61/21/3/23414343	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	72/30/28/0/0/61/152/1/23454121	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	95/30/28/0/0/68/7/1/31579197	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	37/30/28/0/0/67/63/1/742786	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	40/30/28/0/0/67/128/1/742791	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	78/30/28/0/0/69/112/3/742801	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	91/30/28/0/0/49/11/1/1340651	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	88/30/28/0/0/67/132/13/742840	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	60/30/28/0/0/54/44/1/23414337	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	61/30/28/0/0/57/71/3/23414338	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	93/30/28/0/0/59/96/2/23414350	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	35/30/28/0/0/61/10/3/34299202	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	81/30/28/0/0/67/132/8/742823	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	84/30/28/0/0/80/6/1/742829	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	46/30/28/0/0/61/35/1/2899212	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	48/30/28/0/0/61/24/1/2899242	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	53/30/28/0/0/54/14/2/2899247	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	92/30/28/0/0/67/65/8/23414320	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	67/30/28/0/0/61/156/3/23414349	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	68/30/28/0/0/61/6/2/23414355	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	38/30/28/0/0/67/98/3/742787	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 103 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	76/30/28/0/0/69/111/3/742798	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	77/30/28/0/0/69/112/1/742799	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	42/30/28/0/0/67/125/8/742849	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	59/30/28/0/0/58/105/1/23414336	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	71/30/28/0/0/61/10/4/23414359	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14008243	6613.2025.08243.2026.00.70	***2927** LOPEZ PEREZ, GINES	502,07					
444 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,27	4,27	0	0			4,27
Carga ganadera: No cumple								
14008245	6613.2025.08245.2026.00.75	***0879** SANCHEZ MARIN, MANUEL	3.731,99					
445 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	18,71	18,71	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,45	1,45	0	0			33,42
	(4) Pastos permanentes	4,7	4,7	0				
	(3) Barbechos y Rastrojeras	28,45	28,45	0				
Carga ganadera: Cumple								
14008262	6613.2025.08262.2026.00.71	***5970** TERUEL ARANEGA, ENCARNACION	5.753,19					
446 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	55,24	55,24	0	0			55,24
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	04/99/0/0/5/53/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
1650	10/30/24/0/0/218/3/42/-288283 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	11/30/24/0/0/218/3/41/-288282 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14008285	6613.2025.08285.2026.00.7C	***9426** RUIZ BELMONTE, ANDRES	0,00					
447 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,6	36,6	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 104 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5003	9130075 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)							
14008290	6613.2025.08290.2026.00.71	***6873** RUIZ BELMONTE, JUAN	0,00					
448 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		40,46	40,46	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14008337	6613.2025.08337.2026.00.7A	***1006** FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE DAMIAN	0,00					
449 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		646,95	646,95	0	0	1		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto							
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14008349	6613.2025.08349.2026.00.7H	***9666** MARTINEZ COTES, MARIA LOURDES	0,00					
450 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		35,45	35,45	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14008350	6613.2025.08350.2026.00.7V	***6741** LÓPEZ HIDALGO, MARÍA JESÚS	4.095,31					
451 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		11,46	11,46	0	0			37,29
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		25,83	25,83	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008353	6613.2025.08353.2026.00.73	***6332** MUÑOZ MARTINEZ, CARMEN	2.431,55					
452 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		20,68	20,68	0	0			20,68
Carga ganadera: No cumple								
14008356	6613.2025.08356.2026.00.7A	***7886** ROMERA CARRASCO, INMACULADA	4.531,53					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 105 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
453 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		41,93	41,93	0	0			41,93
Carga ganadera: No cumple								
14008357	6613.2025.08357.2026.00.7D	***8255** ESCAMEZ GARCIA, ANTONIO						10.307,06
454 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		145,63	145,63	0	0			145,63
Carga ganadera: No cumple								
14008358	6613.2025.08358.2026.00.7G	***6751** PÉREZ CHUECOS, JOAQUÍN						0,00
455 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,4	,4	0				0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		38,25	38,25	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14008384	6613.2025.08384.2026.00.7A	***3346** GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO RAMON						8.808,27
456 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		33,15	33,15	0				
(4) Pastos permanentes		13,66	11,37	0	0			97,81
(3) Barbechos y Rastrojeras		150,27	150,27	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5031	20/30/15/0/0/150/8/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	19/30/15/0/0/150/6/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
14008391	6613.2025.08391.2026.00.74	***9027** GARCIA NAVARRO, JOSE MARIA						5.305,21
457 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		50,16	50,16	0	0			50,16
Carga ganadera: No cumple								
14008406	6613.2025.08406.2026.00.73	***1944** GARCIA LOPEZ, PEDRO JESUS						3.181,71
458 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 106 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,42	,42	0	0			27,58
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,16	27,16	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14008444	6613.2025.08444.2026.00.74					***9674**	MARTINEZ POZO, MIGUEL		13.696,89
		459 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	169,3	169,3	0	0			260,94
		(3) Barbechos y Rastrojeras	229,1	229,1	0				
		Carga ganadera: Cumple							
14008454	6613.2025.08454.2026.00.76					***1235**	GONZALEZ MARIN, FRANCISCO		10.361,15
		460 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	108,35	108,35	0	0			147,47
		(4) Pastos permanentes	21,92	21,92	0				
		(3) Barbechos y Rastrojeras	75,88	75,88	0				
		Carga ganadera: Cumple							
14008467	6613.2025.08467.2026.00.7G					***2325**	GARCIA HEREDIA, SANTIAGO		3.388,66
		461 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,78	29,78	0	0			29,78
		Carga ganadera: No cumple							
14008482	6613.2025.08482.2026.00.76					***6196**	MARTINEZ VELEZ, FRANCISCO JOSE		0,00
		462 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,5	,5	0	0			0
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,12	27,12	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		255	30/28/0/0/177/47/10 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.					
		5002	9130075	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)					
		5004	9130075	El solicitante no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)					
14008511	6613.2025.08511.2026.00.7S					***4046**	ALMOGUERA MILLAN, CARLOS		626,70



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 107 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
463 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,33	5,33	0	0			5,33
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/24/0/0/293/9000/65/29100961 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14008530	6613.2025.08530.2026.00.7T	***1302** MORENO MATEO, ALFONSO						4.843,12
464 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(3) Barbechos y Rastrojeras		113,09	113,09	0	0			45,24
Carga ganadera: Cumple								
14008531	6613.2025.08531.2026.00.7W	***4622** GIMENEZ MERLOS, FERNANDO						10.746,81
465 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		160,6	160,6	0	0			160,6
Carga ganadera: No cumple								
14008565	6613.2025.08565.2026.00.7B	***5955** MARIN MUÑOZ, JOSE						8.083,63
466 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,85	6,85	0	0			85
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		78,15	78,15	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008573	6613.2025.08573.2026.00.78	***1074** TEROL PEREZ, JESUS						1.914,20
467 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		16,28	16,28	0	0			16,28
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/24/37/8 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14008595	6613.2025.08595.2026.00.7H	***6370** LORENCIO RAMIREZ, RUBEN						0,00
468 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 108 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,04	6,04	0	0			0
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,71	,71	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	1650	2/30/15/0/22/478/1/1096124 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
	5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
	8227	2/30/15/0/22/478/1/1096124 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
14008607	6613.2025.08607.2026.00.77	***3045** VALIENTE PEDRERO, MATEO						3.474,49	
		469 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,17	,17	0	0			30,69
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,52	30,52	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14008638	6613.2025.08638.2026.00.7F	***3295** NAVARRO MATEOS, AVELINO						10.546,56	
		470 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	120,9	120,9	0	0			178,24
		(3) Barbechos y Rastrojeras	203,67	143,36	0				
		Carga ganadera: Cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	4023	44/30/28/0/0/9/57/2/34679991 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
	4023	106/30/28/0/0/9/57/2/783380 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
	4023	43/30/28/0/0/9/56/1/34679990 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
	4023	105/30/28/0/0/9/56/1/783378 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
	4023	102/30/28/0/0/8/118/2/783370 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
	4023	104/30/28/0/0/9/33/1/783376 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
	4023	41/30/28/0/0/9/32/1/34679988 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
	4023	103/30/28/0/0/9/32/1/783375 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 109 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	47/30/28/0/0/8/118/2/34679987	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	42/30/28/0/0/9/33/1/34679989	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
5027	102/30/28/0/0/8/118/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	103/30/28/0/0/9/32/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	104/30/28/0/0/9/33/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	105/30/28/0/0/9/56/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	106/30/28/0/0/9/57/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	108/30/28/0/0/1/84/6	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	94/30/28/0/0/1/69/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	81/30/28/0/0/2/5/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	82/30/28/0/0/2/27/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	70/30/28/0/0/2/36/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	101/30/28/0/0/6/114/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	100/30/28/0/0/6/118/4	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	70/30/28/0/0/2/37/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	99/30/28/0/0/2/11/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	70/30/28/0/0/2/38/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	81/30/28/0/0/2/4/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	97/30/28/0/0/1/58/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	97/30/28/0/0/1/57/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	96/30/28/0/0/1/44/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	95/30/28/0/0/1/28/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	81/30/28/0/0/2/6/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
14008662	6613.2025.08662.2026.00.74	***1224** LOPEZ LOPEZ, ANGEL	1.603,79					
471 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,64	13,64	0	0			13,64
Carga ganadera: No cumple								
14008685	6613.2025.08685.2026.00.7G	***5851** LOPEZ MONTANOS, ESTHER AURELIA	4.259,92					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 110 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
472 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		39,04	39,04	0	0			39,04
Carga ganadera: No cumple								
14008700	6613.2025.08700.2026.00.7Q	***2778** MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO						0,00
473 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(4) Pastos permanentes		183,96	183,96	0	0			0
(3) Barbechos y Rastrojeras		138,38	138,38	0				
Carga ganadera: Cumple								
14008701	6613.2025.08701.2026.00.7S	***1384** MUÑOZ GARCIA, JUAN PEDRO						12.951,36
474 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		71,71	71,71	0				
(4) Pastos permanentes		64,64	60,45	0	0			237,05
(3) Barbechos y Rastrojeras		352,91	352,91	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5031	33/30/15/0/0/7/3/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	35/30/15/0/0/7/24/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	23/30/15/0/0/8/2/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	25/30/15/0/0/7/25/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	37/30/15/0/0/7/24/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
14008718	6613.2025.08718.2026.00.7C	***0775** JIMENEZ BAQUERO, MARIA ELENA						10.893,79
475 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		165,58	165,58	0	0			165,58
Carga ganadera: No cumple								
14008734	6613.2025.08734.2026.00.75	***8980** MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES						9.054,84
476 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		103,05	103,05	0	0			103,05
Carga ganadera: No cumple								
14008744	6613.2025.08744.2026.00.77	***0565** SÁNCHEZ BERNAL, MODESTO JAVIER						3.095,88
477 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y		3,69	3,69	0	0			26,66



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 111 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		22,97	22,97	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008753	6613.2025.08753.2026.00.76	***6774** SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS						19.239,62
478 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,43	2,43	0		0		449,52
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		447,09	447,09	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008762	6613.2025.08762.2026.00.75	***9148** EGEA GARCÍA, JOSE DAVID						0,00
479 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,22	1,22	0		0		0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		20,74	20,74	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001		9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14008763	6613.2025.08763.2026.00.78	***1036** ALVAREZ SANCHEZ, JUAN						11.067,81
480 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		171,53	171,53	0		0		171,53
Carga ganadera: No cumple								
14008764	6613.2025.08764.2026.00.7A	***6734** SANCHEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL						7.975,45
481 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		83,16	83,16	0		0		83,16
Carga ganadera: No cumple								
14008768	6613.2025.08768.2026.00.7L	***1237** LÓPEZ GARCÍA, JUANA CORDULA						3.930,70
482 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así		,86	,86	0		0		35,54



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 112 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		34,68	34,68	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008775	6613.2025.08775.2026.00.7F	***1085** MARTINEZ SALCEDO, ALFONSO					10.719,10	
483 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		7,29	7,29	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		68,39	68,39	0	0			178,58
(3) Barbechos y Rastrojeras		302,67	257,25	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5027	42/30/15/0/0/110/7/14 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	33/30/15/0/0/140/13/10 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	26/30/15/0/0/139/20/9 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
14008797	6613.2025.08797.2026.00.7N	***1620** SANCHEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO					0,00	
484 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,45	4,45	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14008835	6613.2025.08835.2026.00.79	***5568** SANCHEZ SANCHEZ, SALVADOR					0,00	
485 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,14	4,14	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5003	9130075 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)							
14008837	6613.2025.08837.2026.00.7E	***6820** MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO					13.215,42	
486 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 113 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,31	,31	0					
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		15,81	15,81	0	0			280,12	
(3) Barbechos y Rastrojeras		806,94	660,01	0					
Carga ganadera: Cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5026	41/30/15/0/0/33/8/9 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	36/30/15/0/0/33/8/5 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	42/30/15/0/0/33/8/48 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	43/30/15/0/0/33/8/45 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	44/30/15/0/0/157/58/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	50/30/15/0/0/32/3/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	46/30/15/0/0/159/2/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	47/30/15/0/0/32/3/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	48/30/15/0/0/159/2/2 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	49/30/15/0/0/32/3/65 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	45/30/15/0/0/129/126/7 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
14008846	6613.2025.08846.2026.00.7D	***1323** MARIN MARIN, JOSE MIGUEL						12.907,93	
487 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		7,23	7,23	0					
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		176,56	176,56	0	0			234,13	
(4) Pastos permanentes		40,84	40,84	0					
(3) Barbechos y Rastrojeras		85,01	85,01	0					
Carga ganadera: Cumple									
14008853	6613.2025.08853.2026.00.77	***9315** GARCIA MARTINEZ, ALFREDO						8.806,04	
488 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 114 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		42,07	42,07	0	0	1		111,07
(3) Barbechos y Rastrojeras		192,02	172,5	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
3261	113/30/24/0/0/273/28/20/28979274 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	112/30/24/0/0/273/28/14/28979273 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
5027	121/30/24/0/0/299/40/14 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	132/30/24/0/0/297/28/3 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	108/30/24/0/0/257/8/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
14008866	6613.2025.08866.2026.00.7H	***4157** LÓPEZ RODRIGUEZ, JUAN						883,03
489 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,06	2,06	0	0			7,51
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,45	5,45	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008906	6613.2025.08906.2026.00.77	***3094** MARTINEZ TORRES, MARÍA						0,00
490 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,07	6,07	0	,09			0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		108,66	108,56	,1				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	52/30/15/0/0/48/17/3/-328585 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	46/30/15/0/0/50/8/8/3045076 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	48/30/15/0/0/49/14/5/3045069 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	50/30/15/0/0/49/2/1/3035067 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	51/30/15/0/0/49/5/2/3035068 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	49/30/15/0/0/49/6/1/3035070 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	49/30/15/0/0/49/11/21/3040079 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 115 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	49/30/15/0/0/49/11/8/3040076	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	47/30/15/0/0/49/14/6/3045070	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	45/30/15/0/0/50/8/1/3045074	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	53/30/15/0/0/50/9/3/3045080	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	54/30/15/0/0/50/9/8/3045081	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	44/30/15/0/0/49/14/30/3045071	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	50/30/15/0/0/49/5/3/3035069	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
3732	37/30/15/0/0/47/37/54/31714253	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.						
5002	9130075	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14008962	6613.2025.08962.2026.00.77	***5520** HERNANDEZ MERCADER, JOSE ANTONIO	7.968,40					
491 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	83,04	83,04	0	0			83,04
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	37/30/24/0/0/261/2/3/29041988	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	39/30/24/0/0/261/2/59/29041990	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	42/30/24/0/0/261/2/58/29041996	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	41/30/24/0/0/261/2/54/29041979	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	36/30/24/0/0/261/2/2/29041986	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	43/30/24/0/0/260/1/4/6605184	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	40/30/24/0/0/261/2/4/29041982	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	48/30/24/0/0/261/2/71/29042010	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	46/30/24/0/0/261/2/6/29041984	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	44/30/24/0/0/261/2/124/29042009	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	47/30/24/0/0/261/2/62/29042011	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	35/30/24/0/0/261/2/60/29042013	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	45/30/28/0/0/24/63/4/29042078	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	38/30/24/0/0/261/2/61/29041992	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14008980	6613.2025.08980.2026.00.75	***0634** NAVARRO PASCUAL, ROSA MARIA	0,00					
492 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 116 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,94	7,94	0	0			0
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14009023	6613.2025.09023.2026.00.CV	***1408** SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO						8.598,74	
		493 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,66	2,66	0				
						0	5		102,91
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	100,25	100,25	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono						
		5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto						
		1633	45/30/28/0/0/36/23/1/1085840 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
		1633	26/30/28/0/0/30/11/3/33600959 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
14009099	6613.2025.09099.2026.00.CN	***1100** LOPEZ MARTINEZ, JUAN BASILIO						0,00	
		494 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,83	4,83	0				
						0			0
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	41,41	41,41	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14009159	6613.2025.09159.2026.00.CH	***5421** SANCHEZ ROBLES, JERÓNIMO						9.841,45	
		495 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	129,81	129,81	0	0			129,81
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		282	30/15/0/0/35/16/10/-59856 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 117 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14009174	6613.2025.09174.2026.00.C7	***0969** SANCHEZ MARTINEZ, JUAN SALVADOR						9.222,98
496 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	108,76	108,76	0	0			108,76
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/15/0/0/101/102/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/15/0/0/101/102/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/15/0/0/101/106/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/15/0/0/101/105/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/15/0/0/101/105/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/15/0/0/101/104/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14009200	6613.2025.09200.2026.00.CK	***2258** DIAZ BELIJAR, FRANCISCO JAVIER						3.629,69
497 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,34	32,34	0	0			32,34
Carga ganadera: No cumple								
14009205	6613.2025.09205.2026.00.CY	***8606** RAMON FUENTES, JOSE ANTONIO						2.202,98
498 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	11,67	11,67	0	0	20		23,42
(3)	Barbechos y Rastrojeras	29,38	29,38	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto							
3261	30/30/15/0/0/160/125/2/31636836 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	39/30/15/0/0/159/279/1/31636809 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
14009210	6613.2025.09210.2026.00.CM	***6463** LOPEZ MARTINEZ, JESUS						7.235,87
499 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,36	11,36	0	0			72,05
(3)	Barbechos y Rastrojeras	151,72	151,72	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/13/0/0/14/19/6 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 118 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
255	30/13/0/0/14/19/4 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/13/0/0/14/12/11 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/13/0/0/14/21/4 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/13/0/0/14/12/2 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/13/0/0/14/12/1 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/13/0/0/14/12/10 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
14009215	6613.2025.09215.2026.00.C0	***6971** RODRIGUEZ GARCIA, MARIA PURIFICACION	11.890,30					
500 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,75	8,75	0				
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	117,16	117,16	0	0	1		217,38
(4)	Pastos permanentes	8,07	7,97	0				
(3)	Barbechos y Rastrojeras	259,77	220,69	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (11) 8225							
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (17) Falta de actividad agraria							
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto							
255	30/28/0/0/52/50/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/52/51/13 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/52/51/11 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/52/51/10 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/52/51/9 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/52/50/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/52/51/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/28/0/0/52/51/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
3261	202/30/28/0/0/51/42/39/29079525 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	195/30/28/0/0/51/70/5/34804220 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
5027	97/30/28/0/0/65/89/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	100/30/15/0/0/126/7/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	181/30/15/0/0/126/6/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	99/30/15/0/0/126/4/73 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	99/30/15/0/0/126/4/70 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	180/30/15/0/0/126/4/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	100/30/15/0/0/126/4/5 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	147/30/28/0/0/79/92/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 119 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5027	152/30/15/0/0/154/251/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	232/30/15/0/0/126/4/22	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5031	52/30/28/0/0/68/17/19	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
8225	63/30/28/0/0/68/17/27/291176	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.						
14009225	6613.2025.09225.2026.00.C2	***2013** CANTERO MARIN, TOMAS FERNANDO	6.050,67					
501 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	58,61	58,61	0	0			58,61
Carga ganadera: No cumple								
14009235	6613.2025.09235.2026.00.C3	***1791** SANCHEZ GARCIA, JOSE MIGUEL	2.398,04					
502 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,45	21,45	0	0			21,45
(4)	Pastos permanentes	29,23	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5031	45/30/28/0/0/76/20/6 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
14009236	6613.2025.09236.2026.00.C6	***3112** MARIN HEREDIA, JUAN MIGUEL	1.015,89					
503 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,64	8,64	0	0			8,64
Carga ganadera: No cumple								
14009245	6613.2025.09245.2026.00.C5	***6236** NICOLAS AVILES, JUAN	0,00					
504 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,28	2,28	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14009262	6613.2025.09262.2026.00.C1	***1183** GUILLEN LOZANO, REYES	2.654,96					
505 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	,55	,55	0	0			22,58
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,03	22,03	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 120 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14009298	6613.2025.09298.2026.00.CM	***0761** ALARCOS BELMONTE, MARIA ROSA	1.423,89					
506 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	17,68	12,11	0	0			12,11
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4023	12/30/24/0/0/279/26/1/2091026 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	54/30/24/0/0/252/17/7/28924814 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	11/30/24/0/0/279/27/3/2091027 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	29/30/24/0/0/279/27/3/28924932 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	10/30/24/0/0/279/27/4/2091028 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	30/30/24/0/0/279/27/4/28924934 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	3/30/24/0/0/281/6/4/2091029 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	31/30/24/0/0/281/6/4/28924938 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	1/30/24/0/0/281/9/1/2091030 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	32/30/24/0/0/281/9/1/28924942 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	4/30/24/0/0/281/12/2/2091031 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	33/30/24/0/0/281/12/2/28924943 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	2/30/24/0/0/281/14/1/2091032 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	34/30/24/0/0/281/14/1/28924944 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	2/30/24/0/0/281/15/2/2091033 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	34/30/24/0/0/281/15/2/28924945 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							
4023	6/30/24/0/0/281/18/4/2091034 Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 121 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
4023	36/30/24/0/0/281/18/4/28924949	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	23/30/24/0/0/282/31/1/2091035	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	37/30/24/0/0/282/31/1/28924951	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	24/30/24/0/0/282/31/3/2091037	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	37/30/24/0/0/282/31/3/28924957	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	25/30/24/0/0/282/36/4/2091038	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	38/30/24/0/0/282/36/4/28924958	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	15/30/24/0/0/282/36/6/2091039	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	39/30/24/0/0/282/36/6/28924960	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	14/30/24/0/0/282/46/1/2091040	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	40/30/24/0/0/282/46/1/28924964	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	22/30/24/0/0/282/47/1/2091041	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	41/30/24/0/0/282/47/1/28925023	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	21/30/24/0/0/282/52/3/2091045	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	49/30/24/0/0/282/52/3/34929203	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	19/30/24/0/0/251/4/3/-34868	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	43/30/24/0/0/251/4/3/31779187	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	7/30/24/0/0/252/17/7/-34871	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
4023	28/30/24/0/0/279/26/1/28924927	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
14009344	6613.2025.09344.2026.00.C3	***1108** SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN	0,00					
507 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	143,65	132,68	0	0			0



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 122 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	38/30/15/0/0/49/14/2/31779891	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	37/30/15/0/0/49/11/1/31779885	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	35/30/15/0/0/49/11/6/31779887	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	32/30/15/0/0/46/91/1/31779873	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	41/30/15/0/0/46/93/3/31779875	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	34/30/15/0/0/49/11/14/31779888	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	40/30/15/0/0/46/95/1/31779874	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	33/30/15/0/0/46/102/2/31779872	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	39/30/15/0/0/49/13/1/31779889	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	36/30/15/0/0/49/11/5/31779886	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5002	9130075	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
8227	29/30/15/0/0/103/13/1/29034349	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
14009404	6613.2025.09404.2026.00.CX	***1508** SÁNCHEZ HITA, ALFONSO	2.077,64					
508 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	17,67	17,67	0	0			17,67
Carga ganadera: No cumple								
14009405	6613.2025.09405.2026.00.C0	***3252** MOLINA FERNANDEZ, SEBASTIAN	3.506,24					
509 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,02	31,02	0	0			31,02
Carga ganadera: No cumple								
14009408	6613.2025.09408.2026.00.C8	***3412** SANCHEZ CACERES, JAVIER	640,22					
510 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,5	5,5	0	0		1	5,5
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/149/303/7 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
256	(256)	Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 123 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
282	30/24/0/0/149/303/7/31319481 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
14009433	6613.2025.09433.2026.00.C0	***2190** MARÍN MORENO, JOSÉ ANTONIO	4.110,60					
511 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		37,45	37,45	0	0			37,45
Carga ganadera: No cumple								
14009436	6613.2025.09436.2026.00.C8	***2232** BURRUEZO FERNANDEZ, ISABEL	0,00					
512 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,74	2,74	0	0			0
(3) Barbechos y Rastrojeras		21,62	21,62	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14009441	6613.2025.09441.2026.00.CW	***2138** FERNANDEZ GALLARDO, PEDRO JUAN	9.991,95					
513 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		21,4	21,4	0	0			134,91
(3) Barbechos y Rastrojeras		283,78	283,78	0				
Carga ganadera: Cumple								
14009443	6613.2025.09443.2026.00.C2	***8643** PEREZ SANCHEZ, JUAN	0,00					
514 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		7,22	7,22	0	0		1	0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/33/999/0/17/89002/194 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/33/0/0/14/282/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
5004	9130075 El solicitante no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)							
14009448	6613.2025.09448.2026.00.CF	***4145** MORENILLA PÉREZ, FRANCISCO	318,64					
515 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,71	2,71	0	0			2,71
Carga ganadera: No cumple								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 124 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
14009487	6613.2025.09487.2026.00.CJ	***5714** SANCHEZ MARTINEZ, GLORIA MARIA					1.659,49	
516 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(4)	Pastos permanentes	127,64	66,23	7,49		5		23,84
(3)	Barbechos y Rastrojeras	246,99	0	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
224	139/30/15/0/0/105/19/2/31779326 La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.							
224	86/30/15/0/0/47/37/9/31779212 La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.							
5027	174/30/15/0/0/49/2/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	172/30/15/0/0/49/5/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	174/30/15/0/0/49/5/3 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	152/30/15/0/0/49/6/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	152/30/15/0/0/49/11/8 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	152/30/15/0/0/49/11/21 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	175/30/15/0/0/49/14/5 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	176/30/15/0/0/49/14/6 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	177/30/15/0/0/49/14/30 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	151/30/15/0/0/50/8/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	153/30/15/0/0/50/8/8 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	154/30/15/0/0/50/9/3 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	155/30/15/0/0/50/9/8 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	193/30/15/0/0/46/68/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	156/30/15/0/0/47/37/52 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	157/30/15/0/0/47/37/15 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	156/30/15/0/0/47/37/5 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	158/30/15/0/0/47/37/10 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	159/30/15/0/0/47/37/3 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	160/30/15/0/0/47/37/8 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	161/30/15/0/0/47/37/12 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	162/30/15/0/0/47/37/43 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 125 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
5027	163/30/15/0/0/47/37/11	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	162/30/15/0/0/47/37/26	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	157/30/15/0/0/47/37/28	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	157/30/15/0/0/47/37/29	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	164/30/15/0/0/47/37/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	194/30/15/0/0/50/8/29	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	165/30/15/0/0/46/58/5	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	166/30/15/0/0/46/58/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	167/30/15/0/0/46/58/10	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	167/30/15/0/0/46/58/11	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	168/30/15/0/0/46/58/12	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	169/30/15/0/0/46/58/18	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	170/30/15/0/0/46/58/6	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	167/30/15/0/0/46/114/6	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	171/30/15/0/0/48/17/37	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	172/30/15/0/0/49/7/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	195/30/15/0/0/49/9/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	196/30/15/0/0/49/9/4	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	197/30/15/0/0/49/9/6	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	173/30/15/0/0/50/9/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	186/30/15/0/0/47/3/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	187/30/15/0/0/47/9/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	181/30/15/0/0/47/9/9	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	181/30/15/0/0/47/10/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	198/30/15/0/0/47/11/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	198/30/15/0/0/47/11/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	198/30/15/0/0/47/12/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	178/30/15/0/0/47/15/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	179/30/15/0/0/47/15/5	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	180/30/15/0/0/47/24/4	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 126 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
5027	199/30/15/0/0/47/25/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	200/30/15/0/0/47/25/10	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	201/30/15/0/0/47/28/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	181/30/15/0/0/47/51/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	198/30/15/0/0/47/55/10	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	178/30/15/0/0/47/57/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	202/30/15/0/0/47/57/5	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	182/30/15/0/0/47/61/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	183/30/15/0/0/47/65/4	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	184/30/15/0/0/47/66/6	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	185/30/15/0/0/47/66/7	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	184/30/15/0/0/47/67/4	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	201/30/15/0/0/47/67/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	185/30/15/0/0/47/67/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	181/30/15/0/0/47/69/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	188/30/15/0/0/47/69/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	189/30/15/0/0/50/8/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	190/30/15/0/0/50/8/11	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	191/30/15/0/0/102/17/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	203/30/15/0/0/105/31/12	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	204/30/15/0/0/105/31/11	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	205/30/15/0/0/105/31/13	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	206/30/15/0/0/105/31/4	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	192/30/15/0/0/105/37/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	192/30/15/0/0/105/38/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	192/30/15/0/0/105/40/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	207/30/15/0/0/105/19/5	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	208/30/15/0/0/104/29/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	150/30/15/0/0/104/29/4	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5031	135/30/15/0/0/104/29/12	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.	

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 127 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5031	60/30/15/0/0/49/9/5	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	35/30/15/0/0/49/14/8	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	36/30/15/0/0/49/14/9	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	37/30/15/0/0/49/14/7	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	38/30/15/0/0/46/60/2	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	39/30/15/0/0/49/2/2	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	40/30/15/0/0/49/2/3	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	41/30/15/0/0/49/13/2	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	42/30/15/0/0/49/13/4	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	50/30/15/0/0/49/11/19	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	51/30/15/0/0/49/11/11	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	33/30/15/0/0/49/11/4	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	52/30/15/0/0/49/11/20	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	53/30/15/0/0/49/11/3	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	41/30/15/0/0/49/12/1	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	55/30/15/0/0/49/12/4	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	56/30/15/0/0/49/7/6	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	57/30/15/0/0/49/7/3	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	58/30/15/0/0/49/7/2	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	59/30/15/0/0/49/7/4	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	33/30/15/0/0/49/14/3	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
14009563	6613.2025.09563.2026.00.C6	***5718** GARCIA LOPEZ, ANTONIO	10.630,41					
517 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(3)	Barbechos y Rastrojeras	391,59	391,59	0	0			156,64
Carga ganadera: Cumple								
14009571	6613.2025.09571.2026.00.C3	***7781** RUBIO PLAZAS, RAMONA	2.386,87					
518 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,3	20,3	0	0			20,3
Carga ganadera: No cumple								
14009582	6613.2025.09582.2026.00.C7	***4046** ALMOGUERA MILLAN, JUAN BAUTISTA	617,30					
519 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,25	5,25	0	0			5,25
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/24/0/0/293/506/1/31749590 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/24/0/0/293/69/2/31749586 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/24/0/0/293/507/1/31749593 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 128 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	2/30/24/0/0/293/509/5/31749601	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/24/0/0/293/509/1/31749599	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/24/0/0/293/505/1/31749588	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/24/0/0/293/508/5/31749597	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/24/0/0/293/509/6/31749602	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/24/0/0/293/69/1/31749585	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/24/0/0/293/509/2/31749600	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/24/0/0/293/508/1/31749596	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/24/0/0/293/508/6/31749598	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14009592	6613.2025.09592.2026.00.C9	***9751** MARIN JIMENEZ, LUCAS	3.299,29					
520 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	17,46	17,46	0			0	28,83
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,37	11,37	0				
Carga ganadera: No cumple								
14009593	6613.2025.09593.2026.00.CB	***4144** LOPEZ MARTINEZ, MARIO	12.157,35					
521 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,27	8,27	0			0	208,86
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	55,71	55,71	0				
	(3) Barbechos y Rastrojeras	362,92	362,2	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5027	38/30/15/0/0/103/44/3 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	35/30/15/0/0/140/3/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
14009621	6613.2025.09621.2026.00.CV	***1833** ROJO GAZQUEZ, EMILIO JOSE	2.148,19					
522 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	18,27	18,27	0			0	18,27
Carga ganadera: No cumple								
14009645	6613.2025.09645.2026.00.C9	***0191** Ortín López, Antonio Pascual	680,79					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 129 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
523 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,46	,46	0	0			5,79
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,33	5,33	0				
Carga ganadera: No cumple								
14009661	6613.2025.09661.2026.00.C2	***2014** GARCÍA FERNÁNDEZ, MIGUEL URBANO						2.143,48
524 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,08	4,83	0	0			18,23
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,4	13,4	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1633	7/30/15/0/0/85/9/5/9925613 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1633	6/30/15/0/0/85/9/6/9925614 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
8227	7/30/15/0/0/85/9/5/9925613 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
8227	6/30/15/0/0/85/9/6/9925614 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
73964389	6613.2025.00044.2026.01.79	***9643** , ALARCÓN AROMÁTICAS Y DERIVADOS, S.COOP						0,00
525 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,3	7,39	2,91	28,25	100	0	0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
7	Excluyentes 100%							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. CIF del solicitante							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. CIF/NIF del representante legal							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. Acreditación del representante legal							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. Documentación acreditativa del objeto social (Esta							
140	6/30/28/0/0/16/42/5/36024192 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
140	6/30/28/0/0/16/42/5/36024198 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 130 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.						
1613		Verifica que el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.						
5001		9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
5002		9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
5003		9130075 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
5004		9130075 El solicitante no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)						
5005		9130075 El solicitante no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)						
8016190	6613.2025.00007.2026.07.7M	***1354** MARTINEZ GARCIA, JUANA	430,34					
526 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,66	3,66	0	0			3,66
Carga ganadera: No cumple								
8040349	6613.2025.00031.2026.07.7B	***7959** MARIN BRAVO, JUAN JOSE	571,44					
527 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,86	4,86	0	0			4,86
Carga ganadera: No cumple								
8046885	6613.2025.00035.2026.07.7M	***7467** RUBIO NAVARRO, DOLORES	165,79					
528 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,41	1,41	0	0			1,41
Carga ganadera: No cumple								
8047114	6613.2025.00036.2026.07.7P	***4339** JUAREZ MARIN, JESUS	408,00					
529 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,47	3,47	0	0			3,47
Carga ganadera: No cumple								
8048624	6613.2025.00037.2026.07.7S	***5616** , SANCHEZ GOMEZ HUEBRAS, T.C.E.A.	0,00					
530 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(4) Pastos permanentes	225,99	0	0	0	100		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
7	Excluyentes 100%							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. Autorización del							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 131 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		socio a la Administración para co						
113		Documento obligatorio/condicionado, no Autorizado, para el que no se ha registrado la coherencia. CIF/NIF del representante legal						
113		Documento obligatorio/condicionado, no Autorizado, para el que no se ha registrado la coherencia. Documentación acreditativa del objeto social (Esta						
113		Documento obligatorio/condicionado, no Autorizado, para el que no se ha registrado la coherencia. Acreditación del representante legal						
113		Documento obligatorio/condicionado, no Autorizado, para el que no se ha registrado la coherencia. CIF del solicitante						
1650		155/30/28/0/0/30/19/8/35904464 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650		150/30/28/0/0/29/2/10/35904463 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650		154/30/28/0/0/29/2/2/35904461 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650		153/30/28/0/0/38/17/1/35904460 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650		151/30/28/0/0/29/2/7/35904462 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5001		9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
5002		9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
5031		150/30/28/0/0/29/2/10 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031		155/30/28/0/0/30/19/8 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031		150/30/28/0/0/29/2/10 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031		155/30/28/0/0/30/19/8 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
8049011	6613.2025.00039.2026.07.7X	***4620** BOTELLA LOPEZ, JOSE RAFAEL	3.107,64					
531 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,79	26,79	0	0			26,79
Carga ganadera: No cumple								
8060808	6613.2025.00051.2026.07.7F	***7884** LUCAS MARTINEZ, YOLANDA	1.078,21					
532 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,17	9,17	0	0			9,17
Carga ganadera: No cumple								
8072884	6613.2025.00066.2026.07.7U	***1932** SANCHEZ MARTINEZ, JUAN MIGUEL	7.529,35					
533 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	77,7	76,43	1,27	1,63			76,43
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
140	69/30/28/0/0/174/25/1/35899302 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 132 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
255	02/15/0/0/16/420/1 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.	
1650	7/30/28/0/0/163/9/1/35899315	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	40/30/28/0/0/172/1/12/35899353	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	32/30/28/0/0/173/8/1/35899363	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	17/30/28/0/0/164/10/5/35899328	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	36/30/28/0/0/173/8/20/35899309	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	61/30/28/0/0/173/8/50/35899318	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	164/30/28/0/0/173/2/31/35899369	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	34/30/28/0/0/173/8/25/35899330	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	19/30/28/0/0/164/10/6/35899380	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	1/30/28/0/0/163/8/6/35899310	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	29/30/28/0/0/173/8/26/35899336	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	163/30/28/0/0/173/2/32/35899359	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	151/30/28/0/0/163/8/14/35899370	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	54/30/28/0/0/173/8/55/35899385	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	16/30/28/0/0/164/10/1/35899396	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	156/30/28/0/0/164/10/24/35899399	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	14/30/28/0/0/163/9/24/35899400	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	155/30/28/0/0/164/10/15/35899383	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	1660/30/28/0/0/173/8/59/35899376	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	167/30/28/0/0/173/8/55/35899372	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	166/30/28/0/0/173/8/55/35899299	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	320/30/28/0/0/173/8/65/35899313	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	9/30/28/0/0/163/9/7/35899314	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	35/30/28/0/0/172/8/8/35899337	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	15/30/28/0/0/164/1/22/35899367	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	165/30/28/0/0/173/8/64/35899373	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	28/30/28/0/0/173/8/2/35899379	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	38/30/28/0/0/172/8/6/35899382	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	1661/30/28/0/0/163/9/1/35899402	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 133 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	30/30/28/0/0/172/9/3/35899374	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	40/30/28/0/0/172/1/3/35899304	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	158/30/28/0/0/164/10/25/35899356	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/28/0/0/163/9/31/35899358	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
8073537	6613.2025.00068.2026.07.70	***4505** MARTINEZ GARCIA, ANTONIA	212,82					
534 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		1,81	1,81	0	0			1,81
Carga ganadera: No cumple								
8081880	6613.2025.00080.2026.07.7H	***1118** GOMEZ SANCHEZ, RAMON	4.694,22					
535 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(4) Pastos permanentes		118,26	110,21	0	0			44,08
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5031	30/30/28/0/0/14/36/7 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
8086097	6613.2025.00087.2026.07.70	***4197** SANCHEZ GOMEZ, JULIAN	0,00					
536 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(4) Pastos permanentes		214,06	0	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	02/55/0/0/13/302/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/55/0/0/19/39/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
1650	14/30/28/0/0/10/4/3/35904429 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
8087523	6613.2025.00093.2026.07.7S	***5550** GARCIA BETETA, VIRGILIO	0,00					
537 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(4) Pastos permanentes		152,73	0	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
60	Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
64	Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
255	02/55/0/0/34/58/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/55/0/0/34/57/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/55/0/0/34/2/11 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/55/0/0/34/61/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	13/90/0/0/77/4/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 134 de 134

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130075) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	100/30/28/0/0/43/57/1/35924185	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	98/30/28/0/0/43/13/19/35924184	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	99/30/28/0/0/48/21/1/35924186	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5031	99/30/28/0/0/48/21/1	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	99/30/28/0/0/48/21/1	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
8088416	6613.2025.00094.2026.07.7U ***9834**	JOSE ANGEL SANCHEZ Y DOLORES FUENTES TCEA	0,00					
538 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(4) Pastos permanentes		166,09	166,09	0	0	100		0
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
7	Excluyentes 100%							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. CIF/NIF del representante legal							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. Acreditación del representante legal							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. Documentación acreditativa del objeto social (Esta							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. CIF del solicitante							
3712	30/30/28/0/0/34/12/1/35719191 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
3712	31/30/28/0/0/34/5/1/35719192 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
3712	29/30/28/0/0/34/3/2/35719193 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
5001	9130075 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130075 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
5003	9130075 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)							
8089609	6613.2025.00095.2026.07.7X	***5752**	GANADERIA SANCHEZ GARCIA TCEA				0,00	
539 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(4) Pastos permanentes		141,89	0	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	116/30/28/0/0/30/18/1/35904437 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	119/30/28/0/0/40/25/1/35904438 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							

Jefe de Servicio de Mejora del Entorno Rural

FDO: MARTINEZ NICOLAS, JAVIER



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Política Agraria Común

LÍNEA 6614: Ayudas a con Limitaciones naturales (Código SGA 9130076)



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 1 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda	(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025
Campaña	2025
Tipo de proceso	1
Número de proceso	295
Importe prima	140
Porcentaje de prorrateo	73,98 %
Fecha de Evaluación	23/03/2026

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
100328001136	6614.2025.00004.2026.17.9L	***6617** NAVARRO GARCIA, FRANCISCO					229,65		
1 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,1	2,1	0			1		
					0			2,24	
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,14	,14	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	70/30/43/0/0/48/199/2/35674199 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	76/30/43/0/0/48/204/1/35674196 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	74/30/43/0/0/48/224/2/35674195 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	71/30/43/0/0/48/199/5/35674192 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	77/30/43/0/0/48/178/1/35674198 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	33/30/43/0/0/48/224/1/35674197 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
100328001462	6614.2025.00005.2026.17.9N	***1685** , BODEGAS SIERRA SALINAS SL					0,00		
2 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,55	7,55	0	0	100	0	0	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
7	Excluyentes 100%								
428	Agricultor que no cumple con la figura de agricultor activo.								
1613	Verifica que el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.								
1650	12/30/43/0/0/55/150/17/35674222 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
100328002006	6614.2025.00008.2026.17.9W	***7451** SANMARTIN DIAZ, ENCARNACION					0,00		
3 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 2 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		20,15	20,15	0			0	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,67	3,67	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
100329000632 6614.2025.00009.2026.17.9Z		***0454** CREMADES ESCANDELL, OSCAR						86,99
4 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,84	,84	0	0		0	,84
Carga ganadera: No cumple								
100329000702 6614.2025.00010.2026.17.9C		***5691** MIRA RICO, EUSEBIO						1.475,73
5 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		14,25	14,25	0	0		0	14,25
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	14/30/22/0/0/73/317/15/35674322 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	14/30/22/0/0/73/317/14/35674326 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	14/30/22/0/0/73/317/3/35674332 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
100329001009 6614.2025.00012.2026.17.9H		***7978** MOLINA PALOMERA, ESTHER						278,58
6 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,69	2,69	0	0		0	2,69
Carga ganadera: No cumple								
100329001242 6614.2025.00020.2026.17.9E		***5247** ALFONSO RIQUELME, SALVADOR						631,72
7 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		6,1	6,1	0	0		0	6,1
Carga ganadera: No cumple								
100329001324 6614.2025.00023.2026.17.9M		***6983** SANZ POVEDA, ALFONSO MIGUEL						1.334,89
8 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 3 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,94	3,94	0			0		
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,95	8,95	0	0			12,89	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
	1650	4/30/43/0/0/63/200/3/35674387 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
100329001379	6614.2025.00025.2026.17.9S	***5000** MARTÍNEZ ORTEGA, MARÍA					911,33		
9 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,8	8,8	0	0		0	8,8	
Carga ganadera: No cumple									
100334003501	6614.2025.00036.2026.17.9W	***5814** MARCO SAMPER, ROMAN					445,01		
10 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,43	4,43	0	0		3	4,43	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
	255	03/99/0/0/1/45/8 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
	256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
	1650	68/30/1/0/0/3/2462/3/35674500 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1217775	6614.2025.00023.2026.01.93	***6572** MUÑOZ ALVAREZ, MIGUEL					0,00		
11 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	47,63	0	0	0			0	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
	256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
	282	30/28/0/0/37/22/27/16825525 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
	282	30/28/0/0/37/22/61/16825532 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
	282	30/28/0/0/37/22/5/16825521 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
	282	30/28/0/0/38/9/6/16821642 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
	282	30/28/0/0/37/22/73/16825531 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 4 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
282	30/28/0/0/38/9/5/16821639	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/37/22/82/16825536	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/39/17/14/16825523	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/37/22/52/16825528	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/37/37/1/16825460	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/30/20/4/16825546	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/37/22/24/16825526	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/39/7/1/16825461	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/39/17/10/16825530	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/37/7/4/16825470	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/28/1/10/16825469	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/28/1/9/16825468	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/28/1/8/16825467	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	18/167/0/0/21/458/6/5542746	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/38/9/1/-1003955	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
282	30/28/0/0/37/22/91/16825534	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.	
1650	15/30/28/0/0/56/155/3/35824296	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	15/30/28/0/0/56/154/7/35824242	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	17/30/28/0/0/56/99/4/35824280	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	15/30/28/0/0/56/159/1/35824243	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	15/30/28/0/0/56/159/4/35824297	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	15/30/28/0/0/56/159/2/35824276	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	15/30/28/0/0/56/156/3/35824278	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	16/30/28/0/0/54/207/1/35824272	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
4608	15/30/28/0/0/56/159/4/35824297	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	101/30/28/0/0/30/20/13/35824298	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	73/30/28/0/0/37/22/20/35824299	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	75/30/28/0/0/37/17/2/35824300	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	100/30/28/0/0/37/14/1/35824233	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	77/30/28/0/0/37/22/35/35824234	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 5 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
4608	99/30/28/0/0/30/20/11/35824235	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	67/30/28/0/0/39/17/1/35824236	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	98/30/28/0/0/37/22/1/35824237	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	67/30/28/0/0/39/21/1/35824238	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	68/30/28/0/0/37/22/39/35824239	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	69/30/28/0/0/37/22/23/35824240	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	97/30/28/0/0/37/26/4/35824241	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	15/30/28/0/0/56/154/7/35824242	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	15/30/28/0/0/56/159/1/35824243	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	96/30/28/0/0/39/17/8/35824244	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	56/30/28/0/0/37/17/1/35824245	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	95/30/28/0/0/37/22/98/35824246	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	94/30/28/0/0/37/22/100/35824247	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	93/30/28/0/0/39/20/18/35824248	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	107/30/28/0/0/56/141/2/35824249	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	83/30/28/0/0/54/184/1/35824250	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	65/30/28/0/0/54/234/1/35824251	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	55/30/28/0/0/37/22/74/35824252	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	109/30/28/0/0/54/183/3/35824253	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	78/30/28/0/0/37/22/4/35824254	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	56/30/28/0/0/37/22/43/35824255	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	102/30/28/0/0/30/20/3/35824256	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	70/30/28/0/0/30/20/10/35824257	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	89/30/28/0/0/30/21/1/35824258	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	72/30/28/0/0/37/22/15/35824259	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	92/30/28/0/0/37/22/47/35824260	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	91/30/28/0/0/37/22/23/35824261	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	74/30/28/0/0/39/17/9/35824262	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	64/30/28/0/0/56/28/1/35824263	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	90/30/28/0/0/37/22/3/35824264	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 6 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
4608	57/30/28/0/0/37/22/56/35824265	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	110/30/28/0/0/54/203/2/35824266	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	79/30/28/0/0/56/140/2/35824267	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	111/30/28/0/0/56/150/5/35824268	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	112/30/28/0/0/54/189/1/35824269	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	76/30/28/0/0/37/22/34/35824270	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	61/30/28/0/0/54/223/1/35824271	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	16/30/28/0/0/54/207/1/35824272	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	113/30/28/0/0/56/99/1/35824273	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	89/30/28/0/0/30/20/9/35824274	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	88/30/28/0/0/39/20/17/35824275	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	15/30/28/0/0/56/156/2/35824276	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	87/30/28/0/0/30/20/15/35824277	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	15/30/28/0/0/56/156/3/35824278	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	80/30/28/0/0/56/118/1/35824279	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	17/30/28/0/0/56/99/4/35824280	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	89/30/28/0/0/30/20/16/35824281	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	75/30/28/0/0/37/22/75/35824282	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	67/30/28/0/0/39/19/10/35824283	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	85/30/28/0/0/56/118/2/35824284	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	84/30/28/0/0/54/176/5/35824285	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	106/30/28/0/0/37/16/4/35824286	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	82/30/28/0/0/54/186/1/35824287	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	81/30/28/0/0/54/173/3/35824288	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	92/30/28/0/0/37/18/7/35824289	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	105/30/28/0/0/37/22/41/35824290	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	104/30/28/0/0/37/17/2/35824291	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	58/30/28/0/0/37/22/37/35824292	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	108/30/28/0/0/56/105/2/35824293	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	
4608	103/30/28/0/0/39/20/10/35824294	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 7 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
4608	71/30/28/0/0/37/22/30/35824295	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	15/30/28/0/0/56/155/3/35824296	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
13000003	6614.2025.00040.2026.01.9Y	***1217** MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA	0,00					
12 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		14,8	0	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	18/167/0/0/3/541/8 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/28/0/0/1/48/2 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/28/0/0/1/48/4 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
256	(256)	Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.						
4608	2/30/15/0/0/57/5/1/35829318	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	6/30/15/0/0/57/5/1/35829317	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	4/30/15/0/0/57/5/1/35829316	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
14000036	6614.2025.00036.2026.00.94	***3012** FLOR GIMÉNEZ, PEDRO	3.982,92					
13 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		33,39	33,39	0				41,82
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		8,43	8,43	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/43/0/0/9/141/4/8810564	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/43/0/0/9/64/1/13886857	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14000039	6614.2025.00039.2026.00.9C	***4501** SANTOS GONZALEZ, PEDRO JOSE	2.206,86					
14 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,64	,64	0				21,31
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		20,67	20,67	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
14000052	6614.2025.00052.2026.00.9X	***5357** MARHUENDA PELAEZ, JOSE FRANCISCO	4.442,72					
15 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros		47,37	47,37	0	0			47,37



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 8 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
cultivos herbáceos en secano									
Carga ganadera: No cumple									
14000058	6614.2025.00058.2026.00.9D	***6918** CARPENA GUAITA, JOSE						3.329,45	
16 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas			29,28	29,28	0	0			33,94
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano			4,66	4,66	0				
Carga ganadera: No cumple									
14000102	6614.2025.00102.2026.00.9Q	***2104** ALBERT VERDÚ, JOSE						373,85	
17 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas			3,61	3,61	0	0			3,61
Carga ganadera: No cumple									
14000107	6614.2025.00107.2026.00.93	***6896** PALAO GARCIA, FRANCISCO						1.023,17	
18 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas			9,88	9,88	0	0			9,88
Carga ganadera: No cumple									
14000109	6614.2025.00109.2026.00.98	***5666** , Agroganadería El Ardal, C.B.						3.789,69	
19 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas			8,83	8,83	0	3,96			40,22
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano			36,65	34,85	1,8				
Carga ganadera: Cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
3862	2/30/43/0/0/80/54/1/31314418 Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.								
14000119	6614.2025.00119.2026.00.9A	***4740** JIMENEZ ABELLAN, PEDRO						798,45	
20 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 9 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,71	7,71	0	0			7,71
	Carga ganadera: No cumple							
14000121	6614.2025.00121.2026.00.9Q	***7057** MARCO ORTUÑO, JUAN JOSE						2.951,46
	21 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	29,38	29,38	0	0			29,38
	Carga ganadera: No cumple							
14000125	6614.2025.00125.2026.00.91	***4245** RODRIGUEZ DIAZ, FRANCISCO						136,70
	22 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,32	1,32	0	0			1,32
	Carga ganadera: No cumple							
14000127	6614.2025.00127.2026.00.96	***4443** SAAVEDRA GARCIA, DARIO						769,45
	23 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,43	7,43	0	0			7,43
	Carga ganadera: No cumple							
14000143	6614.2025.00143.2026.00.9Z	***6903** BERNAL NAVARRO, FRANCISCO						5.261,88
	24 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	33,17	33,17	0	0			57,75
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,58	24,58	0				
	Carga ganadera: Cumple							
14000151	6614.2025.00151.2026.00.9W	***7662** DIAZ PALAO, GEMA INMACULADA						3.184,47
	25 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	32,19	32,19	0	0			32,19
	Carga ganadera: No cumple							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 10 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14000156	6614.2025.00156.2026.00.99	***4454** BELIJAR DIAZ, JUAN						424,60
26 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,1	4,1	0	0			4,1
Carga ganadera: No cumple								
14000157	6614.2025.00157.2026.00.9B	***3322** BELIJAR DIAZ, ANDRES						166,73
27 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,61	1,61	0	0			1,61
Carga ganadera: No cumple								
14000167	6614.2025.00167.2026.00.9D	***3502** BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE						323,11
28 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,12	3,12	0	0			3,12
Carga ganadera: No cumple								
14000196	6614.2025.00196.2026.00.9G	***4494** GOMEZ ABAD, SALVADOR						1.194,05
29 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	11,53	11,53	0	0			11,53
Carga ganadera: No cumple								
14000198	6614.2025.00198.2026.00.9L	***4292** Gomez Ramirez, Fernando						0,00
30 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,55	2,55	0	0			0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,1	,1	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14000212	6614.2025.00212.2026.00.9S	***7230** CARPENA ORTUÑO, MIGUEL						516,76
31 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 11 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,99	4,99	0	0			4,99
		Carga ganadera: No cumple							
14000218	6614.2025.00218.2026.00.98	***3460** ABAD JIMENEZ, MIRALUZ						2.579,68	
32 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	21,99	21,99	0	0			24,91
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,92	2,92	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14000221	6614.2025.00221.2026.00.9R	***6747** SANCHEZ MIRA, MATIAS						2.721,56	
33 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,6	26,6	0	0			26,6
		Carga ganadera: No cumple							
14000226	6614.2025.00226.2026.00.94	***4335** ROVIRA MARTÍNEZ, MARIA FRANCISCA						1.039,74	
34 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,04	10,04	0	0			10,04
		Carga ganadera: No cumple							
14000228	6614.2025.00228.2026.00.9A	***6772** RICO MIRA, ADORACION						0,00	
35 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,68	5,68	0	0			0
		Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
		5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14000229	6614.2025.00229.2026.00.9C	***6970** GARCÍA ALBUJER, RAÚL						3.220,72	
36 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	32,63	32,63	0	0			32,63



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 12 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14000240	6614.2025.00240.2026.00.9S	***2158** GARCÍA ZAMORA, DIEGO					1.894,11
37 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,89	1,89	0		0	18,29
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,4	16,4	0			
Carga ganadera: No cumple							
14000255	6614.2025.00255.2026.00.97	***6665** TOBARRA PALAO, JUAN ANTONIO					2.881,04
38 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,8	6,8	0		0	28,53
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,73	21,73	0			
Carga ganadera: No cumple							
14000265	6614.2025.00265.2026.00.99	***7589** ARRES CASTILLO, MARIA JOSE					3.092,30
39 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	31,07	31,07	0		0	31,07
Carga ganadera: No cumple							
14000271	6614.2025.00271.2026.00.90	***6894** ZAFRILLA MARTINEZ, JOSEFA					2.084,66
40 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	20,13	20,13	0		0	20,13
Carga ganadera: No cumple							
14000272	6614.2025.00272.2026.00.93	***8113** PUIGVERT MARTÍNEZ, JUAN LUIS					4.863,18
41 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	52,61	52,61	0		0	52,61
Carga ganadera: No cumple							
14000295	6614.2025.00295.2026.00.9E	***6500** GIMENEZ ORTIZ, RAFAEL					1.155,73
42 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 13 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	11,16	11,16	0	0			11,16
	(4) Pastos permanentes	,01	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000297	6614.2025.00297.2026.00.9J			***9230** DIAZ PALAO, PASCUALA			4.066,80	
43 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	26,77	26,77	0	0			42,84
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,07	16,07	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000299	6614.2025.00299.2026.00.9P			***6626** ORTIZ FERRI, SERGIO			517,80	
44 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,86	4,86	0	0			5
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,14	,14	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000300	6614.2025.00300.2026.00.9L			***6626** ORTIZ FERRI, DANIEL			1.802,98	
45 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	17,31	17,31	0	0			17,41
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,1	,1	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000305	6614.2025.00305.2026.00.9Z			***6715** JUAN ORTUÑO, ANTONIO			7.012,05	
46 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	19,26	19,26	0	0			82,92
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	63,66	63,66	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650		23/30/43/0/0/25/119/1/33032 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 14 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	22/30/43/0/0/28/32/2/33105	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14000310	6614.2025.00310.2026.00.9N	***0290** DE LACY PEREZ DE LOS COBOS, JAVIER MARIA	0,00					
47 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,43	,43	0		0		0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		88,8	88,8	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	11/30/22/0/0/20/170/2/1109860	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	10/30/22/0/0/18/149/3/-265868	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	12/30/22/0/0/20/278/1/1109824	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/22/0/0/20/286/1/1109800	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/22/0/0/20/170/1/1109801	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/22/0/0/20/286/2/1109825	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/22/0/0/18/149/6/1109828	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	9/30/22/0/0/20/280/1/1109858	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14000339	6614.2025.00339.2026.00.9F	***8671** ROYUELA AMOROS, MIRIAM	372,16					
48 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		3,63	3,63	0		0	1	3,63
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/1/0/0/27/118/4 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/1/0/0/27/118/1 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/1/0/0/27/118/2 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
14000343	6614.2025.00343.2026.00.91	***0268** ALFOCEA FERNANDEZ, DOMINGO	2.805,44					
49 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,81	5,81	0		0		27,61
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		21,8	21,8	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 15 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14000349	6614.2025.00349.2026.00.9H	***4085** CARPEN A LUCAS, GUILLERMO						7.300,98
50 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	29,54	29,54	0				
					0			88,5
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	58,96	58,96	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255 30/43/0/0/78/4/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
14000375	6614.2025.00375.2026.00.9B	***6501** FORTE FERRANDIZ, ANTONIO						669,00
51 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,46	6,46	0				
					0			6,46
Carga ganadera: No cumple								
14000377	6614.2025.00377.2026.00.9H	***4766** LOZANO ABELLAN, PEDRO						3.759,23
52 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	39,12	39,12	0				
					0			39,12
Carga ganadera: No cumple								
14000379	6614.2025.00379.2026.00.9M	***7179** GONZÁLEZ GARCÍA, JOAQUIN						4.307,06
53 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,59	1,59	0				
					0			45,74
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	44,15	44,15	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000383	6614.2025.00383.2026.00.98	***4299** SERRANO FORTE, JOSE						2.178,90
54 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	21,04	21,04	0				
					0			21,04
Carga ganadera: No cumple								
14000386	6614.2025.00386.2026.00.9G	***2461** Chico de la Ossa, Pedro Jose						0,00
55 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 16 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,47	5,47	0				
						0			0
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,86	,86	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14000388	6614.2025.00388.2026.00.9L	***7121** CANDELA MUÑOZ, ALVARO						1.160,91	
		56 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,78	10,78	0				
						0			11,21
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,43	,43	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14000389	6614.2025.00389.2026.00.9N	***8526** ALMARCHA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAFAEL						1.102,91	
		57 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,65	10,65	0				
						0			10,65
		Carga ganadera: No cumple							
14000391	6614.2025.00391.2026.00.94	***3661** ABELLAN GARCIA, FRANCISCO						0,00	
		58 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	41,7	41,7	0				
						0			0
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
		5003	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
14000395	6614.2025.00395.2026.00.9F	***4502** ABELLAN OLIVARES, SERGIO						0,00	
		59 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,64	30,64	0				
						0			0
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		5003	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
14000404	6614.2025.00404.2026.00.9X	***1670** ORTEGA FORTE, JOSE						10.299,04	
		60 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 17 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	192,8	192,8	0	0			192,8
	Carga ganadera: No cumple							
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	255	30/43/0/0/90/9/10 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
	1650	72/30/43/0/0/46/7/1/13785566 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14000408	6614.2025.00408.2026.00.98	***3383** MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO						3.788,22
	61 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	32,42	32,42	0		0		39,48
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,06	7,06	0				
	Carga ganadera: No cumple							
14000409	6614.2025.00409.2026.00.9A	***3725** BELIJAR MERCADER, ANDRES						0,00
	62 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,32	2,32	0		0		0
	Carga ganadera: No cumple							
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14000436	6614.2025.00436.2026.00.98	***6550** CARRIÓN BAÑÓN, ANTONIA						3.964,28
	63 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	15,61	15,61	0		0		41,6
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,99	25,99	0				
	Carga ganadera: No cumple							
14000449	6614.2025.00449.2026.00.9H	***4540** MOLINA TORRALBA, MARIA TERESA						7.808,42
	64 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	98,3	98,3	0		0		98,3
	Carga ganadera: No cumple							
14000474	6614.2025.00474.2026.00.9A	***2100** ESCANDELL RICO, CESAR						3.485,83



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 18 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
65 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,43	4,43	0	0			35,83
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		31,4	31,4	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000475	6614.2025.00475.2026.00.9C	***6779** MARTÍNEZ GÓMEZ, MARIA DE LAS NIEVES						3.620,46
66 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,44	,44	0	0			37,45
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		37,01	37,01	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000476	6614.2025.00476.2026.00.9F	***4658** BALSALOBRE GARCIA, SANTIAGO						7.165,32
67 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		85,88	85,88	0	0			85,88
Carga ganadera: No cumple								
14000478	6614.2025.00478.2026.00.9K	***7232** ARRES SERRANO, LORENA						1.897,22
68 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		10,1	10,1	0	0			18,32
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		8,22	8,22	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000481	6614.2025.00481.2026.00.93	***7232** ARRES SERRANO, MARIA INMACULADA						4.820,72
69 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		9,67	9,67	0	0			52,06
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		42,39	42,39	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000483	6614.2025.00483.2026.00.99	***7647** DIAZ LOPEZ, JOAQUIN						5.123,11
70 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 19 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	55,96	55,96	0	0			55,96	
	Carga ganadera: No cumple								
14000492	6614.2025.00492.2026.00.98	***1228** ARTERO CARBONELL, ANTONIO JESUS					2.720,52		
	71 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,59	26,59	0	0			26,59	
	Carga ganadera: No cumple								
14000493	6614.2025.00493.2026.00.9A	***6823** Palao Carpena, Juan Pascual					1.428,09		
	72 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,13	3,13	0					
					0			13,79	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,66	10,66	0					
	Carga ganadera: No cumple								
14000499	6614.2025.00499.2026.00.9R	***1325** ALONSO GARCÍA, CRISTINA					7.108,36		
	73 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	56,04	56,04	0					
					0			84,78	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	28,74	28,74	0					
	Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	2/30/43/0/0/13/119/2/31099189 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	1/30/43/0/0/13/116/2/31099188 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	3/30/43/0/0/13/116/1/31099185 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
14000510	6614.2025.00510.2026.00.9Q	***1253** GOMEZ SANCHEZ, JOSE GINES					129,45		
	74 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,21	1,21	0					
					0			1,25	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,04	,04	0					
	Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 20 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14000512	6614.2025.00512.2026.00.9V	***6900** TORRECILLA GIMENEZ, GINES						2.556,90
75 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		24,69	24,69	0	0			24,69
Carga ganadera: No cumple								
14000518	6614.2025.00518.2026.00.9A	***1113** PEREZ FERNANDEZ, ELVIRA						1.775,02
76 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		16,25	16,25	0	0			17,14
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,89	,89	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000527	6614.2025.00527.2026.00.9A	***2599** MONREAL SANTA, ANA						2.428,48
77 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,79	2,79	0	0			23,45
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		20,66	20,66	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000528	6614.2025.00528.2026.00.9C	***4577** SORIANO CANDELA, MARIA						0,00
78 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		7,69	7,69	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002 9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14000542	6614.2025.00542.2026.00.90	***6523** NAVARRO LOPEZ, CATALINA						0,00
79 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,3	5,3	0	0			0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		12,09	12,09	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002 9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 21 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14000544	6614.2025.00544.2026.00.95	***7791** FERNANDEZ MUÑOZ, SEBASTIAN JESUS						3.213,47
80 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,54	32,54	0	0			32,54
Carga ganadera: No cumple								
14000564	6614.2025.00564.2026.00.99	***7109** YAGO JUAN, VICENTE						1.614,50
81 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	15,59	15,59	0	0			15,59
Carga ganadera: No cumple								
14000579	6614.2025.00579.2026.00.9N	***4457** BERNAL MEDINA, VERONICA						1.776,05
82 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	16,09	16,09	0	0			17,15
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,06	1,06	0				
Carga ganadera: Cumple								
14000580	6614.2025.00580.2026.00.92	***4281** SORIANO PALAO, JOSEFA						3.390,55
83 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	34,68	34,68	0	0			34,68
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/43/0/0/82/85/11 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
3654	1/30/43/0/0/82/86/18/35277 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	2/30/43/0/0/82/86/8/35269 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
14000589	6614.2025.00589.2026.00.9Q	***4922** CABRERA GONZÁLEZ, FRANCISCA						0,00
84 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,28	15,28	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 22 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14000591	6614.2025.00591.2026.00.96	***7656** CARCELEN AVELLANEDA, AMADA BELEN						3.873,14
85 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		40,5	40,5	0	0			40,5
Carga ganadera: No cumple								
14000593	6614.2025.00593.2026.00.9B	***7371** ALBUJER BERNAL, ANTONIO SAMUEL						9.881,70
86 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		90,19	90,19	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		86,47	86,22	,25	,14			176,66
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	97/30/43/0/0/74/1/1/34174220 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
14000600	6614.2025.00600.2026.00.9P	***7085** ANDRES GARCIA, MARIA JOSE						1.476,77
87 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		14,26	14,26	0	0			14,26
Carga ganadera: No cumple								
14000602	6614.2025.00602.2026.00.9U	***6784** IBÁÑEZ MORA, AGUEDA						7.040,01
88 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		69,15	69,15	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		14,3	14,3	0	0			83,45
Carga ganadera: No cumple								
14000642	6614.2025.00642.2026.00.91	***4600** Botella Pacheco, Josefa						607,90
89 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,87	5,87	0	0			5,87
Carga ganadera: No cumple								
14000667	6614.2025.00667.2026.00.9H	***6732** DIAZ LOPEZ, PASCUAL						6.085,39
90 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 23 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		73,85	67,6	6,25					
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		19,19	19,19	0	6,72			75,13	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
3862	15/30/43/0/0/121/241/1/779352 Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.								
3862	26/30/43/0/0/125/30/3/779362 Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.								
3862	25/30/43/0/0/121/11/1/779358 Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.								
14000674	6614.2025.00674.2026.00.9B	***6599** RUIZ PALAO, DAVID					4.898,60		
91 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		43,19	39,07	4,12					
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		23,52	23,52	0	6,18			54,85	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
3862	32/30/43/0/0/54/49/1/1317927 Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.								
3862	20/30/43/0/0/54/184/1/1318061 Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.								
3862	37/30/43/0/0/54/53/1/1318035 Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.								
14000684	6614.2025.00684.2026.00.9D	***9656** ABELLÁN LÓPEZ, MANUEL					1.604,14		
92 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		9,44	9,44	0					
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		6,05	6,05	0	0			15,49	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 24 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
Carga ganadera: No cumple								
14000708	6614.2025.00708.2026.00.9A	***6413** GARCÍA SERRANO, JUAN						0,00
93 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,78	2,78	0		0		0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,58	15,58	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	255	30/26/0/0/54/224/8 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14000712	6614.2025.00712.2026.00.9W	***4779** JUAN NAVARRO, AGUEDA						4.085,44
94 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,71	9,71	0		0		43,06
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	33,35	33,35	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000721	6614.2025.00721.2026.00.9W	***1302** GARCÍA ZORNOZA, MARTA						4.637,42
95 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	49,73	49,73	0		0		49,73
Carga ganadera: No cumple								
14000728	6614.2025.00728.2026.00.9E	***6763** LOPEZ ABELLAN, JOSE SANTIAGO						2.175,80
96 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	17,91	17,91	0		0		21,01
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,1	3,1	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000738	6614.2025.00738.2026.00.9G	***7248** LOPEZ ABELLAN, JUAN MIGUEL						2.245,18
97 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 25 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	12,35	12,35	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,33	9,33	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000745	6614.2025.00745.2026.00.9A	***2833** NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCA						3.407,12
98 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	34,87	34,87	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000751	6614.2025.00751.2026.00.91	***4911** Soriano García, David						6.717,94
99 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	30,09	30,09	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	47,14	47,14	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000752	6614.2025.00752.2026.00.93	***0859** NAVARRO LOPEZ, ALFONSO						3.339,81
100 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	34,06	34,06	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000758	6614.2025.00758.2026.00.9J	***8492** LOPEZ GABARRON, FAUSTO						905,11
101 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,69	8,69	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,05	,05	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000759	6614.2025.00759.2026.00.9M	***4750** GÓMEZ PEREZ, ANGELINA						0,00
102 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,05	12,05	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 26 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14000765	6614.2025.00765.2026.00.9D	***6553** CARRILLO JIMENEZ, FRANCISCO	3.572,82					
103 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	12,06	12,06	0		0		36,87
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,81	24,81	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000769	6614.2025.00769.2026.00.9N	***5696** lencina lopez, agueda	3.291,14					
104 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,15	1,15	0		0		33,47
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,32	32,32	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3654	2/30/22/0/0/12/230/4/11349 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	3/30/22/0/0/9/34/3/11335 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3743	45/30/22/0/0/120/151/3/11368 Recinto con más de cinco años consecutivos de cultivo permanente con actividad agraria distinta de producción.							
14000770	6614.2025.00770.2026.00.92	***4820** SANTA SANCHEZ, JOSEFA	2.664,60					
105 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,62	2,62	0		0		25,91
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,29	23,29	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000786	6614.2025.00786.2026.00.9J	***2004** CARRION GARCIA, AGUSTIN	0,00					
106 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	50,7	50,7	0		0		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14000797	6614.2025.00797.2026.00.9N	***7636** MUÑOZ MORA, PAULA	677,28					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 27 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
107 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,68	4,68	0	0			6,54
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,86	1,86	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000803	6614.2025.00803.2026.00.9Y	***7008** ABELLAN OLIVARES, JOSE FRANCISCO						1.673,53
108 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,69	4,69	0	0			16,16
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,47	11,47	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000812	6614.2025.00812.2026.00.9X	***4318** ALMENDROS BAÑOS, JOSE ANTONIO						8.314,83
109 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	116,15	116,15	0	0			116,15
Carga ganadera: No cumple								
14000830	6614.2025.00830.2026.00.9W	***8073** MARTINEZ ZAMORA, ALFREDO JOSE						2.735,02
110 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,55	6,55	0	0			26,76
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,21	20,21	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000848	6614.2025.00848.2026.00.9I	***6882** ORTUÑO DIAZ, FRANCISCO JUAN						759,09
111 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,33	7,33	0	0			7,33
Carga ganadera: No cumple								
14000849	6614.2025.00849.2026.00.9L	***7147** MATEO LOZANO, DIEGO						6.733,47
112 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	77,53	77,53	0	0			77,53



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 28 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14000864	6614.2025.00864.2026.00.9B	***7293** AMORÓS MARHUENDA, MARÍA REMEDIOS					7.099,04
113 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	84,6	84,6	0	0		84,6
Carga ganadera: No cumple							
14000866	6614.2025.00866.2026.00.9H	***4698** MUÑOZ TOMAS, JUAN					3.146,15
114 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,73	31,73	0	0		31,73
Carga ganadera: No cumple							
14000871	6614.2025.00871.2026.00.95	***4459** GARRIDO GARRE, JUAN JOSÉ					288,93
115 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,79	2,79	0	0		2,79
Carga ganadera: No cumple							
14000873	6614.2025.00873.2026.00.9A	***1862** PEREZ ALBERT, JOSE VICENTE					6.925,06
116 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,41	5,41	0	0		81,23
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	75,82	75,82	0			
Carga ganadera: No cumple							
14000874	6614.2025.00874.2026.00.9D	***6482** MARTINEZ PEREZ, JULIAN					1.497,48
117 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,46	14,46	0	0		14,46
Carga ganadera: No cumple							
14000879	6614.2025.00879.2026.00.9R	***9571** PUERTA SAORIN, ROSA AMALIA					8.147,07
118 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 29 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	29,14	29,14	0				
						0			109,69
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	80,55	80,55	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14000893	6614.2025.00893.2026.00.9E	***9581** LEON GARCIA, ANTONIO MIGUEL						938,25	
		119 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,06	9,06	0	0			9,06
		Carga ganadera: No cumple							
14000913	6614.2025.00913.2026.00.91	***7604** GARCÍA MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO						4.561,82	
		120 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	48,81	48,81	0	0			48,81
		Carga ganadera: No cumple							
14000915	6614.2025.00915.2026.00.96	***5008** CUTILLAS PÉREZ, ANGELES						5.047,51	
		121 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	54,99	54,99	0	0			54,99
		Carga ganadera: No cumple							
14000917	6614.2025.00917.2026.00.9B	***6501** GARCIA MARTINEZ, LUIS ALBERTO						0,00	
		122 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,73	6,73	0				
						,02			0
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,33	36,32	,01				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		219	23/30/22/0/0/32/167/6/-253408 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
		219	17/30/22/0/0/32/167/6/278888 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
		5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14000933	6614.2025.00933.2026.00.94	***7141** NAVALON RUBIO, DIOSCORIDES						2.507,19	
		123 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 30 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		9,26	9,26	0					
					0			24,21	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		14,95	14,95	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
3654	19/30/43/0/0/17/26/1/1074501 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.								
14000941	6614.2025.00941.2026.00.91	***1343** GARCIA DEL AMOR, DOMINGO					0,00		
124 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,08	1,08	0					
					0			0	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		16,28	16,28	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14000953	6614.2025.00953.2026.00.98	***9316** MARTINEZ MUÑOZ, JUAN CARLOS					0,00		
125 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,18	1,18	0					
					0			0	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		28,07	28,07	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14000957	6614.2025.00957.2026.00.91	***1841** NAVARRO CARRILLO, CARMEN					2.103,30		
126 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		20,31	20,31	0	0			20,31	
Carga ganadera: No cumple									
14000962	6614.2025.00962.2026.00.97	***3062** MARTINEZ ABELLAN, JOSEFA					0,00		
127 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,76	2,76	0	0			0	
Carga ganadera: No cumple									



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 31 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14000980	6614.2025.00980.2026.00.95	***5953** TOMÁS RISUEÑO, JUAN ANTONIO	2.119,87					
128 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,11	1,11	0		0		20,47
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,36	19,36	0				
Carga ganadera: No cumple								
14000984	6614.2025.00984.2026.00.9G	***4521** GUILLEN JUAN, ARTURO MIGUEL	780,84					
129 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,1	1,1	0		0		7,54
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,44	6,44	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001002	6614.2025.01002.2026.00.DP	***4514** DIAZ MARCO, DAVID	1.450,88					
130 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	14,01	14,01	0		0		14,01
Carga ganadera: No cumple								
14001003	6614.2025.01003.2026.00.DR	***0663** ORCAJADA GABARRÓN, FRANCISCO	0,00					
131 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	31,43	31,43	0		0		0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,47	22,47	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/29/0/0/93/4/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14001011	6614.2025.01011.2026.00.DN	***2492** MARTINEZ CHICO, JOSE	1.100,84					
132 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,63	10,63	0		0		10,63



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 32 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14001015	6614.2025.01015.2026.00.DY	***5451** FERNÁNDEZ MARÍN, FRANCISCO					3.109,91
133 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,29	31,29	0	0		31,29
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
1650	4/30/29/0/0/156/8/1/-268821 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001050	6614.2025.01050.2026.00.DS	***4280** ORTEGA FORTE, JOSEFA					10.381,62
134 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	200,02	200,02	0	0		1 200,02
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.						
282	30/43/0/0/105/4/2/1323436 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.						
14001051	6614.2025.01051.2026.00.DV	***7368** SANCHIZ MOLINA, FRANCISCO ANTONIO					6.682,73
135 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	19,49	19,49	0	0		76,55
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	57,06	57,06	0			
Carga ganadera: No cumple							
14001052	6614.2025.01052.2026.00.DX	***0182** GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL					3.063,30
136 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,73	30,73	0	0		30,73
Carga ganadera: No cumple							
14001069	6614.2025.01069.2026.00.DH	***2963** MOLINA ABELLAN, AGUSTINA					0,00
137 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,84	16,84	0	0		0
Carga ganadera: No cumple							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 33 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14001072	6614.2025.01072.2026.00.D1	***7053** RICO MIRA, MARIA LUISA	1.440,52					
138 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	13,91	13,91	0	0			13,91
Carga ganadera: No cumple								
14001078	6614.2025.01078.2026.00.DH	***6351** GARCIA DIAZ, PEDRO	485,70					
139 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,69	4,69	0	0			4,69
Carga ganadera: No cumple								
14001095	6614.2025.01095.2026.00.DC	***6837** MARTINEZ TOMAS, JOSE	3.900,18					
140 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,16	21,16	0	0			41,07
	(3) Barbechos y Rastrojeras	54,03	49,78	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5027	19/30/22/0/0/179/83/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	24/30/22/0/0/178/33/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	17/30/22/0/0/179/140/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
14001105	6614.2025.01105.2026.00.DX	***2233** DIAZ PALAO, MARIA	3.382,27					
141 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	32,3	32,3	0	0			34,58
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,28	2,28	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001121	6614.2025.01121.2026.00.DQ	***0886** PEREZ RODENAS, FERMIN	0,00					
142 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 34 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,55	,55	0		0		0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,27	19,27	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14001133	6614.2025.01133.2026.00.DX	***3360** CARPENA LUCAS, FRANCISCO ANTONIO						1.484,01
143 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,96	7,96	0		0		14,33
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,37	6,37	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	6/30/43/0/0/77/9/2/794557 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	13/30/43/0/0/80/10/2/-277960 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	13/30/43/0/0/80/10/4/-11610 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	13/30/43/0/0/80/10/2/28974541 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/43/0/0/121/87/1/794523 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14001160	6614.2025.01160.2026.00.DV	***6928** YAGO JUAN, JOSE						6.337,73
144 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	87,77	84,97	2,8		8,09	1	89,32
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	28,17	21,59	6,58				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/43/0/0/49/186/10 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
3862	16/30/43/0/0/49/151/1/1037648 Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.							
3862	16/30/43/0/0/49/150/1/1037650 Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 35 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
3862	11/30/43/0/0/49/25/1/796968	Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.						
14001164	6614.2025.01164.2026.00.D5	***1313** GARCIA MARTINEZ, ANGEL	9.298,65					
145 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	26,59	26,59	0		0		154,14
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	127,55	127,55	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/43/0/0/72/70/2 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
14001167	6614.2025.01167.2026.00.DD	***8437** MOLINA AUÑON, RAFAEL FELIPE	2.320,78					
146 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,41	22,41	0		0		22,41
Carga ganadera: No cumple								
14001175	6614.2025.01175.2026.00.DA	***1683** TOMAS ORTEGA, JOAQUIN	2.134,37					
147 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	11,11	11,11	0		0		20,61
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,5	9,5	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001176	6614.2025.01176.2026.00.DC	***6793** SORIANO MARTINEZ, DOMINGO	4.550,43					
148 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	48,67	48,67	0		0		48,67
Carga ganadera: No cumple								
14001177	6614.2025.01177.2026.00.DF	***7553** MOLINA AUÑON, ENRIQUE	4.422,01					
149 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	47,13	47,13	0		0		47,13
Carga ganadera: No cumple								
14001189	6614.2025.01189.2026.00.DM	***6809** PUCHE PUCHE, AGUSTIN	882,33					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 36 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
150 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		8,52	8,52	0	0			8,52
Carga ganadera: No cumple								
14001200	6614.2025.01200.2026.00.DK	***3412** NAVARRO DIAZ, MIGUEL ANGEL						645,18
151 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,07	6,07	0	0			6,23
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,16	,16	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001206	6614.2025.01206.2026.00.D1	***3705** NAVARRO DIAZ, ALBA MARIA						739,42
152 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,09	6,09	0	11,13			7,14
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,24	3,09	1,15				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	1/30/29/0/0/164/19/1/-25605 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
14001215	6614.2025.01215.2026.00.D0	***2651** LOPEZ GIMENEZ, MARIA						783,95
153 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		7,57	7,57	0	0			7,57
Carga ganadera: No cumple								
14001230	6614.2025.01230.2026.00.DQ	***6529** GONZALEZ MARTINEZ, JOSE						2.702,92
154 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		26,38	26,38	0	0			26,38
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/22/0/0/30/32/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14001247	6614.2025.01247.2026.00.DA	***2950** MARTÍNEZ CAVA, JOSE ANGEL						439,09
155 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 37 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,24	4,24	0	0			4,24
Carga ganadera: No cumple								
14001276	6614.2025.01276.2026.00.DD	***5446** MARTINEZ MARTINEZ, ELISEO						4.408,55
156 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,19	4,19	0	0			46,96
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	42,77	42,77	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001282	6614.2025.01282.2026.00.D4	***1874** ABELLAN GIL, SILVESTRE						3.838,97
157 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	40,09	40,09	0	0			40,09
Carga ganadera: No cumple								
14001291	6614.2025.01291.2026.00.D3	***6507** QUILEZ SORIANO, JOSE ANTONIO						3.612,17
158 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	17,5	17,5	0	0			37,35
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,85	19,85	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001296	6614.2025.01296.2026.00.DH	***7078** QUILEZ SORIANO, PASCUAL						3.539,68
159 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,95	10,95	0	0			36,48
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,53	25,53	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650 7/30/43/0/0/78/1/1/2034378 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
14001311	6614.2025.01311.2026.00.DQ	***2224** POLO QUILES, LUISA						0,00
160 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 38 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		10,49	10,49	0	0			0	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14001312	6614.2025.01312.2026.00.DT	***8723** RICO VERDU, CARLOS					2.551,72		
161 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		24,64	24,64	0	0			24,64	
Carga ganadera: No cumple									
14001316	6614.2025.01316.2026.00.D3	***6615** LOZANO AMOROS, RAUL					3.129,58		
162 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		26,22	26,22	0	0			31,53	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,31	5,31	0					
Carga ganadera: No cumple									
14001325	6614.2025.01325.2026.00.D3	***2451** GARCIA LOPEZ, LIDIA					347,96		
163 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		3,36	3,36	0	0			3,36	
Carga ganadera: No cumple									
14001338	6614.2025.01338.2026.00.DC	***2466** ESPIN GUIRAO, DIEGO					0,00		
164 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		6,91	6,91	0	0			0	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14001344	6614.2025.01344.2026.00.D3	***1944** TORAL SIMON, MARIA JOSEFA					4.455,15		
165 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así		7	7	0	0			47,53	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 39 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		40,53	40,53	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001351	6614.2025.01351.2026.00.DX	***4660** MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JOSEFA						0,00
166 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		36,59	36,59	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002 9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14001353	6614.2025.01353.2026.00.D3	***5096** NAVARRO RAMÍREZ, FERNANDO						1.215,79
167 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		9,45	9,45	0		0		11,74
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,29	2,29	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001355	6614.2025.01355.2026.00.D8	***6178** JIMENEZ CORBALAN, BERNABE						0,00
168 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,8	5,8	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001 9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)								
14001399	6614.2025.01399.2026.00.DQ	***6572** PEREZ CARRION, MARIA PILAR						6.578,13
169 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		74,69	74,69	0	0			74,69
Carga ganadera: No cumple								
14001402	6614.2025.01402.2026.00.DS	***9137** MARTINEZ ALCALA, JOAQUIN						1.269,65
170 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		12,26	12,26	0	0			12,26



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 40 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	8/30/26/0/0/52/121/6/550780	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/26/0/0/53/97/27/23219420	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001403	6614.2025.01403.2026.00.DV	***6771** GIL GARCIA, INMACULADA	0,00					
171 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,68	1,68	0		0		0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,87	12,87	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5003	9130076	El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
14001413	6614.2025.01413.2026.00.DW	***4486** CARRILLO JIMENEZ, JOSEFA	537,48					
172 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,15	5,15	0		0		5,19
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,04	,04	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001421	6614.2025.01421.2026.00.DT	***0162** FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN	0,00					
173 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,97	5,97	0		0		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076	NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14001426	6614.2025.01426.2026.00.D6	***4837** CARRILLO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	341,75					
174 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,3	3,3	0		0		3,3
Carga ganadera: No cumple								
14001430	6614.2025.01430.2026.00.DS	***3007** PASTOR PALAZON, MARIANA	970,36					
175 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 41 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,65	2,65	0		0		9,37
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,72	6,72	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001433	6614.2025.01433.2026.00.D0	***0770** TRISTAN TENZA, LADISLAO						993,14
176 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,59	9,59	0		0		9,59
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3654	3/30/1/0/0/27/5/6/-332879	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	3/30/1/0/0/27/5/6/-128589	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3732	1/30/1/0/0/25/268/12/34094309	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.						
14001437	6614.2025.01437.2026.00.DA	***1332** SANCHEZ FERNANDEZ, ANA MARIA						0,00
177 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,44	23,29	0		0		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076	NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
8227	3/30/29/0/0/174/17/8/741261	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
14001440	6614.2025.01440.2026.00.DU	***1469** FERNANDEZ LOPEZ, FEDERICO						4.787,58
178 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	51,64	51,64	0		0		51,64
Carga ganadera: No cumple								
14001443	6614.2025.01443.2026.00.D2	***0998** OLIVARES OLIVARES, MARIA DEL CARMEN						1.916,90
179 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,51	18,51	0		0		18,51
Carga ganadera: No cumple								
14001459	6614.2025.01459.2026.00.DJ	***6892** LOZANO AMOROS, SERGIO OCTAVIO						0,00



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 42 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
180 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	18,73	18,73	0	0			0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,63	4,63	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14001492	6614.2025.01492.2026.00.D8	***7536** MOLINA BEDMAR, JOSEFA						2.723,63
181 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	26,62	26,62	0	0			26,62
Carga ganadera: No cumple								
14001518	6614.2025.01518.2026.00.DA	***1765** ABALOS LUJAN, EVA ISABEL						3.933,21
182 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	41,23	41,23	0	0			41,23
Carga ganadera: No cumple								
14001520	6614.2025.01520.2026.00.DR	***1904** GARCIA BRAVO, ANTONIO						6.072,76
183 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	13,34	13,34	0	0			68,19
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	54,85	54,85	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001532	6614.2025.01532.2026.00.DY	***5892** GARCÍA CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN						685,57
184 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,62	6,62	0	0			6,62
Carga ganadera: No cumple								
14001542	6614.2025.01542.2026.00.D0	***0171** GARCIA ALBUJER, CATALINA						5.899,81
185 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 43 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	17,97	17,97	0		0		65,96
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	47,99	47,99	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001543	6614.2025.01543.2026.00.D3	***7646** LÓPEZ ABELLÁN, FERMINA						2.636,64
186 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,57	25,57	0	0			25,57
Carga ganadera: No cumple								
14001545	6614.2025.01545.2026.00.D8	***3999** DIAZ SIELVA, ANTONIO JAVIER						2.996,72
187 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,83	31,83	0	0	5		31,83
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
1633	26/30/22/0/0/146/78/1/30709309 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
14001546	6614.2025.01546.2026.00.DA	***4665** ABELLAN MARIN, NICASIO						2.751,59
188 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,16	1,16	0		0		26,96
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,8	25,8	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001551	6614.2025.01551.2026.00.DZ	***6916** MOLINA FORTE, FULGENCIO						2.049,45
189 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,18	9,18	0		0		19,79
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,61	10,61	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/43/0/0/122/157/6/-101666 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 44 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/43/0/0/40/113/1/2039299	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/43/0/0/40/121/2/5987	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/43/0/0/40/162/1/5984	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001554	6614.2025.01554.2026.00.D7	***2944** GALLARDO CHICO, REBECA	776,70					
190 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,5	7,5	0	0			7,5
Carga ganadera: No cumple								
14001557	6614.2025.01557.2026.00.DF	***7007** TOMAS GARCIA, MARIA	2.604,53					
191 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,19	25,19	0	0			25,19
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/22/0/0/15/126/2/558476	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/22/0/0/18/245/1/558477	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/22/0/0/18/281/1/558479	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/43/0/0/91/78/7/558466	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001558	6614.2025.01558.2026.00.DH	***8145** GARCIA HERRERO, SALVADOR	3.650,49					
192 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	37,81	37,81	0	0			37,81
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/22/0/0/161/47/1/8614	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001561	6614.2025.01561.2026.00.D1	***6662** MARIN MUÑOZ, JUANA	879,22					
193 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,08	5,08	0				8,49
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,41	3,41	0	0			
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 45 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14001565	6614.2025.01565.2026.00.DB	***6831** LOPEZ RAMOS, PASCUAL	2.990,81					
194 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,85	29,85	0	0			29,85
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	1650	1/30/22/0/0/46/29/4/586590 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001567	6614.2025.01567.2026.00.DH	***4966** RAMIREZ SANCHEZ, MARIA JOSE	1.159,87					
195 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	11,2	11,2	0	0			11,2
Carga ganadera: No cumple								
14001577	6614.2025.01577.2026.00.DI	***7418** TOMAS BERNAL, JOAQUIN	4.923,24					
196 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	53,39	53,39	0	0			53,39
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	1650	6/30/22/0/0/211/45/3/5150 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	4/30/22/0/0/179/112/1/5135 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	3/30/22/0/0/215/9/1/5125 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	2/30/22/0/0/211/11/2/5142 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	1/30/22/0/0/138/743/1/-178216 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	1/30/22/0/0/138/520/1/5174 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	5/30/43/0/0/89/50/7/-6890 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	9/30/22/0/0/211/23/1/5143 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	2/30/22/0/0/211/11/1/-260803 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	7/30/22/0/0/177/133/4/-101873 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	8/30/22/0/0/211/45/2/-6894 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	7/30/22/0/0/177/134/4/-101876 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	7/30/22/0/0/177/91/4/5159 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001583	6614.2025.01583.2026.00.DA	***1695** LOZANO AMOROS, JOSE	2.423,30					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 46 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
197 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	20,23	20,23	0	0			23,4
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,17	3,17	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001585	6614.2025.01585.2026.00.DF	***1486** BERNAL PEREZ, SANTIAGO						6.286,09
198 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	70,93	70,92	,01	,01			70,93
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
218	43/30/22/0/0/91/180/3/29084169 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto							
3654	6/30/22/0/0/91/140/11/-79859 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	7/30/22/0/0/85/11/5/1322262 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	4/30/22/0/0/85/11/3/1322260 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	5/30/22/0/0/85/11/4/1322261 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	2/30/2/0/0/5/51/3/-256329 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	3/30/22/0/0/85/11/2/1322259 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
14001591	6614.2025.01591.2026.00.D6	***4248** MUÑOZ EGEEA, FELIPA						3.179,29
199 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,12	32,12	0	0			32,12
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/29/0/0/137/31/1/549596 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/29/0/0/137/31/18/-7174 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/29/0/0/137/31/17/-7177 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
3712	1/30/29/0/0/137/31/17/-7177 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
3712	2/30/29/0/0/137/31/18/-7174 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
14001592	6614.2025.01592.2026.00.D9	***9350** CASTILLO IBAÑEZ, ANDRES						15.734,91
200 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	402,76	402,76	0	0			402,76

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 47 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
Carga ganadera: No cumple			
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo			
1650	154/30/22/0/0/206/228/3/28703234	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	92/30/22/0/0/206/275/1/28703248	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	92/30/22/0/0/206/275/1/-261363	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	98/30/22/0/0/205/9/4/-261348	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	101/30/22/0/0/205/90/1/-101652	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	104/30/22/0/0/190/13/2/283351	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	107/30/22/0/0/202/79/1/283420	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	110/30/22/0/0/202/78/4/283424	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	119/30/43/0/0/95/100/1/283470	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	127/30/22/0/0/207/12/5/23294188	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	132/30/22/0/0/206/201/16/28703103	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	138/30/22/0/0/205/25/32/28703155	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	135/30/22/0/0/205/95/2/28703159	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	144/30/22/0/0/206/45/2/28703172	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	147/30/22/0/0/206/64/4/28703189	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	148/30/22/0/0/206/72/8/28703193	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	150/30/22/0/0/206/74/8/28703197	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	150/30/22/0/0/206/74/9/28703198	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	151/30/22/0/0/206/84/1/28703206	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	95/30/22/0/0/206/127/8/28703216	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	154/30/22/0/0/206/139/2/28703220	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	150/30/22/0/0/206/267/1/28703241	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	92/30/22/0/0/206/274/1/28703244	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	101/30/22/0/0/205/81/1/-9516	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	125/30/43/0/0/96/78/1/6865099	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	128/30/22/0/0/207/12/18/23294189	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	132/30/22/0/0/206/296/16/23294307	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	133/30/22/0/0/206/201/29/28703105	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 48 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	156/30/22/0/0/209/70/2/28703306	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	96/30/22/0/0/206/72/4/-261351	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	109/30/22/0/0/202/77/3/283423	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	99/30/22/0/0/202/83/1/283426	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	113/30/22/0/0/202/80/2/283428	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	115/30/43/0/0/93/74/2/283465	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	116/30/43/0/0/93/97/1/283467	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	117/30/43/0/0/93/98/3/283468	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	120/30/43/0/0/96/73/2/283471	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	122/30/43/0/0/96/81/2/283475	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	126/30/22/0/0/204/2/3/23294175	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	129/30/22/0/0/207/17/1/23294190	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	149/30/22/0/0/206/72/9/28703194	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	153/30/22/0/0/206/127/7/28703215	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	139/30/22/0/0/206/4/15/28703160	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	140/30/22/0/0/206/4/16/28703161	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	142/30/22/0/0/206/44/2/28703169	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	146/30/22/0/0/206/64/1/28703188	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	150/30/22/0/0/206/75/1/28703203	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	92/30/22/0/0/206/150/1/28703222	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	144/30/22/0/0/206/289/2/28703274	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	102/30/22/0/0/205/89/1/-101651	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	101/30/22/0/0/205/89/1/-101650	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	106/30/22/0/0/190/13/13/283417	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	112/30/22/0/0/202/82/1/283427	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	141/30/22/0/0/206/9/46/28703166	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	152/30/22/0/0/206/96/3/28703207	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	96/30/22/0/0/206/226/1/28703232	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	155/30/22/0/0/206/280/7/28703255	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 49 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
1650	142/30/22/0/0/206/291/2/28703278	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	156/30/22/0/0/209/66/1/28703300	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	92/30/22/0/0/206/275/1/-261364	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	123/30/43/0/0/93/98/6/283477	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	124/30/22/0/0/198/124/1/702587	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	134/30/22/0/0/206/201/31/28703106	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	126/30/22/0/0/204/26/3/28703137	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	137/30/22/0/0/205/14/4/28703150	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	137/30/22/0/0/205/16/4/28703151	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	98/30/22/0/0/205/93/5/28703157	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	141/30/22/0/0/206/6/2/28703162	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	141/30/22/0/0/206/9/43/28703165	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	141/30/22/0/0/206/9/49/28703167	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	91/30/22/0/0/206/153/4/28703224	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	97/30/22/0/0/206/290/5/28703276	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	156/30/22/0/0/209/69/9/28703305	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	92/30/22/0/0/206/274/1/-261362	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	94/30/22/0/0/206/153/4/-261358	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	97/30/22/0/0/206/45/2/-261350	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	99/30/22/0/0/202/83/3/-261347	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	105/30/22/0/0/190/13/6/283355	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	108/30/22/0/0/202/77/6/283422	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	121/30/43/0/0/96/75/3/283472	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	131/30/22/0/0/207/29/1/23294192	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	135/30/22/0/0/205/3/1/28703140	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	136/30/22/0/0/205/14/2/28703149	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	130/30/22/0/0/207/20/2/23294191	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	98/30/22/0/0/205/8/5/28703145	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	98/30/22/0/0/205/9/4/28703148	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	143/30/22/0/0/206/44/10/28703171	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 50 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	95/30/22/0/0/206/127/4/28703214	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	145/30/22/0/0/206/285/1/28703263	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	144/30/22/0/0/206/292/2/28703284	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	97/30/22/0/0/206/292/9/28703285	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	91/30/22/0/0/206/277/12/-261365	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	116/30/43/0/0/93/96/1/283466	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	99/30/22/0/0/202/84/1/702671	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	93/30/22/0/0/206/194/1/23294176	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	138/30/22/0/0/205/20/1/28703153	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	97/30/22/0/0/206/43/7/28703168	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	97/30/22/0/0/206/44/4/28703170	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	145/30/22/0/0/206/48/1/28703187	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	145/30/22/0/0/206/70/1/28703191	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	96/30/22/0/0/206/72/4/28703192	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	150/30/22/0/0/206/81/2/28703205	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	146/30/22/0/0/206/281/1/28703260	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	144/30/22/0/0/206/292/10/28703286	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	93/30/22/0/0/206/195/16/-261360	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	95/30/22/0/0/206/128/4/-261357	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	98/30/22/0/0/205/25/34/-261349	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	100/30/43/0/0/93/117/40/-122447	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	102/30/22/0/0/205/81/5/-9517	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	103/30/22/0/0/202/77/5/-9514	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	111/30/22/0/0/202/78/5/283425	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	114/30/22/0/0/200/9/2/283434	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	118/30/43/0/0/93/110/2/283469	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001596	6614.2025.01596.2026.00.DJ	***9249** KARBACH DAIFI, NAIMA	0,00					
201 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 51 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14001603	6614.2025.01603.2026.00.DW	***3569** PEREZ MANSILLA, JUANA	2.086,73					
202 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,65	2,65	0		0		20,15
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	17,5	17,5	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	4/30/22/0/0/177/120/10/-101999 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/177/16/12/-101992 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/177/16/11/-101991 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/22/0/0/183/17/1/-269100 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/22/0/0/183/26/1/2649 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/183/79/1/2647 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/177/120/2/13270659 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/22/0/0/183/17/3/2675 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14001609	6614.2025.01609.2026.00.DC	***6765** DEL BAÑO NAVARRO, FRANCISCO ANGEL	2.604,53					
203 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,54	4,54	0		0		25,19
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,65	20,65	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	5/30/29/0/0/137/11/2/-274246 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14001614	6614.2025.01614.2026.00.D1	***1595** GIL GARCIA, MARIA LUZ	1.130,88					
204 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,98	7,98	0		0		10,92
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,94	2,94	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/22/0/0/17/373/4/-140382 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 52 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
14001625	6614.2025.01625.2026.00.D5	***6891** LÓPEZ MARTINEZ, VICENTA					634,82
205 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,13	5,92	,21	3,43		6,13
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
1630	4/30/22/0/0/139/273/2/-362361 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
14001630	6614.2025.01630.2026.00.DU	***5867** PALENCIA NAVARRO, JUAN ENRIQUE					2.126,09
206 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,53	20,53	0	0		20,53
Carga ganadera: No cumple							
14001633	6614.2025.01633.2026.00.D2	***7539** PÉREZ PIQUERAS, JUAN JOSÉ					1.740,84
207 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,81	16,81	0	0		16,81
Carga ganadera: No cumple							
14001635	6614.2025.01635.2026.00.D7	***3733** DELICADO DELICADO, PRUDENCIO					7.596,13
208 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	94,2	94,2	0	0		94,2
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
1650	17/30/22/0/0/199/123/46/22851306 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	19/30/22/0/0/199/105/1/232980 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	18/30/22/0/0/201/23/4/232974 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/22/0/0/199/104/1/232979 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/22/0/0/1/20/26/232984 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	16/30/22/0/0/199/27/12/2040511 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	17/30/22/0/0/199/129/1/2040514 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001636	6614.2025.01636.2026.00.DA	***5711** MORENO PICAZO, JOSE					5.944,34
209 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 53 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		66,53	66,53	0	0			66,53
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	8/30/22/0/0/201/23/12/-259577	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/22/0/0/200/10/28/-101897	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	13/30/22/0/0/200/10/4/5043	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/22/0/0/1/20/15/5035	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	12/30/22/0/0/1/20/10/5033	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/22/0/0/200/10/28/-101896	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	10/30/22/0/0/200/10/28/-101898	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	17/30/22/0/0/200/7/1/5042	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	16/30/22/0/0/200/10/9/5039	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	9/30/22/0/0/1/20/1/-7218	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	13/30/22/0/0/200/10/3/5041	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001643	6614.2025.01643.2026.00.D3	***4863** POVEDA JIMENEZ, JOSE						2.669,78
210 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		25,97	25,97	0	0			25,97
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/22/0/0/138/438/1/31494256	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/22/0/0/138/443/1/31494258	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001647	6614.2025.01647.2026.00.DE	***7276** CANDELA POLO, SERGIO						3.524,15
211 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		36,29	36,29	0	0			36,29
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	10/30/22/0/0/194/27/20/-377131	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	12/30/22/0/0/194/27/18/-377133	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/22/0/0/194/27/14/22942229	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 54 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/22/0/0/194/27/21/-377132	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	9/30/22/0/0/194/27/19/-377130	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001653	6614.2025.01653.2026.00.D5	***7222** MAYORDOMO PEDRERO, ALFONSO	0,00					
212 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,26	6,26	0	0				0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14001656	6614.2025.01656.2026.00.DD	***2671** MATEO ABELLAN, AGUSTINA	1.533,72					
213 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,79	4,79	0	0				14,81
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,02	10,02	0					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14001660	6614.2025.01660.2026.00.DZ	***4992** COLLADO MARTINEZ, MARIA ALMUDENA	471,20					
214 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,55	4,55	0	0				4,55
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14001661	6614.2025.01661.2026.00.D2	***7343** MARCO ZAFRILLA, JUSTO	3.672,24					
215 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	17,47	17,47	0	0				38,07
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,6	20,6	0					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	13/30/43/0/0/123/186/1/1301921 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/43/0/0/122/120/1/752131 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/43/0/0/122/167/1/2044932 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	8/30/43/0/0/122/85/1/1301919 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 55 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/43/0/0/122/84/1/752116	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/43/0/0/124/71/1/31134175	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	10/30/43/0/0/123/179/2/1301920	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	12/30/43/0/0/74/66/1/28684196	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	12/30/43/0/0/74/67/1/28684197	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	10/30/43/0/0/123/178/2/1315497	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/43/0/0/122/110/1/28684185	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/43/0/0/51/160/1/752104	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001666	6614.2025.01666.2026.00.DF	***4864** LOZANO ABELLÁN, JOSEFA	5.322,98					
216 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	58,53	58,53	0	0			58,53
Carga ganadera: No cumple								
14001681	6614.2025.01681.2026.00.D5	***7494** RUIZ BELDA, JOSE VICENTE	3.364,66					
217 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	34,36	34,36	0	0			34,36
Carga ganadera: No cumple								
14001684	6614.2025.01684.2026.00.DD	***3538** CARRIÓN GUARDIOLA, ANTONIA	4.593,92					
218 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	49,2	49,2	0	0			49,2
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	5/30/22/0/0/134/33/7/30744224	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/22/0/0/133/9/5/30744286	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	9/30/22/0/0/7/60/9/30744282	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/22/0/0/134/33/4/30744223	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	10/30/22/0/0/134/3/1/-263566	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/22/0/0/134/2/2/30744217	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/22/0/0/133/5/1/30744284	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 56 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	7/30/22/0/0/7/60/10/30744283	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/22/0/0/134/4/2/30744219	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001686	6614.2025.01686.2026.00.DI	***2056** HERRERO LÓPEZ, PEDRO ANTONIO	3.574,89					
219 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,9	36,9	0	0			36,9
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3712	14/30/22/0/0/148/1/4/7857	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
3712	2/30/22/0/0/148/9/1/232906	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
3712	7/30/22/0/0/148/68/1/232916	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
14001687	6614.2025.01687.2026.00.DI	***2359** , EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS HERMANOS ABELLÁN, C.B.	0,00					
220 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,93	8,93	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14001709	6614.2025.01709.2026.00.DD	***1624** CAHIGUELA MARTINEZ, ANA JOSEFA	0,00					
221 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,12	2,12	0	0			0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,68	7,68	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14001716	6614.2025.01716.2026.00.D7	****0554* JICMON JICMON, ALINA MARIA	2.686,35					
222 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,17	26,17	0	0			26,17
Carga ganadera: No cumple								
14001718	6614.2025.01718.2026.00.DC	***4671** MATEO GARCÍA, TOMASA	1.719,10					
223 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 57 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,6	16,6	0	0			16,6
Carga ganadera: No cumple								
14001739	6614.2025.01739.2026.00.DI	***7651** AZORIN FERRIZ, MARIA DESAMPARADOS						2.609,71
224 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,25	25,25	0	0			25,25
Carga ganadera: No cumple								
14001747	6614.2025.01747.2026.00.DF	***2580** SOLA PEÑA, JUAN FRANCISCO						0,00
225 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,44	8,44	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002		9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14001749	6614.2025.01749.2026.00.DK	***6919** BAUTISTA DIAZ, SALVADOR						5.516,64
226 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	42,1	42,1	0				
					0			61,02
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,92	18,92	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001762	6614.2025.01762.2026.00.D5	***6975** LÓPEZ ABELLÁN, AMALIA						2.760,91
227 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,07	27,07	0	0			27,07
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650		1/30/22/0/0/158/89/7/776612 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001791	6614.2025.01791.2026.00.D8	***7232** RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO						2.597,28
228 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,1	25,1	0	0			25,1
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 58 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/22/0/0/156/47/1/4492	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001810	6614.2025.01810.2026.00.DS	***4108** MARTINEZ CANOVAS, RODRIGO	137,73					
229 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,33	1,33	0	0			1,33
Carga ganadera: No cumple								
14001865	6614.2025.01865.2026.00.DE	***1459** MUÑOZ SIMON, EUGENIA MARIA	1.636,25					
230 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,8	15,8	0	0			15,8
Carga ganadera: No cumple								
14001867	6614.2025.01867.2026.00.DJ	***2115** GOMEZ RAMOS, MARIA VICTORIA	4.601,17					
231 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	6,6	6,6	0	0			49,29
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	42,69	42,69	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/22/0/0/206/196/16/30849203	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/22/0/0/206/258/37/30849230	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/22/0/0/206/200/4/30849226	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14001871	6614.2025.01871.2026.00.D5	***3768** GONZALEZ SIMON, ALFONSO	220,58					
232 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	2,13	2,13	0	0			2,13
Carga ganadera: No cumple								
14001873	6614.2025.01873.2026.00.DA	***1366** FERNANDEZ ABELLAN, FRANCISCO	2.971,14					
233 Superficie e importe con derecho a avuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 59 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,14	4,14	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,47	25,47	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001879	6614.2025.01879.2026.00.DR	***0996** ABELLAN CALERO, JUANA						1.344,21
234 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,04	,04	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,94	12,94	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/22/0/0/18/72/2/13730992 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/22/0/0/18/30/2/13730961 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/22/0/0/18/30/1/13730959 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/18/71/3/13730991 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14001892	6614.2025.01892.2026.00.DB	***0820** ORCAJADA GUTIERREZ, SALVADOR						5.134,50
235 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,16	,16	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	55,95	55,95	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001922	6614.2025.01922.2026.00.D0	***6800** LOZANO AMOROS, JULIAN						2.058,77
236 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	18,41	18,41	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,47	1,47	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001924	6614.2025.01924.2026.00.D5	***6491** SANCHEZ ORTIZ, JUANA MARÍA						2.018,38
237 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y	,21	,21	0				

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 60 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		19,28	19,28	0				
Carga ganadera: No cumple								
14001925	6614.2025.01925.2026.00.D8	***2573** ORCAJADA GUTIERREZ, ANTONIO					7.178,25	
238 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		70,96	70,96	0				
(3) Barbechos y Rastrojeras		103,41	67,94	0	0			98,14
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5026	35/30/29/0/0/136/68/8 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	53/30/29/0/0/136/60/2 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	54/30/29/0/0/136/60/4 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	33/30/29/0/0/123/152/3 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	55/30/29/0/0/136/65/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	56/30/29/0/0/136/12/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	33/30/29/0/0/123/152/4 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	33/30/29/0/0/123/53/10 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
14001938	6614.2025.01938.2026.00.DH	***4783** MARTINEZ VERDU, JOSE MARIA					9.708,75	
239 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		169,99	169,99	0	0			169,99
Carga ganadera: No cumple								
14001990	6614.2025.01990.2026.00.D7	***7308** PUCHE IBAÑEZ, JOSE RAMON					2.817,87	
240 Superficie e importe con derecho a avuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 61 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	27,72	27,72	0		0		27,76
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,04	,04	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002011	6614.2025.02011.2026.00.IN	***7922** ROMERO ANDREO, JUAN JOSE						246,47
241 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,38	2,38	0	0			2,38
Carga ganadera: No cumple								
14002058	6614.2025.02058.2026.00.ID	***6818** POLO MOLINA, MARIA JOSEFA						7.873,86
242 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	44,43	44,43	0	3,36	1		122,42
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	91,38	86,81	4,57				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (17) Falta de actividad agraria							
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto							
219	68/30/43/0/0/115/309/2/34004190 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.							
1630	11/30/43/0/0/57/33/1/34099185 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1630	11/30/43/0/0/57/35/1/34099184 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1630	11/30/43/0/0/57/34/1/34099186 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1630	11/30/43/0/0/57/178/1/34099187 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1630	11/30/43/0/0/57/179/1/34099188 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1633	69/30/43/0/0/59/62/3/34004193 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
14002097	6614.2025.02097.2026.00.IH	***2411** LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSE MARÍA						4.460,33
243 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	47,59	47,57	,02	,04			47,59



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 62 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
140	57/30/22/0/0/76/143/3/-358582	Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.						
219	28/30/22/0/0/92/61/1/-260975	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
219	28/30/22/0/0/92/61/1/8815570	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
1650	2/30/22/0/0/90/83/4/8815566	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/22/0/0/87/47/2/8815591	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/22/0/0/87/47/6/8815594	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/22/0/0/88/186/3/8815560	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14002098	6614.2025.02098.2026.00.IK	***3091** ABENZA ORTEGA, FRANCISCO	2.212,04					
244 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,36	21,36	0	0			21,36
Carga ganadera: No cumple								
14002121	6614.2025.02121.2026.00.IQ	***7279** ABELLAN SORIA, PEDRO DAVID	6.607,13					
245 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	75,1	75,1	0	0			75,1
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	4/30/22/0/0/157/32/1/791632	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14002140	6614.2025.02140.2026.00.IR	***0604** ESPINOSA FERNANDEZ, FELIPE	186,41					
246 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,63	1,63	0	0			1,8
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,17	,17	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002147	6614.2025.02147.2026.00.IA	***3760** FRANCO FRANCO, ANDREA	169,84					
247 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,64	1,64	0	0			1,64



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 63 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14002162	6614.2025.02162.2026.00.10	***1180** OLIVER PEREZ, SACRAMENTO	271,33					
248 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,62	2,62	0	0			2,62
Carga ganadera: No cumple								
14002189	6614.2025.02189.2026.00.IM	****2751* ZELEZOGHI , VASILICA	483,63					
249 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,67	4,67	0	0			4,67
Carga ganadera: Cumple								
14002200	6614.2025.02200.2026.00.IK	***6434** CILLER CARMONA, JOSE	4.499,99					
250 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	25,88	25,88	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,1	24,84	,26	,51	5		50,98
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (1) Abandono							
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto							
219	23/30/13/0/0/18/227/9/-362467 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.							
219	23/30/13/0/0/18/227/9/420788 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.							
1630	76/30/17/0/0/1/30/2/-277917 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
8201	85/30/17/0/0/1/32/4/-360882 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono							
8402	53/30/17/0/0/4/89/7/420748 Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.							
14002237	6614.2025.02237.2026.00.19	***6891** RICO PALAO, RAMÓN	6.256,06					
251 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	12,26	12,26	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	58,29	58,29	0	0			70,55
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 64 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14002238	6614.2025.02238.2026.00.IB	***6915** NAVALON PUCHE, JOSE FRANCISCO	4.842,47					
252 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	52,35	52,35	0	0			52,35
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	12/30/43/0/0/11/44/3/738628	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	13/30/43/0/0/12/154/1/738638	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/43/0/0/12/13/1/738632	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/43/0/0/12/9/2/738629	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	17/30/43/0/0/11/43/3/738626	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	16/30/43/0/0/11/14/2/738621	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/43/0/0/11/43/4/738627	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14002286	6614.2025.02286.2026.00.IF	***5224** CAVA MONTALBAN, MIGUEL	919,61					
253 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,88	8,88	0	0			8,88
Carga ganadera: No cumple								
14002290	6614.2025.02290.2026.00.I1	***3379** MORENO MOLINA, ALVARO	3.042,59					
254 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,48	30,48	0	0			30,48
Carga ganadera: No cumple								
14002308	6614.2025.02308.2026.00.I7	***6774** MARTINEZ OCHANDO, JOSE	3.641,17					
255 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	26,66	26,66	0				37,7
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,04	11,04	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002312	6614.2025.02312.2026.00.IT	***3379** MORENO MOLINA, IRENE	4.054,37					
256 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 65 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	42,69	42,69	0	0			42,69
Carga ganadera: No cumple								
14002324	6614.2025.02324.2026.00.10	***6730** MOLINA LOZANO, MARIA ISABEL						5.592,24
257 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,3	8,3	0		0		62
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	53,7	53,7	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002344	6614.2025.02344.2026.00.13	***0981** BROTONS ROMAN, MARIA ANGELES						1.078,06
258 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,08	9,08	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,33	1,33	0		0		10,41
	(3) Barbechos y Rastrojeras	10,47	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5026	8/30/43/0/0/77/74/8 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CL,VI;VF.....)							
5027	10/30/43/0/0/77/71/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	9/30/43/0/0/77/71/4 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	8/30/43/0/0/77/74/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	9/30/43/0/0/77/71/4 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	9/30/43/0/0/77/71/6 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	8/30/43/0/0/77/74/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	9/30/43/0/0/77/58/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	9/30/43/0/0/77/71/4 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
14002358	6614.2025.02358.2026.00.IG	***6952** MORENO GARCIA, ANA MARIA						3.196,90
259 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 66 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,35	2,35	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,99	29,99	0	0			32,34
Carga ganadera: No cumple								
14002366	6614.2025.02366.2026.00.IC	***5101** GONZALEZ AYALA, FRANCISCO					0,00	
260 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,02	18,02	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5003	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)							
14002396	6614.2025.02396.2026.00.IH	***6619** BERNAL PÉREZ, JOSÉ JAVIER					0,00	
261 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,03	11,03	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
218	12/30/22/0/0/91/180/3/2054229 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14002423	6614.2025.02423.2026.00.IY	***7442** ALVAREZ CANTO, ABEL					0,00	
262 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,49	4,49	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14002440	6614.2025.02440.2026.00.IU	***3871** MIRA ABELLAN, NICASIO					0,00	
263 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,62	5,62	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/22/0/0/28/19/38/28703490 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 67 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	1/30/22/0/0/26/225/1/28703477 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14002445	6614.2025.02445.2026.00.17	***4665** ABELLAN MARIN, MARIA DEL CARMEN	1.909,65					
264 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,55	1,55	0				
						0		18,44
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,89	16,89	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002452	6614.2025.02452.2026.00.11	***6529** TOMAS OLIVARES, JUAN MIGUEL	3.738,52					
265 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,83	9,83	0				
						0		38,87
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,04	29,04	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	1650	1/30/22/0/0/63/120/3/1289273 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14002485	6614.2025.02485.2026.00.IE	***0276** LOPEZ CAVA, MARIA	1.420,84					
266 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,15	,15	0				
						0		13,72
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,57	13,57	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002528	6614.2025.02528.2026.00.IC	***4170** MARIN MANSILLA, EVA DIONISIA	2.421,23					
267 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,38	23,38	0				
						0		23,38
Carga ganadera: No cumple								
14002550	6614.2025.02550.2026.00.IW	***0819** BERNAL GILAR, MIGUEL ANGEL	2.806,48					
268 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	27,63	27,63	0				
						0		27,63



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 68 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/22/0/0/150/64/5/1095692	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/22/0/0/143/5/2/1095699	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	27/30/22/0/0/150/64/55/-376284	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/22/0/0/146/131/4/-178190	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	28/30/22/0/0/150/38/42/-376285	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/22/0/0/146/149/1/1095706	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/22/0/0/146/128/5/1095700	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/22/0/0/146/135/1/1095716	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/22/0/0/146/138/1/1095703	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/22/0/0/150/64/16/-6959	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/22/0/0/146/142/2/1095701	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/22/0/0/146/148/1/2794910	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/22/0/0/146/132/1/2794908	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/22/0/0/146/142/3/1095702	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/22/0/0/146/154/1/1095717	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/22/0/0/146/152/1/1095688	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/22/0/0/146/163/1/1095690	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/22/0/0/146/131/2/1095707	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14002581	6614.2025.02581.2026.00.14	***5069** DELEGIDO NOGUERON, JOSE FRANCISCO	2.470,99					
269 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	8,58	8,58	0			1	
					1,18	5		25,46
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,88	16,58	,3				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
255	02/51/0/0/45/223/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/43/0/0/5/36/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/43/0/0/5/36/6 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/43/0/0/5/36/9 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 69 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
255	30/43/0/0/5/36/8 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/43/0/0/5/36/24 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
256	(256)	Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.						
1630	5/30/43/0/0/10/33/2/31319332	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1633	2/30/43/0/0/10/35/3/31319336	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1633	4/30/43/0/0/10/35/4/31319337	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1633	4/30/43/0/0/10/85/3/31319352	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1633	4/30/43/0/0/10/85/5/31319353	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1633	4/30/43/0/0/10/86/3/31319355	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1633	4/30/43/0/0/10/86/4/31319356	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
14002631	6614.2025.02631.2026.00.IW	***4725** BLEDA GUTIERREZ, JUANA MARÍA	2.270,04					
270 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,92	21,92	0	0			21,92
Carga ganadera: No cumple								
14002656	6614.2025.02656.2026.00.ID	***6978** GIL RAMIREZ, SALVADOR	330,36					
271 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,19	3,19	0	0			3,19
Carga ganadera: No cumple								
14002662	6614.2025.02662.2026.00.I4	***2349** GARCIA MILLA, JOSE	3.663,95					
272 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	37,97	37,97	0	0			37,97
Carga ganadera: No cumple								
14002665	6614.2025.02665.2026.00.IC	***5177** GARCIA MARTINEZ, MARIA CONCEPCIÓN	1.686,99					
273 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 70 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	16,29	16,29	0	0			16,29
		Carga ganadera: No cumple							
14002678	6614.2025.02678.2026.00.IM	***7283** MONTES GRAMAGE, MARÍA LUISA						2.285,57	
274 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,07	22,07	0	0			22,07
		Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
3732	8/30/22/0/0/195/45/4/586158	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.							
3732	7/30/22/0/0/195/45/22/-261338	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.							
14002693	6614.2025.02693.2026.00.IC	***2389** MORENO RODRIGUEZ, CRISTOBAL						4.012,95	
275 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,86	10,86	0	0			42,19
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,33	31,33	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14002707	6614.2025.02707.2026.00.I8	***1359** LAGUIA TOMAS, JUAN JOSE						1.513,01	
276 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,61	14,61	0	0			14,61
		Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
3261	12/30/22/0/0/37/16/1/31564191	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	15/30/22/0/0/37/18/2/31564195	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	16/30/22/0/0/37/19/1/31564196	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	16/30/22/0/0/37/20/1/31564197	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	16/30/22/0/0/37/21/1/31564199	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	11/30/22/0/0/37/78/4/31564211	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 71 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
		la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
3261	17/30/22/0/0/37/23/1/31564201	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
3261	18/30/22/0/0/37/9/1/31564203	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
3261	17/30/22/0/0/37/24/1/31564206	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
3261	19/30/22/0/0/37/25/1/31564208	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
3261	19/30/22/0/0/37/26/1/31564210	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
3261	17/30/22/0/0/37/22/1/31564200	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
14002764	6614.2025.02764.2026.00.IA	***6360** CARRILLO GARCIA, JESUS						324,14
277 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,13	3,13	0	0			3,13
Carga ganadera: No cumple								
14002768	6614.2025.02768.2026.00.IL	***9046** CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL						531,26
278 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,13	5,13	0	0			5,13
Carga ganadera: No cumple								
14002771	6614.2025.02771.2026.00.I4	***4739** RAMIREZ SANCHEZ, LUIS FELIPE						1.172,30
279 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,65	3,65	0				
					0			11,32
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,67	7,67	0				
Carga ganadera: No cumple								
14002878	6614.2025.02878.2026.00.IN	***2242** MARTINEZ LOPEZ, JOSE						3.712,63
280 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	38,56	38,56	0	0			38,56
Carga ganadera: No cumple								
14002943	6614.2025.02943.2026.00.I6	***3199** RUBIO MARTINEZ, PEDRO						751,85



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 72 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
281 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,26	7,26	0	0			7,26
Carga ganadera: No cumple								
14002947	6614.2025.02947.2026.00.IH	***1255** CHICO FERNANDEZ, JOSE MARIA						2.339,42
282 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,59	22,59	0	0			22,59
Carga ganadera: No cumple								
14003002	6614.2025.03002.2026.00.MP	***6522** PALACIOS CANOVAS, ANTONIO FRANCISCO						342,78
283 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,31	3,31	0	0			3,31
Carga ganadera: No cumple								
14003036	6614.2025.03036.2026.00.M4	***4044** MONTES MARCO, BRAULIO						10.013,22
284 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	181,76	181,76	0	0			181,76
Carga ganadera: No cumple								
14003037	6614.2025.03037.2026.00.M7	***0514** García García, María Elena						432,88
285 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,18	4,18	0	0			4,18
Carga ganadera: No cumple								
14003045	6614.2025.03045.2026.00.M3	***2497** QUILEZ PEREZ, JOSE JAVIER						3.270,42
286 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	33,23	33,23	0	0			33,23
Carga ganadera: No cumple								
14003052	6614.2025.03052.2026.00.MX	***6769** VICENTE RUBIO, FRANCISCO						0,00
287 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así	,07	,07	0	,31			0



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 73 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,18	3,17	,01				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
218	3/30/43/0/0/77/146/1/106847 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14003074	6614.2025.03074.2026.00.M6	***1188** ROBLES BOTIA, JOSE ALFONSO						101,49
288 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,98	,98	0	0			,98
Carga ganadera: No cumple								
14003102	6614.2025.03102.2026.00.MQ	***6261** GIL VERDU, VICENTE						5.203,89
289 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		33,49	33,49	0	0			57
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		23,51	23,51	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003131	6614.2025.03131.2026.00.MS	***8751** LAZARO RODRIGUEZ, MARIA MARCELA						4.374,37
290 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		21,7	21,7	0	0			46,55
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		24,85	24,85	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/22/0/0/68/54/8/436811 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/68/61/2/436801 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/68/61/57/436818 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/68/61/60/436817 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/68/61/58/436815 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/68/61/59/436816 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/22/0/0/68/54/5/436810 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 74 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
14003195	6614.2025.03195.2026.00.MD	***6192** FRANCES SAEZ, PEDRO JOSE	2.736,06					
291 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	14,6	14,58	,02				
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,18	12,18	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	02/51/0/0/44/171/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
1650	2/30/43/0/0/11/69/3/-283393 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/43/0/0/11/42/1/-283399 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/43/0/0/11/70/3/31329213 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/43/0/0/12/99/1/31329207 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/43/0/0/12/99/3/31329208 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
4012	7/30/43/0/0/12/64/1/31329204 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes							
14003200	6614.2025.03200.2026.00.MK	***5567** SANCHEZ MARTINEZ, ENCARNACION	1.660,07					
292 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,91	10,91	0				
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,12	5,12	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
219	14/30/22/0/0/139/656/2/-259671 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.							
219	4/30/22/0/0/139/656/2/-12853 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.							
1650	1/30/22/0/0/64/13/8/2050328 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/22/0/0/179/4/2/2050346 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 75 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/22/0/0/177/100/2/2050343	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/22/0/0/64/13/1/2050326	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14003218	6614.2025.03218.2026.00.M8	***9713** ALMENDROS JIMENEZ, EZEQUIEL	5.097,22					
294 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		55,63	55,63	0	0			55,63
Carga ganadera: No cumple								
14003245	6614.2025.03245.2026.00.M5	***2396** GONZÁLEZ ESPÍN, SANTOS	1.552,36					
295 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,16	,16	0	0			14,99
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		14,83	14,83	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003246	6614.2025.03246.2026.00.M8	***6709** SORIANO GARCIA, JOSE	3.462,01					
296 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,04	1,04	0	0			35,54
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		34,5	34,5	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003256	6614.2025.03256.2026.00.MA	***0178** VALERA PEREZ, JUAN	0,00					
297 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,16	,16	0	0			0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		13,97	13,97	0				
(4) Pastos permanentes		,36	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/12/0/0/1/122/1/769910	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/12/0/0/26/17/2/-37926	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
3654	2/30/12/0/0/1/122/1/769910	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
5001	9130076	NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 76 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
14003277	6614.2025.03277.2026.00.MG	***6517** TORAL COLLADO, MARIA JOSEFA					2.464,73
298 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		7,15	7,15	0	0		23,8
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		16,65	16,65	0			
Carga ganadera: No cumple							
14003286	6614.2025.03286.2026.00.MF	***5590** SANCHEZ MARTINEZ, DAMIAN					426,67
299 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,12	4,12	0	0		4,12
Carga ganadera: No cumple							
14003304	6614.2025.03304.2026.00.MW	***4148** POVEDA MARTINEZ, JOAQUIN					3.788,22
300 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		39,48	39,48	0	0		39,48
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
3712 8/30/22/0/0/187/49/1/569009 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
14003314	6614.2025.03314.2026.00.MY	***2397** LOPEZ LOPEZ, SATURNINO					8.500,20
301 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		123,3	123,3	0	0		123,3
Carga ganadera: No cumple							
14003322	6614.2025.03322.2026.00.MV	***6551** GONZÁLEZ MARTÍNEZ, GINÉS					0,00
302 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,47	4,47	0	0		0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		1,68	1,68	0			
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
5002 9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14003324	6614.2025.03324.2026.00.M0	***6537** COSTAS CUTILLAS, ANTONIO					4.139,29
303 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 77 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		35,58	35,58	0				
						0		43,71
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		8,13	8,13	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1633	2/30/20/0/0/26/163/8/-325954 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1633	2/30/20/0/0/26/163/7/-325953 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1650	2/30/20/0/0/26/163/7/-325953 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/20/0/0/26/163/8/-325954 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/20/0/0/26/158/3/758299 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/20/0/0/26/206/3/7022301 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/20/0/0/10/2/2/758288 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/20/0/0/26/163/2/758301 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
8227	3/30/20/0/0/26/158/3/758299 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
14003334	6614.2025.03334.2026.00.M2	***4719** ABELLAN CARRION, JULIAN						0,00
304 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		24,51	24,51	0		0		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14003336	6614.2025.03336.2026.00.M7	***8866** SANCHEZ GIL, ALFONSO						1.327,64
305 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,76	1,76	0				
						0		12,82
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		11,06	11,06	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003341	6614.2025.03341.2026.00.MW	***7530** MARIN HERRERO, ENCARNACION						0,00
306 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 78 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	35,24	35,24	0		0		0	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,38	18,38	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14003347	6614.2025.03347.2026.00.MB	***4616** MONTES ALCARAZ, ANSELMO					6.247,77		
307 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	70,44	70,44	0	0			70,44	
Carga ganadera: No cumple									
14003354	6614.2025.03354.2026.00.M5	***3162** PAEZ CORBALAN, JAVIER					949,65		
308 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,85	7,85	0		0		9,17	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,32	1,32	0					
Carga ganadera: No cumple									
14003356	6614.2025.03356.2026.00.MA	***4647** ANTOLI FERNANDEZ, JESUS					4.016,06		
309 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	42,23	42,23	0	0			42,23	
Carga ganadera: No cumple									
14003368	6614.2025.03368.2026.00.MH	***4210** SANTIAGO GUTIERREZ, ANTONIO					561,30		
310 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,42	4,42	0		0		5,42	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1	1	0					
Carga ganadera: No cumple									
14003371	6614.2025.03371.2026.00.M1	***4217** SANTA JIMENEZ, JUAN ANTONIO					6.597,81		
311 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros	74,95	74,95	0	0			74,95	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 79 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
cultivos herbáceos en secano								
Carga ganadera: No cumple								
14003388	6614.2025.03388.2026.00.ML	***0509** SANTIAGO PASTOR, ANTONIO					3.372,95	
312 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,14	8,14	0		0		34,46
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,32	26,32	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003401	6614.2025.03401.2026.00.MQ	***7348** DEL BAÑO MUÑOZ, JUAN ANGEL					2.216,18	
313 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,4	21,4	0	0			21,4
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3261	11/30/29/0/0/136/11/5/31653748 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	10/30/29/0/0/137/16/18/31653763 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	10/30/29/0/0/137/16/21/31653765 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
8227	1/30/29/0/0/54/69/2/785385 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
14003404	6614.2025.03404.2026.00.MX	***3368** CARRASCOSA ABALOS, ABRAHAM					6.517,03	
314 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	20,38	20,38	0		0		73,91
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	53,53	53,53	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003408	6614.2025.03408.2026.00.M8	***1923** GUARDIOLA TORA, SALVADOR					2.927,64	
315 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,99	3,99	0		0		29,09
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,1	25,1	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 80 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14003411	6614.2025.03411.2026.00.MR	***7120** POVEDA ESCANDELL, JOSE ISRAEL	8.081,82					
316 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	107,16	107,16	0	0			107,16
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/22/0/0/54/9/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14003414	6614.2025.03414.2026.00.MZ	***8991** , FINCA NICAR, ESPJ	2.600,39					
317 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	13,28	13,28	0	0			25,14
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,86	11,86	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	46/30/29/0/0/98/99/6/-376291 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
3732	44/30/29/0/0/98/99/5/-376289 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.							
14003416	6614.2025.03416.2026.00.M4	***4786** SANCHEZ MARTINEZ, GINES	2.288,68					
318 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,82	1,82	0	1,52			22,1
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,62	20,28	,34				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	46/30/29/0/0/98/99/6/-376291 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
3732	44/30/29/0/0/98/99/5/-376289 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.							
14003418	6614.2025.03418.2026.00.MA	***3851** QUILEZ LÓPEZ, JUAN MANUEL	8.284,80					
319 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,71	3,71	0	0			114,99
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	111,28	111,28	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/43/0/0/87/85/4/30999186 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	5/30/43/0/0/87/84/3/30999172 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 81 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/89/1/30999173	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/88/3/30999178	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/88/2/30999177	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/43/0/0/86/203/2/30999169	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/85/2/30999187	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/85/6/30999183	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/85/7/30999184	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/85/9/30999181	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/85/1/30999182	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/88/6/30999180	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/87/1/28434275	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/43/0/0/90/7/3/-15984	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/88/4/30999179	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/43/0/0/87/84/1/30999171	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/43/0/0/87/122/2/30999175	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/43/0/0/87/72/5/-271022	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/43/0/0/87/77/1/30999176	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/89/3/30999174	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/87/85/8/30999185	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14003421	6614.2025.03421.2026.00.MT	***4786** SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO JESUS	2.875,86					
320 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,94	1,94	0			0	28,46
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,52	26,52	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003426	6614.2025.03426.2026.00.M6	***5926** NAVARRO MARTINEZ, MARIA	2.934,89					
321 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,18	29,18	0	0			29,18
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 82 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14003432	6614.2025.03432.2026.00.MX	***9157** GELACIO GONZALEZ, MONSERRAT						2.359,10
322 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,78	22,78	0	0			22,78
Carga ganadera: No cumple								
14003433	6614.2025.03433.2026.00.M0	***5727** CELDRAN GUERRERO, GINESA						18,64
323 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,18	,18	0	0			,18
Carga ganadera: No cumple								
14003440	6614.2025.03440.2026.00.MU	***6838** GARCIA VARGAS, MIGUEL ANGEL						0,00
324 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,3	7,3	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5003	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)							
14003453	6614.2025.00045.2026.01.9B	***7687** ABELLAN MARTINEZ, ANTONIO						2.917,29
325 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,67	2,67	0	0		0	28,96
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,29	26,29	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	29/30/29/0/0/179/41/2/35829273 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	16/30/29/0/0/179/41/31/35829241 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	30/30/29/0/0/179/41/33/35829248 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	15/30/29/0/0/179/41/35/35829249 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
3712	29/30/29/0/0/179/41/2/35829273 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
14003463	6614.2025.03463.2026.00.M5	***4825** MUÑOZ SIMON, DIONISIA						1.144,34
326 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,05	11,05	0	0			11,05



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 83 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14003479	6614.2025.03479.2026.00.MN	***3054** PEREZ RICO, MIGUEL ANGEL					4.220,07
327 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	44,69	44,69	0	0		44,69
Carga ganadera: No cumple							
14003485	6614.2025.03485.2026.00.ME	***8114** MARTINEZ PAREDES, FELIPE					2.217,22
328 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,41	21,41	0	0		21,41
Carga ganadera: No cumple							
14003490	6614.2025.03490.2026.00.M3	***3153** GUIRADO SANCHEZ, CATALINA					49,71
329 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,48	,48	0	0		,48
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
219	5/30/24/0/0/8/11/38/-272595 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
219	6/30/24/0/0/8/11/68/-272596 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
219	5/30/24/0/0/8/11/38/-125853 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
219	6/30/24/0/0/8/11/68/-125856 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.						
14003499	6614.2025.03499.2026.00.MR	***4413** PASCUAL MARTINEZ, JESUS					9.883,77
330 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,64	2,64	0	0		176,74
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	174,1	174,1	0			
Carga ganadera: No cumple							
14003502	6614.2025.03502.2026.00.MT	***3386** BUENDIA GOMEZ, MARTIN					4.575,28
331 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	48,98	48,93	,05	,1		48,98



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 84 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	31/30/14/0/0/13/9012/1/-280104	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
14003519	6614.2025.03519.2026.00.MD	***0954** ABELLAN MARIN, JOSE	258,90					
332 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,5	2,5	0	0			2,5
Carga ganadera: No cumple								
14003521	6614.2025.03521.2026.00.MU	***0825** LOPEZ SANDOVAL, JOSE ANTONIO	6.577,10					
333 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	74,68	74,68	0	0			74,68
Carga ganadera: No cumple								
14003538	6614.2025.03538.2026.00.ME	***3981** RIVERA AMOROS, FRANCISCO	0,00					
334 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	34,06	34,06	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14003541	6614.2025.03541.2026.00.MX	***3055** GARCIA SANCHEZ, MANUELA	0,00					
335 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,28	,28	0	0			0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,36	9,36	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076	NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14003549	6614.2025.03549.2026.00.MI	***4875** PEREZ CAYUELA, JOSE MARIA	4.154,83					
336 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,65	2,65	0	0			43,9
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	41,25	41,25	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 85 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14003554	6614.2025.03554.2026.00.M7	***1249** MIRAS AGUILERA, CRISTIAN					1.019,03
337 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,84	9,84	0	0		9,84
Carga ganadera: No cumple							
14003584	6614.2025.03584.2026.00.MC	***8485** FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS					2.258,64
338 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	16,82	16,82	0	0		21,81
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,99	4,99	0			
Carga ganadera: No cumple							
14003585	6614.2025.03585.2026.00.MF	***8937** PAREDES CAÑABATE, CONSUELO					2.001,81
339 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	12,2	12,2	0	0		19,33
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,13	7,13	0			
Carga ganadera: No cumple							
14003586	6614.2025.03586.2026.00.MH	***1511** GONZALEZ ESPINOSA, MARIA CARMEN					1.052,17
340 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,16	10,16	0	0		10,16
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
1650		1/30/29/0/0/166/101/1/-68727 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
14003589	6614.2025.03589.2026.00.MQ	***1823** LOPEZ BOLUDA, JOSE ANTONIO					252,69
341 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	2,33	2,33	0	0		2,44
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,11	,11	0			
Carga ganadera: No cumple							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 86 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
14003591	6614.2025.03591.2026.00.M6	***6845** LOZANO GONZALVEZ, DANIEL					1.189,90	
342 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,44	9,44	0	0			11,49
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,05	2,05	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003594	6614.2025.03594.2026.00.ME	***4595** GONZALEZ GILAR, PEDRO JOSE					6.704,47	
343 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,6	,6	0	0			76,98
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	76,38	76,38	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003600	6614.2025.03600.2026.00.MP	***4385** CAVA PASCUAL, GEMA MARIA					369,71	
344 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,49	3,49	0	0			3,57
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,08	,08	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003607	6614.2025.03607.2026.00.M7	***2935** DEL BAÑO ESCOLAR, MIGUEL ANGEL					2.537,22	
345 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,5	24,5	0	0			24,5
Carga ganadera: No cumple								
14003613	6614.2025.03613.2026.00.MY	***2459** FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CANDELARIA					6.173,21	
346 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	69,48	69,48	0	0			69,48
Carga ganadera: No cumple								
14003625	6614.2025.03625.2026.00.M5	***3284** ALCARAZ MOYA, DELFINA					2.829,26	
347 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros	27,9	27,9	0	0			27,9

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 87 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
cultivos herbáceos en secano								
Carga ganadera: No cumple								
14003635	6614.2025.03635.2026.00.M7	***1445** MARTINEZ VILLENA, JOSÉ JAVIER						1.671,46
348 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,49	6,49	0			0	16,14
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,65	9,65	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003639	6614.2025.03639.2026.00.MH	***7711** GARCIA SORIANO, PEDRO						12.721,31
349 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	286,36	286,36	0			0	286,36
Carga ganadera: No cumple								
14003649	6614.2025.03649.2026.00.MJ	***4320** ESPEJO RISUEÑO, JUAN ESTEBAN						410,10
350 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,96	3,96	0			0	3,96
Carga ganadera: No cumple								
14003656	6614.2025.03656.2026.00.MD	***5072** PEREZ PEREZ, FRANCISCA						1.332,82
351 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,87	12,87	0			0	12,87
Carga ganadera: No cumple								
14003668	6614.2025.03668.2026.00.MK	***3282** RUIZ ORTUÑO, LUIS DAVID						270,29
352 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,61	2,61	0			0	2,61
Carga ganadera: No cumple								
14003682	6614.2025.03682.2026.00.M8	***9105** GUIRADO NAVARRO, JUAN CARLOS						0,00
353 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 88 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,6	3,6	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14003689	6614.2025.03689.2026.00.MR	***0024** RIQUELME MARCO, VICTORIA						0,00
354 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		15,72	15,72	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14003717	6614.2025.03717.2026.00.MA	***7698** TOMAS ABAD, JOSE MIGUEL						3.239,92
355 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		33,23	32,92	,31	,93			32,92
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/22/0/0/20/53/2/5200 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/22/0/0/21/101/4/-16503 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/20/191/41/-102169 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14003718	6614.2025.03718.2026.00.MC	***2115** TOMÁS MONREAL, JUAN CARLOS						3.766,48
356 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		39,21	39,21	0	0			39,21
Carga ganadera: No cumple								
14003720	6614.2025.03720.2026.00.MT	***3382** BERNAL SANTA, SEBASTIANA						5.890,49
357 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		65,84	65,84	0	0			65,84
Carga ganadera: No cumple								
14003722	6614.2025.03722.2026.00.MY	***5416** DELEGIDO NOGUERÓN, PEDRO ANTONIO						4.249,64
358 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y		23,35	23,35	0	0		1	45,56



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 89 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		22,21	22,21	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/43/0/0/5/36/16 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/43/0/0/5/36/22 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/43/0/0/5/36/1 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/43/0/0/5/36/3 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/43/0/0/5/36/7 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/43/0/0/5/36/14 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/43/0/0/5/36/15 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/43/0/0/5/36/19 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/43/0/0/5/36/20 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	30/43/0/0/5/36/5 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
1650	6/30/43/0/0/6/32/1/31059300	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/43/0/0/6/75/1/417332	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/43/0/0/11/104/1/2054962	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14003724	6614.2025.03724.2026.00.M3	***6905** TOLEDO RUIZ, JESUS					4.411,66	
359 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		13,61	13,61	0				
					0			47
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		33,39	33,39	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003728	6614.2025.03728.2026.00.ME	***6896** ABELLAN CARRION, PASCUAL					2.977,35	
360 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		29,69	29,69	0				
					0			29,69
Carga ganadera: No cumple								
14003730	6614.2025.03730.2026.00.MV	***6119** , HERMANOS ABELLAN CARRION, CB					0,00	
361 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		170,84	170,84	0				
					0			0
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 90 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14003736	6614.2025.03736.2026.00.MA	***5169** PEREZ CERDA, ANDRES	4.928,42					
362 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	29,17	29,17	0		0		53,45
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,28	24,28	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003739	6614.2025.03739.2026.00.MI	***4785** CORTES CANTO, NAZARIO	0,00					
363 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,43	7,43	0		0		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5003	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)							
14003740	6614.2025.03740.2026.00.MW	***2573** CONDE CASTILLO, JOSEFINA	2.217,22					
364 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,41	21,41	0		0		21,41
Carga ganadera: No cumple								
14003741	6614.2025.03741.2026.00.MZ	***9284** GOMEZ NAVARRO, ANTONIA FRANCISCA	6.069,65					
365 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	29,02	29,02	0		0		68,15
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	39,13	39,13	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/43/0/0/117/57/6/903613 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14003745	6614.2025.03745.2026.00.MA	***1349** GARCIA ALONSO, MARIA	2.228,61					
366 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,52	21,52	0		0		21,52



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 91 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14003746	6614.2025.03746.2026.00.MC	***3714** GUARDIOLA GARCÍA, DIEGO JOSÉ	4.612,56					
367 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	16,52	16,52	0		0		49,42
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,9	32,9	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003748	6614.2025.03748.2026.00.MH	***4028** monreal monreal, francisco angel	0,00					
368 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,03	3,03	0		0		0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,22	14,22	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5003	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)							
14003759	6614.2025.03759.2026.00.MM	***4310** PEREZ GOMEZ, JOAQUIN	6.655,80					
369 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,22	3,22	0		0		76,04
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	72,82	72,82	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003765	6614.2025.03765.2026.00.MD	***2325** PASTOR SANCHEZ, DIEGO	1.042,85					
370 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,07	10,07	0		0		10,07
Carga ganadera: No cumple								
14003766	6614.2025.03766.2026.00.MG	***5447** IZQUIERDO VALVERDE, GINESA MARIA	460,84					
371 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,06	,06	0		0		4,45
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,39	4,39	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 92 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
Carga ganadera: No cumple								
14003771	6614.2025.03771.2026.00.M4	***0628** FEREZ MARTINEZ, JESUS						2.148,87
372 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,9	1,9	0		0		20,75
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,85	18,85	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003790	6614.2025.03790.2026.00.M5	***2273** SALAS MARTINEZ, ANTONIO JESUS						349,00
373 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,37	3,37	0		0		3,37
Carga ganadera: No cumple								
14003792	6614.2025.03792.2026.00.MA	***9685** ORTIZ SANZ, SANTOS JAVIER						3.009,45
374 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,08	30,08	0		0		30,08
Carga ganadera: No cumple								
14003799	6614.2025.03799.2026.00.MU	***7192** TOLEDO RUIZ, JUAN FRANCISCO						2.833,40
375 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1	1	0		0		27,95
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,95	26,95	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/22/0/0/65/232/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/81/128/9 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/65/232/12 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14003825	6614.2025.03825.2026.00.M7	***6943** MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCO						983,82
376 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4	4	0		0		9,5
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,5	5,5	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 93 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
Carga ganadera: No cumple								
14003834	6614.2025.03834.2026.00.M6	***4353** MARTINEZ GONZALEZ, JUAN						631,72
377 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,1	6,1	0	0			6,1
Carga ganadera: No cumple								
14003838	6614.2025.03838.2026.00.MH	***6978** NAVARRO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN						717,67
378 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,93	6,93	0	0			6,93
Carga ganadera: No cumple								
14003856	6614.2025.03856.2026.00.MF	***1287** MARTINEZ MARTINEZ, MARIA						483,63
379 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,46	,46	0	0			4,67
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,21	4,21	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003859	6614.2025.03859.2026.00.MN	***9968** Espejo Zapata, Juan						468,09
380 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,52	4,52	0	0			4,52
Carga ganadera: No cumple								
14003870	6614.2025.03870.2026.00.M3	***3703** SANCHEZ PASTOR, JOSE						612,04
381 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,91	5,91	0	0			5,91
Carga ganadera: No cumple								
14003871	6614.2025.03871.2026.00.M5	***6591** MARTINEZ GONZALEZ, ALBERTO JESUS						0,00
382 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 94 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	11,22	11,22	0	0			0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,15	20,15	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5005	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)							
14003889	6614.2025.03889.2026.00.MT	***4729** MIRA ALBERT, JOSE LUIS						4.426,15
383 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,85	2,85	0	0			47,17
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	44,32	44,32	0				
Carga ganadera: No cumple								
14003914	6614.2025.03914.2026.00.M3	***4569** Rodriguez Velez, Francisco Jose						339,68
384 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,28	3,28	0	0			3,28
Carga ganadera: No cumple								
14003915	6614.2025.03915.2026.00.M6	***6975** MOLINA SORIANO, JOSE MARIA						404,83
385 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,03	4,03	0	0		3	4,03
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/43/0/0/78/96/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
14003945	6614.2025.03945.2026.00.MB	***7348** BELCHI MARTINEZ, JUAN JOSE						1.300,71
386 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,09	4,09	0	0			12,56
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,47	8,47	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 95 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14003952	6614.2025.03952.2026.00.M5	***1674** JOVER BONMATI, JAVIER	2.475,08					
387 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,9	23,9	0	0			23,9
Carga ganadera: No cumple								
14003996	6614.2025.03996.2026.00.MN	***5115** SOLANO NICOLÁS, MIGUEL	535,41					
388 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,17	5,17	0	0			5,17
Carga ganadera: Cumple								
14004019	6614.2025.04019.2026.00.S9	***3839** BERNAL GARCIA, JOSE JAVIER	3.794,44					
389 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,49	4,49	0				
					0			39,55
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	35,06	35,06	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004021	6614.2025.04021.2026.00.SQ	***4198** JIMENEZ DIAZ, JOSE	2.016,31					
390 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,31	1,31	0				
					0			19,47
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,16	18,16	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004025	6614.2025.04025.2026.00.S0	***4799** VARGAS SORIANO, JUAN	1.840,26					
391 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,02	2,02	0				
					0			17,77
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,75	15,75	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004038	6614.2025.04038.2026.00.SA	***4017** SOLANO SAURA, JUAN JOSÉ	2.338,38					
392 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 96 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,58	22,58	0	0			22,58
Carga ganadera: No cumple								
14004041	6614.2025.04041.2026.00.ST	***3416** , HERMANOS GUARDIOLA, C.B.						0,00
393 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	47,81	47,81	0	0			0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,77	11,77	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14004042	6614.2025.04042.2026.00.SW	***7652** DIAZ CASTELLANOS, JOSE LUIS						7.139,43
394 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	85,37	85,37	0	0			85,37
Carga ganadera: No cumple								
14004061	6614.2025.04061.2026.00.SW	***6512** CANDEL SAORIN, ANGEL						0,00
395 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,3	18,3	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14004070	6614.2025.04070.2026.00.SW	***5698** GÓMEZ NAVARRO, BARTOLOMÉ						4.244,92
396 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	44,99	44,99	0	0			44,99
Carga ganadera: No cumple								
14004078	6614.2025.04078.2026.00.SH	***4238** LOPEZ GABARRON, RAFAEL						1.550,29
397 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 97 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,38	4,38	0		0		14,97
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,59	10,59	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004090	6614.2025.04090.2026.00.SZ	***6621** Gomez Guillamon, Pedro						0,00
398 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,63	20,63	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14004100	6614.2025.04100.2026.00.SJ	***9675** DEL TORO LOPEZ, GEMA						117,53
399 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,17	1,17	0	0		3	1,17
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/29/0/0/46/68/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
14004106	6614.2025.04106.2026.00.S0	***4059** SOLANO GONZÁLEZ, JUAN PEDRO						0,00
400 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,54	1,54	0		0		0
	(3) Barbechos y Rastrojeras	3,22	3,22	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5003	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)							
14004107	6614.2025.04107.2026.00.S3	***4740** TURPIN PARDO, LUCIA						0,00
401 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,53	2,53	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5003	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 98 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14004119	6614.2025.04119.2026.00.SA	***3422** MARTINEZ SOTO, JUAN JOSE						0,00
402 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,46	1,46	0		0		0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,2	29,2	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	1650	1/30/29/0/0/1/5/8/-374549 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	2/30/29/0/0/1/6/2/-237230 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	2/30/29/0/0/1/5/4/-107010 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14004124	6614.2025.04124.2026.00.SY	***3520** REALES FERNANDEZ, ANTONIO JOSE						3.275,60
403 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	33,29	33,29	0		0		33,29
Carga ganadera: No cumple								
14004125	6614.2025.04125.2026.00.S1	***8117** VALIENTE PEDRERO, FRANCISCO SEBASTIAN						2.546,54
404 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,59	24,59	0		0		24,59
Carga ganadera: No cumple								
14004127	6614.2025.04127.2026.00.S6	***7712** FERNANDEZ VALERA, ANTONIO						2.777,48
405 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,28	27,28	0		0		27,28
Carga ganadera: No cumple								
14004154	6614.2025.04154.2026.00.S3	***5353** SORIANO GARCÍA, PASCUAL						5.398,58
406 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	45,78	45,78	0		0		59,5
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,72	13,72	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 99 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe				
14004156	6614.2025.04156.2026.00.S9	***1269** PARDO POVEDA, CARMELO	633,79				
407 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,12	6,12	0	0			6,12
Carga ganadera: No cumple							
14004171	6614.2025.04171.2026.00.SZ	***5008** MARTINEZ PEREZ, MAXIMILIANO	7.991,73				
408 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	103,67	103,67	0	0			103,67
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
1650	4/30/29/0/0/1/10/17/-358341 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/29/0/0/211/88/2/-102248 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/29/0/0/64/49/1/-369331 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/29/0/0/211/89/2/-102250 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/29/0/0/64/187/1/-369332 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/29/0/0/211/12/37/-224903 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
3654	6/30/29/0/0/1/7/2/260841 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	9/30/29/0/0/1/7/4/260843 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	8/30/29/0/0/1/7/6/260844 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14004184	6614.2025.04184.2026.00.S9	***3395** GARCIA LOPEZ, FRANCISCA	0,00				
409 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13	13	0	0			0
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14004189	6614.2025.04189.2026.00.SM	***1885** TOMÁS RISUEÑO, JOSÉ	5.848,03				
410 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	65,29	65,29	0	0			65,29
Carga ganadera: No cumple							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 100 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1633	1/30/22/0/0/8/309/33/-101929 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1650	5/30/22/0/0/8/254/3/1294216 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/22/0/0/8/255/3/1294209 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/8/309/33/-101929 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/170/30/4/28779272 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/170/30/9/28779271 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/22/0/0/8/223/2/13800858 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/170/28/1/28779264 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/170/29/3/28779266 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/170/27/1/28779263 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/22/0/0/8/223/3/1289349 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/170/29/10/28779267 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/22/0/0/8/254/1/1294215 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14004198	6614.2025.04198.2026.00.SL	***6853** MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARIA JOSEFA	1.081,17					
411 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		10,44	10,44	0	0			10,44
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/43/0/0/121/124/1/31079373 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/43/0/0/124/87/1/31079383 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/43/0/0/122/8/1/31079376 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/43/0/0/124/85/2/31079379 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/43/0/0/124/87/2/31079384 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14004204	6614.2025.04204.2026.00.SW	***3513** CAMPOY ESPIN, RAFAEL	2.598,32					
412 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,95	4,95	0	0			25,11
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		20,16	20,16	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 101 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
Carga ganadera: No cumple								
14004214	6614.2025.04214.2026.00.SX	***7612** PARDO POVEDA, JOSE ANTONIO					697,99	
413 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,43	6,43	0		0		6,74
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,31	,31	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004226	6614.2025.04226.2026.00.S4	***3881** LOPEZ NAVARRO, JESUS					278,58	
414 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,69	2,69	0		0		2,69
Carga ganadera: No cumple								
14004230	6614.2025.04230.2026.00.SQ	***8318** PACHECO MARCO, ANTONIO					0,00	
415 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,52	2,52	0		0		0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		1,08	1,08	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/1/0/0/20/84/2/2801048 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14004235	6614.2025.04235.2026.00.S3	***8101** LOPEZ MOYA, DIEGO					1.301,75	
416 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,59	,59	0		0		12,57
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		11,98	11,98	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004238	6614.2025.04238.2026.00.SB	***1943** LOPEZ MARTINEZ, JESUS					1.826,80	
417 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y		9,18	9,18	0		0		17,64



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 102 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		8,46	8,46	0				
Carga ganadera: Cumple								
14004250	6614.2025.04250.2026.00.SU	***2356** GARCIA GIL, SALVADOR						804,66
418 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		7,77	7,77	0	0			7,77
Carga ganadera: No cumple								
14004255	6614.2025.04255.2026.00.S7	***5769** ABENZA VALVERDE, FRANCISCO						0,00
419 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		23,48	23,48	0				0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,67	,67	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/14/0/0/3/178/2/218713 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14004258	6614.2025.04258.2026.00.SF	***6810** MARTINEZ LLAMAS, FRANCISCA						2.480,26
420 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		23,09	23,09	0				23,95
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,86	,86	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004266	6614.2025.04266.2026.00.SB	***8253** VEGA ORTIZ, RICARDO						0,00
421 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		36,06	36,06	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14004280	6614.2025.04280.2026.00.SZ	***3430** ALCARAZ RAMIREZ, JONATAN						405,96



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 103 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
422 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		3,92	3,92	0	0			3,92
Carga ganadera: No cumple								
14004284	6614.2025.04284.2026.00.SA			***1694** MILLAN MARTINEZ, PEDRO				0,00
423 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		93,3	93,3	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14004300	6614.2025.04300.2026.00.SL			***4700** GARCÍA ALBERT, NEMESIO				3.637,03
424 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		7,52	7,52	0	0			37,65
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		30,13	30,13	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004327	6614.2025.04327.2026.00.S8			***2530** CASTILLO GABARRON, PEDRO				5.852,18
425 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,18	,18	0	0			65,34
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		65,16	65,16	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004331	6614.2025.04331.2026.00.SU			***4058** Picazzo Del Baño, Joaquina Rocio				983,82
426 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,72	1,72	0	0			9,5
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		7,78	7,78	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004334	6614.2025.04334.2026.00.S2			***3637** RUIZ LLAMAS, DIEGO				0,00
427 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 104 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,38	2,38	0	0			0
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,74	1,74	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14004340	6614.2025.04340.2026.00.ST					***1988**	CASTILLO GABARRON, MARIA ANGELES		5.959,88
		428 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,47	5,47	0	0			66,73
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	61,26	61,26	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14004348	6614.2025.04348.2026.00.SE					***3734**	RAMIREZ PASTOR, ANTONIO		245,44
		429 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,35	2,35	0	0			2,37
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,02	,02	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14004379	6614.2025.04379.2026.00.SM					***4753**	SORIANO GARCIA, PASCUAL		8.081,43
		430 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,14	8,14	0	0			149,71
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	141,57	141,57	0				
		(3) Barbechos y Rastrojeras	98,09	0	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		300	82/30/22/0/0/36/15/19/-122459 Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
		300	88/30/22/0/0/36/15/12/432310 Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
		300	80/30/22/0/0/46/100/6/433050 Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
		300	79/30/22/0/0/46/94/14/432407 Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
		300	90/30/22/0/0/36/15/15/432313 Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 105 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
300	87/30/22/0/0/45/129/2/432331	Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
300	89/30/22/0/0/46/15/1/432356	Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
300	70/30/22/0/0/46/91/3/432369	Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
300	71/30/22/0/0/46/94/2/432371	Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
300	72/30/22/0/0/46/94/6/432375	Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
300	75/30/22/0/0/46/94/7/432376	Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
300	76/30/22/0/0/46/94/8/432377	Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
300	77/30/22/0/0/46/94/13/432381	Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
300	78/30/22/0/0/47/85/5/432402	Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.						
5027	93/30/22/0/0/39/61/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	81/30/22/0/0/45/169/35	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	73/30/22/0/0/45/250/9	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
14004392	6614.2025.04392.2026.00.S7	***1034** , FINCA LAS PUNTILLAS CB	0,00					
431 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	16,22	16,22	0		0		0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,89	9,89	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14004408	6614.2025.04408.2026.00.S8	***4474** MARTINEZ DIAZ, MARIA FRANCISCA	184,34					
432 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,04	1,04	0		0		1,78
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,74	,74	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004418	6614.2025.04418.2026.00.SA	***7864** CLEMENTE TENLLADO, MARIA DE LA SIERRA	370,74					
433 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,58	3,58	0		0		3,58
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 106 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14004421	6614.2025.04421.2026.00.ST	***6204** GIMENEZ DIAGO, ROSARIO	543,69					
434 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,25	5,25	0	0			5,25
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/12/0/0/7/450/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
1650	1/30/12/0/0/7/120/2/1072542 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/29/0/0/198/149/2/1072540 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/29/0/0/198/96/2/1072535 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14004467	6614.2025.04467.2026.00.SG	***2068** NICOLAS JARA, FRANCISCO RICARDO	5.370,62					
435 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,19	6,19	0	0			59,14
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	52,95	52,95	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	6/30/22/0/0/101/13/9/-10898 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	5/30/22/0/0/100/40/33/-126807 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/22/0/0/101/13/8/279280 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	8/30/22/0/0/101/14/9/279285 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14004487	6614.2025.04487.2026.00.SJ	***9144** ARTERO CARBONELL, CARLOS	1.403,24					
436 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,55	13,55	0	0			13,55
Carga ganadera: No cumple								
14004489	6614.2025.04489.2026.00.SP	***7613** DIAZ NAVARRO, JOSE ANTONIO	4.646,74					
437 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	33,36	33,36	0	0			49,84
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,48	16,48	0				
Carga ganadera: No cumple								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 107 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
282	30/43/0/0/16/5/36/28714587	Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.						
1650	21/30/43/0/0/16/62/1/440163	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	22/30/43/0/0/16/66/1/-328596	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	26/30/43/0/0/16/37/32/440107	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	24/30/43/0/0/16/37/40/2090821	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	23/30/43/0/0/16/79/3/13923717	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	21/30/43/0/0/16/55/1/440120	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	25/30/43/0/0/16/84/1/440102	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	22/30/43/0/0/16/66/1/-280705	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14004507	6614.2025.04507.2026.00.S6	***2920** MARTINEZ PEREZ, AMPARO	1.434,31					
438 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,85	13,85	0	0			13,85
Carga ganadera: No cumple								
14004525	6614.2025.04525.2026.00.S4	***3544** MOYA FERNANDEZ, ANTONIO	7.372,44					
439 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,83	3,83	0	0			89,87
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	86,04	86,04	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004536	6614.2025.04536.2026.00.S9	***0164** PEREZ DE LOS COBOS GIL, PEDRO	931,00					
440 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,96	8,96	0	0			8,99
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,03	,03	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004549	6614.2025.04549.2026.00.SI	***3073** DEL AMOR MORALES, OLEGARIO JOSE	5.149,00					
441 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	56,29	56,29	0	0			56,29



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 108 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/29/0/0/3/15/1/1306278	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/29/0/0/3/15/68/-203726	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/29/0/0/3/15/68/-104713	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/29/0/0/3/15/6/1306281	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14004556	6614.2025.04556.2026.00.SC	***9749** MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL	8.420,46					
442 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	120,23	120,23	0	0			120,23
Carga ganadera: No cumple								
14004580	6614.2025.04580.2026.00.S2	***1162** DIAZ IBAÑEZ, ANTONIO	7.114,57					
443 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,67	9,67	0	0			84,89
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	75,22	75,22	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/43/0/0/16/5/36 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
14004582	6614.2025.04582.2026.00.S7	***7160** SORIANO SORIANO, PAULA	0,00					
444 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,75	7,75	0	0			0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,88	13,88	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/43/0/0/42/97/5/1084077	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5001	9130076	NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14004604	6614.2025.04604.2026.00.SZ	***4616** MONTES ALCARAZ, CARMEN	9.197,16					
445 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	150,24	150,24	0	0			150,24
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 109 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14004608	6614.2025.04608.2026.00.SA	***4337** BERMEJO MARTINEZ, FRANCISCO	0,00					
446 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,49	32,49	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14004633	6614.2025.04633.2026.00.S2	***9563** , AGRICOLA ORTEGA RUIZ C B	0,00					
447 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	35,32	35,32	0		0		0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,15	,15	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14004635	6614.2025.04635.2026.00.S5675** , EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA ALMAZARICA, C.B. CB	1.867,19						
448 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,81	8,81	0		0		18,03
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,22	9,22	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	1650	12/30/29/0/0/60/40/14/-209268 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	14/30/29/0/0/60/40/11/-369830 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	15/30/29/0/0/60/40/1/1054466 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	13/30/29/0/0/60/47/1/-122579 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14004636	6614.2025.04636.2026.00.SA	***0244** FERNANDEZ FERNANDEZ, RICARDO	0,00					
449 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,19	1,19	0		0		0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,65	15,65	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 110 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14004638	6614.2025.04638.2026.00.SF	***1568** GOMEZ GARCIA, ANTONIO	2.654,24					
450 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,79	25,79	0	0			25,79
Carga ganadera: No cumple								
14004647	6614.2025.04647.2026.00.SE	***3667** LLAMAS PIÑERO, VANESA	2.437,80					
451 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,82	1,82	0	0			23,54
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,72	21,72	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004649	6614.2025.04649.2026.00.SJ	***3621** Gabarrón Leyva, Francisco Javier	2.351,85					
452 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,59	5,59	0	0			22,71
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	17,12	17,12	0				
Carga ganadera: No cumple								
14004659	6614.2025.04659.2026.00.SL	***7517** PEREZ DIAZ, FULGENCIO	0,00					
453 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,47	,47	0	0			0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,09	25,09	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	6/30/29/0/0/154/23/2/1093145 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14004672	6614.2025.04672.2026.00.S6	***6665** GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA ENCARNACION	6.077,94					
454 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 111 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,76	,76	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	67,49	67,49	0	0			68,25
Carga ganadera: No cumple								
14004678	6614.2025.04678.2026.00.SM	***0187** PEREZ MARTINEZ, ISIDRO FACUNDO						973,46
455 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,22	3,22	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,18	6,18	0	0			9,4
Carga ganadera: No cumple								
14004683	6614.2025.04683.2026.00.SA	***8222** PÉREZ IÑESTA, URBANO						7.649,98
456 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,1	10,1	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	85,14	85,14	0	0			95,24
Carga ganadera: No cumple								
14004686	6614.2025.04686.2026.00.SI	***5628** GÓMEZ GARRO, PABLO						0,00
457 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,17	6,17	0				
					0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001		9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14004692	6614.2025.04692.2026.00.SA	***2790** FERNANDEZ VILAR, JUAN						1.190,94
458 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,46	10,46	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,04	1,04	0	0			11,5
Carga ganadera: No cumple								
14004697	6614.2025.04697.2026.00.SN	***0494** LOPEZ GIMENEZ, PASCUAL						31,07



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 112 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
459 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,3	,3	0	0			,3
Carga ganadera: No cumple								
14004721	6614.2025.04721.2026.00.SW			***4685** Jimenez García, Alejandro				3.084,02
460 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,97	30,97	0	0			30,97
Carga ganadera: No cumple								
14004725	6614.2025.04725.2026.00.S6			***6540** VALERA FERNANDEZ, JOSE				2.387,06
461 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,05	23,05	0	0			23,05
Carga ganadera: No cumple								
14004733	6614.2025.04733.2026.00.S3			***0615** RUIZ PAEZ, PEDRO LUIS				5.053,73
462 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	55,06	55,06	0	0			55,06
Carga ganadera: No cumple								
14004760	6614.2025.04760.2026.00.S0			***1589** ABELLAN VALERA, FRANCISCO				2.604,53
463 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,19	25,19	0	0			25,19
Carga ganadera: No cumple								
14004827	6614.2025.04827.2026.00.SC			***0509** NAVARRO NAVARRO, JOSE				1.643,50
464 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	,2	,2	0				
					0			15,87
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,67	15,67	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650		9/30/29/0/0/95/23/6/-130122 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 113 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	10/30/29/0/0/96/115/2/-214442	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/29/0/0/96/112/1/776528	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/29/0/0/95/21/1/-130111	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/29/0/0/88/2/3/776529	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/29/0/0/94/144/2/-241455	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	12/30/29/0/0/94/145/2/-241456	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/88/2/4/776566	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/29/0/0/95/22/5/-270724	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/29/0/0/95/22/1/-130114	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/29/0/0/96/111/6/-49877	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
3654	14/30/29/0/0/95/23/3/-130117	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	15/30/29/0/0/95/23/1/-130123	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	13/30/29/0/0/92/22/1/-130132	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	14/30/29/0/0/95/22/2/-130116	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14004832	6614.2025.04832.2026.00.S1	***5522** MARÍN MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ	1.423,95					
465 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,75	13,75	0	0			13,75
Carga ganadera: No cumple								
14004852	6614.2025.04852.2026.00.S4	***7096** PUCHE AGUILERA, SERGIO	8.002,03					
466 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	12,89	12,89	0	0	1		107,18
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	94,29	94,29	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
1633	3/30/43/0/0/27/211/2/30996421 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1650	18/30/43/0/0/112/693/1/-234315 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	22/30/43/0/0/30/191/4/-228915 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	22/30/43/0/0/30/191/4/-228914 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 114 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	19/30/43/0/0/30/34/5/-102123	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	30/30/43/0/0/30/215/12/34024273	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	23/30/43/0/0/29/32/2/30996401	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	19/30/43/0/0/30/34/5/-102124	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	15/30/43/0/0/32/14/6/2784743	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	24/30/43/0/0/28/156/1/2784757	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	22/30/43/0/0/30/191/2/1051944	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	19/30/43/0/0/30/215/13/-337681	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	21/30/43/0/0/30/37/3/-228910	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	16/30/43/0/0/112/505/1/714905	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	29/30/43/0/0/30/192/45/34024275	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	17/30/43/0/0/112/471/1/714904	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	27/30/43/0/0/27/178/2/2784746	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	19/30/43/0/0/30/34/5/1055097	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	19/30/43/0/0/30/34/5/-270920	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	19/30/43/0/0/30/35/1/-270924	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	19/30/43/0/0/30/34/5/-270930	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	28/30/43/0/0/30/215/3/34024274	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	17/30/43/0/0/112/96/1/714908	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	22/30/43/0/0/30/191/4/-228913	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	18/30/43/0/0/112/602/1/714907	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	26/30/43/0/0/28/164/1/2784750	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	22/30/43/0/0/30/191/4/1051945	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	21/30/43/0/0/30/37/3/1055107	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	25/30/43/0/0/31/73/1/2784751	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	22/30/43/0/0/30/191/4/-228912	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	21/30/43/0/0/30/37/3/-228911	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	20/30/43/0/0/28/148/1/-228909	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	19/30/43/0/0/30/216/1/1055104	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 115 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	20/30/43/0/0/28/148/1/2784747	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14004870	6614.2025.04870.2026.00.S3	***6279** MARTINEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	508,48					
467 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,02	4,02	0		0		4,91
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,89	,89	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/22/0/0/138/337/2/28499270	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14004886	6614.2025.04886.2026.00.SK	***4691** CASALES GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	478,45					
468 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,62	4,62	0		0		4,62
Carga ganadera: No cumple								
14004890	6614.2025.04890.2026.00.S6	***8784** TORRECILLA MARIN, ANA BELEN	977,61					
469 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		9,44	9,44	0		0		9,44
Carga ganadera: No cumple								
14004899	6614.2025.04899.2026.00.SV	***4386** BORNAS VALIENTE, PEDRO	401,81					
470 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,88	3,88	0		0		3,88
Carga ganadera: No cumple								
14004917	6614.2025.04917.2026.00.SB	***3832** MUÑOZ PALAZON, FRANCISCO JAVIER	2.295,93					
471 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		22,17	22,17	0		0		22,17
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/29/0/0/187/140/1 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
14004945	6614.2025.04945.2026.00.SB	***4236** ALCARAZ SORIANO, ENCARNACION	243,37					
472 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 116 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,35	2,35	0	0			2,35
		Carga ganadera: No cumple							
14004955	6614.2025.04955.2026.00.SD	***3237** PUERTAS RUBIO, ISABEL MARIA							703,17
		473 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,79	6,79	0	0			6,79
		Carga ganadera: No cumple							
14004965	6614.2025.04965.2026.00.SF	***1061** FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO							2.684,28
		474 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,1	3,1	0	0			26,15
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,05	23,05	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		1650	1/30/17/0/0/67/142/2/726441 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
		1650	3/30/17/0/0/67/88/1/726437 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
		1650	2/30/17/0/0/67/84/2/726435 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14004972	6614.2025.04972.2026.00.S9	***6362** ABAD MOLINA, JUAN PEDRO							2.227,58
		475 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,42	3,42	0	0			21,51
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,09	18,09	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14005041	6614.2025.05041.2026.00.WT	***6797** BERNAL JIMENEZ, ANTONIO							1.356,64
		476 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,85	10,85	0	0			13,1
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,25	2,25	0				
		Carga ganadera: No cumple							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 117 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/22/0/0/137/41/1/34369376 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/137/42/1/34369377 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14005067	6614.2025.05067.2026.00.WC	***4025** BELDA BERNAL QUIROS, GINES	0,00					
477 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,54	3,54	0		0		0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,32	10,32	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14005090	6614.2025.05090.2026.00.WZ	***2807** PEREZ DIAZ, GINES	5.050,77					
478 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,81	,81	0		0		55,05
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	54,34	54,24	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	46/30/29/0/0/167/96/14/28294196 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1650	1/30/29/0/0/167/94/1/28294204 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
8227	46/30/29/0/0/167/96/14/28294196 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
14005100	6614.2025.05100.2026.00.WJ	***2970** MARTINEZ GARCIA, JUAN	514,69					
479 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,64	,64	0		0		4,97
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,33	4,33	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3654	18/30/28/0/0/116/35/13/-257517 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	20/30/17/0/0/30/110/4/-85202 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	26/30/28/0/0/116/35/12/-84741 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	23/30/17/0/0/21/48/2/294610 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 118 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
		agraria pastoreo.						
3654	24/30/17/0/0/21/48/3/294611	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	22/30/28/0/0/124/12/2/294638	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	25/30/17/0/0/21/48/5/294613	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	27/30/17/0/0/21/48/9/294616	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	19/30/28/0/0/117/25/2/294627	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	21/30/28/0/0/117/27/2/294629	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	19/30/28/0/0/117/27/4/294630	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	25/30/17/0/0/21/48/4/294612	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14005104	6614.2025.05104.2026.00.WV	***8416** GOMEZ SAEZ, PEDRO JESUS						9.563,77
480 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		33,63	33,63	0		0		164,41
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		130,78	130,78	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005106	6614.2025.05106.2026.00.W0	***3339** CIFUENTES HUESCAR, ADRIAN						1.133,98
481 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,21	5,21	0		0		10,95
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,74	5,74	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005120	6614.2025.05120.2026.00.WN	***8104** ROS MARTINEZ, ANA BELEN						491,91
482 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,75	4,75	0		0		4,75
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/11/112/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14005123	6614.2025.05123.2026.00.WW	***2072** HUESCAR CABALLERO, FRANCISCO						1.958,32
483 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 119 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		18,05	18,05	0				
					0			18,91
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,86	,86	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/17/0/0/15/104/82 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/17/0/0/15/104/84 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/17/0/0/15/104/98 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
3654	1/30/17/0/0/15/125/60/-274324 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	2/30/12/0/0/9/2/1/2804821 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
14005133	6614.2025.05133.2026.00.WX	***4073** CANDELA LOPEZ, MARIA PILAR						0,00
484 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/43/0/0/100/40/6/426658 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/43/0/0/99/45/1/426653 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/43/0/0/99/42/1/426651 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/43/0/0/99/46/1/426652 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/43/0/0/100/40/2/426656 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/43/0/0/28/6/1/1051068 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/43/0/0/28/5/5/426661 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005136	6614.2025.05136.2026.00.W5	***6561** TOMÁS NAVARRO, LUIS ALFONSO						2.656,31
485 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		25,81	25,81	0	0			25,81
Carga ganadera: No cumple								
14005138	6614.2025.05138.2026.00.WA	***2143** GARCIA GARCIA, JAVIER						0,00
486 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		33,67	33,67	0				
(4) Pastos permanentes		234,01	234,01	0	0			0
(3) Barbechos y Rastrojeras		52,14	45,53	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 120 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
Carga ganadera: Cumple			
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo			
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)	
5027	39/30/16/0/0/38/54/5	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	35/30/16/0/0/39/68/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	47/30/16/0/0/39/71/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	42/30/16/0/0/39/33/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	47/30/16/0/0/39/123/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	39/30/16/0/0/38/136/7	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	39/30/16/0/0/38/136/5	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
14005145	6614.2025.05145.2026.00.W4	***0186** MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN JESUS	5.855,28
487 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago			
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.
		Sup. Pena.	% Sobred.
		% Red. Art. 31	% Omis.
			Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	65,38	65,38
		0	0
			65,38
Carga ganadera: No cumple			
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo			
3654	15/30/29/0/0/222/32/3/259968	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	12/30/29/0/0/222/18/60/260049	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	5/30/29/0/0/222/26/6/259982	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	7/30/29/0/0/222/26/9/259984	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	8/30/29/0/0/222/25/2/259986	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	9/30/29/0/0/222/18/1/260009	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	11/30/29/0/0/222/18/6/260012	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	12/30/29/0/0/222/18/7/260013	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	13/30/29/0/0/222/18/13/260015	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	14/30/29/0/0/222/18/17/260018	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	7/30/29/0/0/222/18/36/260030	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	16/30/29/0/0/222/18/38/260032	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	17/30/29/0/0/222/18/39/260033	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	3/30/29/0/0/222/18/40/260034	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	2/30/29/0/0/222/18/42/260036	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 121 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
3654	1/30/29/0/0/222/18/43/260037	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	10/30/29/0/0/222/18/47/260040	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	6/30/29/0/0/222/18/49/260042	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	4/30/29/0/0/222/32/8/259970	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14005158	6614.2025.05158.2026.00.WE	***6432** MARSILLA CARREÑO, BLAS ALFONSO	3.315,99					
488 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,14	1,14	0		0		33,77
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		32,63	32,63	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005164	6614.2025.05164.2026.00.W5	***1824** PASCUAL SANCHEZ, FRANCISCO	497,09					
489 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,8	4,8	0		0		4,8
Carga ganadera: No cumple								
14005165	6614.2025.05165.2026.00.W8	***4453** SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GINESA	3.393,66					
490 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		34,71	34,71	0		0		34,71
Carga ganadera: No cumple								
14005168	6614.2025.05168.2026.00.WG	***5285** MARTINEZ DIAZ, ANTONIO GINES	2.852,04					
491 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		3,2	3,2	0		0		28,18
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		24,98	24,98	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/29/0/0/114/44/1/-211638	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/29/0/0/112/36/2/-239165	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14005174	6614.2025.05174.2026.00.W7	***3365** JUAN GONZALEZ, JUAN	12.533,87					
492 Superficie e importe con derecho a avuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 122 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,58	4,58	0	0			279,12	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	274,54	274,54	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
255	30/43/0/0/127/8/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
14005179	6614.2025.05179.2026.00.WK	***1222** BERMUDEZ LOPEZ, BARTOLOME					6.053,08		
493 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	67,93	67,93	0	0			67,93	
Carga ganadera: No cumple									
14005187	6614.2025.05187.2026.00.WH	***5327** , FAMILIA GUERRERO LOPEZ, CB					0,00		
494 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,73	,73	0	0			0	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	28,45	28,45	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14005201	6614.2025.05201.2026.00.WN	***2542** SANTIAGO MANUEL, ALONSO MIGUEL					2.558,97		
495 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,74	4,74	0	0			24,71	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,97	19,97	0					
Carga ganadera: No cumple									
14005202	6614.2025.05202.2026.00.WQ	***2315** CANTO ESPIN, JUAN MANUEL					735,28		
496 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,1	7,1	0	0			7,1	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 123 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
255	30/29/0/0/54/77/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14005203	6614.2025.05203.2026.00.WT	***8440** MORALES FERNANDEZ, ISABEL MARIA	0,00					
497 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,99	2,99	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005211	6614.2025.05211.2026.00.WQ	***6299** LOPEZ MARTINEZ, LOPE	0,00					
498 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		28,7	28,7	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005213	6614.2025.05213.2026.00.WV	***4425** MONTALBAN BARQUEROS, FRANCISCO	3.488,94					
499 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,31	2,31	0		0		35,86
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		33,55	33,55	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/29/0/0/94/131/1/257420 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
3712	1/30/29/0/0/94/131/1/257420 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
14005216	6614.2025.05216.2026.00.W3	***1343** VALVERDE VALERA, FRANCISCO MANUEL	3.017,74					
500 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,47	,47	0		0		30,17
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		29,7	29,7	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005218	6614.2025.05218.2026.00.W8	***9605** ROJO PIQUERAS, FRANCISCO MANUEL	1.293,46					
501 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		12,49	12,49	0	0			12,49



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 124 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
Carga ganadera: No cumple								
14005226	6614.2025.05226.2026.00.W4	***0856** MARTINEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE						0,00
502 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	91,68	91,68	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/12/0/0/8/113/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
3654	2/30/29/0/0/212/15/4/-76566 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	4/30/29/0/0/3/30/6/2816001 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	1/30/29/0/0/3/30/7/2816002 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	3/30/29/0/0/210/7/1/28829714 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005231	6614.2025.05231.2026.00.WT	***5250** MATEO SALAR, JUAN MANUEL						671,07
503 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,44	6,44	0	0			6,48
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,04	,04	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/27/0/0/6/175/16/-96355 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14005234	6614.2025.05234.2026.00.W1	***3827** NOGUERA MELGAREJO, ALBA						491,91
504 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,75	4,75	0	0			4,75
Carga ganadera: No cumple								
14005235	6614.2025.05235.2026.00.W3	***6976** MATEO SALAR, JOSE						0,00
505 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,96	3,96	0	0			0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,13	,13	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 125 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5004	9130076	El solicitante no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)						
14005237	6614.2025.05237.2026.00.W9	***4487** CARRION LOPEZ, JUANI	2.093,98					
506 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	,5	,5	0		0		20,22
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,72	19,72	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	5/30/22/0/0/138/607/3/581794 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/138/452/1/-47241 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/22/0/0/138/608/2/2054410 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14005250	6614.2025.05250.2026.00.WU	***7526** MONTALBAN VIVO, DANIEL	0,00					
507 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,55	11,55	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14005255	6614.2025.05255.2026.00.W7	***1389** PEREZ TOMAS, FRANCISCO	7.390,04					
508 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	,69	,69	0		0		90,22
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	89,53	89,53	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/22/0/0/167/97/8/29579 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/162/32/2/29380 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/22/0/0/166/186/9/29472 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/166/186/2/29471 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	5/30/22/0/0/165/229/5/29413 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14005260	6614.2025.05260.2026.00.WW	***2227** RODRIGUEZ PEREZ, ALEJANDRO	764,27					
509 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 126 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,38	7,38	0	0			7,38
		Carga ganadera: No cumple							
14005264	6614.2025.05264.2026.00.W6	***2377** CAMPOY VALERA, JOSE MARIA							4.331,91
		510 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	46,04	46,04	0	0			46,04
		Carga ganadera: No cumple							
14005276	6614.2025.05276.2026.00.WD	***1983** VIVO MARTINEZ, GABINO							2.620,07
		511 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	11,38	11,38	0	0			25,38
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14	14	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14005277	6614.2025.05277.2026.00.WG	***6526** PAGAN GUILLEN, JOSE ANTONIO							1.955,21
		512 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,08	5,08	0	0			18,88
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,8	13,8	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14005286	6614.2025.05286.2026.00.WF	***5977** NAVARRO DEL BAÑO, JOSE MANUEL							3.047,77
		513 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,54	30,54	0	0			30,54
		Carga ganadera: No cumple							
14005288	6614.2025.05288.2026.00.WK	***4082** PAGAN GUILLEN, JUAN MIGUEL							2.742,27
		514 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,37	5,37	0	0			26,85
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,48	21,48	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 127 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14005296	6614.2025.05296.2026.00.WH	***6702** MORA MACIAS, ARACELY MARIUXI	0,00					
515 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,92	8,92	0	0		3	0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
64	Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
255	30/2/0/0/3/37/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/2/0/0/3/36/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/2/0/0/3/168/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/2/0/0/3/35/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/2/0/0/3/34/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
14005299	6614.2025.05299.2026.00.WP	***5760** TRIANA RUIZ, ZOILA MARGARITA	0,00					
516 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,49	10,49	0	0		3	0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,82	1,82	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
64	Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
255	30/2/0/0/3/13/5 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/2/0/0/3/7/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/2/0/0/3/12/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/2/0/0/3/14/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005325	6614.2025.05325.2026.00.W3	***1769** MARTINEZ VICO, CRISTINA ANTONIA	2.741,23					
517 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,59	,59	0	0			26,84
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,25	26,25	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 128 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
14005326	6614.2025.05326.2026.00.W5	***3546** PEREZ PEREZ, JOAQUIN					8.805,71
518 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	23,06	23,06	0		0	135,13
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	112,07	112,07	0			
Carga ganadera: No cumple							
14005331	6614.2025.05331.2026.00.WU	***7493** PAGAN RICO, JOSE ANGEL					2.629,39
519 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	17,94	17,94	0		0	25,49
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,55	7,55	0			
Carga ganadera: No cumple							
14005333	6614.2025.05333.2026.00.WZ	***9441** RUBIO CANDELA, VENANCIA MARIA					0,00
520 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,67	,67	0		0	0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,44	7,44	0			
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14005336	6614.2025.05336.2026.00.W7	***7311** OLIVARES CASTELLANOS, DAVID					1.357,67
521 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,8	5,8	0		,61	13,11
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,31	7,23	,08			
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
1630	7/30/22/999/0/41/59024/1/34149522 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
14005353	6614.2025.05353.2026.00.W3	***9419** RAMÍREZ TORAL, JUAN					0,00
522 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 129 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	38,66	38,66	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/29/0/0/222/36/20/-243344 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005361	6614.2025.05361.2026.00.WZ	***1374** ALVAREZ GARCIA, BIENVENIDO					6.353,41	
523 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	71,8	71,8	0	0			71,8
Carga ganadera: No cumple								
14005362	6614.2025.05362.2026.00.W2	***0183** VALERA FERNANDEZ, FRANCISCA					2.047,38	
524 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,53	3,53	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,24	16,24	0	0			19,77
Carga ganadera: No cumple								
14005389	6614.2025.05389.2026.00.WN	***2752** NAVARRO MARTINEZ, AGUEDA					4.531,79	
525 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,87	2,79	,08				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	45,58	45,36	,22	,62			48,45
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	86/30/29/0/0/98/29/4/-312187 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1630	37/30/29/0/0/98/123/2/-370361 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1630	89/30/29/0/0/94/50/1/-241490 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1650	10/30/29/0/0/101/51/3/-32578 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	11/30/29/0/0/101/51/2/-32577 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/29/0/0/101/50/3/-32582 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/29/0/0/87/73/26/1072145 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 130 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	5/30/29/0/0/99/53/12/-214447	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/29/0/0/87/72/26/1330511	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/29/0/0/99/53/3/-32585	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/29/0/0/99/53/9/-32591	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/29/0/0/99/53/1/-50360	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/29/0/0/101/50/2/-311976	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/29/0/0/87/72/30/738733	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14005395	6614.2025.05395.2026.00.WF	***3710** MOYA BELIJAR, MARTIN	6.736,58					
526 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,11	2,11	0				
					0			77,59
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	75,48	75,48	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005408	6614.2025.05408.2026.00.W8	***6888** CANTÓ MARTÍNEZ, PABLO JOSÉ	0,00					
527 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,95	19,95	0				0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/1/0/0/1/122/4/13595598	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5003	9130076	El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
14005420	6614.2025.05420.2026.00.WQ	***2712** Cava Buendía, Salvador	1.271,72					
528 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,75	5,75	0				
					0			12,28
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,53	6,53	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005424	6614.2025.05424.2026.00.W1	***3693** SÁNCHEZ ESPÍN, ÁLVARO	1.697,35					
529 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,53	3,07	0				
					0			16,39
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,32	13,32	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 131 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
253	28/30/29/0/0/190/18/1/-358772	Comprobación de valores coherentes para superficies declarada y administrativa.						
1650	47/30/29/0/0/190/15/3/-380029	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14005433	6614.2025.05433.2026.00.W0	***8259** SALAZAR GARRIDO, ELENA	869,90					
530 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,4	8,4	0	0			8,4
Carga ganadera: No cumple								
14005438	6614.2025.05438.2026.00.WD	***4863** ORTEGA SIMON, DOLORES	1.785,37					
531 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,43	,43	0	0			17,24
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,81	16,81	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005457	6614.2025.05457.2026.00.WE	***9709** DEL AMOR BUENDÍA, JOAQUINA	2.045,31					
532 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,42	,42	0	0			19,75
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,33	19,33	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005462	6614.2025.05462.2026.00.W3	***9709** DEL AMOR BUENDÍA, JOSE SALVADOR	2.350,81					
533 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,77	4,77	0	0			22,7
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	17,93	17,93	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/29/0/0/99/37/3/-243989	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14005468	6614.2025.05468.2026.00.WI	***3029** FERNANDEZ GEA, ANTONIO JOSE	280,65					
534 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 132 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,71	2,71	0	0			2,71
	Carga ganadera: No cumple							
14005474	6614.2025.05474.2026.00.WA	***1801** FERNANDEZ GEA, SANTIAGO						325,18
	535 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,14	3,14	0	0			3,14
	Carga ganadera: No cumple							
14005476	6614.2025.05476.2026.00.WF	***2092** GONZALEZ VERDÚ, CARLOS ALBERTO						2.488,55
	536 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,03	24,03	0	0			24,03
	Carga ganadera: No cumple							
14005496	6614.2025.05496.2026.00.WI	***4722** MOYA BUITRAGO, ASCENSION						3.296,31
	537 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	33,54	33,54	0	0			33,54
	Carga ganadera: No cumple							
14005506	6614.2025.05506.2026.00.W3	***6454** NAVARRO MORENO, MIGUEL ANGEL						2.203,76
	538 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,28	21,28	0	0			21,28
	Carga ganadera: No cumple							
14005508	6614.2025.05508.2026.00.W9	***4833** BERNAL SANCHEZ, FRANCISCA						1.647,64
	539 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,02	8,02	0	0			15,91
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,89	7,89	0				
	Carga ganadera: No cumple							
14005527	6614.2025.05527.2026.00.WA	***1308** PEREZ LENCINA, FRANCISCO						441,17
	540 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 133 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas			4,26	4,26	0	0			4,26
Carga ganadera: No cumple									
14005528	6614.2025.05528.2026.00.WC	***1031** ROCA SOLANA, ALFONSO						0,00	
541 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas			4,43	4,43	0	0			0
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5002		9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005538	6614.2025.05538.2026.00.WE	***1852** CARRILLO CANO, JESÚS						4.538,00	
542 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano			48,52	48,52	0	0			48,52
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
3654		6/30/22/0/166/13/4/31206 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654		4/30/22/0/0/215/48/5/31247 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654		5/30/22/0/0/215/23/1/31218 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654		7/30/22/0/0/166/14/7/31212 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
14005542	6614.2025.05542.2026.00.W0	***3683** RIQUELME PACHECO, FRANCISCO						0,00	
543 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas			9,35	9,35	0	0			0
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650		11/30/1/0/0/22/266/1/29089728 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650		3/30/1/0/0/18/346/11/1051317 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650		10/30/1/0/0/22/264/13/22760939 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650		2/30/1/0/0/18/346/8/1051315 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650		7/30/1/0/0/18/116/9/29089746 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 134 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	11/30/1/0/0/22/267/1/29089727	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/1/0/0/18/116/4/29089750	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/1/0/0/18/346/3/-121273	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	9/30/1/0/0/18/347/2/1051319	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/1/0/0/18/346/1/-121274	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/1/0/0/22/275/6/-24349	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/1/0/0/18/346/4/1051312	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5003	9130076	El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
14005544	6614.2025.05544.2026.00.W5	***7868** ROCA SOLANA, Francisco	402,85					
544 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		3,89	3,89	0	0			3,89
Carga ganadera: No cumple								
14005546	6614.2025.05546.2026.00.WA	***4056** ORTEGA MUÑOZ, JUAN	0,00					
545 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		19,57	19,57	0	0			0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		23,06	23,06	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/43/0/0/6/14/6/-5671	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/43/0/0/9/95/8/-256916	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/43/0/0/6/14/8/1301648	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/43/0/0/6/14/1/1301646	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/43/0/0/6/14/5/1091832	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/43/0/0/9/95/10/-256917	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5003	9130076	El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
14005548	6614.2025.05548.2026.00.WG	***8317** LOPEZ GARCIA, JOSE	4.285,31					
546 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		12,82	12,82	0	0			45,47
(3) Barbechos y Rastrojeras		81,63	81,63	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 135 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3261	40/30/21/0/0/512/21/16/34404201	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
3261	27/30/21/0/0/512/21/55/34404206	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
3261	27/30/21/0/0/512/21/56/34404207	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
4023	23/30/21/0/0/512/35/1/753716	Verifica que si las LDGs de indicador cultivo e indicador aprovechamiento presentan solapes de superficie gráfica con LDGs de una misma solicitud tengan el mismo régimen de tenencia declarado.						
14005566	6614.2025.05566.2026.00.WE	***0478** SANCHEZ PARRAGA, JUAN	365,57					
547 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		3,53	3,53	0	0			3,53
Carga ganadera: No cumple								
14005568	6614.2025.05568.2026.00.WJ	***7841** MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO	2.454,37					
548 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		23,61	23,61	0	0			23,7
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,09	,09	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005569	6614.2025.05569.2026.00.WM	***3789** JIMENEZ DELGADO, YOLANDA NAHUN	1.418,77					
549 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		13,7	13,7	0	0			13,7
Carga ganadera: No cumple								
14005575	6614.2025.05575.2026.00.WD	***8091** SOTO BAÑO, JESUS	0,00					
550 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,65	4,65	0	0		1	0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		188,52	188,52	0		1		
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 136 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
140	24/30/43/0/0/82/3/2/28879895 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
255	30/30/0/0/65/216/9 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/43/0/0/83/162/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/43/0/0/82/83/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/30/0/0/65/216/5 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/30/0/0/65/216/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
1633	2/30/43/0/0/82/2/31/28874427 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1650	32/30/30/0/0/162/49/27/-377691 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005579	6614.2025.05579.2026.00.WN	***0219** GUILLAMON LOPEZ, JUAN	3.052,00					
551 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		31,14	31,14	0		0		31,14
(4) Pastos permanentes		7,51	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005585	6614.2025.05585.2026.00.WF	***3258** BERNAL MARTINEZ, BARTOLOME	3.626,67					
552 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,1	1,1	0		0		37,53
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		36,43	36,43	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005589	6614.2025.05589.2026.00.WQ	***3734** PAGAN PAEZ, MIGUEL	7.066,93					
553 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		11,75	11,75	0		0		83,98
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		72,23	72,23	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/29/0/0/74/41/4/28770056 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
3654	4/30/29/0/0/73/41/8/-77368 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 137 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
3654	3/30/29/0/0/59/119/3/-77367	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	2/30/29/0/0/74/46/5/577984	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
8403	35/30/29/0/0/74/62/8/-123306	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.						
14005608	6614.2025.05608.2026.00.WA	***6587** ROMERO RAMIREZ, MARIA BELEN	673,14					
554 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,49	6,49	0		0		6,5
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,01	,01	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005639	6614.2025.05639.2026.00.WH	***6384** MATEO TORRES, BASILIO	0,00					
555 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,61	4,61	0		0		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14005640	6614.2025.05640.2026.00.WW	***7547** VIDAL ALBERT, MARIA DEL ROCIO	2.769,19					
556 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	23,03	23,03	0		0		27,18
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,15	4,15	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	5/30/43/0/0/27/251/1/560912 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	5/30/43/0/0/27/255/1/560913 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/43/0/0/116/157/1/560919 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/43/0/0/45/292/1/13886073 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/43/0/0/45/292/19/13886079 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/43/0/0/34/657/1/560936 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/43/0/0/45/292/18/-16001 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14005650	6614.2025.05650.2026.00.WX	***4599** FERNANDEZ NAVARRO, MARIA JESUS	476,38					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 138 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
557 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,6	4,6	0	0			4,6
Carga ganadera: No cumple								
14005651	6614.2025.05651.2026.00.W0			***5850** SAEZ BLAYA, PEDRO LUIS				5.472,11
558 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	60,45	60,45	0	0			60,45
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	5/30/29/0/0/26/7/2/-265715 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/29/0/0/26/7/10/1086608 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/29/0/0/26/7/20/-265714 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/29/0/0/26/7/19/1086612 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/29/0/0/26/7/5/-371459 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/29/0/0/26/7/29/-116136 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/29/0/0/26/7/7/-10929 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14005655	6614.2025.05655.2026.00.WA			***1141** GEA CIUDAD, MARAVILLAS				9.472,63
559 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,54	2,54	0				
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	158,33	158,25	,08	,05			160,87
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	1/30/29/0/0/74/22/13/28929939 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1630	131/30/29/0/0/75/28/28/-32082 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1633	14/30/30/0/0/83/65/9/283064 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1650	19/30/29/0/0/83/63/65/-276570 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	16/30/29/0/0/83/63/52/28929993 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	11/30/29/0/0/74/40/21/28929924 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 139 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	11/30/29/0/0/74/67/3/28929918	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	17/30/29/0/0/74/21/32/-276554	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	21/30/29/0/0/83/63/5/28930017	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/74/40/20/28929925	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/74/40/14/28929923	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/74/67/4/28929921	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/74/67/7/28929917	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/30/0/0/83/65/9/283064	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/74/40/1/28929922	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	13/30/30/0/0/83/65/73/283178	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/74/40/12/-371278	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	18/30/29/0/0/83/63/54/28929994	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/74/40/15/28929927	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	20/30/29/0/0/83/63/66/-276571	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	12/30/30/0/0/83/65/74/283179	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/29/0/0/83/63/34/28929986	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/74/40/19/28929931	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/74/67/8/28929920	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	16/30/29/0/0/83/63/51/28929985	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/74/40/22/28929926	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/74/67/1/28929915	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
3712	13/30/30/0/0/83/65/73/283178	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
14005659	6614.2025.05659.2026.00.WL	***2531** LOPEZ NAVARRO, FELIPE	5.741,37					
560 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	13,47	13,47	0			0	63,92
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	50,45	50,45	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	1650	1/30/29/0/0/167/39/3/1314693	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
14005663	6614.2025.05663.2026.00.W7	***9262** FERNANDEZ NAVARRO, ROSARIO	754,95					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 140 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
561 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,06	4,06	0	0			7,29
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,23	3,23	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005670	6614.2025.05670.2026.00.W1	***5279** CAVA MOLINA, JUAN JOSE						1.406,34
562 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,52	4,52	0	0			13,58
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,06	9,06	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005721	6614.2025.05721.2026.00.WW	***2778** LOPEZ GARCIA, JOSE						0,00
563 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,29	19,29	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001		9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14005728	6614.2025.05728.2026.00.WE	***5132** FEREZ PEREZ, MARIA CARMEN						3.041,56
564 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,46	30,46	0	0			30,46
Carga ganadera: No cumple								
14005742	6614.2025.05742.2026.00.W2	***0789** SAORIN LOPEZ, SANTIAGO						5.881,17
565 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,69	,69	0	0			65,72
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	65,03	65,03	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650		1/30/34/0/0/14/68/2/272476 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14005759	6614.2025.05759.2026.00.WM	***9774** GARCIA DE VALCARCEL, CARLOS						3.444,41



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 141 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
566 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		15,56	15,56	0	0			35,33
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		19,77	19,77	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005770	6614.2025.05770.2026.00.W2	***7182** LOPEZ LOPEZ AZORIN, FERNANDO ELIECER						4.976,06
567 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		51,01	51,01	0	0			54,06
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,05	3,05	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005788	6614.2025.05788.2026.00.WP	***0818** MONTALBAN GIMENEZ, ANA MARIA						1.012,82
568 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		9,78	9,78	0	0			9,78
Carga ganadera: No cumple								
14005790	6614.2025.05790.2026.00.W5	***3369** ORTIN GRACIA, MARIA ISABEL						0,00
569 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		21,45	21,45	0	0			0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		15,77	15,77	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/43/0/0/53/82/4/441866 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/43/0/0/53/83/5/-272423 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/43/0/0/53/83/4/441875 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14005809	6614.2025.05809.2026.00.WE	***9130** , AGRICOLA PALENCIA LOZANO,C.B						0,00
570 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		16,51	16,51	0	0			0



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 142 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/22/0/0/139/308/7 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14005813	6614.2025.05813.2026.00.W0	***4766** FERNANDEZ CRUZ, JOAQUIN					7.743,18	
571 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,96	3,96	0		0		97,04
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	93,08	93,08	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005817	6614.2025.05817.2026.00.WA	***5533** FERNANDEZ HERRERO, JOAQUIN					3.196,90	
572 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,51	,51	0		0		32,34
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,83	31,83	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005821	6614.2025.05821.2026.00.WW	***4735** HERRERO ABAD, MARIA ROSA					1.536,83	
573 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,84	14,84	0		0		14,84
Carga ganadera: No cumple								
14005824	6614.2025.05824.2026.00.W4	***0161** ZAPATA NAVARRO, MANUEL					8.439,10	
574 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,95	1,95	0		0		120,97
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	119,02	119,02	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005828	6614.2025.05828.2026.00.WF	***6011** MATEO TORRES, MARIA DE LOS REMEDIOS					1.777,09	
575 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	17,16	17,16	0		0		17,16



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 143 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14005829	6614.2025.05829.2026.00.WH	***0894** ZAPATA NAVARRO, FERNANDO	3.848,29					
576 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	40,2	40,2	0	0			40,2
Carga ganadera: No cumple								
14005839	6614.2025.05839.2026.00.WJ	***4147** VIVO MELERO, MARIA JOSEFA	0,00					
577 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,2	3,2	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14005856	6614.2025.05856.2026.00.WF	***1193** PASTOR BERNAL, MIGUEL LUIS	0,00					
578 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	82,49	82,49	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/17/0/0/58/64/1/-6351 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14005857	6614.2025.05857.2026.00.WH	***0704** Gil Pérez, Javier	2.852,04					
579 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,09	,09	0				28,18
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	28,09	28,09	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
14005870	6614.2025.05870.2026.00.W3	***1322** GANDIA SERRANO, ANTONIA	0,00					
580 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,12	10,12	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 144 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	2/30/43/0/0/47/248/11/1305355	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5001	9130076	NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14005879	6614.2025.05879.2026.00.WR	***9230** PASTOR ROSKOTHEN, MIGUEL CARLOS	7.921,30					
581 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,73	1,73	0		0		100,95
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	99,22	99,22	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/17/0/0/58/65/46/30734870	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14005880	6614.2025.05880.2026.00.W4	***3604** ARTERO MUÑOZ, ALEJANDRO MARIA	1.860,97					
582 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,02	2,02	0		0		17,97
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,95	15,95	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	15/30/29/0/0/24/16/2/-128767	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	13/30/29/0/0/13/19/73/-63782	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	13/30/29/0/0/13/19/72/-63780	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/29/0/0/13/19/62/-63743	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	13/30/29/0/0/13/19/7/67213	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	12/30/29/0/0/13/19/5/1308567	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/29/0/0/13/20/1/-13538	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	13/30/29/0/0/13/19/71/-63779	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
3654	26/30/29/0/0/13/19/4/1331183	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	38/30/29/0/0/11/16/4/-63731	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 145 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
	agraria pastoreo.							
3654	28/30/29/0/0/13/20/2/-13540 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	29/30/29/0/0/13/19/26/-13537 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	37/30/29/0/0/11/7/1/67205 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	30/30/29/0/0/11/15/1/67206 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	36/30/29/0/0/11/16/1/67207 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	32/30/29/0/0/13/19/8/67214 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	33/30/29/0/0/13/19/15/67215 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	35/30/29/0/0/13/19/23/67220 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	34/30/29/0/0/13/19/24/67221 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	27/30/29/0/0/13/24/2/67228 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	26/30/29/0/0/13/19/38/67249 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	24/30/29/0/0/13/19/48/67252 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	22/30/29/0/0/13/19/49/67253 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	42/30/29/0/0/11/7/2/548371 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	23/30/29/0/0/13/19/56/548469 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	39/30/29/0/0/13/19/74/-63752 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	31/30/29/0/0/13/19/16/-63794 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	26/30/29/0/0/13/17/10/-106170 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	26/30/29/0/0/13/18/4/-106171 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	40/30/29/0/0/13/18/36/-106172 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	26/30/29/0/0/13/26/20/-106180 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	41/30/29/0/0/13/26/71/-106181 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	26/30/29/0/0/13/26/74/-106182 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	25/30/29/0/0/13/19/65/-63745 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
14005900	6614.2025.05900.2026.00.WR	***4749** GONZALEZ OLIVARES, EUGENIO	2.690,49					
584 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,88	1,88	0			0	26,22
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	24,34	24,34	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 146 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
14005909	6614.2025.05909.2026.00.WF	***6515** MENARGUEZ CARREÑO, AGUEDA IRENE					15.162,22
585 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	380,64	380,64	0	0		380,64
Carga ganadera: No cumple							
14005924	6614.2025.05924.2026.00.W5	***5079** NIETO SANCHEZ, ANTONIO VICENTE					3.191,72
586 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	32,28	32,28	0	0		32,28
Carga ganadera: Cumple							
14005925	6614.2025.05925.2026.00.W8	***3757** RAMIREZ SUSARTE, PEDRO ANGEL					830,55
587 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,82	7,82	0			
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,2	,02	,18	2,24		8,02
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	1630	3/30/29/0/0/185/9002/1/31194401 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.					
14005935	6614.2025.05935.2026.00.WA	***4815** ROS ROS, VICTORIO					0,00
588 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,14	,14	0			
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,52	5,52	0	0		0
	(3) Barbechos y Rastrojeras	3,42	0	0			
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)					
	5027	11/30/16/0/0/59/323/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
	5027	11/30/16/0/0/59/253/3 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
	5027	11/30/16/0/0/59/323/5 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
14005936	6614.2025.05936.2026.00.WC	***6502** ROMERO LOPEZ, SALVADOR					0,00
589 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 147 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,16	,16	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14005941	6614.2025.05941.2026.00.W1	***1986** MOYA MOYA, ANA MARIA					3.476,51	
590 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,78	4,78	0	0			35,71
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		30,93	30,93	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005943	6614.2025.05943.2026.00.W6	***1647** ALBERT LOZANO, JOAQUIN					1.280,00	
591 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2	2	0	0			12,36
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		10,36	10,36	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005944	6614.2025.05944.2026.00.W9	***3556** LOZANO LOZANO, MARIA JOSEFA					2.338,38	
592 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,91	6,91	0	0			22,58
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		15,67	15,67	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005945	6614.2025.05945.2026.00.WB	***0173** SANCHEZ PUJANTE, PEDRO					1.899,29	
593 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		18,34	18,34	0	0			18,34
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3654	1/30/12/0/0/14/13/5/104086 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
14005960	6614.2025.05960.2026.00.W2	***4656** RUBIO SÁNCHEZ, JUAN DOMINGO					1.160,91	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 148 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
594 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,75	3,62	,13				
					1,16			11,21
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,46	7,46	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005973	6614.2025.05973.2026.00.WB	***0797** GEA VALVERDE, JUAN FRANCISCO						2.886,22
595 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	28,59	28,59	0	0			28,59
Carga ganadera: No cumple								
14005990	6614.2025.05990.2026.00.W7	***3212** PALAO ORTEGA, FRANCISCO						2.845,83
596 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	16,68	16,68	0				
					0			28,1
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,42	11,42	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005991	6614.2025.05991.2026.00.WA	***7365** REBOLLO ABELLAN, JUAN MIGUEL						4.686,09
597 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,4	4,4	0				
					0			50,33
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	45,93	45,93	0				
Carga ganadera: No cumple								
14005994	6614.2025.05994.2026.00.WH	***4055** ORTEGA MARTINEZ, ROSA						0,00
598 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	1650	1/30/43/0/0/99/85/1/-278113 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	2/30/43/0/0/99/85/1/22841013 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14005996	6614.2025.05996.2026.00.WN	***7152** PALAO ORTEGA, DANIEL						3.551,07
599 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 149 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		35,84	35,84	0		0		36,61	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,77	,77	0					
Carga ganadera: No cumple									
14005999	6614.2025.05999.2026.00.WV			***7152** PALAO ORTEGA, PATRICIO				3.869,00	
600 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		39,25	39,25	0		0		40,45	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		1,2	1,2	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	5/30/43/0/0/105/277/5/729171 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	4/30/43/0/0/105/277/4/729181 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	6/30/43/0/0/105/214/48/-16033 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	9/30/43/0/0/105/278/34/729170 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	8/30/43/0/0/105/277/10/729180 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	7/30/43/0/0/99/126/1/729167 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
14006003	6614.2025.06003.2026.00.OR			***1128** TORRES JARQUE, ANGEL				2.176,83	
601 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		21,02	21,02	0		0		21,02	
Carga ganadera: No cumple									
14006035	6614.2025.06035.2026.00.02			***7012** MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN PABLO				6.582,27	
602 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,34	1,34	0		0		74,75	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		73,41	73,41	0					
Carga ganadera: No cumple									
14006046	6614.2025.06046.2026.00.06			***1807** CAMPOY GARCIA, JOSE MARIA				1.470,55	
603 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 150 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,2	14,2	0	0			14,2
		Carga ganadera: No cumple							
14006048	6614.2025.06048.2026.00.0B	***8189** CARRILLO ORTEGA, ANTONIO DAVID						2.124,02	
		604 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,51	20,51	0	0			20,51
		Carga ganadera: No cumple							
14006056	6614.2025.06056.2026.00.08	***1429** SANCHEZ GUILLAMON, JESUS						629,64	
		605 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,08	6,08	0	0			6,08
		Carga ganadera: No cumple							
14006057	6614.2025.06057.2026.00.0A	***8448** CARRILLO ORTEGA, PEDRO JOSE						922,72	
		606 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,91	8,91	0	0			8,91
		Carga ganadera: No cumple							
14006069	6614.2025.06069.2026.00.0H	***3499** MARTINEZ ABRIL, JUAN						0,00	
		607 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,07	7,07	0	0			0
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	56,35	56,35	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		1650	1/30/29/0/0/160/28/7/7097944 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
		5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14006070	6614.2025.06070.2026.00.0W	***1909** ABELLAN ESCUDERO, FRANCISCO						2.780,59	
		608 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,31	27,31	0	0			27,31
		Carga ganadera: No cumple							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 151 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
14006084	6614.2025.06084.2026.00.08	***6202** SANCHEZ ROCAMORA, LUIS JOSE					364,53
609 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,52	3,52	0	0		3,52
Carga ganadera: No cumple							
14006096	6614.2025.06096.2026.00.0F	***6415** SANCHEZ GUILLAMON, MARIA AMPARO					833,66
610 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,05	8,05	0	0		8,05
Carga ganadera: No cumple							
14006137	6614.2025.06137.2026.00.08	***4024** ALBERT MOLINA, SALVADORA					1.718,06
611 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,59	16,59	0	0		16,59
Carga ganadera: No cumple							
14006138	6614.2025.06138.2026.00.0A	***3061** RUIZ RUIZ, JUAN ANTONIO					792,03
612 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,38	5,38	0	0	20	9,56
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,18	4,18	0			
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono						
1633	4/30/29/0/0/39/42/7/-39583 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1633	4/30/29/0/0/39/42/3/2050381 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1650	2/30/29/0/0/39/42/6/-209390 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/29/0/0/52/21/1/1315727 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14006139	6614.2025.06139.2026.00.0D	***0577** LOPEZ VALERO, MARIA JESUS					0,00
613 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 152 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,89	,89	0				
					0			0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,3	2,3	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14006158	6614.2025.06158.2026.00.0E	***7119** LOPEZ RODRIGUEZ, CRISTOBAL					931,00	
614 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		8,99	8,99	0	0			8,99
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3654	2/30/17/0/0/72/16/1/709246 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	3/30/17/0/0/72/67/5/709237 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
14006160	6614.2025.06160.2026.00.0V	***4784** BLAYA NAVARRO, RAQUEL JOSE					2.565,18	
615 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		24,77	24,77	0	0			24,77
Carga ganadera: No cumple								
14006169	6614.2025.06169.2026.00.0I	***2282** LÓPEZ GUARDIOLA, SALVADOR					1.729,45	
616 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		12,62	12,62	0				
					0			16,7
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,08	4,08	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/22/0/0/40/46/1/34504225 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/40/222/1/34504203 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14006171	6614.2025.06171.2026.00.0Z	***1972** CARREÑO ARIAS, FERNANDO					5.319,88	
617 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 153 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	50,63	50,63	0		0		58,49	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,86	7,86	0					
Carga ganadera: No cumple									
14006184	6614.2025.06184.2026.00.09	***3107** RAMIREZ SORIANO, JUAN PEDRO						0,00	
618 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,1	2,1	0					
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,2	,2	0		0		0	
	(3) Barbechos y Rastrojeras	9,84	1,95	0					
Carga ganadera: Cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)								
5026	17/30/29/0/0/187/183/3 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	15/30/29/0/0/185/4/2 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	17/30/29/0/0/187/183/20 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	23/30/29/0/0/187/183/19 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	24/30/29/0/0/185/4/12 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	28/30/29/0/0/185/2/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	27/30/29/0/0/185/2/2 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	26/30/29/0/0/185/3/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	29/30/29/0/0/185/4/19 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	24/30/29/0/0/185/4/20 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	25/30/29/0/0/187/183/5 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	19/30/29/0/0/187/191/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)								
5026	19/30/29/0/0/187/191/3 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 154 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5026	Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....) 17/30/29/0/0/187/183/2 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
14006193	6614.2025.06193.2026.00.08	***1481** BARNUEVO CALVO, ANTONIO RAFAEL	8.641,78					
619 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		132,17	132,17	0	0	1		132,17
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto							
14006196	6614.2025.06196.2026.00.0G	***2304** MORENO MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	0,00					
620 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,47	4,47	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/29/0/0/186/210/1/31504406 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5004	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)							
14006205	6614.2025.06205.2026.00.0Y	***4741** BERNAL GILAR, FRANCISCO JAVIER	5.490,18					
621 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,05	,05	0			1	61,4
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		61,35	61,35	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
3743	33/30/22/0/0/213/45/6/291464 Recinto con más de cinco años consecutivos de cultivo permanente con actividad agraria distinta de producción.							
14006213	6614.2025.06213.2026.00.0V	***6731** MARTINEZ CARRILLO, GUMERSINDO	1.552,36					
622 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		14,99	14,99	0	0			14,99
Carga ganadera: No cumple								
14006221	6614.2025.06221.2026.00.0R	***7591** Soriano RÓDENAS, José	7.777,59					
623 Superficie e importe con derecho a avuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 155 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		70,54	70,54	0					
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		30,61	28,71	1,9	1,88			99,25	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
140	1/30/43/0/0/79/90/3/29040027 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.								
140	1/30/43/0/0/79/90/3/34914669 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.								
140	11/30/43/0/0/79/90/3/34094377 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.								
14006241	6614.2025.06241.2026.00.V	***1229** DEL BAÑO GOMEZ, MIGUEL ANGEL					0,00		
624 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,16	4,16	0	0			0	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14006253	6614.2025.06253.2026.00.02	***5206** MARIN GARCIA, GASPAS MIGUEL					0,00		
625 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,05	5,05	0		0		0	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,96	4,96	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14006255	6614.2025.06255.2026.00.07	***4070** MUÑOZ ROJO, LUCAS					2.788,87		
626 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		3,67	3,67	0		0		27,41	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		23,74	23,74	0					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 156 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe				
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
1650	1/30/12/0/0/6/24/1/-122568	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
14006281	6614.2025.06281.2026.00.02	***0616** MELERO NAVARRO, MARIA TERESA	1.378,38				
627 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,89	3,89	0		0		13,31
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,42	9,42	0				
Carga ganadera: No cumple							
14006298	6614.2025.06298.2026.00.0M	***4764** CARBONELL PEREZ, VICTOR	3.412,30				
628 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	25,43	25,43	0		0		34,94
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,51	9,51	0				
Carga ganadera: No cumple							
14006311	6614.2025.06311.2026.00.0Q	***1630** GUILLAMON TORRANO, JOSE ANTONIO	67,31				
629 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,65	,65	0		0		,65
Carga ganadera: No cumple							
14006323	6614.2025.06323.2026.00.0X	***6201** SEVILLA LORENZO, CRISTOBAL	1.022,14				
630 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,87	9,87	0		0		9,87
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
3654	2/30/17/0/0/68/2/2/1061031	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.					
3654	3/30/17/0/0/68/1/1/1061026	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.					
14006369	6614.2025.06369.2026.00.0K	***6578** TOMAS FENOR, LUIS	1.319,35				
631 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así	12,74	12,74	0		0		12,74

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 157 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
como hortalizas								
Carga ganadera: No cumple								
14006389	6614.2025.06389.2026.00.0N	***9730** BARNUEVO MAZERES, MARIA PILAR						2.720,52
632 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,59	26,59	0	0			26,59
Carga ganadera: No cumple								
14006393	6614.2025.06393.2026.00.0A	***4822** GONZALEZ SANCHEZ, JESUS						2.595,21
633 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	25,08	25,08	0	0			25,08
Carga ganadera: No cumple								
14006394	6614.2025.06394.2026.00.0C	***4749** MARTINEZ ESCANDELL, FRANCISCO JAVIER						3.552,11
634 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	35,77	35,77	0				36,63
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,86	,86	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
14006396	6614.2025.06396.2026.00.0H	***6831** BAUTISTA GONZALEZ, PEDRO						3.799,55
635 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	38,96	38,96	0			1	40,08
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,12	1,12	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/43/0/0/116/171/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
14006402	6614.2025.06402.2026.00.0S	***4296** HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIO						0,00
636 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,61	5,61	0	0			0



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 158 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14006412	6614.2025.06412.2026.00.0U	***2690** NAVARRO LLAMAS, JOSE MARIA					2.747,45	
637 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,91	26,91	0	0			26,91
Carga ganadera: No cumple								
14006422	6614.2025.06422.2026.00.0W	***0699** HUESCAR GONZALEZ, JUAN JOSE					1.674,57	
638 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	16,15	16,15	0	0			16,17
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,02	,02	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006467	6614.2025.06467.2026.00.0G	***0833** MANUEL BLAYA, DIEGO					2.653,21	
639 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,9	3,9	0	0			25,78
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,88	21,88	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006473	6614.2025.06473.2026.00.07	***2168** LEYVA PARRAGA, JOSE PEDRO					980,71	
640 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,32	2,32	0	0			9,47
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,15	7,15	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006480	6614.2025.06480.2026.00.01	***7384** SILVENTE MATEO, ANDREA					4.306,02	
641 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,45	5,45	0	0			45,73
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	40,28	40,28	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 159 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
Carga ganadera: No cumple								
14006487	6614.2025.06487.2026.00.0J	***2331** GARCIA MIÑANO, ANA						2.806,48
642 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,15	8,15	0	0			27,62
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,47	19,47	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006492	6614.2025.06492.2026.00.08	***1957** TERRONES MORATALLA, DAVID						1.360,78
643 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	13,14	13,14	0	0			13,14
Carga ganadera: No cumple								
14006500	6614.2025.06500.2026.00.0N	***4186** BAUTISTA TORAL, JUAN ANTONIO						1.885,83
644 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,97	2,97	0	0			18,21
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,24	15,24	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650		1/30/32/0/0/3/179/1/31700450 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14006505	6614.2025.06505.2026.00.01	***5143** MARTINEZ ROSIQUE, JOSEFA MARIA						201,94
645 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,95	1,95	0	0			1,95
(3)	Barbechos y Rastrojeras	1,48	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5027		13/30/16/0/0/81/302/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
14006518	6614.2025.06518.2026.00.0A	***1252** SANCHEZ VIVO, FRANCISCO RUBEN						1.650,75
646 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así	6,11	6,11	0	0			15,94



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 160 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		9,83	9,83	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006520	6614.2025.06520.2026.00.0R			***4071** GARCIA GANDIA, VICENTE				0,00
647 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		29,44	29,44	0				
					0			0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,11	,11	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/43/0/0/44/244/3/14105564 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14006522	6614.2025.06522.2026.00.0W			***2633** BUENDIA GOMEZ, MARIA JOSE				910,29
648 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,85	4,85	0				
					0			8,79
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,94	3,94	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006527	6614.2025.06527.2026.00.0A			***4812** GIL MORCILLO, JOSEFA				2.122,98
649 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,23	6,23	0				
					0			20,5
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		14,27	14,27	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/22/0/0/139/342/5/-61241 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	10/30/22/0/0/147/4/1/767324 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/22/0/0/147/1/4/767321 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/22/0/0/139/167/5/-61240 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/22/0/0/168/13/2/767325 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 161 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	1/30/22/0/0/219/103/1/767326	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/22/0/0/146/17/7/767344	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/22/0/0/139/336/1/767303	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/22/0/0/146/17/6/-241419	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/22/0/0/219/131/1/-241420	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/22/0/0/219/106/1/767313	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14006538	6614.2025.06538.2026.00.0E	***2366** PARRAGA CAMPOS, MARIA JOSE	1.267,57					
650 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,46	2,46	0		0		12,24
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,78	9,78	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006546	6614.2025.06546.2026.00.0A	***7586** IBÁÑEZ PÓVEDA, ALICIA	2.347,71					
651 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,67	22,67	0	0			22,67
Carga ganadera: No cumple								
14006557	6614.2025.06557.2026.00.0F	***3175** SANCHEZ PEÑALVER, REMEDIOS	5.210,10					
652 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,62	2,62	0		0		57,08
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	54,46	54,46	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006569	6614.2025.06569.2026.00.0M	***6679** JIMÉNEZ ALBERT, MARTÍN CARLOS	2.038,06					
653 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	19,61	19,61	0		0		19,68
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,07	,07	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006573	6614.2025.06573.2026.00.08	***9765** Castillo Ibañez, Miguel	2.219,29					
654 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 162 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,43	21,43	0	0			21,43
		Carga ganadera: No cumple							
14006609	6614.2025.06609.2026.00.0C	***0844** LOPEZ GARCIA, JOSE ANGEL							6.503,57
		655 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	73,73	73,73	0	0			73,73
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	1633	51/30/34/0/0/9/29/1/556277 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
14006616	6614.2025.06616.2026.00.06	***2544** ALCARAZ SANCHEZ, CARMEN							4.402,34
		656 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,32	2,32	0	0			46,89
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	44,57	44,57	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	1650	1/30/30/0/0/77/9000/2/22841202 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14006623	6614.2025.06623.2026.00.00	***1770** LOZANO ABELLÁN, DIEGO							6.560,53
		657 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	74,46	74,46	0	0			74,46
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	1650	5/30/22/0/0/177/11/47/-358574 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
	1650	3/30/22/0/0/177/12/10/-358575 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
	1650	1/30/22/0/0/177/10/44/-358567 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
	1650	4/30/22/0/0/177/29/5/-260977 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
	1650	1/30/22/0/0/177/11/21/-358569 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
	1650	2/30/22/0/0/215/37/18/23034135 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14006627	6614.2025.06627.2026.00.0A	***6604** DIAZ TURPIN, ANTONIO							3.706,41

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 163 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
658 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		38,49	38,49	0	0			38,49
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	47/30/29/0/0/6/8/15/-128209 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	46/30/29/0/0/6/8/9/-128207 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	48/30/29/0/0/6/8/3/-128214 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	49/30/29/0/0/6/8/8/-321962 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	44/30/29/0/0/6/7/1/-128203 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	50/30/29/0/0/5/6/2/798932 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	43/30/29/0/0/8/24/4/-63158 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	43/30/29/0/0/8/23/2/798929 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	45/30/29/0/0/6/8/2/-128205 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
3654	66/30/19/0/0/18/332/1/798915 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	61/30/19/0/0/18/60/9/798927 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	63/30/19/0/0/18/332/5/798918 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	70/30/19/0/0/18/60/1/798919 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	69/30/19/0/0/18/60/2/798920 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	64/30/19/0/0/18/60/3/798921 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	62/30/19/0/0/18/60/4/798922 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	65/30/19/0/0/18/60/5/798923 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	71/30/19/0/0/18/60/6/798924 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
14006641	6614.2025.06641.2026.00.0Y			***6832** LAX JIMENEZ, ANTONIO			4.379,55	
659 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		46,61	46,61	0	0			46,61
Carga ganadera: No cumple								
14006662	6614.2025.06662.2026.00.04			***7008** RODRIGUEZ ABRIL, JUAN ANTONIO			7.498,78	
660 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así		,5	,5	0	0			92,32



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 164 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	como hortalizas								
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	91,82	91,82	0					
	Carga ganadera: No cumple								
14006672	6614.2025.06672.2026.00.06	***4058** CABALLERO SANCHEZ, JOSE					0,00		
	661 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,28	1,28	0					
					0			0	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,5	3,5	0					
	Carga ganadera: No cumple								
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14006677	6614.2025.06677.2026.00.0J	***3970** PASTOR ALBERT, JUAN					2.318,71		
	662 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,39	22,39	0					
					0			22,39	
	Carga ganadera: No cumple								
14006678	6614.2025.06678.2026.00.0M	***2415** GARCIA ZAPATA, ANTONIO					0,00		
	663 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	13	6,24	6,76					
					52			0	
	Carga ganadera: No cumple								
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	140	4/30/29/0/0/184/97/1/34569260 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
	1630	4/30/29/0/0/184/97/2/34569259 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14006694	6614.2025.06694.2026.00.0F	***4030** , AGRICOLA BALSALOBRE ONTUR, E.S.P.J					0,00		
	664 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,96	30,96	0					
					0			0	
	Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 165 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14006698	6614.2025.06698.2026.00.0Q	***1492** GONZALEZ ESPINOSA, JUAN RAMON	2.687,38					
665 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		3,98	3,98	0		0		26,19
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		22,21	22,21	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006708	6614.2025.06708.2026.00.0A	***4565** MARTINEZ GARCIA, ESTHER	1.759,48					
666 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		16,99	16,99	0		0		16,99
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/22/0/0/25/35/1/14015592 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/22/0/0/25/35/7/14015593 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14006712	6614.2025.06712.2026.00.0W	***7221** MARTINEZ GARCIA, ALMUDENA	3.593,53					
667 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,7	1,7	0		0		37,12
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		35,42	35,42	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006713	6614.2025.06713.2026.00.0Z	***7380** MARTINEZ GARCIA, ANA CRISTINA	0,00					
668 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		38,93	38,93	0		0		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14006715	6614.2025.06715.2026.00.04	***3791** PASTOR RODRIGUEZ, SALVADOR	2.927,64					
669 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		29,09	29,09	0		0		29,09



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 166 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14006726	6614.2025.06726.2026.00.09	***6786** MARTINEZ CARPENA, LUCAS					0,00
670 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,96	7,96	0		0	0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,55	6,55	0			
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
1650	1/30/43/0/0/99/118/1/287516 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/43/0/0/8/35/2/287055 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/43/0/0/99/115/1/287053 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/43/0/0/8/21/1/287052 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/43/0/0/8/69/6/287063 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/43/0/0/130/43/1/287077 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/43/0/0/8/97/1/34574929 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14006727	6614.2025.06727.2026.00.0B	***1663** GUTIERREZ CAMACHO, FRANCISCO					0,00
671 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
Carga ganadera: No cumple							
14006733	6614.2025.06733.2026.00.03	***6643** Gabarrón Leyva, Juan Antonio					2.322,85
672 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	22,43	22,43	0		0	22,43
Carga ganadera: No cumple							
14006745	6614.2025.06745.2026.00.0A	***0573** HERNÁNDEZ GARCÍA, JOAQUÍN MIGUEL					1.069,77
673 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,73	,73	0			
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,01	2,01	0		0	10,33
(3)	Barbechos y Rastrojeras	18,98	18,98	0			



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 167 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
Carga ganadera: Cumple								
14006755	6614.2025.06755.2026.00.0B	***4665** JIMENEZ ABELLAN, ANTONIO						5.156,25
674 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	56,38	56,38	0	0			56,38
Carga ganadera: No cumple								
14006756	6614.2025.06756.2026.00.0E	***4946** NAVARRO GUARDIOLA, DIEGO ANGEL						4.061,62
675 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	37,29	37,29	0				42,78
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,49	5,49	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006767	6614.2025.06767.2026.00.0I	***5555** LOPEZ-FAJARDO BOLIBAR, JOSE LUIS						0,00
676 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,59	3,59	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14006802	6614.2025.06802.2026.00.0W	***8803** RODRIGUEZ ABELLAN, ANTONIO						935,15
677 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,03	9,03	0	0			9,03
Carga ganadera: No cumple								
14006813	6614.2025.06813.2026.00.00	***0182** VALERA MUÑOZ, LUCAS						3.365,70
678 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,49	,49	0				34,38
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	33,89	33,89	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006816	6614.2025.06816.2026.00.08	***1094** MUÑOZ VALVERDE, LUCAS						1.472,62



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 168 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
679 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,22	14,22	0	0			14,22
Carga ganadera: No cumple								
14006849	6614.2025.06849.2026.00.0L	***4796** MARTINEZ MARTINEZ, CARMEN PILAR						460,84
680 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,41	4,41	0	0			4,45
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,04	,04	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006860	6614.2025.06860.2026.00.01	***0462** FAURA NAVARRO, ALONSO						2.914,18
681 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,38	1,38	0	0			28,92
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,54	27,54	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006887	6614.2025.06887.2026.00.0N	***2695** BUENDIA RAMIREZ, FELIPE						6.327,52
682 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,65	,65	0	0			71,47
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	70,82	70,82	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006893	6614.2025.06893.2026.00.0E	***5819** DEL BAÑO MUÑOZ, FRANCISCO DAVID						6.642,34
683 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	75,78	75,77	,01	,01			75,78
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
219	15/30/29/0/0/137/37/34/-270837 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.							
14006898	6614.2025.06898.2026.00.0S	***1676** JIMENEZ DIAGO, ANTONIA						641,04
684 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 169 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,19	6,19	0	0			6,19
Carga ganadera: No cumple								
14006903	6614.2025.06903.2026.00.0Z	***4548** MARTINEZ MELLADO, MARIA JOSEFA						4.938,78
685 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,7	6,7	0	0			53,59
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	46,89	46,89	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006910	6614.2025.06910.2026.00.0T	***2483** , FRUTOS SECOS DEL CAMPILLO CB						0,00
686 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,6	7,6	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14006914	6614.2025.06914.2026.00.03	***5150** MARTINEZ PEÑALVER, MANUEL						2.905,89
687 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,63	1,63	0	0			28,83
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,2	27,2	0				
Carga ganadera: No cumple								
14006918	6614.2025.06918.2026.00.0E	***1257** TOMAS ORTUÑO, JOSE						1.713,92
688 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,55	16,55	0	0			16,55
Carga ganadera: No cumple								
14006932	6614.2025.06932.2026.00.02	***6547** RUIZ NAVARRO, JORGE						6.419,68
689 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	72,65	72,65	0	0			72,65



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 170 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14006933	6614.2025.06933.2026.00.04	***4777** BELDA ZARATE, MANUEL					1.665,24
690 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,87	1,87	0		0	16,08
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,21	14,21	0			
Carga ganadera: No cumple							
14006936	6614.2025.06936.2026.00.0C	***2741** PEREZ CAÑAVATE, ANTONIO					0,00
691 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,5	,5	0			
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,73	10,73	0	0		0
	(4) Pastos permanentes	,64	0	0			
	(3) Barbechos y Rastrojeras	2,36	0	0			
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
5027	41/30/16/0/0/81/476/5 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
14006940	6614.2025.06940.2026.00.0Y	***2492** CERVANTES GARCIA, PEDRO ANTONIO					1.257,22
692 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,14	12,14	0	0		12,14
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
1650	5/30/29/0/0/14/5/1/792053 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/29/0/0/15/20/2/792054 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/29/0/0/18/27/2/-126124 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/29/0/0/15/20/2/-85154 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14006942	6614.2025.06942.2026.00.03	***1848** SANCHEZ LORCA, MARAVILLAS BELEN					0,00
693 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 171 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,98	1,98	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		6,74	6,74	0	0			0
(4) Pastos permanentes		2,33	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	17/30/17/0/0/68/29/1/1307709 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1650	1/30/17/0/0/69/109/2/1307742 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/17/0/0/69/133/41/-137029 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5031	1/30/17/0/0/69/133/41 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	1/30/17/0/0/69/109/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	2/30/17/0/0/69/109/14 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
14006951	6614.2025.06951.2026.00.03	***1924** BRAVO SANCHEZ, FRANCISCO						2.502,01
694 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		3	3	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		21,16	21,16	0	0			24,16
Carga ganadera: No cumple								
14006959	6614.2025.06959.2026.00.0N	***2891** BOLUDA MUÑOZ, FRANCISCO JOSE						0,00
695 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,24	1,24	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		12,07	12,07	0	0	5		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
1633	14/30/12/0/0/6/222/17/-133394 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1650	1/30/29/0/0/206/158/1/742760 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14006986	6614.2025.06986.2026.00.0L	***1370** SANCHEZ VALVERDE, GUMERSINDO						5.019,55
696 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 172 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	54,62	54,62	0	0			54,62
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/12/0/0/13/73/22/-241516 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/12/0/0/13/73/21/-241515 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14006996	6614.2025.06996.2026.00.ON	***0194** GOMEZ SANCHEZ, MIGUEL						2.418,13
697 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,95	2,95	0	0			23,35
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,4	20,4	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007002	6614.2025.07002.2026.00.SP	***2378** FERNANDEZ TAMBOLEO, CATALINA						0,00
698 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	35,02	35,02	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14007004	6614.2025.07004.2026.00.SU	***1123** IBAÑEZ POVEDA, EDUARDO						9.621,76
699 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	166,63	166,63	0	0			166,63
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	18/30/22/0/0/202/25/1/2039706 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	14/30/22/0/0/202/5/13/-101837 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	21/30/22/0/0/202/19/1/2039701 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	18/30/22/0/0/202/26/9/-101840 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	20/30/22/0/0/190/41/1/2039653 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	16/30/22/0/0/190/47/1/2039659 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	15/30/22/0/0/203/14/1/2039717 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 173 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	21/30/22/0/0/202/19/3/2039702	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/22/0/0/202/23/1/2039705	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	17/30/22/0/0/202/6/1/2039700	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/22/0/0/202/5/12/-101836	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	19/30/22/0/0/190/3/2/2039652	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14007008	6614.2025.07008.2026.00.54	***6845** Muñoz Ortin, Ramón	3.682,59					
700 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	21,86	21,86	0		0		38,2
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,34	16,34	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007013	6614.2025.07013.2026.00.5T	***4315** RUBIO AZORIN, MARIA CARMEN	1.092,56					
701 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,55	10,55	0		0		10,55
Carga ganadera: No cumple								
14007018	6614.2025.07018.2026.00.56	***2279** BELIJAR LEYVA, JOSE ANTONIO	1.582,40					
702 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	14,72	14,72	0		0		15,28
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,56	,56	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007034	6614.2025.07034.2026.00.5Z	***4113** ALVAREZ ABRIL, MATEO	2.931,78					
703 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,14	29,14	0		0		29,14
Carga ganadera: No cumple								
14007040	6614.2025.07040.2026.00.5Q	***9969** MORENO SAN LEANDRO, ESPERANZA	1.123,63					
704 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,85	10,85	0		0		10,85



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 174 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14007042	6614.2025.07042.2026.00.5W	***9255** RUIZ PARRA, ANTONIO					370,74
705 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,58	3,58	0	0		3,58
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	1650	1/30/33/0/0/11/2/5/-333336 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
14007043	6614.2025.07043.2026.00.5Y	***2229** PEREZ JUAN, FERRÁN					2.002,85
706 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,34	19,25	,09	,47		19,34
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	242	4/30/1/0/0/5/1008/1/1304548 Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.					
	242	26/30/1/0/0/5/1008/4/1304551 Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.					
	242	25/30/1/0/0/5/1008/5/1304552 Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.					
	242	23/30/1/0/0/5/1008/2/1329343 Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.					
	242	4/30/1/0/0/5/1008/6/1329345 Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.					
	242	24/30/1/0/0/5/1008/3/1329344 Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.					
14007077	6614.2025.07077.2026.00.5E	***2867** MELERO NAVARRO, JUAN					910,29
707 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,79	8,79	0	0		8,79
Carga ganadera: No cumple							
14007078	6614.2025.07078.2026.00.5H	***0884** GARCIA MARIN, JOSE					1.416,70
708 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,68	13,68	0	0		13,68
Carga ganadera: No cumple							
14007081	6614.2025.07081.2026.00.50	***3602** LENTISCO SEVILLA, ANGEL					786,02
709 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,59	7,59	0	0		7,59



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 175 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14007083	6614.2025.07083.2026.00.55	***3426** Lopez Pastor, Maria Encarnación					3.968,53
710 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	1,5	1,5	0			
					4,36		42,45
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	47,13	45,01	2,12			
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
218	26/30/29/0/0/156/41/20/-363236 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						
218	29/30/29/0/0/156/41/20/34083838 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						
1650	2/30/32/0/0/8/119/2/-263641 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14007090	6614.2025.07090.2026.00.5Z	***1360** LOPEZ GOMEZ, JUAN					2.826,15
711 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,86	27,86	0	0		27,86
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
3654	4/30/29/0/0/11/16/7/-106508 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	3/30/29/0/0/214/8/3/1099658 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	1/30/29/0/0/11/9/16/1099660 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	2/30/29/0/0/11/9/4/1099676 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	5/30/29/0/0/11/5/3/1099672 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	4/30/29/0/0/11/9/2/1099674 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	4/30/29/0/0/11/5/2/1099671 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14007098	6614.2025.07098.2026.00.5K	***6735** GONZALEZ ABELLAN, JAVIER					1.691,13
712 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	16,33	16,33	0	0		16,33
Carga ganadera: No cumple							
14007099	6614.2025.07099.2026.00.5N	***7895** SORIANO SANCHEZ, JUANA					4.509,00
713 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 176 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	48,17	48,17	0	0			48,17
Carga ganadera: Cumple								
14007113	6614.2025.07113.2026.00.5U	***2773** MARTINEZ MIÑANO, MARIA						645,18
714 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,23	6,23	0	0			6,23
Carga ganadera: No cumple								
14007122	6614.2025.07122.2026.00.5T	***8651** MARIN PEREZ, DAMIAN						0,00
715 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	93,67	89,75	3,92	4,18			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
218	18/30/16/0/0/39/49/1/-364463 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto							
4012	18/30/16/0/0/39/49/1/-364463 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14007125	6614.2025.07125.2026.00.51	***1980** Romero Ramirez, Araceli						264,08
716 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,55	2,55	0	0			2,55
Carga ganadera: No cumple								
14007129	6614.2025.07129.2026.00.5B	***1467** LÓPEZ TOMÁS, ANTONIO						1.635,21
717 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	15,79	15,79	0	0			15,79
Carga ganadera: No cumple								
14007131	6614.2025.07131.2026.00.5S	***7089** LOPEZ ESPIN, ALFONSO MIGUEL						5.339,55
718 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 177 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,82	2,82	0		0		58,75
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	55,93	55,93	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007150	6614.2025.07150.2026.00.5T	***4077** MAYOL BELMONTE, JUAN ANTONIO						0,00
719 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	28,19	28,19	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	11/30/30/0/0/82/9/8/28604271 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	17/30/30/0/0/82/9/9/28703142 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	8/30/30/0/0/2/14/5/28604245 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/30/0/0/76/54/2/28604265 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	13/30/30/0/0/76/55/3/28604266 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/30/0/0/82/9/5/28604270 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	12/30/30/0/0/76/11/12/28604259 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	15/30/30/0/0/76/28/3/28604260 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/30/0/0/76/54/4/28703212 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	6/30/30/0/0/82/9/4/28604269 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	14/30/30/0/0/76/55/11/-274038 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/30/0/0/2/14/6/28604246 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	10/30/30/0/0/76/37/4/28604273 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	16/30/30/0/0/76/11/15/-274036 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	5/30/30/0/0/82/6/4/28604268 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5003	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)							
14007151	6614.2025.07151.2026.00.5W	***6965** NAVARRO GONZALEZ, ANGEL						4.844,54
720 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	52,37	52,37	0	0			52,37
Carga ganadera: No cumple								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 178 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo 1650 1/30/22/0/0/151/21/2/1064947 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
14007156	6614.2025.07156.2026.00.59	***1654** BERNAL TOMÁS, MÓNICA	6.464,22					
721 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	73,22	73,22	0	0			73,22
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo 1650 19/30/22/0/0/61/86/7/571355 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
14007157	6614.2025.07157.2026.00.5B	***6754** ASTOR GIMÉNEZ, ANA	5.507,32					
722 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	60,9	60,9	0	0			60,9
Carga ganadera: No cumple								
14007167	6614.2025.07167.2026.00.5D	***7873** VIUDEZ MORALES, JUAN ANTONIO	5.087,90					
723 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	55,5	55,5	0	0			55,5
Carga ganadera: No cumple								
14007191	6614.2025.07191.2026.00.53	***8263** MAYORDOMO MUÑOZ, JUAN	1.799,87					
724 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,55	5,55	0	0			17,38
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,83	11,83	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007192	6614.2025.07192.2026.00.55	***8193** MARTINEZ GARCIA, ANA MARIA	0,00					
725 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,26	4,26	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo 5001 9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)								
14007199	6614.2025.07199.2026.00.5N	***4285** SANCHEZ AMOR, PEDRO	0,00					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 179 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
726 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,24	3,24	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14007200	6614.2025.07200.2026.00.5K	***4087** SANCHEZ GOMEZ, PEDRO						4.185,90
727 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		44,28	44,28	0	0			44,28
Carga ganadera: No cumple								
14007207	6614.2025.07207.2026.00.53	***0597** FERNANDEZ MANDA, ANTONIO						280,65
728 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,02	1,02	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		1,69	1,69	0	0			2,71
Carga ganadera: No cumple								
14007215	6614.2025.07215.2026.00.50	***8423** Caballero Sánchez, Damián						669,00
729 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		3,23	3,23	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,23	3,23	0	0			6,46
Carga ganadera: No cumple								
14007224	6614.2025.07224.2026.00.5Z	***0194** VALVERDE SANCHEZ, PEDRO						2.838,58
730 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		28,01	28,01	0	0			28,01
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3654	4/30/17/0/0/67/3/2/62332 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	2/30/17/0/0/67/12/6/62337 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	3/30/17/0/0/67/12/5/62336 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 180 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
agraria pastoreo.								
14007229	6614.2025.07229.2026.00.5C	***6657** SAORIN ZAPATA, ANTONIO MANUEL	5.204,93					
731 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	57,01	57,01	0	0			57,01
Carga ganadera: No cumple								
14007231	6614.2025.07231.2026.00.5T	***2708** DEL AMOR SANCHEZ, PEDRO	3.864,86					
732 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	40,4	40,4	0	0			40,4
Carga ganadera: No cumple								
14007232	6614.2025.07232.2026.00.5W	***5524** HUESCAR FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	1.035,60					
733 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio asi como hortalizas	10	10	0	0			10
Carga ganadera: No cumple								
14007233	6614.2025.07233.2026.00.5Y	***4063** VAL IBAÑEZ, JUAN	0,00					
734 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	17,14	17,14	0	0			0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,04	5,04	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/43/0/0/52/60/1/2876063 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/43/0/0/52/86/2/1048095 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/43/0/0/48/317/1/1048093 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
3712	2/30/43/0/0/52/60/1/2876063 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14007242	6614.2025.07242.2026.00.5X	***3884** GARCIA TORRES, JOSEFA	730,10					
735 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,05	7,05	0	0			7,05
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 181 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14007244	6614.2025.07244.2026.00.53	***2416** MARTINEZ DEL TORO, JOSE	7.875,74					
736 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,34	8,34	0		0		99,59
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	91,25	91,25	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007265	6614.2025.07265.2026.00.59	***9560** , SUCESORES DE JOSE NAVARRO, CB	0,00					
737 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	179,12	179,12	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14007283	6614.2025.07283.2026.00.57	***2944** SANCHEZ FERNANDEZ, ALFONSO	1.777,09					
738 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	17,16	17,16	0	0			17,16
Carga ganadera: No cumple								
14007321	6614.2025.07321.2026.00.5S	***1982** MENDOZA JIMÉNEZ, JUAN	791,20					
739 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,64	7,64	0		0		7,64
	(3) Barbechos y Rastrojeras	7,36	0	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5027	19/30/21/0/0/31/1/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
	5027	18/30/21/0/0/31/17/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
	5027	25/30/21/0/0/32/174/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
	5027	30/30/21/0/0/33/33/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
	5027	29/30/21/0/0/33/47/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
	5027	31/30/21/0/0/33/28/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
14007328	6614.2025.07328.2026.00.5A	***3702** GUILLEN JIMENEZ, ENCARNACION	39,35					
740 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 182 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,09	,09	0	0			,38
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,29	,29	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007338	6614.2025.07338.2026.00.5C	***7913** MONTALBAN MONTALBAN, ANTONIO						611,00
741 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,9	5,9	0	0			5,9
Carga ganadera: No cumple								
14007340	6614.2025.07340.2026.00.5T	***1802** ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO						4.874,57
742 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	52,76	52,76	0	0			52,76
Carga ganadera: No cumple								
14007344	6614.2025.07344.2026.00.53	***2367** BELIJAR GUILLEN, ENCARNACION						5.696,84
743 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,7	3,7	0	0			63,34
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	59,64	59,64	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007346	6614.2025.07346.2026.00.59	***2367** BELIJAR GUILLEN, JUAN						5.979,55
744 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,47	6,47	0	0			66,99
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	60,52	60,52	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007351	6614.2025.07351.2026.00.5X	***2400** VINAL NAVARRO, JOSEFA DOLORES						539,55
745 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 183 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,85	4,85	0				
						0		5,21
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,36	,36	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/1/0/0/26/206/1/1051558 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/1/0/0/24/237/3/13275584 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	5/30/1/0/0/21/321/6/13275585 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/1/0/0/20/262/1/22710554 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	6/30/1/0/0/22/19/3/1051565 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/1/0/0/21/321/4/-204002 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/1/0/0/26/202/1/-279034 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/1/0/0/26/205/1/1051556 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/1/0/0/26/203/1/1051554 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14007354	6614.2025.07354.2026.00.55	***3890** GEA JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS					0,00	
746 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,46	1,46	0				
						0		0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,18	2,18	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14007363	6614.2025.07363.2026.00.54	***1236** TERUEL TERUEL, JESUS					0,00	
747 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,5	2,5	0				
						0		0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,05	,05	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/17/0/0/26/91/2/556501 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/17/0/0/26/258/7/-237655 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 184 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
	cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14007386	6614.2025.07386.2026.00.5G	***4677** PEREZ MOLINA, HORACIO	9.520,27					
748 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		140,33	140,33	0				
						0		162,73
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		22,4	22,4	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007387	6614.2025.07387.2026.00.5I	***2091** JIMENEZ INIESTA, FELIPE	4.273,92					
749 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		45,34	45,34	0				
						0		45,34
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/22/0/0/178/65/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/178/61/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/178/67/7 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/178/81/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/178/67/13 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/178/72/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/178/73/9 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/178/106/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14007408	6614.2025.07408.2026.00.58	***3704** GARCIA MIÑANO, ANTONIO	6.451,79					
750 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		8,68	8,68	0				
						0		73,06
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		64,38	64,38	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007415	6614.2025.07415.2026.00.52	***2124** MARIN MADRID, JUAN DEMETRIO	0,00					
751 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		11,21	11,21	0				
						0		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/22/0/0/203/52/33 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
1650	7/30/22/0/0/203/52/32/-273949 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 185 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	5/30/22/0/0/203/52/27/-33174	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/22/0/0/203/52/31/-33192	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
5003	9130076	El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
14007425	6614.2025.07425.2026.00.53	***0819** DEL BAÑO GONZALEZ, RAIMUNDA	1.029,39					
752 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,94	9,94	0	0			9,94
Carga ganadera: No cumple								
14007438	6614.2025.07438.2026.00.5D	***4211** VELEZ MARTÍNEZ, LUCÍA	0,00					
753 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,29	27,29	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/29/0/0/136/85/43 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
5005	9130076	El solicitante no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)						
14007452	6614.2025.07452.2026.00.51	***6513** MARTINEZ FERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO	1.777,09					
754 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,76	2,76	0	0			17,16
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,4	14,4	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007455	6614.2025.07455.2026.00.59	***2227** GARCIA ESPIN, EMPERATRIZ	8.769,46					
755 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,99	7,87	,12	,09			133,73
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	125,74	125,74	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	18/30/29/0/0/44/9007/1/-362337	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1650	1/30/29/0/0/210/5/15/-263546	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	19/30/29/0/0/44/43/22/-362335	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 186 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables. 1/30/29/0/0/210/5/17/-263548 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14007469	6614.2025.07469.2026.00.5L	***1938** GARCÍA BERNAL, JESÚS SALVADOR	3.597,67					
756 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		37,18	37,18	0	0			37,18
Carga ganadera: No cumple								
14007487	6614.2025.07487.2026.00.5J	***9965** CANDEL GARCIA, JESUS ANTONIO	2.926,61					
757 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		29,07	29,07	0	0			29,07
Carga ganadera: No cumple								
14007489	6614.2025.07489.2026.00.5P	***4437** AMOROS RODENAS, FRANCISCO	0,00					
758 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		17,27	17,27	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	6/30/22/0/0/79/45/1/7709 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	8/30/22/0/0/85/131/2/7712 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/22/0/0/84/64/1/7713 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14007490	6614.2025.07490.2026.00.53	***1521** RUIZ GUARDIOLA, CONSUELO	2.775,41					
759 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		27,25	27,25	0	0			27,25
Carga ganadera: No cumple								
14007493	6614.2025.07493.2026.00.5A	***2553** VALVERDE FERNANDEZ, GUMERSINDO	3.344,99					
760 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		34,13	34,13	0	0			34,13
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 187 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
3654	2/30/17/0/0/72/13/5/314797	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	1/30/17/0/0/72/13/3/314759	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14007495	6614.2025.07495.2026.00.5G	***0638** RUBIO MONTALBAN, JOAQUIN	3.571,78					
761 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	27,35	27,35	0		0		36,86
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,51	9,51	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/29/0/0/93/2/3/242499	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/29/0/0/93/2/34/242533	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/29/0/0/93/2/35/242534	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/29/0/0/93/2/32/242535	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/29/0/0/93/2/14/242523	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14007513	6614.2025.07513.2026.00.5X	***6836** GAZQUEZ ORTEGA, JUAN FRANCISCO	1.260,33					
762 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,42	10,42	0		0		12,17
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,75	1,75	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007534 6614.2025.07534.2026.00.53 ***0764** LOZANO CANTERO, ELENA 1.055,28								
763 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,19	10,19	0		0		10,19
Carga ganadera: No cumple								
14007536 6614.2025.07536.2026.00.59 ***2530** ESPIN CILLER, CRISTOBAL 1.871,33								
764 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,07	18,07	0		0		18,07
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 188 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
3654	6/30/29/0/0/224/11/2/82621	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	5/30/29/0/0/224/14/1/82651	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	4/30/29/0/0/224/11/9/82627	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	3/30/29/0/0/224/11/7/82625	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14007540	6614.2025.07540.2026.00.5V	***5524** MARTINEZ FERNANDEZ, VICENTE	5.501,11					
765 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	60,83	60,83	0	0			60,83
Carga ganadera: No cumple								
14007541	6614.2025.07541.2026.00.5X	***2626** MARTINEZ BUENDIA, SANTOS	1.608,29					
766 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,97	2,97	0	0			15,53
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,56	12,56	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	35/30/32/0/0/13/113/3/711262	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1650	1/30/32/0/0/16/7/1/711288	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14007545	6614.2025.07545.2026.00.58	***7650** LOPEZ ORTEGA, JOSE	0,00					
767 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,71	30,71	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14007550	6614.2025.07550.2026.00.5W	***6190** PICAZO DEL BAÑO, ANTONIA PILAR	460,84					
768 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,45	4,45	0	0			4,45
Carga ganadera: No cumple								
14007559	6614.2025.07559.2026.00.5K	***4603** BASTIDA CABRERA, RODRIGO	1.181,62					
769 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros	14,3	13,29	1,01	7,06			11,41



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 189 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
cultivos herbáceos en secano									
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
3862	15/30/24/0/0/11/283/1/761641	Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.							
3862	33/30/17/0/0/71/30/1/761611	Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.							
14007580	6614.2025.07580.2026.00.52	***6924** AZORÍN MOLINA, ANA MARÍA						8.003,12	
770 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano			104,13	104,13	0	0			104,13
Carga ganadera: No cumple									
14007581	6614.2025.07581.2026.00.54	***4687** BERNAL ABELLAN, MARÍA CONSUELO						1.720,13	
771 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano			16,61	16,61	0	0			16,61
Carga ganadera: No cumple									
14007586	6614.2025.07586.2026.00.5H	***0821** TURPIN VICENTE, MIGUEL ANGEL						4.987,45	
772 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano			54,21	54,21	0	0			54,21
Carga ganadera: No cumple									
14007589	6614.2025.07589.2026.00.5Q	***4739** PIQUERAS MONREAL, FERNANDO						3.976,39	
773 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano			43,2	41,93	1,27	2,94			41,93
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
140	68/30/22/0/0/154/335/6/-268794	Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
255	30/22/0/0/165/54/16 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 190 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
14007600	6614.2025.07600.2026.00.5P	***1908** GARCIA BERNAL, SEBASTIANA					5.106,54
774 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,19	2,19	0		0	55,75
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	53,56	53,56	0			
Carga ganadera: No cumple							
14007616	6614.2025.07616.2026.00.56	***2142** GIL RICO, ANA MARIA					3.272,50
775 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,06	10,06	0		0	33,25
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	23,19	23,19	0			
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
1633	29/30/22/0/0/61/148/12/-71264 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
3654	16/30/22/0/0/61/274/1/-275786 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	14/30/22/0/0/63/254/5/2039391 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	15/30/22/0/0/63/254/4/2039390 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	14/30/22/0/0/63/255/1/-18301 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	14/30/22/0/0/63/256/1/-18300 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	16/30/22/0/0/61/152/4/431944 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	18/30/22/0/0/65/28/3/431969 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	11/30/22/0/0/61/76/1/431976 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	19/30/22/0/0/61/148/1/431977 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	20/30/22/0/0/61/148/5/431979 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	21/30/22/0/0/61/148/10/431980 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	17/30/22/0/0/63/299/5/431982 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	11/30/22/0/0/61/77/1/431983 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	12/30/22/0/0/61/119/2/2039382 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	13/30/22/0/0/61/119/5/2039385 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
8201	29/30/22/0/0/61/148/12/-71264 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 191 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14007619	6614.2025.07619.2026.00.5E	***6949** PEREZ INIESTA, PEDRO	0,00					
776 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	11,82	11,82	0		0		0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,77	29,77	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14007620	6614.2025.07620.2026.00.5S	***4709** ABELLAN CARRION, JOSE	7.518,98					
777 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	139,85	132,22	7,63	5,46			117,78
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
140	28/30/22/0/0/188/80/4/94110 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
140	17/30/22/0/0/211/77/1/94123 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
140	6/30/22/0/0/211/77/2/94124 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
140	14/30/22/0/0/211/77/3/94125 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
255	30/22/0/0/188/80/6 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/188/80/5 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
1630	11/30/22/0/0/177/82/6/-276656 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1630	11/30/22/0/0/177/82/3/-276655 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
14007638	6614.2025.07638.2026.00.5F	***8350** NAVARRO MARTÍNEZ, SERGIO	1.257,22					
778 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,3	4,3	0		0		12,14
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,84	7,84	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007640	6614.2025.07640.2026.00.5W	***4709** ABELLAN CARRION, PEDRO	9.637,29					
779 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 192 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		167,25	167,25	0	0			167,25
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
140	14/30/43/0/0/94/144/6/-368576 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
1650	13/30/22/0/0/159/77/4/791589 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
3654	15/30/22/0/0/164/173/7/791601 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	17/30/22/0/0/159/69/4/791586 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	15/30/22/0/0/164/174/5/791603 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	16/30/22/0/0/159/69/2/791585 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
14007678	6614.2025.07678.2026.00.5M			***7833** CARRILLO GARCIA, ANTONIO				1.625,89
780 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		15,7	15,7	0	0			15,7
Carga ganadera: No cumple								
14007682	6614.2025.07682.2026.00.58			***4848** MATEO GARCIA, DOLORES				0,00
781 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		94,26	94,26	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5005	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)							
14007694	6614.2025.07694.2026.00.5F			***6816** SIMÓN GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ				2.143,69
782 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		12,02	12,02	0	0			20,7
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		8,68	8,68	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007695	6614.2025.07695.2026.00.5H			***8540** NAVARRO ARTERO, JESUS JUAN				4.578,39
783 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros		49,01	49,01	0	0			49,01



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 193 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
cultivos herbáceos en secano								
Carga ganadera: No cumple								
14007726	6614.2025.07726.2026.00.59	***4774** , LOS CALVILLOS C.B.					543,69	
784 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,25	5,25	0	0			5,25
Carga ganadera: No cumple								
14007728	6614.2025.07728.2026.00.5E	***4726** LOPEZ VICENTE, JOSE					4.659,16	
785 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		49,99	49,99	0	0			49,99
Carga ganadera: No cumple								
14007733	6614.2025.07733.2026.00.53	***3142** GARCIA AUÑON, RAUL					4.123,76	
786 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		39,6	39,6	0	0			43,52
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		3,92	3,92	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007734	6614.2025.07734.2026.00.55	***3068** GOMARIZ SANCHEZ, FRANCISCO ANGEL					1.811,26	
787 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		17,45	17,45	0	0			17,49
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,04	,04	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007737	6614.2025.07737.2026.00.5D	***3068** GOMARIZ SÁNCHEZ, PEDRO ANTONIO					2.663,56	
788 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		25,9	25,9	0	0			25,9
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 194 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14007739	6614.2025.07739.2026.00.51	***7422** LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	0,00					
789 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,9	5,9	0		0		0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,7	4,7	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14007759	6614.2025.07759.2026.00.5M	***6392** MOLDOVAN BORA, PARASCHIVA	6.464,22					
790 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	29,61	29,61	0		0		73,23
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	43,62	43,62	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	1650	1/30/17/0/0/47/160/88/-113259 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	2/30/17/0/0/47/160/97/-361287 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14007793	6614.2025.07793.2026.00.5D	***1540** BOLUDA BERNAL, JOSE	1.211,65					
791 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	11,52	11,52	0		0		11,7
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,18	,18	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007851	6614.2025.07851.2026.00.52	***6830** MORALES RUIZ, ANTONIO	2.885,18					
792 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,22	14,22	0		0		28,57
	(4) Pastos permanentes	35,88	35,88	0				
Carga ganadera: Cumple								
14007853	6614.2025.07853.2026.00.57	***1287** SANCHEZ PEREZ, MARIA CARMEN	410,10					
793 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así	3,96	3,96	0		0		3,96



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 195 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
como hortalizas								
Carga ganadera: No cumple								
14007858	6614.2025.07858.2026.00.5K	***7514** Sánchez Martínez, Pedro Luis						11.846,23
794 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		30,96	30,96	0	0			252,55
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		221,59	221,59	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007860	6614.2025.07860.2026.00.51	***3926** SANCHEZ TEVAR, JUAN VICENTE						3.997,42
795 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,63	1,63	0	0			42
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		40,37	40,37	0				
Carga ganadera: No cumple								
14007865	6614.2025.07865.2026.00.5E	***7107** MORALES RUIZ, JOSE RAMON						1.877,54
796 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,69	2,69	0	0			18,13
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		15,44	15,44	0				
(4) Pastos permanentes		6,01	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5031		55/30/43/0/0/127/106/8 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
14007869	6614.2025.07869.2026.00.5P	***1232** FERNANDEZ MARTINEZ, JESUS						1.515,08
797 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		14,63	14,63	0	0			14,63
Carga ganadera: Cumple								
14007902	6614.2025.07902.2026.00.5W	***4064** VIZCAINO BALSALOBRE, SANTIAGO						5.187,32
798 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros		56,79	56,79	0	0			56,79



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 196 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
cultivos herbáceos en secano									
Carga ganadera: No cumple									
14007907	6614.2025.07907.2026.00.5A	***8397** LOPEZ DE LLAMAS, MARIA JOSEFA						1.995,60	
799 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	19,27	19,27	0	0				19,27
Carga ganadera: No cumple									
14007924	6614.2025.07924.2026.00.55	***7640** PAGÁN GIL, JOSE ANTONIO						0,00	
800 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,57	3,57	0		0			0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,62	1,62	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	2/30/22/0/0/61/6/1/2059482 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	10/30/43/0/0/50/13/1/1709201 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	5/30/22/0/0/63/273/1/1709186 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	11/30/22/0/0/61/9/2/1709182 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	6/30/22/0/0/63/259/4/1709185 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	8/30/22/0/0/61/6/4/1709197 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	12/30/43/0/0/125/86/1/1709202 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	7/30/22/0/0/64/63/1/2059484 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	3/30/22/0/0/63/273/3/1709188 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	10/30/43/0/0/50/15/1/1709199 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	4/30/22/0/0/64/82/4/2875486 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	10/30/43/0/0/50/12/1/1709200 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	9/30/22/0/0/64/98/1/1709193 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	1/30/22/0/0/64/82/3/1709192 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
3712	10/30/43/0/0/50/12/1/1709200 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho								
3712	10/30/43/0/0/50/15/1/1709199 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho								
3712	12/30/43/0/0/125/86/1/1709202 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 197 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
3712	10/30/43/0/0/50/13/1/1709201	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
5003	9130076	El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
14007972	6614.2025.07972.2026.00.59	***9130** FERNANDEZ ORCAJADA, JOSE ANTONIO	4.416,83					
801 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	47,06	47,06	0	0			47,06
Carga ganadera: No cumple								
14007997	6614.2025.07997.2026.00.5Q	***6684** TOMAS GONZALEZ, JAVIER	3.175,05					
802 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	11,55	11,55	0				32,15
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,01	20,6	,41	1,26			
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	25/30/22/0/0/28/141/7/-380600	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1630	15/30/22/0/0/28/142/9/31734492	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1630	8/30/22/0/0/28/142/6/31734491	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
14008012	6614.2025.08012.2026.00.9Q	***9379** RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE	139,81					
803 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,35	1,35	0	0			1,35
Carga ganadera: No cumple								
14008016	6614.2025.08016.2026.00.91	***4806** ZUÑEL BALLESTEROS, ANGEL MARÍA	4.076,12					
804 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,96	9,96	0				42,95
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,99	32,99	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
14008020	6614.2025.08020.2026.00.9M	***9260** SANCHEZ FERNANDEZ, MATEO	7.335,15					
805 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 198 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,45	4,45	0				
					0			89,15
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	84,7	84,7	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	3654	5/30/12/0/0/13/77/11/1046216 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14008032	6614.2025.08032.2026.00.9U			***0568** LORENTE YEPES, GINES JOSE				600,65
806 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,42	4,42	0				
					0			5,8
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,38	1,38	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008033	6614.2025.08033.2026.00.9W			***1551** Caballero Jimenez, Francisco Javier				0,00
807 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,57	4,57	0				
					0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5003	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
14008046	6614.2025.08046.2026.00.96			***2086** Ramirez Chacon, Lucas				464,98
808 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,49	4,49	0				
					0			4,49
Carga ganadera: No cumple								
14008062	6614.2025.08062.2026.00.9Z			***3139** ABELLAN RUIZ, RAQUEL				520,91
809 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,03	5,03	0				
					0			5,03
Carga ganadera: No cumple								
14008109	6614.2025.08109.2026.00.98			***2123** HUESCAR GONZALEZ, PEDRO				3.332,56
810 Superficie e importe con derecho a avuda por producto de pago								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 199 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	33,97	33,97	0	0			33,97
		Carga ganadera: No cumple							
14008135	6614.2025.08135.2026.00.93	***0109** SANCHEZ MANUEL, DIEGO							1.885,83
		811 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,59	4,59	0	0			18,21
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,62	13,62	0				
		Carga ganadera: No cumple							
14008164	6614.2025.08164.2026.00.95	***3142** PEREZ LOPEZ, JOSE MARIA							748,74
		812 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,99	,99	0	0			7,23
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,24	6,24	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
	3261	52/30/22/0/0/167/78/1/31705004 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
	3261	52/30/22/0/0/167/78/5/34750250 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
	3261	52/30/22/0/0/167/78/2/34750249 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
	3261	52/30/22/0/0/167/78/3/31705005 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
14008166	6614.2025.08166.2026.00.9A	***1544** TARRAGA PEREZ, DIEGO							7.080,40
		813 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	84,24	84,24	0	0			84,24
		Carga ganadera: No cumple							
14008190	6614.2025.08190.2026.00.90	***4653** CARRION HERRERO, DIEGO							3.011,52
		814 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	30,1	30,1	0	0			30,1



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 200 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	6/30/22/0/0/129/31/4/20651	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14008241	6614.2025.08241.2026.00.9V	***0837** FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	3.555,21					
815 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,66	36,66	0	0			36,66
Carga ganadera: No cumple								
14008254	6614.2025.08254.2026.00.94	***4424** HERNANDEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	0,00					
816 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,95	2,95	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/29/0/0/167/13/5/1075098	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14008271	6614.2025.08271.2026.00.90	***1062** GARCIA JIMENEZ, NOELIA	10.136,59					
817 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	36,77	36,77	0	0	1		190,47
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	153,7	153,7	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
255	30/43/0/0/98/2/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/43/0/0/98/4/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
1633	20/30/43/0/0/98/11/4/31769276 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
14008280	6614.2025.08280.2026.00.9Z	***7103** VELAZQUEZ CASADO, ARACELI	1.418,77					
818 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	,65	,65	0	0			13,7
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,05	13,05	0				
(3)	Barbechos y Rastrojeras	25,15	0	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 201 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5026	34/30/22/0/0/143/7/15	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	37/30/22/0/0/145/39/1	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5027	32/30/22/0/0/144/68/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
14008281	6614.2025.08281.2026.00.92	***1510** GUILLAMON TURPIN, ANTONIO	5.517,68					
819 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,61	1,61	0		0		61,04
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	59,43	59,43	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	22/30/14/0/0/2/96/4/1068445	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	24/30/14/0/0/2/96/3/1069811	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	23/30/14/0/0/2/96/9/-11648	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	27/30/14/0/0/2/96/8/723717	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	26/30/14/0/0/2/96/1/723714	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	25/30/14/0/0/2/96/12/1068446	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14008301	6614.2025.08301.2026.00.9P	***7470** PEREZ DIAZ, FRANCISCO	8.054,90					
820 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,78	1,78	0		0		106,13
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	104,35	104,35	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008302	6614.2025.08302.2026.00.9R	***0634** CAVA NAVARRO, GINES	3.055,02					
821 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,59	4,59	0		0		30,63
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,04	26,04	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 202 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14008320	6614.2025.08320.2026.00.9Q	***5440** FERNANDEZ ORCAJADA, CRISTOBAL						8.859,56
822 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	137,18	137,18	0	0			137,18
Carga ganadera: No cumple								
14008322	6614.2025.08322.2026.00.9V	***3715** FERNANDEZ ROMERO, MARIA JOSEFA						2.005,96
823 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,64	2,64	0		0		19,37
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,73	16,73	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008380	6614.2025.08380.2026.00.90	***4811** VERDU NAVARRO, FRANCISCO						3.251,78
824 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	30,27	30,27	0		0		33
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,73	2,73	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008390	6614.2025.08390.2026.00.92	***3614** PEREZ COTES, GERMAN						0,00
825 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,99	10,99	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14008400	6614.2025.08400.2026.00.9M	***1285** MARTINEZ ALBERT, FRANCISCA						1.427,06
826 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,3	3,3	0		0		13,78
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,48	10,48	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008407	6614.2025.08407.2026.00.95	***0843** FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO						8.284,80



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 203 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
827 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		114,98	114,98	0	0			114,98
Carga ganadera: No cumple								
14008412	6614.2025.08412.2026.00.9U	***3808** FERNANDEZ ARNAO, CARMEN						4.135,15
828 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		43,66	43,66	0	0			43,66
Carga ganadera: No cumple								
14008413	6614.2025.08413.2026.00.9W	***1005** CARDOZO RUSCH, ANDREA SOLEDAD						804,66
829 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,59	6,59	0				
					0			7,77
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		1,18	1,18	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008418	6614.2025.08418.2026.00.9A	***2515** MONTORO LARA, JUANA						4.024,34
830 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		16,65	16,65	0				
					0			42,32
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		25,67	25,67	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/14/0/0/1/73/1/2054352 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14008421	6614.2025.08421.2026.00.9T	***3808** FERNANDEZ ARNAO, FRANCISCO						2.864,47
831 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		28,33	28,33	0	0			28,33
Carga ganadera: No cumple								
14008486	6614.2025.08486.2026.00.9H	***1197** LOPEZ TOMAS, VICTORIANO						569,58
832 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,5	5,5	0				
					0			5,5



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 204 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
14008501	6614.2025.08501.2026.00.9Q	***1467** LÓPEZ TOMÁS, ANA					1.179,55
833 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	8,41	8,41	0	0		11,39
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,98	2,98	0			
Carga ganadera: No cumple							
14008512	6614.2025.08512.2026.00.9V	***4582** MARTINEZ ABELLAN, JUAN CARLOS					6.522,21
834 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	44,09	44,09	0	0		73,97
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,88	29,88	0			
Carga ganadera: No cumple							
14008524	6614.2025.08524.2026.00.92	***1581** ABRIL ESPINOSA, ANTONIO					3.790,30
835 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	39,5	39,5	0	0		39,5
Carga ganadera: No cumple							
14008526	6614.2025.08526.2026.00.97	***6663** TORREGROSA YAGO, MARIA ELENA					0,00
836 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,87	11,87	0	0		0
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
140	4/30/43/0/0/31/219/1/33844222 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.						
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14008549	6614.2025.08549.2026.00.9I	***6528** ORTUÑO SORIANO, PASCUAL					3.579,03
837 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,95	36,95	0	0		36,95



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 205 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
14008554	6614.2025.08554.2026.00.97	***8165** LAJARA LAJARA, MARIA CONCEPCION	0,00					
838 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,94	3,94	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,32	,32	0	0			0
	(4) Pastos permanentes	,18	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14008565	6614.2025.08565.2026.00.9B	***5955** MARIN MUÑOZ, JOSE	1.391,85					
839 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,44	13,44	0	0			13,44
Carga ganadera: No cumple								
14008573	6614.2025.08573.2026.00.98	***1074** TEROL PEREZ, JESUS	524,01					
840 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,06	5,06	0	0			5,06
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/24/37/8 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14008576	6614.2025.08576.2026.00.9G	***5132** MARTINEZ DIAZ, JUAN RAMON	593,40					
841 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,43	,43	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,3	5,3	0	0			5,73
Carga ganadera: No cumple								
14008588	6614.2025.08588.2026.00.9N	***0734** PASTOR DIAZ, BELEN	394,56					
842 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,81	3,81	0	0			3,81
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 206 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14008590	6614.2025.08590.2026.00.93	***3302** SANCHEZ CAYUELA, JAIME	0,00					
843 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		7,96	7,96	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	13/30/33/0/0/5/287/2/31309258	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/33/0/0/3/120/1/28824246	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14008594	6614.2025.08594.2026.00.9E	***9727** DEL BAÑO IMBERNON, JOSE TOMAS	1.325,57					
844 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		12,8	12,8	0	0			12,8
Carga ganadera: No cumple								
14008601	6614.2025.08601.2026.00.9R	***6838** SEGURA SEGURA, FELIPE	179,16					
845 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,73	1,73	0	0			1,73
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/24/0/0/62/222/8 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
3261	14/30/33/0/0/4/209/7/34504520	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
3261	13/30/33/0/0/4/209/1/34504519	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.						
14008607	6614.2025.08607.2026.00.97	***3045** VALIENTE PEDRERO, MATEO	526,08					
846 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,08	5,08	0	0			5,08
Carga ganadera: No cumple								
14008611	6614.2025.08611.2026.00.9T	***7212** GIMENEZ EGEA, GINES	2.598,32					
847 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		25,11	25,11	0	0			25,11



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 207 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
Carga ganadera: No cumple								
14008621	6614.2025.08621.2026.00.9V	***0797** RUIZ SANCHEZ, REMEDIOS					2.606,61	
848 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	24,53	24,53	0		0		25,21
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,68	,68	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008658	6614.2025.08658.2026.00.9I	***6366** , HERMANOS PASTOR LARA CB					0,00	
849 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(3)	Barbechos y Rastrojeras	111,84	0	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
140	2/30/29/0/0/37/20/63/34504413 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
140	2/30/29/0/0/37/20/61/34504385 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
140	2/30/29/0/0/37/20/3/34504366 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
140	1/30/14/0/0/1/1/14/34504335 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
255	30/29/0/0/37/60/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
3258	7/30/29/0/0/39/14/1/29109994 Verifica en aprovechamientos que la línea de ayuda PDR solicitada en cada línea de declaración sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
3261	1/30/14/0/0/1/1/6/34504338 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	1/30/14/0/0/1/1/7/34504339 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	1/30/14/0/0/1/1/19/34504340 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	1/30/14/0/0/1/1/3/34504341 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	1/30/14/0/0/1/1/2/34504342 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	1/30/14/0/0/1/1/12/34504343 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 208 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
		recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/21/34504344	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/14/34504345	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/18/34504346	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/1/34504347	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/15/34504348	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/9/34504349	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/16/34504351	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/22/34504352	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/3/34504366	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/17/34504372	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/24/34504375	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/1/10/34504337	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/1/20/34504336	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/14/34504335	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/13/34504334	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/1/5/34504333	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	1/30/14/0/0/1/1/8/34504332	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/1/34504377	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	17/30/29/0/0/38/13/2/34684349	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	18/30/29/0/0/37/62/3/34684344	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	21/30/29/0/0/33/5/4/34684338	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 209 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
		la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/90/34504426	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/27/34504424	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/69/34504422	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/42/34504421	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/40/34504420	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/19/34504414	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/63/34504413	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/14/34504406	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/70/34504380	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/61/34504385	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/29/34504390	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/22/34504395	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/23/34504399	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	2/30/29/0/0/37/20/28/34504400	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
4020	3/30/14/0/0/1/100/3/34684227	Verifica que los aprovechamientos declarados en líneas de declaración solapadas en el conjunto de solicitudes son compatibles entre sí.	
4020	1/30/29/0/0/36/1/1/34684228	Verifica que los aprovechamientos declarados en líneas de declaración solapadas en el conjunto de solicitudes son compatibles entre sí.	
4020	1/30/14/0/0/1/1/1/34684226	Verifica que los aprovechamientos declarados en líneas de declaración solapadas en el conjunto de solicitudes son compatibles entre sí.	
4020	8/30/29/0/0/37/48/1/34684231	Verifica que los aprovechamientos declarados en líneas de declaración solapadas en el conjunto de solicitudes son compatibles entre sí.	
4020	2/30/29/0/0/37/20/2/34684229	Verifica que los aprovechamientos declarados en líneas de declaración solapadas en el conjunto de solicitudes son compatibles entre sí.	
5001	9130076	NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)	
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)	
5026	2/30/29/0/0/37/17/1	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	7/30/29/0/0/39/14/1	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	18/30/29/0/0/37/22/1	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 210 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
		con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026		9/30/29/0/0/39/40/2 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026		19/30/29/0/0/39/27/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
14008698	6614.2025.08698.2026.00.9Q	***6502** SANCHEZ SAORIN, JOSE MANUEL					812,95	
850 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,85	7,85	0	0			7,85
Carga ganadera: No cumple								
14008709	6614.2025.08709.2026.00.9D	***1687** MARTINEZ DEL TORO, PEDRO					8.614,12	
851 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	127,71	127,71	0	0			127,71
Carga ganadera: No cumple								
14008735	6614.2025.08735.2026.00.98	***6504** ALONSO PACHECO, MIGUEL ANGEL					899,94	
852 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,64	3,64	0		0		8,69
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,05	5,05	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008741	6614.2025.08741.2026.00.9Z	***5443** Hernández Villaplana, Venancio					9.780,21	
853 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	172,74	172,74	0	0			172,74
Carga ganadera: No cumple								
14008767	6614.2025.08767.2026.00.9I	***1392** FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO					0,00	
854 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,76	,76	0		0		0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,09	5,09	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 211 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
5003	9130076	El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
14008788	6614.2025.08788.2026.00.9P	***8660** MOLINA MOLINA, SERGIO	0,00					
855 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(3)	Barbechos y Rastrojeras	223,72	0	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5026	4/30/22/0/0/127/9/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	17/30/22/0/0/134/9/18 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	6/30/22/0/0/132/2/4 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	7/30/22/0/0/132/4/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	8/30/22/0/0/132/5/3 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	7/30/22/0/0/132/83/195 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	8/30/22/0/0/132/83/206 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	8/30/22/0/0/132/83/224 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	6/30/22/0/0/132/96/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	10/30/22/0/0/134/4/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/55/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/55/3 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/55/6 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/55/13 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/55/14 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/55/9 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/55/7 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 212 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
	(FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/55/12 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/55/8 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/55/2 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/55/11 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/56/1 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	13/30/22/0/0/146/56/2 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	5/30/22/0/0/127/9/2 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
14008806	6614.2025.08806.2026.00.96	***2408** LOPEZ TORRES, JOSÉ FRANCISCO	209,19					
856 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	1,87	1,87	0		0		2,02
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,15	,15	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008815	6614.2025.08815.2026.00.95	***7366** GARCÍA SIMÓN, ANTONIA	4.964,23					
857 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,51	6,51	0		0	1	54,56
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	48,05	48,05	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (1) Abandono							
3654	6/30/22/0/0/26/191/4/-258797 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	6/30/22/0/0/26/190/4/-258788 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	7/30/22/0/0/135/104/2/295043 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	8/30/22/0/0/28/6/1/295052 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3654	5/30/22/0/0/206/216/7/740092 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
3732	63/30/22/0/0/15/234/4/-135627 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 213 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14008825	6614.2025.08825.2026.00.97	***5855** VIZCAINO BALSALOBRE, JOSE JOAQUIN						5.202,85
858 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	56,99	56,99	0	0			56,99
Carga ganadera: No cumple								
14008829	6614.2025.08829.2026.00.9H	***2905** SILVENTE MUÑOZ, JOSE						1.829,91
859 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,58	2,58	0	0			17,67
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,09	15,09	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008831	6614.2025.08831.2026.00.9Y	***4245** RUIZ MELLADO, PEDRO JOSE						2.209,97
860 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,33	7,33	0	0			21,34
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,01	14,01	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008858	6614.2025.08858.2026.00.9K	***0819** JIMENEZ DEL BAÑO, MARIA TERESA						2.778,51
861 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,29	27,29	0	0			27,29
Carga ganadera: No cumple								
14008868	6614.2025.08868.2026.00.9M	***0310** MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE						3.842,08
862 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	31,5	31,5	0	0			40,12
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,62	8,62	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008869	6614.2025.08869.2026.00.9P	***6164** MARÍN GARCÍA, ALFONSO PEDRO						593,39
863 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros	5,83	5,83	0	0			5,83



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 214 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
cultivos herbáceos en secano									
(3) Barbechos y Rastrojeras			53,85	0	0				
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
255	30/16/0/0/33/32/1 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
5027	71/30/16/0/0/33/54/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	59/30/16/0/0/33/98/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	62/30/16/0/0/33/118/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	73/30/16/0/0/36/12/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	65/30/16/0/0/36/12/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	53/30/16/0/0/36/17/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	53/30/16/0/0/36/18/9	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	55/30/16/0/0/36/38/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	74/30/16/0/0/36/38/5	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	57/30/16/0/0/36/44/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	48/30/16/0/0/37/6/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	75/30/16/0/0/37/18/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	75/30/16/0/0/37/19/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	78/30/16/0/0/37/47/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	48/30/16/0/0/37/72/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	48/30/16/0/0/37/73/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	48/30/16/0/0/37/74/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	48/30/16/0/0/37/75/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	49/30/16/0/0/38/32/8	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	50/30/16/0/0/39/4/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	45/30/16/0/0/39/17/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	51/30/16/0/0/39/28/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	62/30/16/0/0/33/50/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
14008872	6614.2025.08872.2026.00.98	***0071** FERNANDEZ LOPEZ, JUANA						0,00	
864 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 215 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,81	8,81	0	0			0
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14008875	6614.2025.08875.2026.00.9G	***2266** BAYONAS VALERA, DIEGO						0,00	
		865 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,43	,43	0	0			0
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		5004	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)						
14008876	6614.2025.08876.2026.00.9I	***0646** GIMENEZ DEL BAÑO, JOSE						5.649,20	
		866 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,08	2,08	0	0			62,73
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	60,65	60,65	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		1650	1/30/29/0/0/123/119/7/23399326 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
		1650	2/30/29/0/0/123/127/1/289073 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14008880	6614.2025.08880.2026.00.94	***1550** SIELVA FERNANDEZ, JUAN SEBASTIAN						6.203,24	
		867 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
		(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,97	5,97	0	0			69,87
		(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	63,9	63,9	0				
		Carga ganadera: No cumple							
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
		1650	10/30/22/0/0/109/79/5/1100073 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
		1650	15/30/22/0/0/108/50/2/1100125 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
		1650	7/30/22/0/0/108/53/18/1100091 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
		1650	8/30/22/0/0/108/50/1/1100124 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 216 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
1650	1/30/22/0/0/108/53/2/1100085	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	13/30/22/0/0/108/53/3/-368452	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	14/30/22/0/0/109/79/1/1100069	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	11/30/22/0/0/108/51/2/1100127	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	17/30/22/0/0/107/14/7/-278958	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	16/30/22/0/0/108/51/6/-237487	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	10/30/22/0/0/109/79/14/-81404	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	3/30/22/0/0/108/53/4/1100087	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	2/30/22/0/0/108/53/20/1100134	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	13/30/22/0/0/108/53/3/-368451	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	19/30/22/0/0/107/13/6/-278954	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	18/30/22/0/0/108/3/4/-278951	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	4/30/22/0/0/170/154/4/1100122	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	12/30/22/0/0/104/41/9/1100133	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	9/30/22/0/0/108/52/4/-42832	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
1650	15/30/22/0/0/108/49/2/1100141	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	
3654	35/30/22/0/0/108/51/3/1100128	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	35/30/22/0/0/108/51/4/1100129	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	33/30/22/0/0/108/50/3/1100126	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	30/30/22/0/0/104/50/1/1100114	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	21/30/22/0/0/104/41/8/1100111	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	29/30/22/0/0/104/41/7/1100110	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	28/30/22/0/0/104/41/6/1100109	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	27/30/22/0/0/104/41/5/1100108	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	22/30/22/0/0/108/53/24/1100107	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	23/30/22/0/0/104/41/1/1100104	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	21/30/22/0/0/104/37/3/1100098	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	20/30/22/0/0/104/61/18/1100096	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	31/30/22/0/0/166/48/5/1100082	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3654	31/30/22/0/0/166/48/4/1100081	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 217 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
3654	32/30/22/0/0/109/79/3/1100071	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	34/30/22/0/0/109/78/7/1100067	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	36/30/22/0/0/104/64/10/1100058	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	37/30/22/0/0/104/64/9/1100057	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	38/30/22/0/0/107/14/17/-42663	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	26/30/22/0/0/109/95/1/-106103	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	39/30/22/0/0/104/41/10/1100137	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	24/30/22/0/0/104/37/37/-237483	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
3654	25/30/22/0/0/109/95/6/-106108	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14008883	6614.2025.08883.2026.00.9C	***7189** ZAFRILLA MARTINEZ, JUSTO	0,00					
868 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	17,3	17,3	0		0		0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,36	1,36	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14008885	6614.2025.08885.2026.00.9H	***6604** DIAZ TURPIN, GINES	0,00					
869 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	36,08	36,08	0		0		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	16/30/29/0/0/16/9/1/34684363 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14008888	6614.2025.08888.2026.00.9Q	***5769** GARCIA PUERTA, JUAN	0,00					
870 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	39,25	39,25	0		0		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5005	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)							
14008890	6614.2025.08890.2026.00.96	***4910** MONEDERO PARRAGA, JUAN MIGUEL	2.486,48					
871 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 218 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,62	3,62	0					
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,39	20,39	0		0		24,01	
Carga ganadera: No cumple									
14008904	6614.2025.08904.2026.00.92	***0601** RUIZ ABELLAN, JOSE NICOLAS						0,00	
872 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	9,2	9,2	0					
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,52	,52	0		0		0	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	1/30/29/0/0/57/40/1/-56372 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	2/30/29/0/0/57/40/6/-56374 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)								
14008905	6614.2025.08905.2026.00.94	***1298** RUBIO MELLADO, MARIA						1.616,57	
873 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,88	2,88	0					
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,73	12,73	0		0		15,61	
Carga ganadera: No cumple									
14008931	6614.2025.08931.2026.00.9Z	***1402** Miralles Perez, Juan carlos						408,03	
874 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,22	,22	0					
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,72	3,62	,1		2,54		3,94	
Carga ganadera: No cumple									
14008938	6614.2025.08938.2026.00.9H	***6829** POLO POLO, PEDRO						2.731,25	
875 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 219 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		14,78	14,78	0			1	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		12,27	12,27	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	03/140/0/0/24/39/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	03/140/0/0/24/51/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	03/140/0/0/24/28/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
1650	2/30/43/0/0/100/29/1/1035515 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14008963	6614.2025.08963.2026.00.9A			***6555** GOMARIZ GOMARIZ, PALOMA			1.474,69	
876 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		2,95	2,95	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		11,29	11,29	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008965	6614.2025.08965.2026.00.9F			***7497** MARTINEZ GIL, JAVIER MIGUEL			1.137,09	
877 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		10,91	10,91	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,07	,07	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008970	6614.2025.08970.2026.00.93			***1813** Palencia Lozano, Guillermo			825,37	
878 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,23	5,23	0				
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,74	2,74	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008973	6614.2025.08973.2026.00.9B			***5079** VIZCAINO CONSTAN, MARIA DE LOS LLANOS			2.664,60	
879 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		25,91	25,91	0				



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 220 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1633	8/30/22/0/0/197/27/2/6990531	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
4012	4/30/22/0/0/196/4/4/34749687	Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
14008975	6614.2025.08975.2026.00.9H	***7993** MATEO PALAZON, JOSEFA	593,40					
880 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	5,54	5,54	0			0	5,73
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	,19	,19	0				
Carga ganadera: No cumple								
14008980	6614.2025.08980.2026.00.95	***0634** NAVARRO PASCUAL, ROSA MARIA	0,00					
881 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,61	1,61	0			0	0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076	NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
14009000	6614.2025.09000.2026.00.EI	***1299** SANCHEZ SANTIAGO, FRANCISCO	3.159,62					
882 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	23,24	23,24	0			0	31,89
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,65	8,65	0				
Carga ganadera: No cumple								
14009012	6614.2025.09012.2026.00.EQ	***4848** DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MARIA	2.577,61					
883 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	8,65	8,65	0			0	26,5
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	17,85	17,85	0			5	
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 221 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1633	17/30/4/0/0/2/4/43/1302413	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1633	1/30/4/0/0/9/6/1/1302429	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1633	22/30/4/0/0/2/4/42/1302412	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1633	1/30/4/0/0/9/6/2/1302430	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1633	7/30/4/0/0/2/4/78/1302417	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
1650	1/30/4/0/0/9/6/1/1302429	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/4/0/0/9/6/2/1302430	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14009015	6614.2025.09015.2026.00.EY	***7134** RICO ROMAN, PEDRO JUAN	11.989,22					
884 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	12,01	12,01	0				
					1,22	1		270,22
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	268,4	264,97	3,43				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
140	15/30/43/0/0/31/96/1/28759277 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
1633	74/30/43/0/0/24/169/1/34254725 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
14009019	6614.2025.09019.2026.00.E9	***6841** GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	426,67					
885 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	4,12	4,12	0				
					0			4,12
(3)	Barbechos y Rastrojeras	24,7	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5026	54/30/22/0/0/68/19/8 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	58/30/22/0/0/69/49/5 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas							

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 222 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
		con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	54/30/22/0/0/68/19/10	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	55/30/22/0/0/69/35/2	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	56/30/22/0/0/69/37/1	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/39/3	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/39/4	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/39/5	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	51/30/22/0/0/69/39/9	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	51/30/22/0/0/69/39/11	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	51/30/22/0/0/69/39/12	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	51/30/22/0/0/69/39/13	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	51/30/22/0/0/69/39/14	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	51/30/22/0/0/69/39/15	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/39/20	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/43/1	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/43/3	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/43/4	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/43/5	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/43/6	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/43/7	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/43/8	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	50/30/22/0/0/69/43/10	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 223 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		(FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	50/30/22/0/0/69/43/11	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	50/30/22/0/0/69/43/12	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	50/30/22/0/0/69/43/13	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	50/30/22/0/0/69/43/15	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	50/30/22/0/0/69/43/16	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	50/30/22/0/0/69/43/17	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	50/30/22/0/0/69/43/18	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	58/30/22/0/0/69/49/5	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	52/30/22/0/0/69/81/2	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	52/30/22/0/0/69/81/5	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
5026	54/30/22/0/0/68/19/9	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
14009022	6614.2025.09022.2026.00.ES	***2517** GUIRADO LOPEZ, MANUEL	1.385,63					
886 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,38	13,38	0	0			13,38
Carga ganadera: No cumple								
14009039	6614.2025.09039.2026.00.EC	***6538** ZAPATA FERNANDEZ, MARIA CONSUELO	3.121,30					
887 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,8	2,8	0	0			31,42
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	28,62	28,62	0				
Carga ganadera: No cumple								
14009054	6614.2025.09054.2026.00.E3	***5327** GARCÍA NAVARRO, MARÍA ANTONIA	6.094,51					
888 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 224 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,41	,41	0					
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	68,05	67,99	,06		,09		68,46	
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
	1630	2/30/21/0/0/9/391/1/-372404 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
14009064	6614.2025.09064.2026.00.E4	***3384** PALAZON MUÑOZ, JUAN SALVADOR					424,60		
889 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,1	4,1	0		0		4,1	
Carga ganadera: No cumple									
14009067	6614.2025.09067.2026.00.EC	***1522** PEREZ CARCELEN, MARIA JACINTA					3.330,49		
890 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,52	2,52	0		0		33,95	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	31,43	31,43	0					
Carga ganadera: No cumple									
14009089	6614.2025.09089.2026.00.EL	***7307** ABRIL SANCHEZ, CRISTIAN					3.236,70		
891 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,02	6,02	0		0	1	33,21	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	27,19	27,19	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
	255	30/29/0/0/163/59/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
	255	30/29/0/0/162/232/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
	256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
14009096	6614.2025.09096.2026.00.EF	***6750** MARTÍNEZ PIÑERO, DAVID					313,79		
892 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,03	2,87	,16		5,28		3,03	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 225 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	2/30/27/0/0/26/287/3/-374716 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1650	1/30/27/0/0/26/287/2/32244171 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14009098	6614.2025.09098.2026.00.EK	***4730** MARIN MARTINEZ, ANTONIO ALBERTO	779,81					
893 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		7,53	7,53	0	0			7,53
Carga ganadera: No cumple								
14009099	6614.2025.09099.2026.00.EN	***1100** LOPEZ MARTINEZ, JUAN BASILIO	0,00					
894 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		128,44	128,44	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14009113	6614.2025.09113.2026.00.EU	***0955** JIMENEZ DEL AMOR, JULIO	7.878,84					
895 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		,27	,27	0	0			99,66
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		99,39	99,39	0				
Carga ganadera: No cumple								
14009121	6614.2025.09121.2026.00.EQ	***1640** MATAS GARCÍA, DIEGO ANTONIO	580,97					
896 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,57	5,57	0	0			5,61
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,04	,04	0				
Carga ganadera: No cumple								
14009123	6614.2025.09123.2026.00.EW	***0760** JIMENEZ DIAZ, FRANCISCO PEDRO	0,00					
897 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así		5,05	5,05	0	0			0



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 226 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
como hortalizas									
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		18,56	18,56	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)								
14009124	6614.2025.09124.2026.00.EY	***8148** RIVERA RAMIREZ, JOSE					533,23		
898 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,38	1,38	0					
					0	5		5,42	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,04	4,04	0					
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono								
1633	1/30/1/0/0/23/151/5/14015692 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.								
1650	9/30/1/0/0/18/194/2/774436 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	4/30/1/0/0/18/194/4/774438 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	7/30/1/0/0/23/153/2/774428 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	11/30/1/0/0/18/194/1/774435 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	6/30/1/0/0/23/124/1/14015693 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	6/30/1/0/0/23/124/2/28974602 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	12/30/1/0/0/23/153/3/774429 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	3/30/1/0/0/23/133/2/6995415 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	8/30/1/0/0/18/194/3/774437 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	10/30/1/0/0/23/153/9/1333158 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
1650	5/30/1/0/0/23/56/4/774425 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.								
14009134	6614.2025.09134.2026.00.E0	***4277** CARPENA LENCINA, MARTIN					8.591,54		
899 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		130,18	130,18	0	0	1		130,18	
Carga ganadera: No cumple									



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 227 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
1633	4/30/22/0/0/160/20/3/31529194 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1633	4/30/22/0/0/160/23/2/31529197 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1633	4/30/22/0/0/160/24/3/31529207 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1633	4/30/22/0/0/160/25/4/31529210 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1633	31/30/22/0/0/160/29/1/31624218 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
14009137	6614.2025.09137.2026.00.E8	***7600** MOLINA CARDENAL, ANA AMAYA	278,58					
900 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas		2,69	2,69	0	0			2,69
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/22/0/0/141/49/46 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/141/49/34 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/22/0/0/141/49/36 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
282	30/22/0/0/109/51/2/2807374 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
14009138	6614.2025.09138.2026.00.EA	***6515** MOLINA CARDENAL, IVAN	1.538,90					
901 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas		8,91	8,91	0	0			14,86
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,95	5,95	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
282	30/22/0/0/141/94/111/-99104 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/22/0/0/141/49/46/-99177 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/22/0/0/141/17/30/-77495 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/22/0/0/141/94/19/1303806 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
282	30/22/0/0/141/94/18/1303805 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 228 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
14009144	6614.2025.09144.2026.00.E2	***0692** MARTINEZ MARTINEZ, SEBASTIAN						2.756,77
902 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		27,03	27,03	0	0			27,03
Carga ganadera: No cumple								
14009152	6614.2025.09152.2026.00.EY	***0697** JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO						953,79
903 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,34	4,34	0	0			9,21
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		4,87	4,87	0				
Carga ganadera: No cumple								
14009163	6614.2025.09163.2026.00.E3	***7897** JIMÉNEZ GÓMEZ, JUAN MANUEL						966,21
904 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,19	4,19	0	0			9,33
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,14	5,14	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/29/0/0/162/153/1/31309287 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/29/0/0/162/153/4/31309272 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/29/0/0/162/154/7/31309278 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/29/0/0/162/153/6/31309276 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/29/0/0/162/154/1/31309274 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14009189	6614.2025.09189.2026.00.EM	***4575** SANCHEZ SANCHEZ, SALVADOR						683,50
905 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,6	6,6	0	0			6,6
Carga ganadera: No cumple								
14009194	6614.2025.09194.2026.00.EA	***9801** PEREZ CANO, GINES						2.056,70
906 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		6,77	6,77	0	0			19,86



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 229 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		13,09	13,09	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/12/0/0/23/15/5/-217261	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/12/0/0/23/14/3/-189713	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	3/30/12/0/0/23/16/2/-217259	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14009200	6614.2025.09200.2026.00.EK	***2258** DIAZ BELIJAR, FRANCISCO JAVIER						747,70
907 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		7,22	7,22	0	0			7,22
Carga ganadera: No cumple								
14009201	6614.2025.09201.2026.00.EN	***3470** DIAZ BELIJAR, DAVID						1.055,28
908 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		9,41	9,41	0	0			10,19
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,78	,78	0				
Carga ganadera: No cumple								
14009220	6614.2025.09220.2026.00.EP	***1639** CAVA FERNANDEZ, TOMAS						3.719,88
909 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,67	1,67	0	0			38,65
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		36,98	36,98	0				
Carga ganadera: No cumple								
14009221	6614.2025.09221.2026.00.ER	***5443** SANCHEZ GARCIA, JUAN PEDRO						112,88
910 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,09	1,09	0	0			1,09
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 230 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	2/30/17/0/0/23/160/3/-212636	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/17/0/0/23/163/1/13136272	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/17/0/0/23/159/1/13136269	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/17/0/0/23/148/1/13136267	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1/30/17/0/0/23/158/1/13136268	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14009223	6614.2025.09223.2026.00.EW	***5456** MARTINEZ GOMEZ, MANUEL	0,00					
911 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas		1,87	1,87	0		8,59		0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		42,83	38,99	3,84				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
140	92/30/29/0/0/84/10/2/-372634	Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.						
140	88/30/30/0/0/80/12/3/-372633	Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.						
140	95/30/30/0/0/80/12/5/-372627	Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.						
140	96/30/30/0/0/80/11/2/-372626	Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14009224	6614.2025.09224.2026.00.EZ	***1924** ABAD MEDINA, PEDRO ANTONIO	368,67					
912 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas		3,56	3,56	0		0		3,56
Carga ganadera: No cumple								
14009236	6614.2025.09236.2026.00.E6	***3112** MARIN HEREDIA, JUAN MIGUEL	6.776,97					
913 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		78,37	78,37	0		0		78,37
Carga ganadera: No cumple								
14009255	6614.2025.09255.2026.00.E7	***2275** DIAZ BELIJAR, JOSE ANTONIO	363,50					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 231 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
914 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,51	3,51	0	0			3,51
Carga ganadera: No cumple								
14009257	6614.2025.09257.2026.00.EC	***5017** DIAZ LLAMAS, JUAN CARLOS						0,00
915 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,72	10,72	0	0	100		10,72
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto							
14009278	6614.2025.09278.2026.00.EI	***2970** MOLINA RUBIO, REMEDIOS						0,00
916 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	57,3	,28	57,02	99,51			0
Carga ganadera: No cumple								
14009307	6614.2025.09307.2026.00.E4	***0146** GUTIERREZ TURPIN, MARIA ANGELES						6.556,38
917 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,7	,7	0	0			74,41
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	73,71	73,71	0				
Carga ganadera: No cumple								
14009330	6614.2025.09330.2026.00.ER	***3922** MADRID MAYORDOMO, MARTIN						0,00
918 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	12,37	12,37	0	0			0
	(4) Pastos permanentes	4,12	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14009346	6614.2025.09346.2026.00.E9	***3724** PASTOR SANCHEZ, LUIS						685,57
919 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 232 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe	
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas			6,62	6,62	0	0			6,62
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
1650	1/30/29/0/0/63/175/6/-219410	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14009352	6614.2025.09352.2026.00.E0	***3372** MONTALBAN LOPEZ, FRANCISCO						3.338,77	
920 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano			34,05	34,05	0	0			34,05
Carga ganadera: No cumple									
14009370	6614.2025.09370.2026.00.EY	***7887** MARTINEZ SAURA, ISABEL MARIA						586,15	
921 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano			5,66	5,66	0				
(4) Pastos permanentes			,29	0	0	0			5,66
(3) Barbechos y Rastrojeras			1,27	0	0				
Carga ganadera: No cumple									
14009404	6614.2025.09404.2026.00.EX	***1508** SÁNCHEZ HITA, ALFONSO						85,95	
922 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano			,83	,83	0	0			,83
Carga ganadera: No cumple									
14009427	6614.2025.09427.2026.00.E9	***3105** MARTÍNEZ LÓPEZ, ALEJANDRO						0,00	
923 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
		Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas			18,3	17,24	1,06	5,79	1		0
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono								
5	Reducción por incumplimientos de Control de campo/RQNM. Causa: (3) Producto/aprovechamiento con distinto grupo de producto								
140	24/30/27/0/0/15/64/2/31724561 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 233 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1633	24/30/27/0/0/15/61/2/31724557	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
5003	9130076	El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
14009436	6614.2025.09436.2026.00.E8	***2232** BURRUEZO FERNANDEZ, ISABEL	0,00					
924 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,32	29,32	0		0		0
(3)	Barbechos y Rastrojeras	112,54	112,54	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
14009453	6614.2025.09453.2026.00.E3	***6774** NAVALON DIAZ, NICOLAS	801,55					
925 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,91	,91	0		0		7,74
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,83	6,83	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
3261	15/30/43/0/0/11/32/2/34934535 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	16/30/43/0/0/11/37/1/34934537 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	18/30/43/0/0/11/39/1/34934540 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	12/30/43/0/0/12/60/1/34934549 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	13/30/43/0/0/12/53/1/34934544 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	13/30/43/0/0/12/55/1/34934546 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
3261	11/30/43/0/0/12/33/1/34934541 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
14009456	6614.2025.09456.2026.00.EB	***7637** MARTÍNEZ VICENTE, GREGORIO	1.119,48					
926 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,81	10,81	0		0		10,81
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 234 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
14009467	6614.2025.09467.2026.00.EG	***7223** PUCHE SORIANO, JOSE ANTONIO	4.090,62					
927 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	10,19	10,19	0			0	43,12
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,93	32,93	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	12/30/43/0/0/13/140/3/1061332 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	11/30/43/0/0/27/246/1/23414187 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	13/30/43/0/0/28/7/1/23414190 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	10/30/43/0/0/27/60/9/23414188 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	21/30/43/0/0/10/18/1/23414168 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	20/30/43/0/0/13/136/4/23414181 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	8/30/43/0/0/13/62/1/23414175 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	18/30/43/0/0/13/40/1/1061329 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	12/30/43/0/0/13/139/2/23414196 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/43/0/0/27/62/1/23414189 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	16/30/43/0/0/13/136/10/23414231 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	17/30/43/0/0/26/85/1/23414185 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	15/30/43/0/0/13/136/3/23414230 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	14/30/43/0/0/15/53/2/23414223 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	19/30/43/0/0/27/60/2/23414186 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14009479	6614.2025.09479.2026.00.EN	***0588** DEL BAÑO GOMEZ, JOSE ANTONIO	7.345,51					
928 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	16,48	16,48	0			0	89,35
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	72,87	72,87	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/29/0/0/149/11/5 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
3654	4/30/12/0/0/9/110/2/304575 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 235 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
	agraria pastoreo.						
3654	5/30/29/0/0/170/1/4/304562 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
14009481	6614.2025.09481.2026.00.E3	***2608** Egea Martínez, Santiago					946,54
929 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		9,14	9,14	0	0		9,14
Carga ganadera: No cumple							
14009491	6614.2025.09491.2026.00.E5	***0321** VIDAL GARVIZU, ALEJANDRO					12.719,24
930 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		286,26	286,26	0	0		286,26
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
452	31/30/43/0/0/3/36/18/-380586 Verifica que la actividad agraria declarada en cada recinto sea compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1650	17/30/43/0/0/3/38/1/34934779 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	16/30/43/0/0/3/36/2/34934776 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	22/30/43/0/0/3/36/7/34934777 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/43/0/0/7/128/10/34934795 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	15/30/43/0/0/4/87/8/34934787 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	19/30/43/0/0/4/84/7/34934783 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	12/30/43/0/0/4/87/1/34934786 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	11/30/43/0/0/7/128/1/34934793 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	18/30/43/0/0/4/84/8/34934784 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	13/30/43/0/0/3/37/1/34934778 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	31/30/43/0/0/3/36/18/-380586 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	20/30/43/0/0/3/38/23/34934780 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	14/30/43/0/0/7/128/2/34934794 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	21/30/43/0/0/4/86/20/34934785 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
3732	31/30/43/0/0/3/36/18/-380586 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.						
14009501	6614.2025.09501.2026.00.EQ	***2040** PIÑERO GUILLEN, JOSE MIGUEL					0,00
931 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y		10,74	10,74	0	0		0



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 236 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas								
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		,24	,24	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	1/30/27/0/0/27/102/8/23644616 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14009513	6614.2025.09513.2026.00.EX	***4717** SERRANO SANTA, ALVARO						0,00
932 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		9,03	4,55	4,48				
					23,69			0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		9,88	9,88	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
218	10/30/43/0/0/122/131/1/34679270 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto							
1650	2/30/43/0/0/106/84/1/28849176 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
4012	10/30/43/0/0/122/131/1/34679270 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes							
14009518	6614.2025.09518.2026.00.EA	***4314** LÓPEZ FERRI, JOAQUIN						4.345,38
933 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		46,2	46,2	0	0			46,2
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	9/30/43/0/0/37/8/2/23409176 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	8/30/43/0/0/36/6/18/23409161 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	10/30/43/0/0/36/6/47/23409170 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14009521	6614.2025.09521.2026.00.EU	***1637** RUIZ HUERTAS, JUAN JOSE						0,00
934 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		5,91	5,91	0				
					0			0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		87,06	87,06	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 237 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14009529	6614.2025.09529.2026.00.EF	***4084** RICO SANCHIZ, EMILIO	0,00					
935 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	18,12	18,12	0		0		0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	42,55	42,55	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5003	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)							
5004	9130076 El solicitante no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)							
14009532	6614.2025.09532.2026.00.EY	***4333** RICO PALAO, BARTOLOMÉ	3.908,35					
936 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,39	,39	0		0		40,92
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	40,53	40,53	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/43/0/0/11/56/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
14009562	6614.2025.09562.2026.00.E3	***6969** MARTINEZ SANCHEZ, MARIANA	3.652,09					
937 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,08	0	0		0		37,84
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	37,84	37,84	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
8227	36/30/29/0/0/200/8/66/-93431 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
14009567	6614.2025.09567.2026.00.EH	***4615** BLAYA SANTIAGO, RUBEN	1.107,06					
938 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,76	7,76	0		0		10,69
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,93	2,93	0				
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 238 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe		
14009584	6614.2025.09584.2026.00.EC	***6969** MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO					6.497,35		
939 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,52	,52	0		0		73,65	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	73,13	73,13	0					
Carga ganadera: No cumple									
14009587	6614.2025.09587.2026.00.EK	***6142** GUILLAMÓN CARRILLO, LAURA					2.465,76		
940 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,93	2,93	0		0		23,81	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,88	20,88	0					
Carga ganadera: No cumple									
14009589	6614.2025.09589.2026.00.EQ	***3463** SOLANO LOPEZ, JOSE					533,22		
941 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago									
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,27	5,74	1,53			1	5,74	
	(3) Barbechos y Rastrojeras	99,76	0	0	1,43				
Carga ganadera: No cumple									
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo									
140	17/30/16/0/0/76/383/2/-375344 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.								
140	15/30/16/0/0/76/383/2/34969373 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.								
255	30/16/0/0/78/131/12 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
255	30/16/0/0/78/131/9 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
255	30/16/0/0/78/131/10 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
255	30/16/0/0/78/132/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
255	30/16/0/0/78/135/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
255	30/16/0/0/85/664/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
255	30/16/0/0/85/627/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
255	30/16/0/0/85/177/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.								
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.								
282	30/16/0/0/78/135/2/-328406 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 239 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
3261	17/30/16/0/0/76/383/1/-375345	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3261	17/30/16/0/0/76/383/2/-375344	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
5026	52/30/16/0/0/85/170/1	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	23/30/16/0/0/85/170/2	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	34/30/16/0/0/85/224/1	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	27/30/16/0/0/85/224/6	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	35/30/16/0/0/85/228/2	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	31/30/21/0/0/36/185/4	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	27/30/16/0/0/85/649/4	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	27/30/16/0/0/85/649/5	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	27/30/16/0/0/85/649/8	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	28/30/16/0/0/85/784/1	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5026	36/30/16/0/0/85/237/6	Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)	
5027	20/30/16/0/0/78/172/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	20/30/16/0/0/78/254/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	50/30/16/0/0/83/626/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	36/30/16/0/0/85/146/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	21/30/16/0/0/85/153/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	21/30/16/0/0/85/154/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	21/30/16/0/0/85/155/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	22/30/16/0/0/85/167/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	24/30/16/0/0/85/170/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	23/30/16/0/0/85/170/6	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	25/30/16/0/0/85/172/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	26/30/16/0/0/85/178/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas	

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 240 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe
		con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	28/30/16/0/0/85/225/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	27/30/16/0/0/85/227/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	36/30/16/0/0/85/237/7	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	27/30/16/0/0/85/649/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	22/30/16/0/0/85/851/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	37/30/21/0/0/36/161/5	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	38/30/21/0/0/36/180/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	30/30/21/0/0/36/175/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	29/30/21/0/0/36/179/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	29/30/21/0/0/36/183/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	29/30/21/0/0/36/184/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	29/30/21/0/0/36/185/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	29/30/21/0/0/36/185/6	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	32/30/21/0/0/36/186/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	33/30/21/0/0/36/186/4	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	29/30/16/0/0/78/265/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	29/30/16/0/0/78/265/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	40/30/16/0/0/78/131/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	40/30/16/0/0/78/131/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	40/30/16/0/0/78/131/15	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	40/30/16/0/0/78/132/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	53/30/16/0/0/78/173/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	54/30/16/0/0/82/84/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	54/30/16/0/0/82/138/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	55/30/16/0/0/83/596/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	41/30/16/0/0/83/609/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	56/30/16/0/0/83/623/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	57/30/16/0/0/83/936/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	
5027	58/30/16/0/0/83/1023/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 241 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5027	43/30/16/0/0/86/146/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	44/30/16/0/0/86/175/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	59/30/16/0/0/86/597/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
14009607	6614.2025.09607.2026.00.E7	***8030** IBAÑEZ MOLINA, NORBERTO	13.238,72					
942 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	39,64	39,64	0				
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	235,77	235,77	0	0			312,44
(3)	Barbechos y Rastrojeras	116,56	92,58	0				
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/43/0/0/95/34/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
3261	146/30/43/0/0/7/125/8/34899367 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.							
5026	159/30/43/0/0/7/125/2 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	146/30/43/0/0/7/125/8 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	159/30/43/0/0/7/125/18 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	158/30/43/0/0/95/14/23 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5026	159/30/43/0/0/7/125/17 Recintos declarados de aprovechamiento-subproducto pastable para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de montaña con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
5027	139/30/22/0/0/202/116/37 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	251/30/43/0/0/93/46/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	170/30/43/0/0/93/49/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	171/30/43/0/0/93/70/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	160/30/43/0/0/93/71/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	161/30/43/0/0/93/76/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	172/30/43/0/0/93/76/4 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	173/30/43/0/0/93/92/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	174/30/43/0/0/93/93/1 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	162/30/43/0/0/95/35/2 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	139/30/22/0/0/202/116/33 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 242 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5027	177/30/22/0/0/197/115/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	168/30/22/0/0/198/75/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	168/30/22/0/0/198/74/1	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	168/30/22/0/0/198/73/2	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	164/30/22/0/0/202/63/8	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	140/30/22/0/0/202/88/8	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
5027	253/30/22/0/0/198/87/3	Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
14009621	6614.2025.09621.2026.00.EV	***1833** ROJO GAZQUEZ, EMILIO JOSE	1.922,07					
943 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	18,56	18,56	0	0			18,56
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	4/30/21/0/0/30/201/1/1081169 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/21/0/0/24/146/2/1085955 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	6/30/21/0/0/23/399/3/1081166 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	5/30/21/0/0/24/146/4/1085956 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/21/0/0/30/82/1/1081173 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14009626	6614.2025.09626.2026.00.E8	***6640** MARIN SAURA, DOMINGO	0,00					
944 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadio así como hortalizas	5,36	2,43	0		0		0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	32,5	32,5	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
282	30/22/0/0/203/52/33/-273950 Verifica si el productor aparece como arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual.							
1650	4/30/30/0/0/163/2/1/728846 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	42/30/22/0/0/203/44/18/-376372 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/37/0/0/2/68/1/728852 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/37/0/0/2/65/1/728850 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/30/0/0/161/79/5/-45636 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 243 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	1/30/37/0/0/2/66/1/728851	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	9/30/30/0/0/163/4/2/728849	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/30/0/0/163/2/2/728847	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	7/30/22/0/0/203/44/7/728868	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	6/30/22/0/0/203/17/3/-212092	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/30/0/0/55/147/1/728844	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
4608	3/30/30/0/0/161/79/5/-45636	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	23/30/37/0/0/2/65/5/-26135	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	5/30/30/0/0/55/147/1/728844	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	1/30/37/0/0/2/65/1/728850	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	1/30/37/0/0/2/66/1/728851	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	2/30/37/0/0/2/68/1/728852	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	24/30/37/0/0/2/65/4/-370664	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
14009628	6614.2025.09628.2026.00.ED	***4469** DIAZ MORENO, ANTONIO	5.266,03					
945 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	57,8	57,8	0	0			57,8
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	4/30/29/0/0/137/32/14/-37181	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14009641	6614.2025.09641.2026.00.EY	***6517** GARNES SANCHEZ, FRANCISCO	1.409,45					
946 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,61	13,61	0	0			13,61
Carga ganadera: Cumple								
14009647	6614.2025.09647.2026.00.EE	***6540** JIMENEZ DIAZ, SANTIAGO	0,00					
947 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	4,98	4,98	0				0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	58,67	58,67	0				0
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 244 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1633	3/30/29/0/0/113/6/1/-375106 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1650	2/30/29/0/0/113/30/1/-375111 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1/30/29/0/0/160/6/1/-375114 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/29/0/0/113/30/5/-375112 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/29/0/0/113/6/1/-375106 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/29/0/0/113/30/6/-375109 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/29/0/0/113/30/7/-375110 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/29/0/0/113/30/9/-375108 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/29/0/0/113/6/5/-375104 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
8201	2/30/29/0/0/113/30/6/-375109 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono							
14009655	6614.2025.09655.2026.00.EA	***6788** DIAZ BELIJAR, MARI CARMEN	2.224,47					
948 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		8,05	8,05	0			0	21,48
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		13,43	13,43	0				
Carga ganadera: No cumple								
14009656	6614.2025.09656.2026.00.ED	***3253** BELDA LOPEZ, JOSE ANTONIO	1.355,37					
949 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		13,22	13,22	0			0	13,22
(4) Pastos permanentes		3,46	0	0			1	
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
1630	83/30/20/0/0/41/18/5/1089181 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
1633	58/30/20/0/0/41/3/7/1075285 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
3712	1/30/20/0/0/41/3/11/1075277 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
3712	3/30/20/0/0/41/3/12/1075278 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
3712	2/30/20/0/0/41/3/3/1075281 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
3712	6/30/20/0/0/41/2/3/1069553 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 245 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
3712	7/30/20/0/0/6/142/3/6975220	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
3712	2/30/20/0/0/41/3/8/2794419	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
8227	4/30/20/0/0/41/9/5/-103900	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
14009663	6614.2025.09663.2026.00.E7	***4430** DEL BAÑO BOLUDA, FERNANDO	5.393,40					
950 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	59,44	59,44	0	0			59,44
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	14/30/29/0/0/126/6/1/-128420 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
14009664	6614.2025.09664.2026.00.EA	***9232** MUÑOZ BOLAÑOS, BLANCA ROCIO	0,00					
951 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	,47	,47	0	0			0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	26,33	26,33	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	6/30/29/0/0/58/50/53/-245550 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	8/30/29/0/0/58/50/8/238582 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	9/30/29/0/0/58/50/29/238584 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/29/0/0/59/144/5/-315305 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	4/30/29/0/0/59/149/1/-177848 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	5/30/29/0/0/58/135/2/238656 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/29/0/0/59/25/4/238598 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	2/30/29/0/0/59/18/17/-253977 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	3/30/29/0/0/59/144/5/-31120 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
3712	3/30/29/0/0/59/144/5/-315305 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
3712	4/30/29/0/0/59/149/1/-177848 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
3712	3/30/29/0/0/59/144/5/-31120 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
14009667	6614.2025.09667.2026.00.EH	***2757** GARCÍA LÓPEZ, JESÚS	4.821,72					
952 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 246 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	51,22	51,22	0			1	
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,49	1,49	0	0			52,71
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	30/29/0/0/52/26/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	30/29/0/0/52/25/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
14009668	6614.2025.09668.2026.00.EK				***0699**	JIMENEZ PEREZ, MATEO		1.032,49
953 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,42	6,42	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,55	3,55	0	0			9,97
Carga ganadera: No cumple								
14009673	6614.2025.09673.2026.00.E9				***7014**	ORCAJADA MARTÍNEZ, DAVID		629,27
954 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,26	6,26	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	6,26	6,26	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,02	0	0	0			0
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,02	0	0				
	(3) Barbechos y Rastrojeras	57,66	0	0				
	(3) Barbechos y Rastrojeras	57,66	0	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4608	13/30/24/0/0/22/548/1/34914231 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
5027	16/30/29/0/0/130/3/3 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
5027	15/30/29/0/0/130/4/4 Recinto declarado de aprovechamiento-subproducto pastable, para las líneas de Zonas con Limitaciones Naturales y Zonas de Montaña sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
53145026	6614.2025.00096.2026.07.90				***4502**	FERNÁNDEZ MOLINA, MARÍA ÁNGELES		1.721,17
955 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,62	16,62	0	0			16,62
Carga ganadera: No cumple								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 247 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
77576252	6614.2025.00001.2026.07.96	***7625** MARTÍNEZ GALIANO, ANA	0,00					
956 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,81	1,21	2,6	68,24			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	140	64/30/22/0/0/189/23/1/35979173 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.						
8011855	6614.2025.00004.2026.07.9E	***0240** SANCHEZ CASTILLO, ANDRES	1.094,63					
957 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,57	10,57	0	0			10,57
Carga ganadera: No cumple								
8012290	6614.2025.00005.2026.07.9G	***7718** DELICADO MARTÍNEZ, JOSÉ VICENTE	178,12					
958 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,72	1,72	0	0			1,72
Carga ganadera: No cumple								
8017947	6614.2025.00008.2026.07.9P	***0019** SORIANO PIQUERAS, VICENTE JULIAN	8.572,70					
959 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	96,69	96,69	0				
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	29,44	29,44	0	0			126,13
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	1650	700/30/43/0/0/6/73/9/35749193 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	600/30/43/0/0/6/23/1/35749211 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	860/30/43/0/0/15/94/13/35749219 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	720/30/43/0/0/6/73/14/35749216 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	910/30/43/0/0/16/4/17/35749202 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	690/30/43/0/0/6/55/1/35749213 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 248 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe	
8019162	6614.2025.00009.2026.07.9S	***9943** CANTOS FERRER, JUAN FRANCISCO					336,57	
960 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,25	3,25	0	0			3,25
Carga ganadera: No cumple								
8020991	6614.2025.00010.2026.07.95	***6043** MILLA GARCIA, FRANCISCA					672,10	
961 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,49	6,49	0	0			6,49
Carga ganadera: No cumple								
8021003	6614.2025.00011.2026.07.98	***5735** SANCHEZ SANCHEZ, PASCUAL					790,16	
962 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,63	7,63	0	0			7,63
Carga ganadera: No cumple								
8022366	6614.2025.00012.2026.07.9A	***6521** MUÑOZ ANDRES, JOSE JUAN					586,15	
963 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,84	2,84	0	0			5,66
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,82	2,82	0				
Carga ganadera: No cumple								
8024469	6614.2025.00017.2026.07.9N	***4825** NAVARRO GUARDIOLA, JOSÉ					0,00	
964 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,03	2,03	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
8025050	6614.2025.00018.2026.07.9R	***1316** MARTINEZ VALERO, ADELA					960,00	
965 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,27	9,27	0	0			9,27



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 249 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario					Importe
Carga ganadera: No cumple							
8026920	6614.2025.00020.2026.07.97	***3851** DELICADO IBAÑEZ, JOSEFA					1.501,62
966 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	14,5	14,5	0	0		14,5
Carga ganadera: No cumple							
8034793	6614.2025.00023.2026.07.9F	***7868** SERRANO BELLOT, ISIDORO					736,31
967 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,11	6,95	,16	2,25		7,11
Carga ganadera: No cumple							
8035540	6614.2025.00025.2026.07.9K	***8255** GARCIA MUÑOZ, MARIA ROSA					236,12
968 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	2,28	2,28	0	0		2,28
Carga ganadera: No cumple							
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
1650	6/30/43/0/0/45/250/1/35844362 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/43/0/0/45/248/1/35844361 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/43/0/0/45/231/2/35844359 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
8037196	6614.2025.00027.2026.07.9Q	***1167** ALONSO GARCÍA, ANA ENCARNACIÓN					1.683,89
969 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	12,31	12,31	0	0		16,26
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,95	3,95	0			
Carga ganadera: No cumple							
8037761	6614.2025.00028.2026.07.9T	***7142** MARTINEZ AUÑON, DOMINGO					155,34
970 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis. Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,5	1,5	0	0		1,5
Carga ganadera: No cumple							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 250 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	3/30/22/0/0/195/57/1/35844418	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/22/0/0/195/59/2/35844420	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/22/0/0/195/58/2/35844415	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
3712	4/30/22/0/0/195/58/2/35844415	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
3712	3/30/22/0/0/195/57/1/35844418	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
3712	4/30/22/0/0/195/59/2/35844420	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
8039048	6614.2025.00029.2026.07.9V	***5678** DIAZ YAÑEZ, MANUEL	1.400,13					
971 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	13,52	13,52	0	0			13,52
Carga ganadera: No cumple								
8040105	6614.2025.00030.2026.07.98	***3824** SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	819,16					
972 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,91	7,91	0	0			7,91
Carga ganadera: No cumple								
8041080	6614.2025.00032.2026.07.9E	***4656** SERRANO FORTES, PEDRO JOSE	0,00					
973 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,13	3,13	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
60	Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
64	Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
8041549	6614.2025.00033.2026.07.9G	***5230** SELVA MARTINEZ, JUAN	1.284,14					
974 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,5	15,5	0	0	20		15,5
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
1633	30/30/22/0/0/173/2/1/35849194 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 251 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
1633	31/30/22/0/0/173/2/4/35849192	Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.						
8042248	6614.2025.00034.2026.07.9J	***2134** GARCIA MUÑOZ, FRANCISCO						763,24
975 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,37	7,37	0	0			7,37
Carga ganadera: No cumple								
8048624	6614.2025.00037.2026.07.9S	***5616** , SANCHEZ GOMEZ HUEBRAS, T.C.E.A.						0,00
976 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(4)	Pastos permanentes	225,99	0	0	0	100		0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
7	Excluyentes 100%							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. Autorización del socio a la Administración para co							
113	Documento obligatorio/condicionado, no Autorizado, para el que no se ha registrado la coherencia. CIF/NIF del representante legal							
113	Documento obligatorio/condicionado, no Autorizado, para el que no se ha registrado la coherencia. Documentación acreditativa del objeto social (Esta							
113	Documento obligatorio/condicionado, no Autorizado, para el que no se ha registrado la coherencia. Acreditación del representante legal							
113	Documento obligatorio/condicionado, no Autorizado, para el que no se ha registrado la coherencia. CIF del solicitante							
1650	150/30/28/0/0/29/2/10/35904463 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	151/30/28/0/0/29/2/7/35904462 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	155/30/28/0/0/30/19/8/35904464 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	153/30/28/0/0/38/17/1/35904460 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	154/30/28/0/0/29/2/2/35904461 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
4608	155/30/28/0/0/30/19/8/35904464 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	151/30/28/0/0/29/2/7/35904462 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	154/30/28/0/0/29/2/2/35904461 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	153/30/28/0/0/38/17/1/35904460 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	150/30/28/0/0/29/2/10/35904463 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
5031	150/30/28/0/0/29/2/10 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	155/30/28/0/0/30/19/8 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
5031	150/30/28/0/0/29/2/10 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 252 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5031	155/30/28/0/0/30/19/8 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
8048771	6614.2025.00038.2026.07.9U	***6894** TIERRASECA VALVERDE, SIMÓN MANUEL	354,18					
977 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	3,42	3,42	0	0			3,42
Carga ganadera: No cumple								
8049185	6614.2025.00040.2026.07.9A	***8394** NUÑEZ ANDRES, ANTONIO	4.913,92					
978 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	53,26	53,26	0	0			53,26
Carga ganadera: No cumple								
8049982	6614.2025.00041.2026.07.9D	***6771** GIL SANTA, ANGEL DAVID	2.508,22					
979 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	12,74	12,74	0				24,22
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,48	11,48	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
	1650	18/30/43/0/0/124/54/1/35849555 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
8054803	6614.2025.00042.2026.07.9F	***0172** MILLA LAJARA, CELSO	692,82					
980 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	6,69	6,69	0	0			6,69
Carga ganadera: No cumple								
8054807	6614.2025.00043.2026.07.9I	***4047** MILLA GARCIA, REMEDIOS	463,95					
981 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	2,8	2,8	0				4,48
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	1,68	1,68	0	0			
Carga ganadera: No cumple								
8059027	6614.2025.00044.2026.07.9L	***6491** VERGARA MARTINEZ, DOLORES	949,65					
982 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 253 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,17	9,17	0	0			9,17
Carga ganadera: No cumple								
8059445	6614.2025.00045.2026.07.9N	***8774** DELICADO IBAÑEZ, FRANCISCO JOSE						757,02
983 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	7,31	7,31	0	0			7,31
Carga ganadera: No cumple								
8059551	6614.2025.00046.2026.07.9R	***1324** IBAÑEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE						2.481,30
984 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,64	3,64	0	0			23,96
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,32	20,32	0				
Carga ganadera: No cumple								
8059573	6614.2025.00048.2026.07.9W	***4033** PEREZ REQUENA, DARIO						4.281,17
985 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	45,42	45,42	0	0			45,42
Carga ganadera: No cumple								
8060111	6614.2025.00049.2026.07.9Z	***5415** DELICADO CASTILLO, JESUALDO						527,12
986 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,09	5,09	0	0			5,09
Carga ganadera: No cumple								
8060775	6614.2025.00050.2026.07.9C	***3929** LAJARA DELICADO, CELSO						1.583,43
987 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	15,29	15,29	0	0			15,29
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	32/30/22/0/0/195/40/3/35849697 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 254 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	10/30/22/0/0/196/7/1/35849698	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
8061169	6614.2025.00053.2026.07.9K	***5943** ZORNOZA NUÑEZ, EDUARDO	629,64					
988 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		6,08	6,08	0	0			6,08
Carga ganadera: No cumple								
8061357	6614.2025.00054.2026.07.9M	***9429** PAUNESCU PAUNESCU, IOANA	1.596,90					
989 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		15,42	15,42	0	0			15,42
Carga ganadera: No cumple								
8061516	6614.2025.00055.2026.07.9Q	***4315** PARENS CORREDOR, JOSE MANUEL	1.933,47					
990 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		18,67	18,67	0	0			18,67
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1630	70/30/22/0/0/166/170/6/35849864	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1630	69/30/22/0/0/166/170/8/35849848	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1630	68/30/22/0/0/166/191/5/35849880	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
1650	14/30/22/0/0/164/64/13/35849878	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	25/30/22/0/0/164/64/1/35849888	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	2/30/22/0/0/164/64/14/35849881	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/22/0/0/164/150/6/35849869	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/22/0/0/164/149/1/35849862	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	105/30/22/0/0/164/150/6/35849852	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	108/30/22/0/0/166/181/1/35849846	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	4/30/22/0/0/164/64/15/35849885	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/22/0/0/166/191/4/35849877	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	5/30/22/0/0/164/155/2/35849858	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
8061539	6614.2025.00056.2026.07.9T	***6310** MOLINA MONTES, ANTONIO FRANCISCO	1.979,03					
991 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 255 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		19,11	19,11	0	0			19,11
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	02/51/0/0/40/253/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/51/0/0/40/253/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
8068585	6614.2025.00058.2026.07.9Y	***4173** MANSILLA GOMEZ, ANDRES						0,00
992 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		8,24	6,13	2,11	25,61			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
140	45/30/22/0/0/187/51/2/35869183 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
8068686	6614.2025.00060.2026.07.9E	***7501** SERRANO FORTES, JAVIER						615,15
993 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,94	5,94	0	0			5,94
Carga ganadera: No cumple								
8069395	6614.2025.00061.2026.07.9G	***9085** GARCÍA CUENCA, NAZARIO JOSÉ						708,35
994 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		4,49	4,49	0	0			6,84
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,35	2,35	0				
Carga ganadera: No cumple								
8070145	6614.2025.00062.2026.07.9J	***2675** LOZANO LOZANO, FRANCISCO						0,00
995 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		1,33	1,33	0	0			0
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		19,33	19,33	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 256 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
5001	9130076	NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
8072834	6614.2025.00065.2026.07.9S	***1026** PIQUERAS ALMENDROS, FRANCISCO	3.323,24					
996 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	33,86	33,86	0	0			33,86
Carga ganadera: No cumple								
8072884	6614.2025.00066.2026.07.9U	***1932** SANCHEZ MARTINEZ, JUAN MIGUEL	2.075,34					
997 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	20,04	20,04	0	0			20,04
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
140	69/30/28/0/0/174/25/1/35899302 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.							
255	02/15/0/0/16/420/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
8073542	6614.2025.00069.2026.07.92	***1399** GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	2.177,87					
998 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	21,03	21,03	0	0			21,03
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	73/30/43/0/0/95/11/4/35904196 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	72/30/43/0/0/95/11/4/35904195 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
8075471	6614.2025.00071.2026.07.9I	***7285** CUENCA ALBUJER, NICANOR	0,00					
999 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	11,69	11,69	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	14/30/43/0/0/106/70/1/35899673 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	58/30/43/0/0/106/69/3/35899669 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	17/30/43/0/0/105/208/1/35899667 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/43/0/0/106/42/1/35899682 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 257 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	16/30/43/0/0/106/73/1/35899675	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	8/30/43/0/0/105/175/1/35899671	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	12/30/43/0/0/106/69/4/35899674	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
8076126	6614.2025.00072.2026.07.9L	***1166** GARCIA GARCIA, JUAN MIGUEL	4.031,59					
1000 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		39,68	39,68	0		0		42,41
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		2,73	2,73	0				
Carga ganadera: No cumple								
8077034	6614.2025.00073.2026.07.9N	***5206** HERNANDEZ PEREZ, ANDRES	528,16					
1001 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		5,1	5,1	0		0		5,1
Carga ganadera: No cumple								
8077043	6614.2025.00074.2026.07.9R	***7949** GOMEZ CASTILLO, PEDRO	2.796,12					
1002 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		27,5	27,5	0		0		27,5
Carga ganadera: No cumple								
8079053	6614.2025.00076.2026.07.9W	***7409** MARTINEZ MILLAN, JULIAN	1.511,17					
1003 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas		7,47	7,47	0			2	14,89
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		7,42	7,42	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
255	02/9/0/0/47/5275/41 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/9/0/0/47/5275/35 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/9/0/0/47/5275/3 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/9/0/0/47/5270/7 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/9/0/0/47/5275/46 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/51/0/0/45/378/4 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/51/0/0/45/378/2 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 258 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
255	02/51/0/0/45/309/1 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	02/51/0/0/45/236/3 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	02/51/0/0/45/236/2 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	02/51/0/0/44/173/1 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	02/9/0/0/47/5275/58 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
255	02/9/0/0/47/5275/50 (255)	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.						
256	(256) Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.							
8080287	6614.2025.00078.2026.07.91	***4816** MIRALLES MORAGREGA, MARTIN	1.686,99					
1004 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	16,29	16,29	0	0			16,29
Carga ganadera: No cumple								
8080377	6614.2025.00079.2026.07.94	****9869* WILDBRETT , PAUL	0,00					
1005 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,08	9,08	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
60	Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
64	Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
5001	9130076 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)							
5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)							
8082352	6614.2025.00081.2026.07.9K	***7274** HERNANDEZ MARTINEZ, DIEGO	897,87					
1006 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	8,67	8,67	0	0			8,67
Carga ganadera: No cumple								
8082579	6614.2025.00083.2026.07.9Q	***6568** VIZCAINO RUIZ, BENJAMIN	791,20					
1007 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,64	7,63	,01	,13			7,64
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
219	15/30/22/0/0/10/29/4/35904376 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.							
219	20/30/22/0/0/10/29/4/35904367 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.							
8083543	6614.2025.00084.2026.07.9T	***8713** MARTINEZ LOPEZ, DAVID	1.458,12					



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 259 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario						Importe
1008 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(10) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	3,73	3,73	0	0			14,08
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	10,35	10,35	0				
Carga ganadera: No cumple								
8085390	6614.2025.00085.2026.07.9V	***6138** GARCÍA SÁNCHEZ, JUANA						787,06
1009 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	7,6	7,6	0	0			7,6
Carga ganadera: No cumple								
8086124	6614.2025.00088.2026.07.93	***5132** HERNANDEZ MARTINEZ, JOAQUIN						570,62
1010 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	5,51	5,51	0	0			5,51
Carga ganadera: No cumple								
8086230	6614.2025.00089.2026.07.96	***7133** GARCIA LOPEZ, RAMON						9.168,76
1011 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
	(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	152,72	152,72	0	0	1		152,72
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
4	Reducción por incumplimiento de Controles Administrativos Causa: (1) Abandono							
1633	1500/30/22/0/0/189/5/26/35714240 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1633	1640/30/22/0/0/191/75/1/35714296 Recinto abandonado o con elevado riesgo de abandono (recinto inactivo) según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incumplimiento de abandono ni recinto inactivo.							
1650	1680/30/22/0/0/191/69/18/35714297 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1090/30/22/0/0/189/1/22/35714235 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1770/30/22/0/0/191/69/20/35714285 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1800/30/22/0/0/191/70/52/35714238 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1820/30/22/0/0/191/70/1/35714264 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	1610/30/22/0/0/191/69/23/35714270 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 260 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
1650	1710/30/22/0/0/191/70/1/35714278	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1750/30/22/0/0/191/28/7/35714290	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1150/30/22/0/0/189/5/37/35714300	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1690/30/22/0/0/191/84/47/35714280	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1740/30/22/0/0/191/28/2/35714281	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1650/30/22/0/0/191/69/4/35714248	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1780/30/22/0/0/191/48/18/35714274	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1290/30/22/0/0/189/1/6/35714231	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1660/30/22/0/0/191/69/21/35714244	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1130/30/22/0/0/189/5/27/35714277	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1810/30/22/0/0/191/70/26/35714288	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1480/30/22/0/0/189/5/14/35714294	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1720/30/22/0/0/191/27/1/35714295	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1730/30/22/0/0/191/27/14/35714225	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1040/30/22/0/0/188/72/1/35714245	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1010/30/22/0/0/188/72/1/35714233	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1100/30/22/0/0/189/5/34/35714239	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1540/30/22/0/0/190/68/1/35714257	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	1120/30/22/0/0/189/5/30/35714298	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
8086943	6614.2025.00090.2026.07.9J	***5979** SORIANO PIQUERAS, MANUEL	0,00					
1012 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(10)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos de regadío así como hortalizas	51,11	51,11	0		0		0
(9)	Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano	9,81	9,81	0				
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	38/30/43/0/0/106/42/1/35974219	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	33/30/43/0/0/106/70/1/35974229	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	114/30/43/0/0/105/208/1/35974234	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	72/30/43/0/0/105/175/1/35974232	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	120/30/43/0/0/106/69/3/35974228	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 261 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	1650	70/30/43/0/0/106/73/1/35974221 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	5002	9130076 El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
8086986	6614.2025.00091.2026.07.9M	***9575** GARCIA SERRANO, JOSEFA	3.870,04					
1013 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		40,46	40,46		0	0		40,46
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	8/30/22/0/0/195/30/1/35974262 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	6/30/22/0/0/196/6/1/35974266 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/22/0/0/195/31/1/35974270 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	7/30/22/0/0/195/32/1/35974265 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	6/30/22/0/0/196/5/1/35974257 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
8087305	6614.2025.00092.2026.07.9P	***1169** VIZCAINO TORNERO, JULIAN MIGUEL	1.844,40					
1014 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(9) Cultivos permanentes, cereales y otros cultivos herbáceos en secano		17,81	17,81		0	0		17,81
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
8087523	6614.2025.00093.2026.07.9S	***5550** GARCIA BETETA, VIRGILIO	0,00					
1015 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(4) Pastos permanentes		152,73	0	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
60	Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
64	Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.							
255	02/55/0/0/34/58/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/55/0/0/34/57/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/55/0/0/34/2/11 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	02/55/0/0/34/61/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
255	13/90/0/0/77/4/1 (255) Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual.							
1650	100/30/28/0/0/43/57/1/35924185 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	99/30/28/0/0/48/21/1/35924186 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
1650	98/30/28/0/0/43/13/19/35924184 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
4608	100/30/28/0/0/43/57/1/35924185 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 262 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	98/30/28/0/0/43/13/19/35924184	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	99/30/28/0/0/48/21/1/35924186	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
5031	99/30/28/0/0/48/21/1	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
5031	99/30/28/0/0/48/21/1	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
8088416	6614.2025.00094.2026.07.9U ***9834**	JOSE ANGEL SANCHEZ Y DOLORES FUENTES TCEA	0,00					
1016 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(4) Pastos permanentes		166,09	0	0	0	100		0
Carga ganadera: Cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
7	Excluyentes 100%							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. CIF/NIF del representante legal							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. Acreditación del representante legal							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. Documentación acreditativa del objeto social (Esta							
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor. CIF del solicitante							
3712	29/30/28/0/0/34/3/2/35719193 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
3712	31/30/28/0/0/34/5/1/35719192 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
3712	30/30/28/0/0/34/12/1/35719191 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
4608	94/30/28/0/0/58/15/1/35719180 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	95/30/28/0/0/57/6/7/35719181 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	1023/30/28/0/0/34/85/6/35719182 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	98/30/28/0/0/58/250/1/35719183 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	1020/30/28/0/0/34/18/2/35719184 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	94/30/28/0/0/58/16/2/35719185 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	1021/30/28/0/0/34/21/2/35719186 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	94/30/28/0/0/58/17/1/35719187 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	97/30/28/0/0/57/9/3/35719188 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	93/30/28/0/0/34/16/3/35719189 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	96/30/28/0/0/34/16/13/35719190 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	30/30/28/0/0/34/12/1/35719191 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	31/30/28/0/0/34/5/1/35719192 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	29/30/28/0/0/34/3/2/35719193 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	1038/30/28/0/0/34/223/6/35719179 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
4608	1037/30/28/0/0/34/85/6/35719178 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las							



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Página 263 de 263

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

Línea de Ayuda

(9130076) Pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales. Convocatoria 2025

Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe					
		solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	1036/30/28/0/0/34/85/6/35719177	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	1035/30/28/0/0/34/85/6/35719176	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	1033/30/28/0/0/34/16/3/35719175	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	94/30/28/0/0/58/11/1/35719174	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	796/30/15/0/0/44/2/1/35719173	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	799/30/15/0/0/45/8/4/35719172	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	800/30/15/0/0/48/16/10/35719171	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	798/30/15/0/0/49/10/1/35719169	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	801/30/15/0/0/46/84/3/35719170	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
5001	9130076	NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)						
5002	9130076	El solicitante no es agricultor no pluriactivo (CONATPME)						
5003	9130076	El solicitante no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)						
8089609	6614.2025.00095.2026.07.9X	***5752** , GANADERIA SANCHEZ GARCIA TCEA	0,00					
1017 Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago								
	Producto	Sup. Soli.	Sup. Deter.	Sup. Pena.	% Sobred.	% Red. Art. 31	% Omis.	Sup. Pago
(4) Pastos permanentes		141,89	0	0	0			0
Carga ganadera: No cumple								
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo								
1650	119/30/28/0/0/40/25/1/35904438	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
1650	116/30/28/0/0/30/18/1/35904437	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
4608	116/30/28/0/0/30/18/1/35904437	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
4608	119/30/28/0/0/40/25/1/35904438	Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						

Jefe de Servicio de Mejora del Entorno Rural

FDO: MARTINEZ NICOLAS, JAVIER

FVV08Z@kvmcaam2-agri.carm.es(260323-10:45):SIK2.ADAYSGAL.FOPPDF.2026/6576668

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

1394 Orden de 25 de marzo de 2026 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se estima la solicitud del Ayuntamiento de Lorquí de nuevas tarifas del servicio de agua potable.

El Ayuntamiento de Lorquí solicita la autorización de nuevas tarifas del servicio de suministro de agua potable en su municipio. Las tarifas en vigor fueron autorizadas por Orden de 18 de noviembre de 2024 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se estima la solicitud del Ayuntamiento de Lorquí de nuevas tarifas de servicio de agua potable (BORM n.º 277 de 28 de noviembre de 2024).

El Ayuntamiento Lorquí, en sesión ordinaria del Pleno del día 25 de septiembre de 2025, acuerda proponer la modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable. La solicitud se produce a instancia de la empresa concesionaria del servicio, Acciona Agua Servicios, S.L, la solicitud de incremento de tarifas se basa en el Estudio de Costes justificativo de la aplicación de la fórmula polinómica recogida en el contrato, siendo las tarifas propuestas el resultado de la aplicación de la fórmula de revisión de las mismas, lo que resulta un incremento de 2,65 por 100.

Se ha emitido Informe técnico favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla conforme con los artículos 1, 6 y 7 del Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artículo 16.2 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica, los artículos 3 y 6, y la Disposición Transitoria apartado 1 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, en su redacción dada por el Decreto 8/2005, de 14 de enero.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 18 de marzo de 2026, ha informado, así mismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, conforme al Informe técnico favorable.

Vistos el artículo 4.2 del Decreto 3.477/1974, de 20 de diciembre; el artículo 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, el artículo 7.1 del Real Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; los artículos 1, 4, 5 y Disposición Transitoria de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española; el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre; el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración

Regional (BORM, n.º 164 de 16/07/2024); el Decreto n.º 180/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, el Decreto 8/2005, de 14 de enero, de modificación del Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, vista la propuesta de la Dirección General de Impulso al Comercio, innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales y oído el parecer del Consejo Asesor Regional de Precios en su sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026,

Dispongo

Primero.- Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Lorquí, de conformidad con el Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2025, que son las siguientes:

Cuota de consumo uso domestico	
Bloque m³/mes	Tarifa Euro/m³
a) Bloque 1: hasta 10 m³/mes	1,075743 euros/m³
b) Bloque 2: desde 10 a 16 m³/mes	1,224291 euros/m³
c) Bloque 3: desde 16 a 25 m³/mes	1,684795 euros/m³
d) Bloque 4: más de 25 m³/mes	3,091653 euros/m³

Cuota de consumo uso no domestico	
Bloque m³/mes	Tarifa Euro/m³
a) Bloque 1: todos los m³	1,684760 euros/m³

Cuota de servicio uso domestico	
Contador mm	Tarifa euros/mes
13 mm	3,299091 euros/mes
15 mm	5,700919 euros/mes
20 mm y superior	8,102078 euros/mes

Cuota de servicio uso no domestico	
Contador mm	Tarifa euros/mes
13 mm	8,102078 euros/mes
15 mm	15,306560 euros/mes
20 mm y superior	22,510963 euros/mes

Cuota de mantenimiento de contadores	
Contador mm	Tarifa euros/mes
13 mm	0,916034 euros/mes
15 mm	1,832066 euros/mes
20 mm y superior	2,748102 euros/mes

Tarifas reducidas especiales	
Tarifa Social: Se reducirá el importe total del recibo en el 50% de lo facturado en concepto de consumo en bloque 1 de agua.	
Tarifa Familia Numerosa: Se facturarán todos los metros cúbicos por encima de 10 m³ mensuales a la tarifa establecida para el bloque 2 de agua.	
Tarifa de avería: Se emitirá un recibo de 16 m³ mensuales y una factura de taller para el resto de m³ a precio de bloque 3 de agua.	

Tarifa de inversiones	
1,50 euros por abonado y mes para la recaudación de fondos destinados a la mejora de las infraestructuras de distribución de agua potable y alcantarillado.	

Segundo.- Publicar la presente Orden en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido, respectivamente, en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a 25 de marzo de 2026.—La Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, María Isabel López Aragón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

1395 Orden de 25 de marzo de 2026 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se estima la solicitud del Ayuntamiento de Ceutí de nuevas tarifas del servicio de agua potable.

El Ayuntamiento de Ceutí solicita la autorización de nuevas tarifas del servicio de suministro de agua potable en su municipio. Las tarifas en vigor fueron autorizadas por Orden de 18 de noviembre de 2024 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se estima la solicitud del Ayuntamiento de Ceutí de nuevas tarifas de servicio de agua potable (BORM n.º 277 de 28 de noviembre de 2024).

El Ayuntamiento Ceutí, en sesión ordinaria del Pleno del día 25 de septiembre de 2025, acuerda proponer la modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable. La solicitud se produce a instancia de la empresa concesionaria del servicio, Acciona Agua Servicios, S.L, la solicitud de incremento de tarifas se basa en el Estudio de Costes justificativo de la aplicación de la fórmula polinómica recogida en el contrato, siendo las tarifas propuestas el resultado de la aplicación de la fórmula de revisión de las mismas, lo que resulta un incremento de 3,43 por 100.

Se ha emitido Informe técnico favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla conforme con los artículos 1, 6 y 7 del Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artículo 16.2 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica, los artículos 3 y 6, y la Disposición Transitoria apartado 1 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, en su redacción dada por el Decreto 8/2005, de 14 de enero.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 18 de marzo de 2026, ha informado, así mismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, conforme al Informe técnico favorable.

Vistos el artículo 4.2 del Decreto 3.477/1974, de 20 de diciembre; el artículo 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, el artículo 7.1 del Real Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; los artículos 1, 4, 5 y Disposición Transitoria de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española; el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre; el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional

(BORM, n.º 164 de 16/07/2024); el Decreto n.º 180/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, el Decreto 8/2005, de 14 de enero, de modificación del Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, vista la propuesta de la Dirección General de Impulso al Comercio, innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales y oído el parecer del Consejo Asesor Regional de Precios en su sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026,

Dispongo

Primero.- Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Ceutí, de conformidad con el Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2025, que son las siguientes:

Cuota de servicio uso doméstico / huerta	
Calibre	Euro/mes
13 mm	4,76
15 mm	9,52
20 mm	14,27
25 mm	19,03
30 mm	28,55
40 mm	47,58
Igual o superior a 50 mm	71,37

Cuota de servicio uso no doméstico	
Calibre	Euro/mes
13 mm	6,72
15 mm	13,45
20 mm	20,17
25 mm	26,89
30 mm	40,34
40 mm	67,23
Igual o superior a 50 mm	100,85

Cuota de consumo uso doméstico	
1.º Bloque: hasta 5 m³/mes	0,62 euros/m³
2.º Bloque: de 6 a 15 m³/mes	1,14 euros/m³
3.º Bloque: más de 15 m³/mes	2,33 euros/m³

Cuota de consumo uso no doméstico	
Tarifa única desde 1 m³/mes	1,43 euros/m³
Tarifa empresas facturan más de 80.000 m³/año/suministro	0,98 euros/m³

Cuota de consumo familia numerosa	
1.º Bloque: de 0 a 5 m³/mes	0,62 euros/m³
2.º Bloque: más de 5 m³/mes	1,14 euros/m³

Cuota de consumo pensionistas	
1.º Bloque: hasta 5 m³/mes	0,00 euros/m³
2.º Bloque: de 6 a 15 m³/mes	1,14 euros/m³
3.º Bloque: más de 15 m³/mes	2,33 euros/m³

Canon mantenimiento del contador	
Calibre	Euro/mes
13 mm	1,18
15 mm	2,36
20 mm	3,54
25 mm	4,72
30 mm	7,07
40 mm	11,79
Igual o superior a 50 mm	17,69

Canon mantenimiento de redes – municipal	
Único mensual	1,00 euros/mes

Derechos de enganche	
La tarifa será igual al coste de las obras y/o instalaciones del enganche con un importe mínimo de 230,00 €	

Tarifas reducidas especiales	
Tarifa Social: Se factura cero en concepto de consumo en bloque 1 de agua	
Tarifa Familia Numerosa: Se facturarán todos los metros cúbicos por encima de 5 m ³ mensuales a la tarifa establecida para el bloque 2 de agua	
Tarifa de avería: Se emitirá un recibo de 15 m ³ mensuales y una factura de taller para el resto de m ³ a precio de bloque 2 de agua	

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido, respectivamente, en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a 25 de marzo de 2026.—La Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, María Isabel López Aragón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1396 Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se establecen medidas de acceso y tránsito en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila para el año 2026.

El espacio natural de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, fue declarado Parque Regional por la disposición adicional tercera, uno, de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. Además, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE, el espacio de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila tiene la consideración de Espacio Protegido Red Natura 2000 al encontrarse incluido en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) para la región biogeográfica mediterránea (ES6200001).

En el interior del Parque Regional es necesario adoptar medidas de conservación, que en determinados periodos conllevan restricciones de acceso de vehículos a motor y visitantes. Estas medidas están justificadas para garantizar la preservación de la flora y fauna próxima a los caminos y su entorno, ya que éstos se encuentran contiguos a hábitats frágiles de interés. Además, ha de establecerse la regulación del tránsito de los visitantes atendiendo al uso público que recae sobre este espacio.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila (aprobado mediante Decreto n.º 45/1995, de 26 de mayo (BORM n.º 152, de 3 de julio de 1995), establece que el acceso público al litoral mediterráneo del Parque podrá ser controlado, en el marco de la vigente Ley de Costas, por la Consejería con competencias en Medio Ambiente, en los sectores y épocas que estime oportunos para la adecuada preservación de los recursos naturales. Asimismo, establece la posibilidad del cierre temporal o permanente de caminos en el interior del espacio protegido.

Entre las directrices para la planificación del uso público establecidas en el PORN (artículo 120), se establece que se potenciará el acceso de vehículos por los viales establecidos en la zonificación prevista. En cuanto a las zonas de uso recreativo, se prevé que se atienda, especialmente, la señalización de accesos y puntos de aparcamiento; la información al visitante; la mejora y mantenimiento de las instalaciones, y el servicio de limpieza; la conservación de la calidad paisajística y ambiental del entorno.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, contempla la utilización ordenada de los recursos para garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, en particular, de las especies y de los ecosistemas, su conservación, restauración y mejora, y evitar la pérdida neta de biodiversidad. El artículo 46 de dicha ley establece, respecto de

los Espacios Protegidos Red Natura 2000, la obligación de la adopción de medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, evitando su deterioro y las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

La Ordenanza de Uso y Aprovechamiento de las playas e instalaciones temporales en playas en el término municipal de Cartagena (BORM N.º 187 13/08/2022) establece, en su artículo 11.3, en relación con la navegación deportiva y de recreo, que *en los tramos de costa que no estén balizados como zona exclusiva de baño (se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 mts. en las playas y 50 mts. en el resto de la costa) queda prohibida la navegación, exceptuando los extremos de las playas donde podrán aproximarse a tierra las embarcaciones a una velocidad inferior a 3 nudos, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar riesgos a la vida humana y navegación marítima.*

Desde el año 2010, se regula en el Parque Regional la ordenación de accesos de vehículos a motor en el período estival con un modelo de control de accesos que, con el fin principal de garantizar los objetivos de conservación de los hábitats, cuenta con el apoyo social de todos los colectivos implicados representados en la Junta Rectora del Parque Regional y no supone un perjuicio a las utilidades que los valores naturales ofrecen a sus propietarios privados.

Para este año 2026, se continúa con la tendencia iniciada en 2019 de ampliar el período de ordenación de accesos a otras épocas del año en las que se pueda superar la capacidad de carga del área de playas del Parque Regional y se restringe el acceso a zonas de alta sensibilidad ecológica que suponen una amenaza para determinadas especies presentes en el Parque.

En la presente Orden, siguiendo los mandatos de la Ley de Simplificación Administrativa, y de acuerdo con la experiencia acumulada en la gestión de años anteriores, se sustituye para determinadas actividades de uso público el régimen de autorización por el de comunicación previa, en concreto para el acceso ecuestre, la pesca deportiva y recreativa y el acceso de autobuses al área de playas. La comunicación previa se hará a través del procedimiento 2323 sede.carm.es.

Esta modificación se fundamenta en la constatación, derivada de la aplicación práctica del régimen vigente, de la ausencia de afecciones ambientales relevantes cuando dichas actividades se desarrollan conforme al condicionado establecido, así como en la homogeneidad de los supuestos analizados y de las condiciones impuestas por la Administración.

A tal efecto, se establece en los Anexos de la presente Orden el condicionado que debe regir el ejercicio de esas actividades, con el fin de garantizar su compatibilidad con la conservación de los valores naturales del espacio protegido.

En todo caso, la sustitución del régimen de autorización por el de comunicación previa no supone una disminución del nivel de protección ambiental, manteniéndose las facultades de inspección, control y, en su caso, sanción de la actividad cuando se detecte incumplimiento del condicionado establecido en la presente Orden o en la normativa aplicable.

Por todo lo anterior, vistos los informes y la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, teniendo en cuenta las competencias

en materia de medioambiente que tiene encomendadas la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor según el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, y el 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente, energía y minas, política forestal, caza y pesca fluvial y protección de la fauna silvestre.

Dispongo:

Primero.- Acceso de vehículos a motor al Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila en épocas de alta afluencia de visitas.

Para el año 2026, se definen tres tipos de dispositivos de ordenación de accesos en épocas de alta afluencia de visitas al Parque Regional:

1. Dispositivo estival de ordenación de accesos.

Las principales características de este dispositivo de ordenación de accesos son:

1.1. Periodo de ordenación: Los días 27 y 28 de junio; y del 4 de julio al 30 de agosto, según el calendario incluido en el Anexo I. En total, 60 días.

1.2. Funcionamiento:

a) Entre las 8:00 horas y hasta las 20:30 horas no se permitirá el acceso de vehículos a motor (eléctrico y de combustión) al área de playas del Parque con las siguientes excepciones:

- Entre las 08:00 horas y las 9:00 horas se permitirá el acceso de vehículos a motor al área de estacionamiento del Atochar.
- Estas limitaciones no afectarán a las bicicletas de pedaleo asistido ni vehículos eléctricos unipersonales que carezcan de plaza de asiento siempre que circulen por la Zona de Uso Público Vial del Parque Regional.

La Consejería facilitará el acceso de visitantes a las playas a través de un servicio de autobuses que partirá desde Los Belones, pasando por el aparcamiento disuasorio, hasta la zona de playas. Para su uso será preciso el abono del correspondiente precio público.

a) Fuera del horario a que se refiere el apartado anterior, se estará a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Orden.

b) El control de vehículos a motor se realizará a través de barreras y cancelas en los dos controles de acceso principal a las playas del Parque Regional (RM-12 y Camino de Los Belones), y en los tres controles de acceso secundario (Centro de Visitantes Las Cobaticas, El Atochar y La Boquera) a las playas Larga-Negrete, y Calblanque- Arturo-Magre, tal y como se muestra en el Anexo II. El personal acreditado se distribuirá entre los diferentes puntos de control de accesos en función de las necesidades de cada dispositivo y la afluencia de visitantes prevista.

2. Dispositivo adicional de ordenación de accesos.

Las principales características de este dispositivo de ordenación de accesos son:

2.1. Periodo de ordenación: los días 2, 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de abril; 1, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de mayo; 6, 7, 8, 9, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio; 1, 2 y 3 de julio; 31 de agosto; 5, 6, 7, 8, 12, 13, 19, 20, 25, 26 y 27 de septiembre y los días 3, 4, 10, 11 y 12 de octubre, según el calendario incluido en el Anexo I. En total, 56 días.

2.2. Funcionamiento:

a) Se permitirá el acceso de vehículos a motor durante todos los días de este período hasta alcanzar la capacidad de acogida admisible de 291 vehículos en las áreas de estacionamiento.

b) En horario nocturno, se estará a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Orden.

c) El control de vehículos a motor se realizará del modo previsto en la letra c) del dispositivo anterior.

3. Dispositivo excepcional de ordenación de accesos.

La Dirección General competente en materia de espacios protegidos podrá adoptar las medidas previstas en el dispositivo adicional de ordenación de accesos, si, excepcionalmente, y fuera de los períodos señalados anteriormente y hasta el 31 de octubre, se detectara un flujo de vehículos que pueda poner en riesgo la conservación de los valores del espacio protegido. Esta medida se anunciará con 24 horas de antelación por medio de anuncios en los portales de internet de la Comunidad Autónoma y en www.murcianatural.carm.es.

4. Variaciones en el tipo de Dispositivo de ordenación de accesos.

La Dirección General competente en materia de espacios protegidos podrá realizar modificaciones en la capacidad de carga máxima establecida en las áreas de estacionamiento por razones de conservación y/o seguridad de las personas. Podrá asimismo variar los horarios de acceso para su adaptación a las necesidades del dispositivo de ordenación o modificar el tipo de dispositivo de ordenación de accesos de entre los descritos en esta Orden dentro del periodo de ordenación, o incluso anular el funcionamiento de alguno de ellos, cuando confluyan razones que así lo justifiquen (condiciones climatológicas adversas, incendios forestales u otras emergencias, etc.).

Esta limitación de acceso no afectará en ningún caso a los propietarios de los terrenos, titulares de derechos sobre su uso, personas con tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, a los responsables del mantenimiento de los servicios públicos municipales o de vigilancia, a las personas que participen en otros trabajos expresamente autorizados por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, ni a aquellas convenientemente acreditadas por la Dirección General, que tendrán libre acceso al Parque Regional para el desarrollo de las actividades permitidas.

Segundo.- Regulación permanente de estacionamientos en horario nocturno en el área de playas.

1. La presencia de vehículos a motor en el área de playas queda prohibida durante todo el año, de forma permanente, entre las 20:30 horas y las 8:00 horas.

Con este fin, y dentro de este horario, se dispondrán los dos controles a través de cancelas (Centro de visitantes Las Cobaticas y La Boquera) que permanecerán cerradas para evitar el acceso de vehículos al área de playas del Parque Regional. Sólo se permitirá, de forma excepcional, el acceso de vehículos a motor a estas zonas y en este horario por motivos justificados, previa autorización.

2. Esta limitación de acceso no afectará en ningún caso a los propietarios de los terrenos, titulares de derechos sobre su uso, ni a aquellas personas convenientemente acreditadas por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática.

Tercero.- Regulación de la presencia de animales de compañía en el ámbito del Parque y del vivac y grupos en el área de playas por motivos de conservación.

Durante todo el año, es obligatorio llevar atados a los perros en todo el ámbito del Parque Regional por motivos de conservación.

Desde la fecha de entrada en vigor de esta Orden al 30 de septiembre, se prohíbe la presencia de animales de compañía, especialmente perros y gatos, en el área de playas del Parque Regional de Calblanque y zonas dunares anexas, Anexo III, por razón del periodo reproductor del chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*) y la tortuga boba (*Caretta caretta*). Esta limitación se controlará en los distintos puntos de control de accesos establecidos (Anexo II) y no afectará en ningún caso a perros de asistencia.

Entre el 1 de junio y el 30 de septiembre no se permite el vivac en las playas del Parque Regional.

La realización de actividades en grupo en horario nocturno en la zona de playas estará sujeta a comunicación previa a la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática. La comunicación previa se hará a través del procedimiento 2323 sede.carm.es.

Cuarto.- Regulación permanente de acceso en caballo al área de playas.

El acceso en caballo al área de playas estará sujeto a comunicación previa a la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática (procedimiento 2323 sede.carm.es), siendo obligado el cumplimiento los condicionantes establecidos en el Anexo IV. El ámbito de esta regulación se establece a partir de los controles de acceso secundario del Centro de Visitantes Las Cobaticas y La Boquera (ver Anexo II).

En caso de actividades organizadas en grupo, se estará a lo establecido en el artículo 40 del PORN "Las actividades deportivas organizadas a celebrar en el interior del Parque regional deberán ser autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente quien fijará, en su caso, las condiciones en que hayan de celebrarse".

Quinto.- Regulación permanente de acceso en autobús al área de playas.

Los vehículos que, fuera del dispositivo estival, presten servicio de transporte colectivo de viajeros (automóviles de más de 9 plazas, incluida la del conductor) al área de playas del Parque Regional, por personas o entidades públicas o privadas, estarán sujetos a la realización de comunicación previa a la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática (procedimiento 2323 sede.carm.es). El ámbito de esta regulación se establece a partir de los

controles de acceso secundario del Centro de Visitantes Las Cobaticas y La Boquera (ver Anexo II).

Durante el dispositivo estival, los grupos organizados que deseen acceder al área de playas podrán hacerlo utilizando el servicio que esta Consejería pone a disposición de los visitantes al espacio protegido.

Sexto.- Regulación de acceso al área de playas para la práctica de la pesca deportiva y recreativa.

El acceso a las playas del Parque Regional para la práctica de la pesca deportiva y recreativa queda sujeto a comunicación previa (procedimiento 2323 sede.carm.es), que deberá presentarse dentro de los dos primeros meses del año. Para el desarrollo de esta actividad serán de obligado cumplimiento los condicionantes establecidos en el Anexo IV.

En caso de actividades organizadas en grupo, se estará a lo establecido en el artículo 40 del PORN.

Séptimo.- Regulación de acceso de embarcaciones en el área de playas.

En relación con el acceso desde embarcaciones al litoral del Parque, se estará a lo establecido en la Ordenanza de playas del Ayuntamiento para la navegación deportiva y de recreo:

“En los tramos de costa que no estén balizados como zona exclusiva de baño, se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 mts. en las playas y 50 mts. en el resto de la costa. En estas zonas queda prohibida la navegación, exceptuando los extremos de las playas donde podrán aproximarse a tierra las embarcaciones a una velocidad inferior a 3 nudos, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar riesgos a la vida humana y navegación marítima.”

En cualquier caso, atendiendo a lo establecido en el PORN, queda prohibido el acceso a las playas del Parque con embarcaciones a motor desde el medio marino.

Octavo.- Cierre permanente de caminos.

Se continúa con el cierre permanente, tanto del camino que discurre por el norte de las Salinas del Rasall, como el camino que accede desde el área de El Atochar al área de Larga- Negrete, según se muestra en el Anexo VI.

Esta limitación de acceso no afectará en ningún caso a los propietarios de los terrenos, titulares de derechos sobre su uso, ni a aquellas personas convenientemente acreditadas por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática.

Noveno.- Restricción de acceso y tránsito por el sendero del Monte de las Cenizas.

Se continúa con la restricción de acceso y tránsito de visitantes por el sendero no autorizado en el entorno del Monte de las Cenizas que se refleja en el Anexo VII de esta Orden.

Décimo.- Restricciones por molestias a la avifauna.

Para evitar molestias a la avifauna durante el período de nidificación de aves rapaces, se establecen desde el 15 de diciembre de 2026 al 15 de junio de 2027 las siguientes medidas:

- Queda restringido el acceso y tránsito de visitantes en la parte sur del vértice geodésico "La Fuente", incluyendo el sendero de acceso al mismo, así como el acceso y tránsito a menos de 50 metros al norte de dicho vértice, según lo indicado en el Anexo VIII de esta Orden.

- Se prohíbe la práctica de escalada en el sector "El Pico", según se refleja en el Anexo VIII.

En virtud de los datos obtenidos del seguimiento biológico de estas especies, la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática podrá reducir el período y el área de limitación de escalada. El uso de esta facultad requerirá que sea anunciada con 24 horas de antelación por medio de anuncios en los portales de internet de la Comunidad Autónoma y en www.murcianatural.carm.es.

Undécimo.- La presente orden contiene los siguientes Anexos:

ANEXO I. Calendario de aplicación de los dispositivos de control de accesos. Año 2026.

ANEXO II. Ubicación de controles de acceso de vehículos a motor y servicio de transporte al interior del Parque.

ANEXO III. Localización de las restricciones temporales de acceso a animales de compañía entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre

ANEXO IV. Condicionado de obligado cumplimiento para la práctica de la actividad ecuestre en el área de playas del Parque

ANEXO V. Condicionado de obligado cumplimiento para la práctica de la pesca recreativa y deportiva en el ámbito del Parque

ANEXO VI. Cierre permanente de caminos del norte de las Salinas del Rasall y entre El Atochar y el área de Larga-Negrete.

ANEXO VII. Localización del sendero cerrado en los acantilados del Monte de las Cenizas.

ANEXO VIII. Localización de las restricciones temporales de acceso y práctica de escalada en el Cabezo de la Fuente y Sector "El Pico".

Duodécimo.- Publíquese la presente orden para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en los portales de internet de la Comunidad Autónoma y en www.murcianatural.carm.es.

Decimotercero.- La presente orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o impugnarse directamente ante el orden jurisdiccional mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Murcia, a 25 de marzo de 2026.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.

**ANEXO I. CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE ACCESOS.
AÑO 2026.**

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

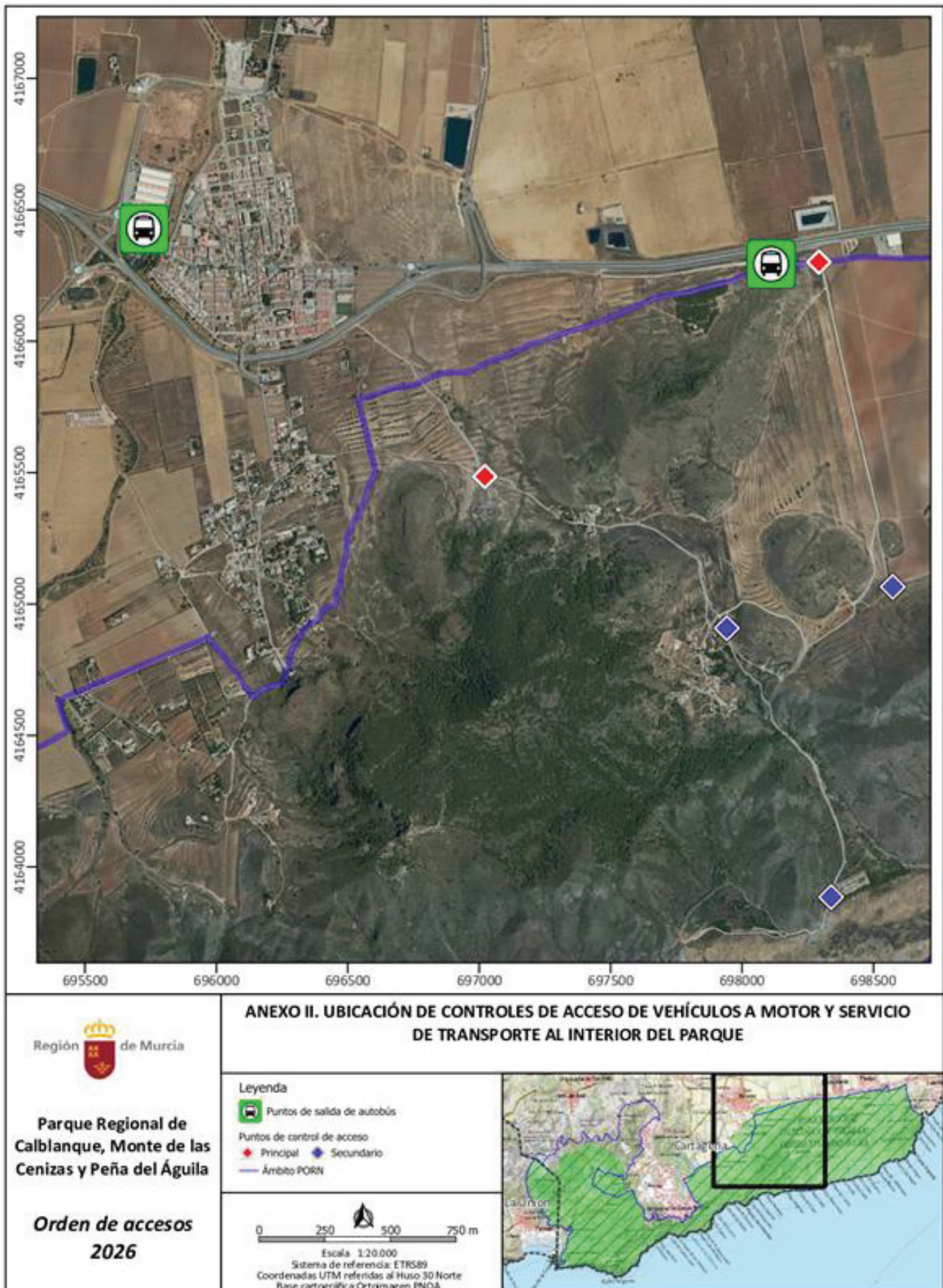
SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

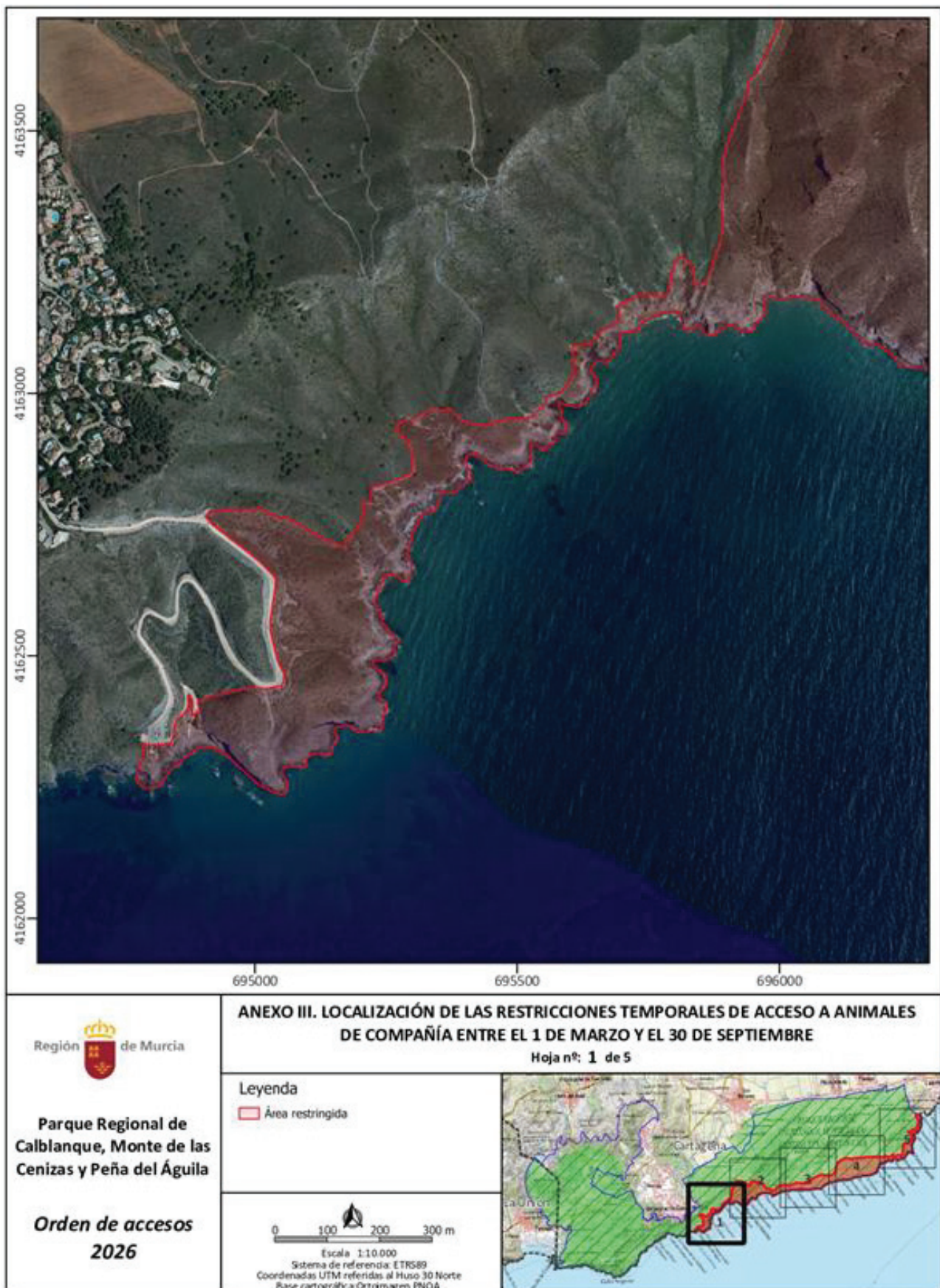
Días de **dispositivo adicional de ordenación de accesos (56 días)**: acceso en vehículos a motor hasta completar la capacidad de acogida.

Días de **dispositivo estival de ordenación de accesos (60 días)**: acceso en autobús entre las 9:00 y las 20:30h.

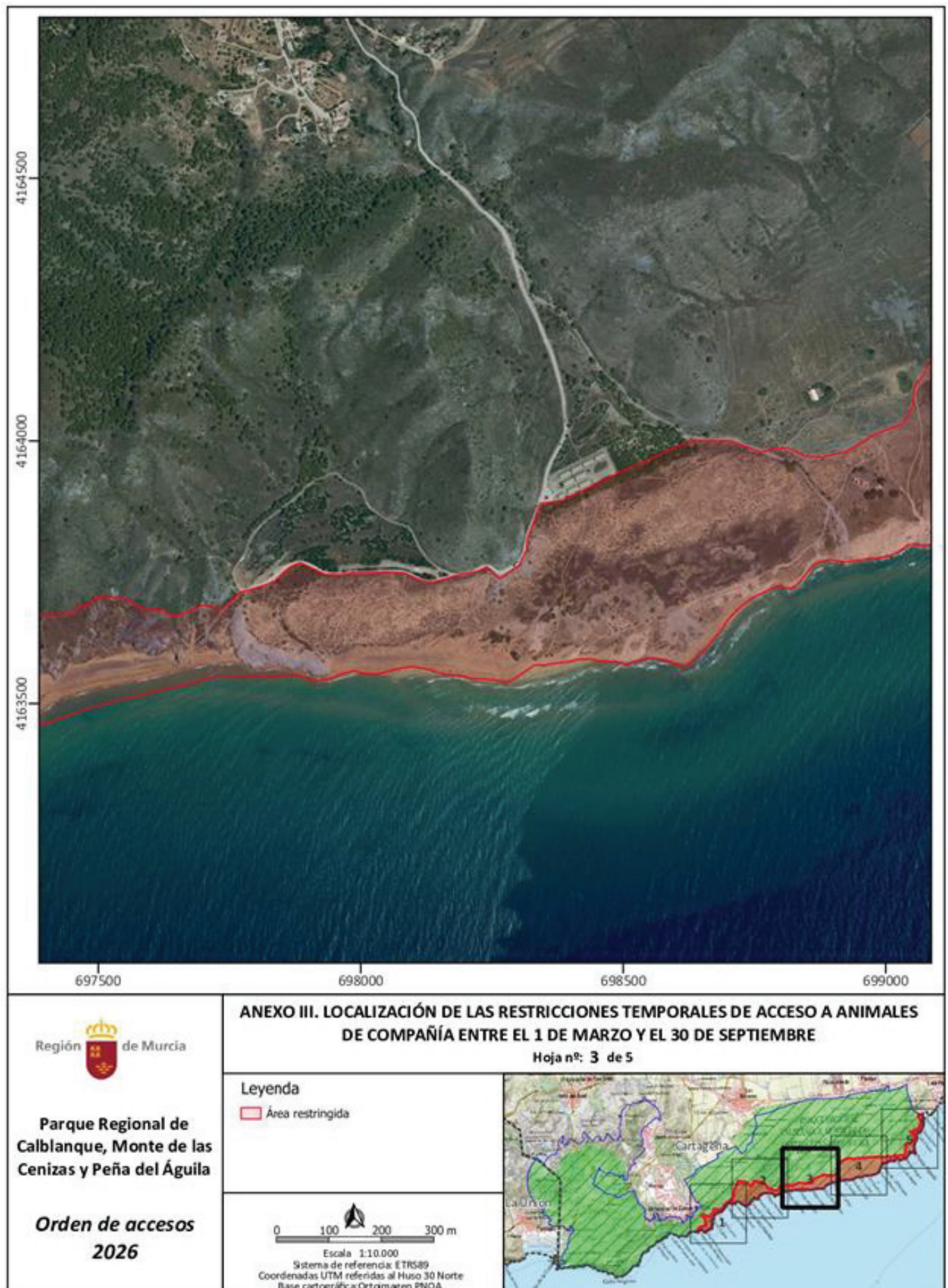
ANEXO II. UBICACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SERVICIO DE TRANSPORTE AL INTERIOR DEL PARQUE.

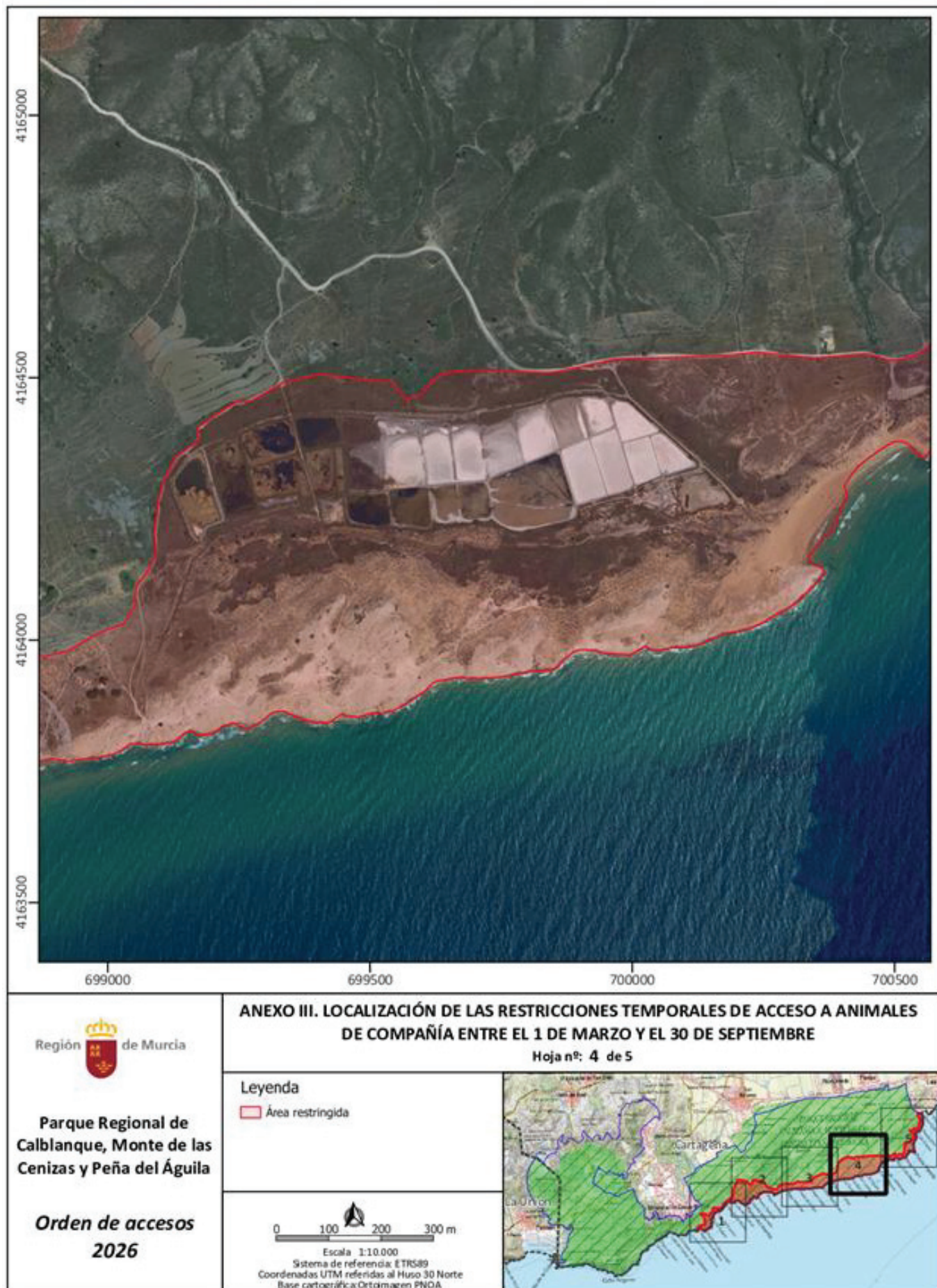


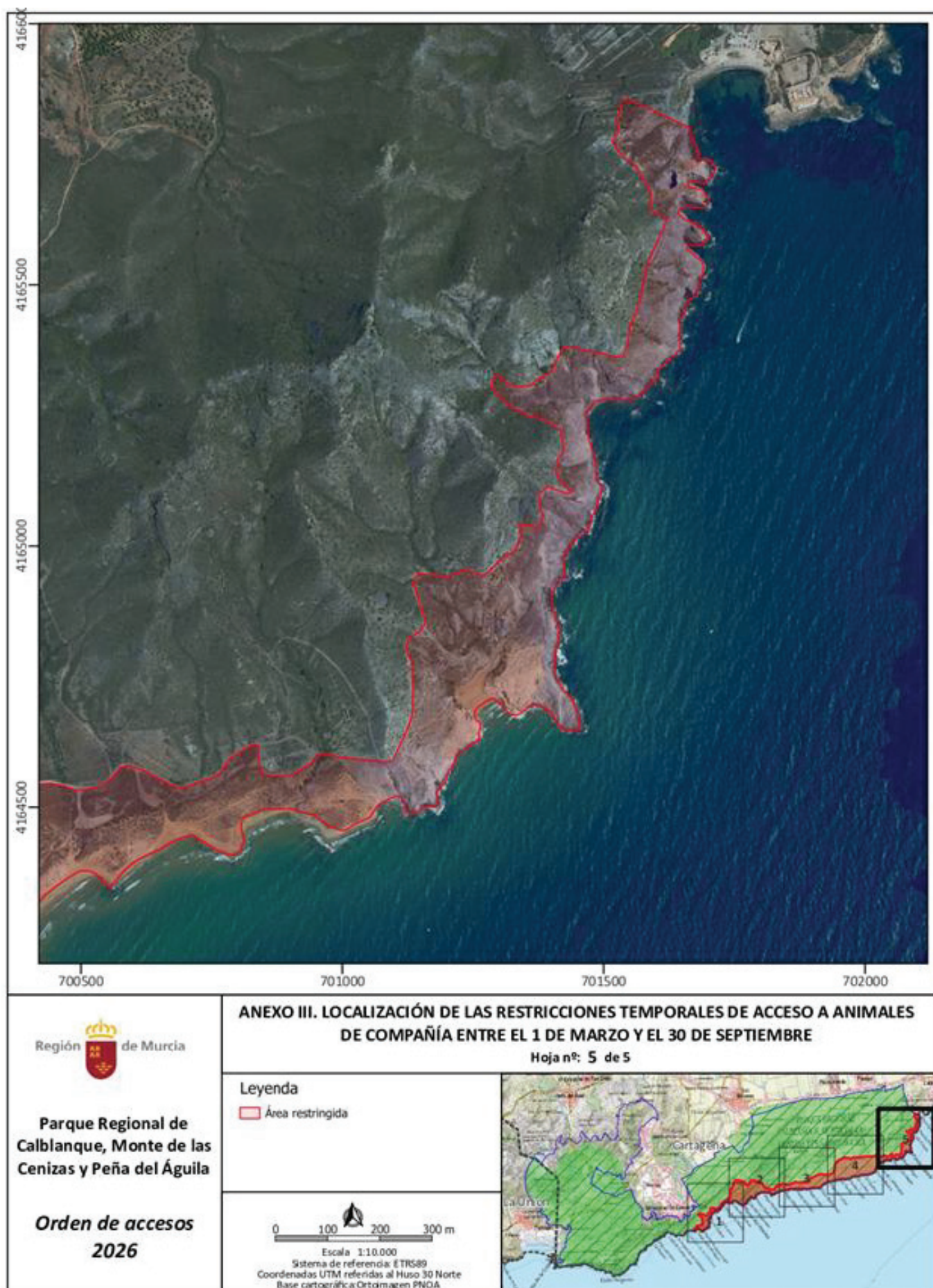
ANEXO III. LOCALIZACION DE LAS RESTRICCIONES TEMPORALES DE ACCESO A ANIMALES DE COMPAÑÍA ENTRE EL 1 DE MARZO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE









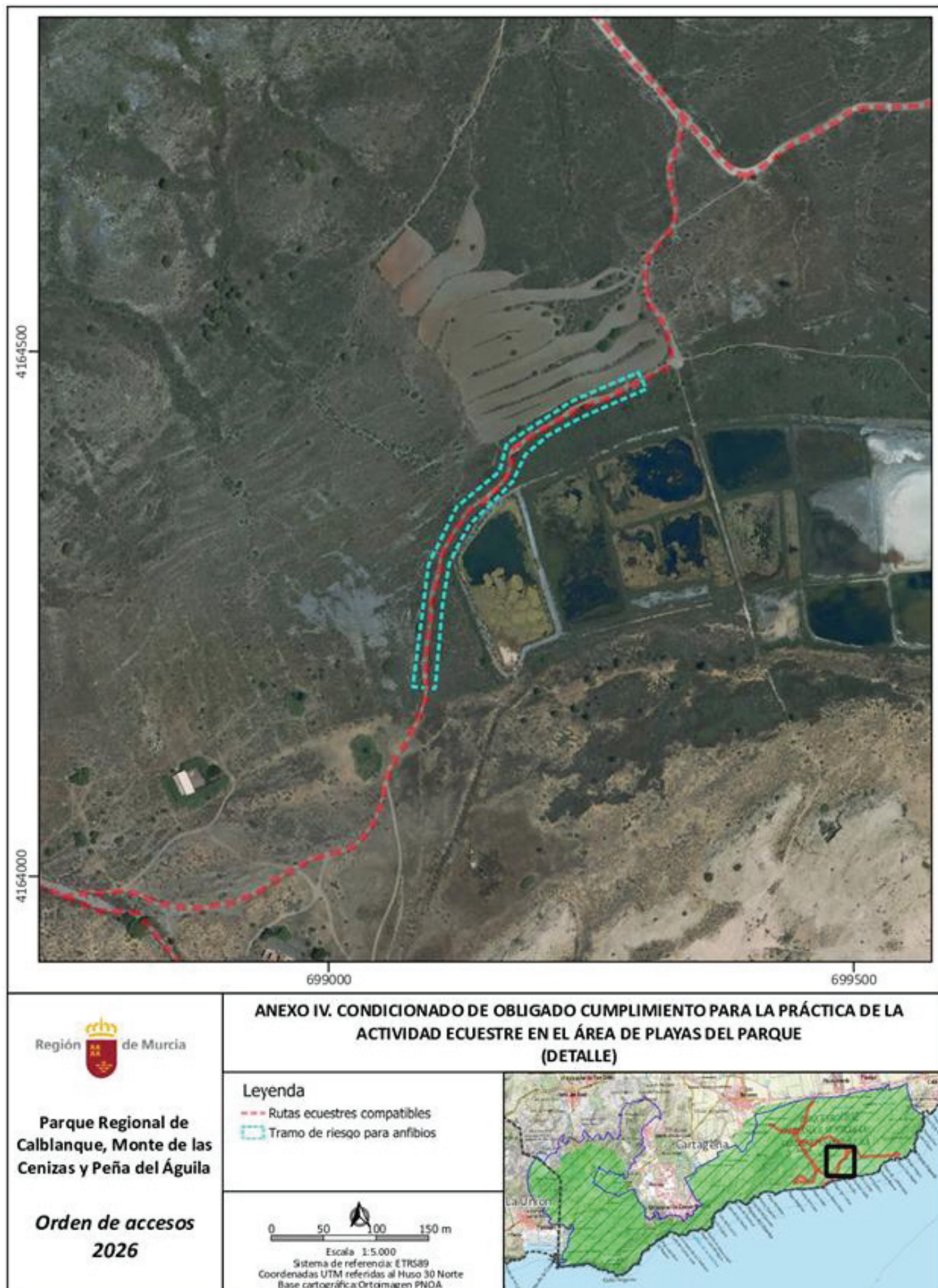


ANEXO IV. CONDICIONADO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD ECUESTRE EN EL ÁREA DE PLAYAS DEL PARQUE

- La actividad estará supeditada en todo momento al respeto del medio natural, sin que su realización origine efectos adversos apreciables sobre su realidad física o biológica.
- La realización de la actividad está sujeta a comunicación previa (procedimiento 2323 de sede.carm.es)
- En esta área solo se podrán realizar los recorridos marcados en la cartografía anexa. En caso de que existan zonas encharcadas en el camino norte de las Salinas del Rasall, no se podrá transitar por estas para evitar afecciones en la reproducción de los anfibios.
- Durante los recorridos por cualquiera de estos viales permitidos, no se realizarán derivaciones, vías paralelas o desdoblamientos campo a través, prestando especial atención a evitar afecciones sobre los hábitats dunares.
- Para el paso o la realización de la actividad en propiedad privada, el promotor deberá solicitar previamente autorización del propietario, siendo de su exclusiva responsabilidad llevar a cabo la actividad sin dicho consentimiento.
- Las rutas ecuestres se realizarán preferentemente al paso. En tramos compartidos con peatones, bicicletas y vehículos a motor se prohíbe circular a trote o a galope. Los practicantes de la actividad ecuestre deberán ceder el paso a los practicantes de actividades pedestres.
- El horario de las rutas será exclusivamente diurno. No obstante, en el periodo estival (entre el 15 de junio y el 15 de septiembre) no se podrán realizar rutas ecuestres en el área de playas del Parque antes de las 8:00 de la mañana ni después de las 10:30 de la mañana.
- El promotor será responsable del estado de limpieza y cuidado del medio natural durante la realización de las rutas.
- Se extremarán las medidas de vigilancia, seguridad y control, con los medios necesarios para evitar accidentes. Este órgano ambiental no se hace responsable de la seguridad de este tipo de actividad por los accidentes que pudieran sufrir o provocar a terceros.



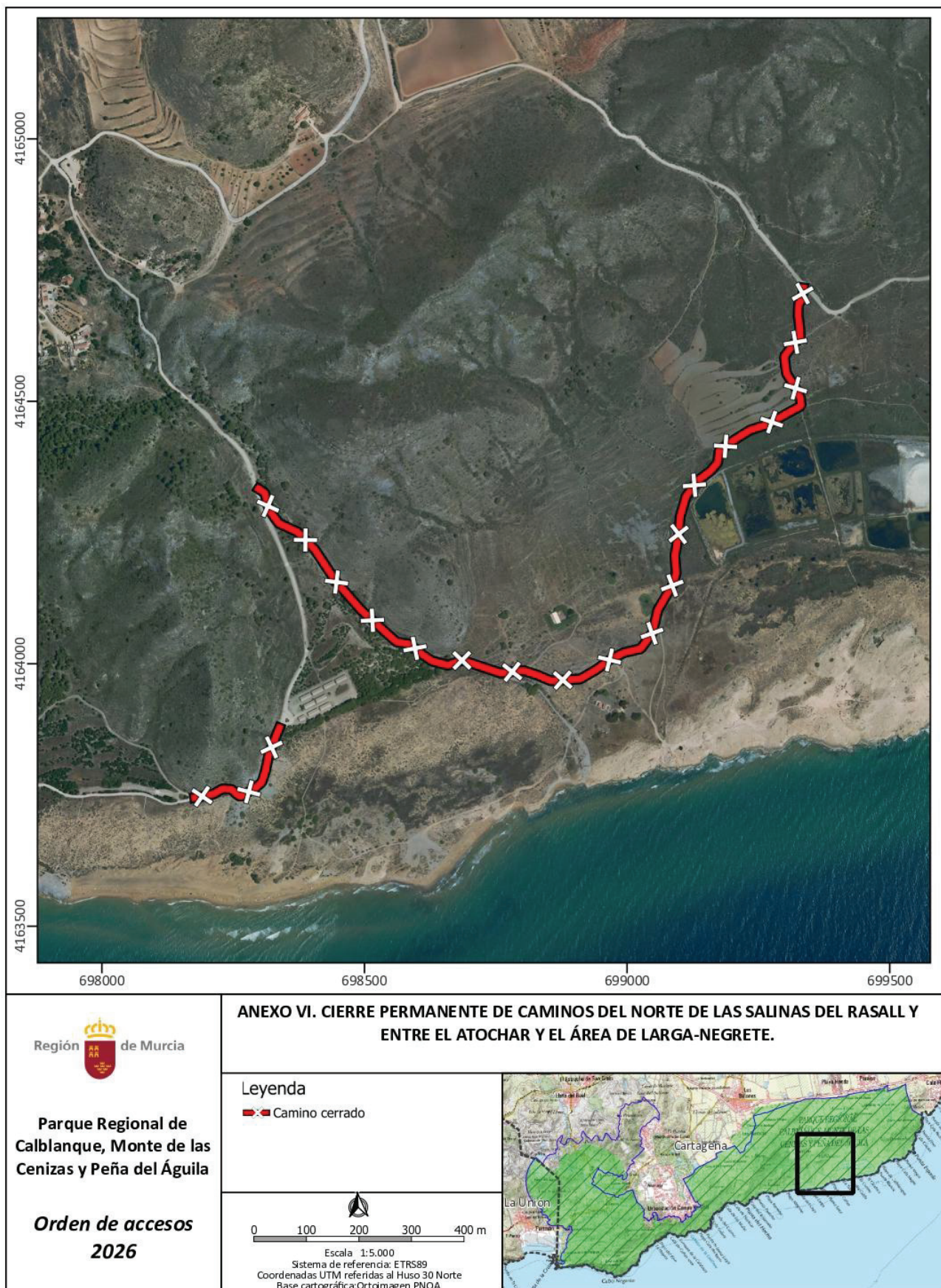




ANEXO V. CONDICIONADO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA PRÁCTICA DE LA PESCA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ÁMBITO DEL PARQUE

- La realización de la actividad estará supeditada en todo momento al respeto del medio y de sus valores medioambientales, sin que suponga una alteración tangible de su realidad física o biológica.
- El acceso para la realización de la actividad está sujeta a comunicación previa que deberá realizarse **dentro de los dos primeros meses del año** (procedimiento 2323 de sede.carm.es)
- El acceso para la práctica de la pesca **no está permitida en el ámbito del Parque Regional durante las jornadas en las que se desarrollen los diferentes dispositivos de ordenación de accesos** (adicional y estival) según el calendario incluido en el Anexo I.
- Se deberá atender a las limitaciones establecidas en la Orden de accesos, en especial a lo relativo al acceso de vehículos y personas al área de playas en horario nocturno.
- Los vehículos que se utilicen para acceder al Parque Regional deberán quedar estacionados en las áreas de estacionamiento habilitadas y señalizadas al efecto que se encuentran cercanas al área de playas. El acceso a la playa se realizará a pie, a través de los senderos habilitados para ello.
- El tránsito a pie y/o **estancia durante la actividad se ha de producir únicamente en los estacionamientos, senderos o caminos y la zona de arena de las playas, quedando expresamente prohibido el tránsito de personas fuera del área de playas, sobre las dunas y por la duna fósil.**
- La **colocación de las cañas y la presencia de los pescadores** deberá realizarse únicamente en **aquellas zonas con arena**, evitando áreas ocupadas por vegetación y áreas rocosas o de acantilados.
- **Se extremarán las condiciones de limpieza y cuidado del entorno durante la realización de la actividad**, especialmente en lo referente al abandono de basuras. Tras la finalización de la actividad, se ha de realizar una batida de limpieza para asegurar la retirada de cuantos desechos o desperdicios pudiera haber originado durante la actividad.
- Queda prohibido el uso de cualquier tipo de señal luminosa o sonora que pueda resultar una fuente de molestia para la fauna, excepto en caso de emergencia. En todo caso, no se podrá proyectar música u otros sonidos artificiales durante el desarrollo de la actividad deportiva.
- En caso de encontrar algún individuo de fauna terrestre o marina dañado o herido, se avisará a los Agentes Medioambientales de la zona CECOFOR (968.17.75.00).
- Se respetarán las Ordenanzas municipales relativas al uso de playas.
- Para la realización de la actividad se deberá contar con la correspondiente licencia de pesca en vigor.
- Se deberán observar las limitaciones y condiciones establecidas en la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia (BORM nº 121, de 28 de mayo de 2010). Queda terminantemente prohibido encender fuego y/o utilizar cualquier tipo de artefacto pirotécnico.

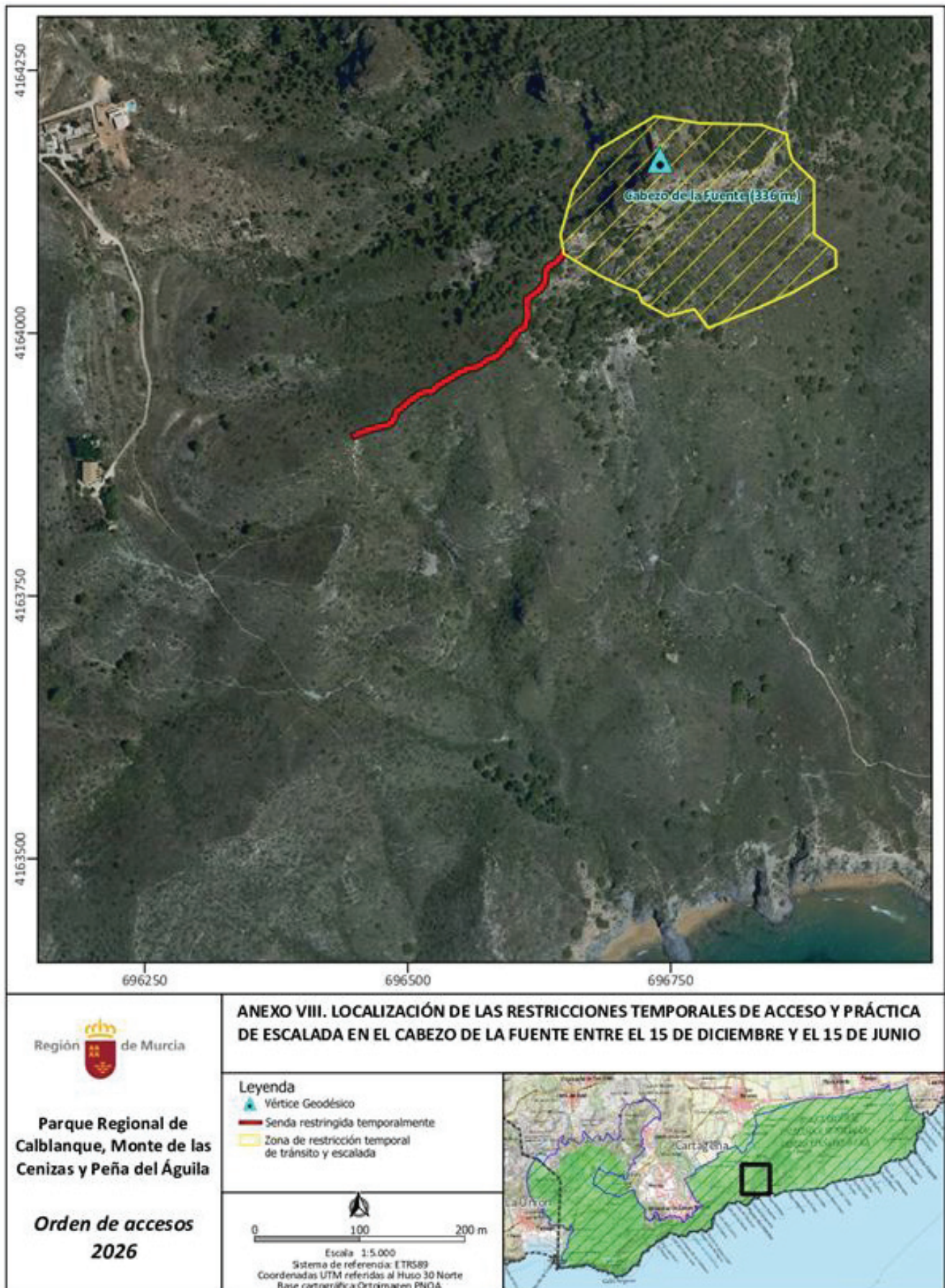
ANEXO VI. CIERRE PERMANENTE DE CAMINOS DEL NORTE DE LAS SALINAS DEL RASALL Y ENTRE EL ATOCHAR Y EL AREA DE LARGA-NEGRETE.



ANEXO VII. LOCALIZACIÓN DEL SENDERO CERRADO EN LOS ACANTILADOS DEL MONTE DE LAS CENIZAS.



ANEXO VIII. LOCALIZACIÓN DE LAS RESTRICCIONES TEMPORALES DE ACCESO Y PRÁCTICA DE ESCALADA EN EL CABEZO DE LA FUENTE ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE Y EL 15 DE JUNIO



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

1397 Resolución declaración Fiesta de Interés Turístico Regional "Incursiones Berberiscas en el Mar Menor" Los Alcázares.

La Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, en su artículo 13, determina que el organismo competente en materia de turismo podrá otorgar a determinados eventos y acontecimientos festivos la calificación de Fiesta de Interés Turístico Regional, siendo el Decreto 200/2017, de 5 de julio, el que regula el procedimiento de declaración.

Con fecha 6 de marzo de 2026 se presenta solicitud por el Ayuntamiento de Los Alcázares de declaración de Fiestas de Interés Turístico Regional a favor de las "Incursiones Berberiscas en el Mar Menor", constando junto a la misma el acuerdo del Pleno de la Corporación favorable a la petición.

Se trata de una fiesta de recreación histórica que rememora las incursiones corsarias que durante siglos marcaron la identidad de la costa murciana, teniendo un claro carácter lúdico y participativo en la que se potencian aspectos artísticos y culturales presentando valores de convivencia positivos para la vida en sociedad, manteniendo un adecuado cuidado de los actos que se celebran.

Conforme a lo establecido por el artículo 5.3 del Decreto 200/2017, con fecha 27 de marzo de 2026 se emite, en base a la documentación aportada por el solicitante, informe técnico favorable de que la fiesta "Incursiones Berberiscas en el Mar Menor" de Los Alcázares sea declarada Fiesta de Interés Turístico Regional al cumplir todos los requisitos obligatorios y haber obtenido una puntuación de 135'5 puntos, que supera la puntuación mínima requerida.

El artículo 6.2 del Decreto 200/2017, indica que el Presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia otorgará la calificación solicitada mediante resolución motivada que se notificará al interesado.

Los artículos 8 y 9 del Decreto 200/2017, de 5 de julio, indican que la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como que se inscribirá en el Libro Registro de Fiestas de Interés Turístico de la Región de Murcia.

En consecuencia, conforme a lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 61 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, de conformidad con el artículo 6.2 del Decreto 200/2017 y a propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia,

Resuelvo

Primero.- Conceder la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor de la fiesta "Incursiones Berberiscas en el Mar Menor" de Los Alcázares.

Segundo.- Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Los Alcázares, entidad solicitante de la declaración.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos desde el día siguiente en el que se produzca.

Cuarto.- Proceder a la inscripción de la fiesta "Incursiones Berberiscas en el Mar Menor" de Los Alcázares en el Libro Registro de Fiestas de Interés Turístico de la Región de Murcia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante la Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.3 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente.

Murcia, a 30 de marzo de 2026.—La Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Carmen María Conesa Nieto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1398 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio para la atención de la asistencia sanitaria futura derivada de accidentes de tráfico en el ámbito de la Sanidad Pública.

Visto el Convenio para la atención de la asistencia sanitaria futura derivada de accidentes de tráfico en el ámbito de la Sanidad Pública, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del Convenio para la atención de la asistencia sanitaria futura derivada de accidentes de tráfico en el ámbito de la Sanidad Pública, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, a 17 de marzo de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.

Anexo

Convenio para la atención de la asistencia sanitaria futura derivada de accidentes de tráfico en el ámbito de la Sanidad Pública

Reunidos

D.^a Isabel Ayala Vigueras, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, y autorizada expresamente para este acto por Acuerdo del Consejo de Administración del mismo en su reunión de fecha 17 de febrero de 2026.

D. Celedonio Villamayor Pozo, Director de Operaciones en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en virtud de poder conferido mediante escritura pública, otorgada el 29 de abril de 2024 ante el Notario de Madrid D. Luis Núñez Boluda, con el número 734 de su protocolo.

D.^a M.^a Aranzazu del Valle Schaan en representación de Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, Asociación Empresarial del Seguro, constituida al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, como Presidenta, en virtud de poder conferido por acuerdo del Comité Ejecutivo de dicha entidad, adoptado en su reunión del 4 de mayo de 2023, y protocolizado mediante escritura pública otorgada el día 19 de junio de 2023.

Se reconocen capacidad suficiente para obligarse en las respectivas representaciones que ostentan y de común acuerdo

Manifiestan

El Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (en adelante LRCSCVM), regula en sus artículos 113 y 114 los gastos previsibles de asistencia sanitaria futura que originan las secuelas de los lesionados con motivo de hechos de la circulación y el resarcimiento de los mismos por parte de las entidades aseguradoras a los Servicios Públicos de Salud.

Asimismo, la referida Ley establece la posibilidad de suscribir convenios o acuerdos entre las entidades aseguradoras y los Servicios Públicos de Salud, que faciliten el pago de las prestaciones sanitarias de los lesionados que tengan un carácter vitalicio y se garanticen las mismas a los lesionados.

En virtud de la referida facultad, las partes consideran la necesidad de establecer un convenio específico que regule las relaciones entre las entidades aseguradoras y los Servicios Públicos de Salud, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la LRCSCVM y con arreglo a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (en adelante LRJSP).

A tal fin, las partes se reconocen capacidad suficiente para obligarse en las respectivas representaciones que ostentan y de común acuerdo convienen las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

1.1.- Objeto

El objeto del Convenio es regular las relaciones entre las partes signatarias para la gestión de la asistencia sanitaria futura, hospitalaria y/o ambulatoria que

vaya a ser prestada por los servicios de salud establecida en los artículos 113 y 114 de la LRCSCVM, una vez se produzca la estabilización de las lesiones, en el ámbito de la Sanidad Pública conforme establece esta ley, a lesionados por hechos de la circulación ocasionados por vehículos a motor que, conforme a la legislación vigente, estén obligados a suscribir un contrato de seguro de Responsabilidad Civil derivada de la Circulación de Vehículos a Motor. Asimismo, se establece la compensación económica por dichas prestaciones sanitarias de carácter finalista para la víctima (anexo I).

La asistencia sanitaria futura se prestará por los Servicios Públicos de Salud de acuerdo con lo previsto en el RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. No estarán incluidos, en ningún caso, en la aplicación del presente Convenio los importes de las prótesis y órtesis a los que se refieren el artículo 115 ni los gastos correspondientes a la rehabilitación domiciliaria y ambulatoria del artículo 116 de la LRCSCVM, que serán resarcidos directamente al lesionado. En relación con lo anterior, en su caso, se informará a los Servicios Públicos de Salud de que la entidad aseguradora ha resarcido o está resarcido al lesionado por los conceptos indemnizatorios previstos en los artículos 115 y 116 de la LRCSCVM.

Las entidades aseguradoras deberán incluir en la oferta motivada y en la documentación entregada al lesionado una mención expresa sobre este aspecto.

En caso de que los Servicios Públicos de Salud presten asistencia sanitaria de la misma naturaleza, tendrán derecho a reclamar el coste de las prestaciones realizadas al lesionado, siempre que haya sido indemnizado por este concepto de acuerdo con lo establecido en los artículos 115 y 116 de la LRCSCVM.

No está incluido en el ámbito de este Convenio la asistencia sanitaria futura prestada por las mutuas de trabajo como consecuencia de hechos de la circulación.

1.2.- Ámbito territorial

El presente Convenio se aplicará a los lesionados cuya asistencia futura se preste en los centros sanitarios de los servicios públicos adheridos al presente Convenio según lo establecido en el artículo 114 de la LRCSCVM.

1.3.- Tarifa aplicable

Las compensaciones anuales aplicables a las prestaciones de gastos de asistencia sanitaria futura para cada uno de los ejercicios en los que será de aplicación el convenio serán, las que de conformidad con el artículo 49.2 de la LRCSCVM, figuren en los anexos de condiciones económicas correspondientes a cada ejercicio.

1.4.- Vigencia

El presente Convenio se aplicará a las asistencias sanitarias derivadas de lesiones estabilizadas que sean consecuencia de hechos de la circulación ocurridos entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029.

La asistencia sanitaria futura derivada por accidentes ocurridos hasta el 31 de diciembre de 2025 se liquidará con arreglo a las estipulaciones del convenio de asistencia sanitaria futura vigente en la fecha del accidente.

La asistencia sanitaria futura que se corresponda con lesiones con fecha de estabilización posterior a 31 de diciembre de 2029 serán satisfechas con arreglo a las tablas de condiciones económicas del Convenio vigente a esa fecha.

Este Convenio podrá ser objeto, antes de su conclusión y por acuerdo unánime de las partes, de prórroga expresa por un periodo de hasta cuatro años adicionales, de conformidad con la letra h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segunda.- Hechos sujetos y determinación del obligado al pago.

2.1.- Hechos sujetos.

Las estipulaciones y compensaciones de este Convenio se aplicarán a las prestaciones sanitarias realizadas, una vez se produzca la estabilización de las lesiones, a los lesionados por hechos de la circulación ocasionados por un vehículo a motor cubierto por un contrato de seguro de Responsabilidad Civil derivada de la Circulación de Vehículos de Motor en aplicación de la LRCSCVM y artículos 113 y 114 de esta Ley.

2.2.- Secuelas en las que será de aplicación el convenio.

Las secuelas que darán lugar a la aplicación del Convenio serán las previstas en la tabla 2.C.1 de la LRCSCVM salvo modificación normativa en cuyo caso se deberá actualizar mediante la firma de la correspondiente adenda.

En los supuestos de existencia de más de una secuela incluida en un mismo grupo anatómico funcional, definido en la tabla 2.C.1 de la LRCSCVM, solo se contemplará la secuela mayor de los siguientes grupos:

- I. Secuelas motoras sensitivas de origen central y medular.
- II. Secuelas motoras y sensitivo motoras de origen periférico.
- III. Trastornos cognitivos y daño neuropsicológico
- IV. Sistema ocular
- V. Sistema auditivo
- VI. Sistema osteoarticular
- VII. Amputación de extremidad superior
- VIII. Amputación de extremidad inferior
- IX. Sistema cardiaco y respiratorio
- X. Sistema digestivo
- XI. Sistema urinario
- XII. Sistema reproductor

En el caso de que una persona presente varias secuelas que pertenezcan a diferentes a grupos anatómicos funcionales distintos se aplicará la siguiente regla para calcular la indemnización:

1. De la secuela más grave: Se indemnizará por el valor completo de la secuela más grave entre todas las que el lesionado haya sufrido.
2. Del resto de secuelas: Para las secuelas que afectan a los otros grupos anatómicos funcionales, se indemnizará el 70% del importe correspondiente a la secuela mayor dentro de cada uno de esos grupos.
3. El importe máximo resarcible es el fijado por la tabla 2.C.1 actualizada para este tipo de gastos.

2.3.- Determinación de las secuelas y de la fecha de estabilización.

a) En el caso que se hubiera emitido una oferta motivada por la entidad aseguradora o el CCS y esta sea aceptada por el lesionado, las secuelas que determinan la compensación por los gastos previsibles de asistencia sanitaria

futura y la fecha de estabilización serán las que, se establezcan en la oferta motivada regulada por el artículo 7 de la LRCSCVM.

b) Hasta la aceptación de la OM por el lesionado las partes podrán acordar el pago de la asistencia sanitaria futura sin perjuicio de la posibilidad de regularización posterior en función de la OM aceptada.

c) En caso de no conformidad del lesionado, las discrepancias se resolverán por informe médico forense aceptado por el perjudicado o por lo establecido en sentencia judicial firme conforme al procedimiento del art 7.8 de la LRCSCVM.

d) En caso de detectar por parte del Servicio de Salud o de la entidad errores manifiestos en relación con los datos aportados se podrá solicitar la rectificación que corresponda aportando la información o documentación que lo justifique.

En el caso que no se hubiera emitido una oferta motivada, transcurridos 90 días desde la fecha de estabilización, la entidad aseguradora obligada a anticipar el pago, a los únicos efectos de la aplicación de este Convenio, realizará un informe provisional de valoración de las secuelas que pudieran dar lugar a gasto médico futuro, sin perjuicio de su posterior regularización de acuerdo con la estipulación sexta.

Una vez establecidas las secuelas y las correspondientes compensaciones económicas de las mismas, solo podrán revisarse por la alteración sustancial de las circunstancias que determinaron su fijación o por la aparición de daños sobrevenidos.

2.4.- Determinación del obligado al pago.

Criterios Generales.- El artículo 83 de la Ley General de Sanidad establece que los Servicios Públicos de Salud tendrán derecho a reclamar, del tercero responsable, el coste de los servicios prestados en los supuestos de seguros obligatorios especiales y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en que aparezca un tercero obligado al pago.

Por otro lado, la LRCSCVM requiere la previa determinación del responsable para que nazca la obligación de resarcir los daños causados.

2.4.1 Comunicación y apertura del expediente.

Cuando se determine una secuela susceptible de gasto sanitario futuro, la entidad aseguradora que entienda acreditada su responsabilidad ya sea en su totalidad o en el mayor porcentaje, en casos de concurrencias de culpas, procederá a la comunicación del expediente al Servicio de Salud a través del servicio de TIREA CAS, en un plazo no superior a 90 días desde la emisión de la oferta motivada de indemnización establecida en el artículo 7.2 de la LRCSCVM.

Se procederá, asimismo, a la apertura del expediente informativo en el mismo plazo, cuando la entidad aseguradora emita una respuesta motivada basada en la no responsabilidad o en la culpa exclusiva de la víctima conforme al apartado 2.4.4, lo cual significa que no va a asumir el pago de la prestación.

Por último, también se procederá a la comunicación y apertura del expediente cuando exista una resolución judicial firme.

2.4.2. Determinado el obligado al pago.

La entidad que hubiera comunicado y abierto el expediente según lo establecido en el apartado 2.4.1, procederá al pago de la prestación correspondiente al Servicio de Salud.

En los supuestos de intervención de un único vehículo las entidades aseguradoras se obligan al pago de las prestaciones sanitarias futuras que precisen los ocupantes del vehículo con la excepción de las del conductor.

En caso de concurrencia de culpas, la entidad que hubiera asumido el pago podrá regularizar posteriormente con las entidades corresponsables según lo que se establezca en el Protocolo de regularizaciones entre entidades contemplado en el apartado 2.4.9.

2.4.3. No determinación del obligado al pago.

Si transcurridos 90 días desde la fecha de estabilización del lesionado o emisión de la oferta motivada, no hubiera podido establecerse la entidad o entidades aseguradoras obligadas al pago, se actuará conforme a las siguientes reglas subsidiarias:

A. Siniestros en que participe más de un vehículo.-

En estos siniestros se abonarán por cada entidad aseguradora las prestaciones sanitarias futuras correspondientes a las víctimas ocupantes del vehículo que aseguren con la excepción del conductor.

En cuanto a los conductores, en el caso de colisiones de dos o más vehículos, la entidad obligada al pago del gasto sanitario futuro será la entidad que colisiona en primer lugar con el vehículo donde viajaba el conductor lesionado

B. Lesiones a terceros no usuarios de los vehículos intervinientes.-

Las prestaciones de asistencia sanitaria futura a terceros no usuarios de los vehículos intervinientes, serán abonadas por la entidad aseguradora del vehículo que impacta directamente y en primer lugar con el lesionado.

2.4.4. Exclusión por la culpa exclusiva del lesionado o por conductor responsable.

Está excluida la asistencia sanitaria futura del conductor en los supuestos de intervención de un único vehículo, así como la del conductor responsable en colisiones de dos o más vehículos.

Por otra parte, los supuestos en los que haya una culpa exclusiva del lesionado en los que la entidad ha procedido al rehúse mediante respuesta motivada de no responsabilidad, deberá comunicarlo al servicio de salud en un plazo máximo de 90 días desde la fecha del rechazo documentando el mismo.

El servicio de salud podrá pedir las aclaraciones que considere oportunas al interlocutor de la entidad.

2.4.5 Concurrencia de seguros.

En los supuestos de concurrencia de seguros (varios seguros vigentes en un mismo vehículo) iniciará el dialogo la entidad aseguradora del vehículo con fecha de seguro más reciente, y, en su caso, estará obligada al pago, regularizando el importe con las otras entidades responsables con posterioridad.

2.4.6 Concurrencia de culpas.

Las compensaciones aplicables a las prestaciones que figuran en el anexo I de condiciones económicas han tenido en cuenta la existencia de los casos de culpa concurrente de los conductores, ocupantes y peatones no procede en estos supuestos aplicar reducción adicional a la establecida en el Anexo de Tarifa.

2.4.7. Consorcio de Compensación de Seguros.

De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) asumirá, en los mismos términos en que lo hubiera hecho la entidad aseguradora, las obligaciones pendientes de aquellas que se encontrasen declaradas en concurso o que, siendo insolventes, su liquidación sea intervenida o encomendada al CCS.

En el supuesto de que el vehículo responsable del accidente no dispusiera de seguro de responsabilidad civil o se tratara de un vehículo robado, los gastos de asistencia sanitaria futura de las víctimas, corresponderían al CCS, salvo los del conductor del vehículo responsable o de los ocupantes del mismo en los que el CCS acredite que conocían la situación de no aseguramiento o robo.

2.4.8. Siniestros en que participen vehículos asegurados en entidades aseguradoras no adheridas al convenio.

En caso de intervención de un solo vehículo asegurado en entidad no adherida, no será de aplicación el convenio y en caso de intervención de dos o más vehículos, solamente será de aplicación el convenio respecto a la entidad que, estando adherida al mismo, asuma la responsabilidad del siniestro.

Si la entidad adherida no asume la responsabilidad del siniestro, en el plazo de 90 días desde la fecha de estabilización, informará a los Servicios Públicos de Salud de las entidades aseguradoras y de los vehículos intervinientes, así como del resto de datos identificativos que obren en su poder.

2.4.9. Repetición gastos sanitarios futuros.

Determinada la responsabilidad, las entidades aseguradoras y el CCS podrán reclamarse según las reglas que se establezcan al efecto entre ellas los importes satisfechos a los Servicios Públicos Sanitarios, por los gastos sanitarios futuros satisfechos. Igualmente, las entidades aseguradoras y el CCS se reservan el derecho de repetición de las cantidades que hayan sido abonadas a los Servicios Públicos de Salud en virtud de las reglas contenidas en este convenio, contra aquellas personas físicas o jurídicas ajenas al mismo, que finalmente resultaran responsables en la producción de las lesiones que dieron origen a los gastos sanitarios futuros satisfechos.

En el caso de que sean de aplicación los criterios definidos en el apartado 2.4.3 para la determinación del obligado al pago, las entidades podrán hacer uso del Protocolo de regularización entre entidades.

Tercera.- Determinación del servicio público de salud acreedor del pago.

El Servicio Público de Salud acreedor del pago de la prestación sanitaria futura será al que se encuentre adscrito el lesionado. En caso de no adscripción a un Servicio Público de Salud lo será aquel donde se encuentre su domicilio.

En el caso en que, por razones técnicas sanitarias o por otro motivo dicho Servicio Público de Salud no la preste, rechazará la propuesta y lo comunicará a la entidad aseguradora indicando el motivo del rehúse.

Los Servicios Públicos de Salud para los casos en que no se preste la totalidad de la asistencia futura en un solo servicio se reembolsarán entre los mismos de acuerdo con lo establecido en la adenda del presente convenio.

Cuarta.- Forma y momento del pago de la asistencia sanitaria futura.

La aplicación del presente Convenio vendrá definida por la fecha de ocurrencia del accidente y la tarifa aplicable será la que esté vigente en la fecha de estabilización conforme a lo establecido en estipulación de 1.4 de Vigencia. Se establece, como criterio general, la fórmula del pago único.

Para su cálculo se multiplicará la compensación anual establecida en el anexo I de condiciones económicas correspondiente a la secuela objeto de

tratamiento sanitario futuro por el coeficiente actuarial de conversión que le corresponde al lesionado en función de su edad a la fecha de estabilización de las secuelas de la tabla técnica (TT1) de la LRCSCVM.

El pago se realizará en un plazo no superior a 30 días en el momento en que, una vez estabilizadas las lesiones sea aceptado por el Servicio de Salud correspondiente el importe de la compensación económica a percibir descrito en la propuesta y se haya notificado la correspondiente factura.

En el supuesto de que el Servicio de Salud no se esté conforme con la valoración de la secuela y consecuentemente con el importe de la misma, éste deberá ponerlo en conocimiento de la Comisión de Vigilancia para su pronunciamiento que será de obligado cumplimiento para las partes. En el supuesto en que cualquiera de las partes detectase errores de cálculo del sistema de la herramienta, estos podrán subsanarse durante la tramitación, o si no fuese posible se podrá reaperturar en su caso el expediente en un plazo máximo en el plazo no superior a 4 años desde su cierre, justificando y documentando dicho error.

Quinta.- Normas de procedimiento.

Las partes firmantes del Convenio se someten a las siguientes normas de procedimiento, que regulan las actuaciones de las mismas, derivadas de una prestación sanitaria futura a un lesionado en accidente de tráfico:

1.- La gestión es iniciada por la entidad aseguradora:

Una vez realizada la oferta motivada que incluya secuela de asistencia sanitaria futura (aceptada o no) en cumplimiento del art. 7 LRCSCVM, la entidad aseguradora o el CCS en el plazo máximo de 90 días estará obligada a comunicar al Servicio de Salud que conforme a las normas de convenio se hará cargo por criterios de responsabilidad del pago del gasto sanitario futuro.

En caso de aceptación por parte del Servicio de Salud de los términos propuestos por la entidad aseguradora, éste la notificará a la entidad aseguradora en el plazo máximo de 60 días, debiendo hacerse efectiva la misma, por la aseguradora o el CCS, en los siguientes 30 días.

En caso de disconformidad por parte del Servicio de Salud se acudirán a la Comisión de Vigilancia para su pronunciamiento de obligado cumplimiento.

2.- La gestión es iniciada por el Servicio de Salud

Alternativamente a las entidades aseguradoras o el CCS, el Servicio de Salud podrá enviar a las entidades aseguradoras intervinientes en el siniestro los datos relativos al accidente que permitan a la misma la identificación del lesionado, y la valoración de las secuelas objeto del gasto sanitario futuro conforme a lo previsto en la estipulación 2.^a Si la entidad aseguradora no responde en un plazo de 60 días, el Servicio de Salud podrá remitir el caso a la Comisión de Vigilancia, que determinará si procede la tramitación del expediente de Gasto Sanitario Futuro. La resolución de esta Comisión será de obligado cumplimiento.

En caso de que la entidad aseguradora manifieste su rechazo dentro del citado plazo, deberá aportar un documento justificativo de su decisión o acreditar la inexistencia del siniestro, así como facilitar la información que obre en su poder relativa al mismo, a fin de que el Servicio de Salud pueda proseguir las actuaciones oportunas sin dilación.

3.- La entidad aseguradora facilitará a los Servicios de Salud la siguiente información:

- La relación detallada de secuelas indemnizadas que correspondan a gastos de asistencia sanitaria futura, incluidas en la oferta motivada o en el informe provisional de valoración de secuelas, especificando la cobertura asociada a cada una de ellas.
- El importe de la compensación económica reconocida en concepto de gasto de asistencia sanitaria futura.
- El desglose de los importes correspondientes a prótesis y órtesis que conste en la oferta motivada aceptada a los que se refieren el artículo 115, así como a la rehabilitación domiciliar y ambulatoria del artículo 116 de la LRCSCVM, en caso de haber sido resarcidos directamente al lesionado.

Los plazos indicados en el presente convenio se entenderán establecidos en días naturales.

Sexta.- Regularización de pagos.

En los supuestos de aplicación del punto 2.4.3. de la estipulación segunda y en los casos que por sentencia judicial firme o por oferta motivada aceptada se establezca una o más secuelas diferentes a las reconocidas en la oferta motivada provisional, se procederá a la regularización a favor del servicio de salud en la cuantía que corresponda.

En estos casos los expedientes continuaran abiertos en el aplicativo CAS-TIREA hasta la recepción de la documentación justificativa de las secuelas reconocidas pudiendo rectificar los datos que correspondan y facilitando la tramitación en su caso.

Séptima.- Comisión de vigilancia.

7.1.- Comisión de Vigilancia.-

Las partes suscriptoras del presente Convenio, constituirán una Comisión de Vigilancia de carácter nacional (en adelante la Comisión), como órgano para resolver cuantas situaciones puedan suscitarse en el seguimiento o interpretación de este Convenio, excepto en la determinación de la responsabilidad en el accidente, otorgando a dicha Comisión plena competencia sobre toda cuestión que se someta a su conocimiento por cualquiera de las partes adheridas al Convenio.

La Comisión estará integrada por un máximo de tres representantes designados por cada Servicio de Salud y por Consorcio de Compensación de Seguros, UNESPA podrá designar un máximo de seis representantes. En su caso, las partes podrán contar con la asesoría de profesionales facultativos.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año y, en todo caso, a petición de cualquiera de las partes con un preaviso de quince días.

La Comisión estará presidida alternativamente por una de las partes, debiendo actuar, al mismo tiempo, como Secretaría de dicho órgano.

La Comisión podrá acordar la constitución de subcomisiones de ámbito territorial para cada servicio de salud de composición tripartita y cuyos miembros serán igualmente designados por cada una de las partes.

7.2.- Funciones de la Comisión. Serán sus funciones las siguientes:

- 1) Interpretar el Convenio en aquellas cuestiones que le sean sometidas por las partes.

2) Dirimir los desacuerdos surgidos entre las entidades aseguradoras o el CCS y los Servicios de Salud.

3) Establecer los controles oportunos para velar por el correcto funcionamiento del convenio.

4) La constitución de subcomisiones de ámbito territorial.

5) Emitir certificaciones que acrediten cualquier incumplimiento del Convenio. En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se dejará constancia en acta y se informará a la Comisión Técnica de Automóviles.

7.3.- Resoluciones de la Comisión.-

Las partes firmantes de este Convenio y sus respectivas representadas se obligan a someter las diferencias que en el ámbito del mismo puedan surgir, así como negativas o demoras en el pago de las compensaciones, a la valoración y resolución de la Comisión de Vigilancia. La Comisión actuará a tenor de lo establecido en las cláusulas del presente Convenio, y de acuerdo con la documentación que obre en poder de las partes en conflicto y sobre la que hagan valer su derecho en dicho caso.

No se podrá acudir a procedimientos administrativos o judiciales de ejecución hasta que no exista un pronunciamiento expreso de la Comisión, la cual adoptará los acuerdos pertinentes en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha en que fueron tratados en Comisión los asuntos que se le sometan. Transcurrido este plazo sin el citado pronunciamiento expreso, las partes representadas quedarán liberadas de la prohibición expresada al principio de este párrafo, al objeto de que se inicien cuantas acciones consideren oportunas en defensa de sus derechos.

Las resoluciones serán de obligado cumplimiento en el plazo de 30 días desde la firma y notificación del acta, la cual deberá realizarse antes de los 60 días desde la celebración de la Comisión. Transcurrido dicho plazo, el Servicio de Salud podrá reclamarlo por el procedimiento que tenga establecido sin necesidad de más trámites.

Cuando se trate de expedientes en los que no consta ninguna alegación por parte de la Entidad Aseguradora o el Consorcio de Compensación de Seguros que justifique el impago, el interés se aplicará desde el momento de la finalización del plazo establecido en la estipulación quinta del Convenio. El tipo de interés, simple, será el interés legal anual más el cincuenta por ciento (50%).

Tendrán carácter vinculante para las partes afectadas y finalizadoras del procedimiento a los efectos de la legislación vigente.

Las decisiones adoptadas por la Comisión lo serán en todo caso por unanimidad.

7.3.1 Interlocutores:

Con la finalidad de analizar discrepancias y facilitar la gestión de tramitación, se nombrarán por cada una de las partes (Servicio de Salud, entidades aseguradoras y Consorcio de Compensación de Seguros) sendos interlocutores, con indicación de correo electrónico y teléfono.

Octava.- Información.

A los efectos de facilitar la gestión de las entidades intervinientes y, en relación al artículo 99 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

(LOSSEAR), los Servicios Públicos de Salud facilitarán el modelo de datos sanitarios relacionados con las secuelas que se establece en el anexo II.

Asimismo, se arbitrarán los procedimientos oportunos para disponer anticipadamente de información que permita establecer previsiones en relación con los lesionados que puedan ser objeto de prestaciones reguladas por este convenio. En la definición de estos procedimientos se considerará su viabilidad organizativa, su relación coste/efectividad y las prescripciones legales sobre la protección de datos de carácter personal.

Con el objeto de cumplir con las prescripciones enunciadas en el párrafo anterior, se definirán las pautas técnicas oportunas en el entorno CAS que permitan establecer, a partir de la información introducida para la gestión de la facturación de las prestaciones realizadas a accidentados con lesiones temporales, las alertas proporcionadas sobre aquellos casos que pudieran resultar afectados por secuelas que requieran asistencia sanitaria futura.

Igualmente se definirán en el entorno CAS los procedimientos de comunicación a las entidades aseguradoras intervinientes en el siniestro y a los Servicios de Salud implicados en relación con estos casos.

Novena.- Publicidad y comunicaciones.

9.1.- Publicidad.

Las partes suscriptoras del presente Convenio se comprometen a dar la publicidad y difusión necesaria del mismo, para su general conocimiento y cumplimiento.

9.2.- Comunicaciones.

Todas las comunicaciones y notificaciones tanto de los Servicios Públicos de Salud como de las entidades aseguradoras y el CCS, que sean consecuencia de las actuaciones previstas en el presente convenio, se realizarán a través del sistema CAS.

El sistema CAS es un procedimiento de gestión informatizado de comunicación, tramitación y pago de las prestaciones sanitarias realizadas en el marco del Convenio.

El uso del sistema CAS y el tratamiento de los datos personales derivados de las actuaciones contempladas en este convenio se ajustarán a lo establecido en los artículos 146 y 147 de la LRCSCVM en lo que resulte de aplicación.

En particular:

- tratamiento de datos personales durante la vigencia del seguro y para la valoración, gestión y tramitación de los siniestros se sujetará a lo previsto en el artículo 146.
- El tratamiento de datos de salud en caso de siniestro se limitará a lo estrictamente necesario, conforme al artículo 147, con pleno respeto a la normativa de protección de datos y las garantías adicionales aplicables a los datos especialmente protegidos.

9.3.- Información clínica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y con la estipulación tercera de este Convenio, todas aquellas personas que puedan tener acceso a datos de carácter personal relacionado con la salud vienen obligadas al deber de confidencialidad, a cuyos efectos, las partes firmantes vigilarán de su cumplimiento.

Las cesiones de datos derivadas de la aplicación del Convenio para el pago de las prestaciones sanitarias no requerirán el consentimiento de las personas lesionadas, cuando el parte de asistencia es cedida a la entidad obligada al pago, conforme se establece en el artículo 99 de la LOSSEAR al amparo del artículo 9.2 (g) del Reglamento General de Protección de Datos. En cualquier caso, toda comunicación de datos realizada al amparo del Convenio se sujetará a aquellos que sean los adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con la finalidad de la comunicación.

Los centros sanitarios que atiendan al lesionado proporcionarán información al lesionado acerca del tratamiento y base jurídica del tratamiento para que su información clínica relacionada con el pago de la prestación sanitaria sea trasladada, a efectos del tratamiento, a las Entidades Aseguradoras o al CCS de los vehículos implicados en el siniestro, todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos.

Asimismo, y en relación con la protección de datos de carácter personal, en el seno de Comisión de Vigilancia establecida en el Convenio, se abordará el tratamiento de casos particulares sin facilitar datos personales de los lesionados. A estos efectos, se incluirán las medidas técnicas y organizativas de seudonimización de los datos personales destinadas a garantizar que los datos personales no puedan atribuirse a una persona física identificada o identificable.

Las partes se obligan expresamente en el acceso, cesión o tratamiento de datos de carácter personal a respetar los principios, disposiciones y medidas de seguridad previstas en la LOPDGDD y en el reglamento que la desarrolle, así como lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Por último, en virtud de lo establecido en los artículos 145, 146 y 147 de la LRCSCVM y de lo establecido en el art. 99 de la LOSSEAR que regulan respectivamente: el tratamiento de los datos personales en el momento de la celebración de contrato de seguro; el tratamiento durante la vigencia del seguro y mientras subsistan las obligaciones del mismo para valoración, gestión y tramitación de hechos de la circulación, y para el tratamiento de los datos de salud en caso de hechos de la circulación; las partes se comprometen a cumplir estas disposiciones, incluida la adopción de las medidas específicas de protección, transparencia, derechos de los interesados y confidencialidad exigidas por la normativa vigente.

Décima.- Altas y bajas.

Las altas y bajas de Servicios Públicos de Salud y Entidades Aseguradoras posteriores a la entrada en vigor del presente Convenio se tramitarán a través de la Comisión de Vigilancia, debiendo ser notificadas por ésta, al resto de las partes. Las entidades aseguradoras se comprometen a comunicar a la Comisión, las fusiones, absorciones, cambios de domicilio social y demás variaciones en su situación jurídica que afecten al funcionamiento del Convenio. La fecha de estas comunicaciones determinará las correspondientes variaciones en la determinación del obligado al pago, así como en la tramitación de los expedientes de acuerdo con las normas de procedimiento previstas en el Convenio.

Undécima.- Causas de resolución.

El presente convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo expreso entre las partes.
- b) Imposibilidad sobrevenida y motivada de cumplir el objeto del Convenio.
- c) El incumplimiento acreditado de alguna de las partes.

Duodécima.- Jurisdicción.

Las controversias y diferencias que puedan surgir en relación con la interpretación, ejecución, cumplimiento y extinción, que no puedan solventarse por las partes en el seno de la Comisión prevista en la cláusula séptima del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimotercera.- Cumplimiento.

Las partes firmantes del presente Convenio manifiestan su voluntad en el cumplimiento estricto de las cláusulas acordadas, en beneficio de las mutuas relaciones, así como de los perjudicados amparados por los artículos 113 y 114 de la LRCSCVM.

Asimismo, las partes ponen de manifiesto la importancia que para las víctimas como beneficiarias de la aplicación de la Ley tendrá el cumplimiento del convenio.

Y para que así conste, firman las partes por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado.

Decimocuarta.- Disposición adicional

Con arreglo a la modificación publicada en el BOE el 25 de julio de 2025 de la LRCSCVM el seguro obligatorio de responsabilidad civil para vehículos personales ligeros que no estén incluidos en el concepto legal de vehículo a motor será obligatorio desde el 2 de enero de 2026. Las partes se comprometen a regular, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la obligación de aseguramiento, su posible inclusión en el presente Convenio, con las particularidades que se deriven del análisis técnico de dicha regulación.

En prueba de conformidad con lo acordado, se firma electrónicamente el presente documento en Murcia, el 09 de marzo de 2026.

Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.—Por el Consorcio de Compensación de Seguros, el Director de Operaciones, Celedonio Villamayor Pozo.—Y por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, la presidenta, D.^a M.^a Aranzazu del Valle Schaan.



ANEXOS AL TEXTO DEL CONVENIO

Anexo I.- Condiciones económicas

Anexo II.- Modelo de parte de apertura de expediente

Anexo III.- Relación de Entidades adheridas

ANEXO I

Aplicable a prestaciones de asistencia sanitaria futura derivadas de accidentes ocurridos desde 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2029

Importe máximo anual de la asistencia sanitaria futura según secuela		Año de estabilización de las secuelas:			
Código	Descripción de las secuelas	2026	2027	2028	2029
CAPITULO I. SISTEMA NERVIOSO					
A) NEUROLOGÍA					
	1. Secuelas motoras y sensitivas de origen central y medular.				
F 01001	Estado vegetativo permanente.	21.801 €	22.564 €	23.241 €	23.706 €
	Tetraplejía:				
F 01002	• Por encima o igual a C4 (Ninguna movilidad. Sujeto sometido a respirador automático).	36.335 €	37.607 €	38.735 €	39.510 €
F 01003	• C5-C6 (Movilidad cintura escapular).	10.900 €	11.282 €	11.620 €	11.853 €
F 01004	• C7-C8 (Puede utilizar miembros superiores. Posible sedestación).	10.900 €	11.282 €	11.620 €	11.853 €
	Tetraparesia:				
F 01005	• Leve (Balance muscular Oxford 4).	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
F 01006	• Moderada (Balance muscular Oxford 3).	7.267 €	7.521 €	7.747 €	7.901 €
F 01007	• Grave (Balance muscular Oxford 0 a 2).	10.900 €	11.282 €	11.620 €	11.853 €
	Hemiplejía:				
F 01008	Según compromiso funcional, motor, sensitivo, nivel de marcha, manipulación, compromiso sexual, de esfínteres y dominancia.	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
	Hemiparesia (según dominancia):				
F 01011	• Grave (Balance Oxford 0 a 2).	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
	Paraplejía:				
F 01012	• Paraplejía D1.	7.267 €	7.521 €	7.747 €	7.901 €
F 01013	• Paraplejía D2-D5.	7.267 €	7.521 €	7.747 €	7.901 €
F 01014	• Paraplejía D6-D10.	7.267 €	7.521 €	7.747 €	7.901 €
F 01015	• Paraplejía D11-L2.	7.267 €	7.521 €	7.747 €	7.901 €
F 01016	• Síndrome Medular Transverso L3-L5.	7.267 €	7.521 €	7.747 €	7.901 €
	(La marcha es posible con aparatos, pero siempre teniendo el recurso de la silla de ruedas.)				
	Síndrome de Hemisección Medular (Brown Sequard):				
F 01018	• Moderado.	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
F 01019	• Grave.	7.267 €	7.521 €	7.747 €	7.901 €
	Paraparesia de miembros superiores o inferiores:				
	Según compromiso funcional, motor, sensitivo, nivel de marcha, manipulación, compromiso sexual, de esfínteres.				
F 01021	• Moderada (Balance muscular Oxford 3).	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
F 01022	• Grave (Balance muscular Oxford 0 a 2).	7.267 €	7.521 €	7.747 €	7.901 €
	Síndrome de cola de caballo:				
F 01024	• Síndrome completo (incluye trastornos motores, sensitivos y de esfínteres).	7.267 €	7.521 €	7.747 €	7.901 €
	• Síndrome incompleto (incluye trastornos motores, sensitivos y de esfínteres):				
F 01025	○ Alto (L1 y L2).	7.267 €	7.521 €	7.747 €	7.901 €

Importe máximo anual de la asistencia sanitaria futura según secuela		Año de estabilización de las secuelas:			
Código	Descripción de las secuelas	2026	2027	2028	2029
F 01026	o Medio (de L3 a L5).	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
	Monoplejia de un miembro inferior o superior:				
F 01028	• De miembro superior (según dominancia).	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
F 01029	• De miembro inferior.	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
	Monoparesia de miembros superiores o inferiores:				
	Según compromiso funcional, motor, sensitivo, nivel de marcha, manipulación, compromiso sexual, de esfínteres.				
F 01032	• Grave (Balance muscular Oxford 0 a 2).	727 €	753 €	775 €	791 €
	Síndromes extrapiramidales/síndrome Cerebeloso/Ataxia:				
	Según compromiso funcional, motor, nivel de marcha, equilibrio y manipulación.				
F 01034	• Moderado (Posibilidad de la marcha con ortesis).	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
F 01035	• Grave (imposibilidad de la marcha).	7.267 €	7.521 €	7.747 €	7.901 €
	2. Secuelas motoras y sensitivomotoras de origen periférico				
	2.2 Miembro Superior				
	(La suma resultante por lesión de los nervios de la extremidad superior no puede superar a la monoplejia)				
F 01073	Monoplejia por lesión plexo braquial completa (raíces C5-D1)	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
F 01074	Plejía periférica por lesión plexo braquial (tipo Klumpke - Dejerine) (raíces C7-C8-D1)	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
F 01075	Plejía por lesión plexo braquial (tipo ERB - Duchene) (raíces C5-C6)	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
	2.3 Miembro Inferior				
	(La suma resultante por lesión de los nervios de la extremidad inferior no puede superar a la monoplejia)				
	Nervio Ciático (Nervio Ciático Común)				
	Lesión completa - Parálisis				
F 01102	• Lesión proximal completa con afectación de flexores de la corva	727 €	753 €	775 €	791 €
	3. Trastornos Cognitivos y Daño Neuropsicológico				
	Síndrome frontal/trastorno orgánico de la personalidad / alteración de funciones cerebrales superiores integradas.				
F 01136	• Moderado: El síndrome comprende:	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
	e) Precisa cierta supervisión de alguna de las actividades de la vida diaria.				
F 01137	• Grave: El síndrome comprende:				

Importe máximo anual de la asistencia sanitaria futura según secuela		Año de estabilización de las secuelas:			
Código	Descripción de las secuelas	2026	2027	2028	2029
	e) Restricción en el hogar o en un centro con supervisión continuada.	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
F 01138	• Muy grave: El síndrome comprende:	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
	Trastornos del lenguaje - Trastornos de la comunicación:				
F 01143	• Afasia grave con jergonofasia, alexia y trastornos de la comprensión	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
	• Epilepsia con trastorno de la conciencia - generalizadas y parciales complejas:				
F 01149	○ Epilepsia difícilmente controlada, con crisis (más de tres al año)	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
F 01150	○ Epilepsia no controlable, refractaria a tratamiento y objetivable mediante Holter-EEG, con crisis casi semanales.	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
F 01151	○ Epilepsia no controlable, refractaria a tratamiento y objetivable mediante Holter-EEG, con crisis casi diarias.	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
CAPÍTULO II. ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS / CARA / CUELLO					
A) SISTEMA OCULAR					
	Globo ocular				
F 02001	• Enucleación de un globo ocular	1.074 €	1.112 €	1.145 €	1.168 €
F 02002	• Enucleación de ambos globos oculares	3.580 €	3.705 €	3.816 €	3.893 €
F 02005	• Ceguera	3.580 €	3.705 €	3.816 €	3.893 €
	Escotoma central:				
F 02007	• Bilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
	Hemianopsias				
	• Heterónimas:				
F 02010	○ Nasal	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
B) SISTEMA AUDITIVO					
F 02028	Pérdida de la agudeza auditiva.	727 €	753 €	775 €	791 €
1. SISTEMA OSTEOARTICULAR					
	Deterioro estructural de maxilar superior y/o inferior (sin posibilidad de reparación):				
F 02045	• Afectación completa de hueso basal de una hemiarcada y parcial de la otra	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
2. BOCA					
	Lengua:				
	• Amputación:				
F 02056	○ Más del 50%	727 €	753 €	775 €	791 €
CAPÍTULO III. SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO					
D) EXTREMIDAD SUPERIOR					
1. Amputaciones					
	Desarticulación del miembro superior / Amputación del hombro:				
F 03022	• Unilateral:	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
F 03023	• Bilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €

Importe máximo anual de la asistencia sanitaria futura según secuela		Año de estabilización de las secuelas:			
		2026	2027	2028	2029
Código	Descripción de las secuelas				
	Amputación del brazo				
F 03024	• Unilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
F 03025	• Bilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
	Amputación del antebrazo				
F 03026	• Unilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
F 03027	• Bilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
	Amputación de mano (carpo y/o metacarpo):				
F 03029	• Bilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
	Amputación transmetacarpiana con conservación del pulgar				
	E) EXTREMIDAD INFERIOR				
	1. Amputaciones				
	Desarticulación del miembro inferior / Amputación a nivel de cadera:				
F 03132	• Unilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
F 03133	• Bilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
	Muslo:				
F 03134	• Unilateral, a nivel diafisario o de la rodilla	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
F 03135	• Bilateral, a nivel diafisario o de la rodilla	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
	Pierna:				
F 03136	• Unilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
F 03137	• Bilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
	Tobillo a nivel tibio-tarsiana:				
F 03139	• Bilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
	Pie a nivel tarso y/o metatarso:				
F 03140	• Unilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
F 03141	• Bilateral	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
	CAPÍTULO IV. SISTEMA CÁRDIO-RESPIRATORIO				
	A) CORAZÓN				
	Insuficiencia cardíaca:				
F 04003	• Grado III: Disnea al realizar pequeños esfuerzos (Fracción de Eyección: 40% al 30%)	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
F 04004	• Grado IV: Disnea al menor esfuerzo e incluso en reposo (Fracción de Eyección: <30%)	1.090 €	1.128 €	1.162 €	1.185 €
F 04005	Agravación de insuficiencia cardíaca previa (se deberá valorar el diferencial de agravación)				
	3. Función respiratoria (Insuficiencia respiratoria)				
	Insuficiencia respiratoria:				
F 04016	• Disnea para esfuerzos importantes con alteración menor de los tests funcionales				

Importe máximo anual de la asistencia sanitaria futura según secuela		Año de estabilización de las secuelas:			
Código	Descripción de las secuelas	2026	2027	2028	2029
F 04019	• Disnea tipo III: al caminar en terreno llano a su propio ritmo con CV o CPT entre 50 y 60%; o bien VEMS entre 40 y 60%; o bien hipoxemia en reposo (PaO2) entre 60 y 70mm Hg.	727 €	753 €	775 €	791 €
F 04020	• Disnea tipo IV: al mínimo esfuerzo con CV o CPT inferior a 50%; o bien VEMS inferior a 40%; o bien hipoxemia en reposo (PaO2) inferior a 60 mm Hg., asociada o no a un trastorno de CO2 (PaCO2); con posible limitación derivada de una oxigenoterapia de larga duración	727 €	753 €	775 €	791 €
CAPÍTULO VI. SISTEMA DIGESTIVO					
C) INTESTINO DELGADO Y GRUESO					
F 06013	• Necesita un seguimiento médico frecuente, tratamiento constante, limitación dietética estricta y presenta repercusión del estado general.	727 €	753 €	775 €	791 €
F 06014	• Síndrome de malabsorción con necesidad de alimentación parenteral permanente	727 €	753 €	775 €	791 €
F 06015	Ostomías (colostomía e ileostomía)	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
F 06016	Incontinencia con o sin prolapso	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
D) HÍGADO Y VÍAS BILIARES					
Alteraciones hepáticas:					
F 06020	• Grave (alteración severa de la coagulación, citolisis y colestasis)	727 €	753 €	775 €	791 €
CAPÍTULO VII. SISTEMA URINARIO					
A) RIÑÓN					
Nefrectomía:					
F 07002	• Nefrectomía bilateral	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €
	Insuficiencia renal (FG corresponde a Filtrado Glomerular) (estimación del grado de insuficiencia renal, se mide en mililitros/minutos)				
F 07006	• Grado IV: FG 29-15 ml / min.	727 €	753 €	775 €	791 €
F 07007	• Grado V: FG < de 15 ml / min.	727 €	753 €	775 €	791 €
F 07008	• Grado VD: necesidad de tratamiento renal sustitutivo (diálisis o trasplante renal).	727 €	753 €	775 €	791 €
CAPÍTULO VIII. SISTEMA REPRODUCTOR					
B) APARATO GENITAL MASCULINO					
F 08007	Desestructuración del pene (incluye disfunción eréctil)	3.634 €	3.761 €	3.874 €	3.951 €



ANEXO II

CONVENIO MARCO PARA LA ATENCIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA FUTURA DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD PÚBLICA COMUNICACIÓN GASTOS ASISTENCIA SANITARIA FUTURA (GSF)

1. Datos del siniestro

Fecha de ocurrencia: _____ Lugar de ocurrencia: _____

2. Lesionado

Nombre y Apellidos: _____ Edad: _____ DNI: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____

Condición del lesionado: _____

Vehículo respecto al cual ostenta esta condición: _____

Fecha de estabilización: _____ Secuelas (Según Tabla 2.C.1
LRCSCVM):

- Código de secuela: _____ Secuela: _____

- Código de secuela: _____ Secuela: _____

- Código de secuela: _____ Secuela: _____ (...) Servicio de

Salud de origen (en caso de ser distinto): _____

3. Entidad aseguradora (EA):

Nombre/Razón social EA: _____

Datos Vehículo asegurado:

Matrícula: _____ Nº de Póliza _____ REF Siniestro EA: _____ tramitador_

4. Determinación Obligado al pago:

Responsabilidad GASF:

Aplicación de Normas Subsidiarias GASF :

Entidad responsable del GASF según normas subsidiarias:

Nombre/Razón social:

Nombre del asegurado:

Matrícula vehículo: _____ Nº de Pólizas:

ANEXO III

Entidades adheridas al Convenio de asistencia sanitaria futura en el ámbito de la sanidad pública

Relación de entidades aseguradoras adheridas a la fecha de la firma del Convenio. No obstante, la relación de entidades aseguradoras actualizada se podrá consultar en la Web del CCS y en la Web de UNESPA

Código C.I.F. Entidad Dirección

C0805 A87987822 ADMIRAL EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.U. (AECS) RODRÍGUEZ MARÍN, 61 - 1ª PLANTA 28016 MADRID MADRID

C0109 A28007748 ALLIANZ, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. RAMÍREZ DE ARELLANO, 35 - pl. 6 28043 MADRID

E0247 W0115165C ALLIANZ DIRECT VERSICHERUNGS-AG, SUCURSAL EN ESPAÑA RAMÍREZ DE ARELLANO, 35 28043 MADRID MADRID

M0328 G28177657 A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS APF VÍA DE LOS POBLADOS, 3 28033 MADRID

C0001 A37001369 ASEGURADORES AGRUPADOS, S.A. DE SEGUROS - ASEGRUP ALAMEDA 32, BAJO. 15003 A CORUÑA

C0723 A60917978 AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EMILIO VARGAS, 6 28043 MADRID

C0767 A64194590 BANSABADELL SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS C/ ISABEL COLBRAND, 22 (EDIF. C- LAS TABLAS) 28050 MADRID

C0026 A48001648 BILBAO, C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS PASEO DEL PUERTO, 20 48992 NEGURI GETXO VIZCAYA

C0031 A28013050 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER) AVDA. DE BURGOS, 109 28050 MADRID

C0706 A80029150 FÉNIX DIRECTO, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. RAMÍREZ DE ARELLANO, 35-37 28043 MADRID

M0134 G08171407 FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF AV. DIAGONAL, 648 08017 BARCELONA

C0708 A59575365 GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. CARRETERA DE RUBÍ, 72-74 08174 SANT CUGAT DEL VALLÉS BARCELONA

C0072 A28007268 GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS ORENSE, 2 28020 MADRID

C0157 A41003864 HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y

REASEGUROS PASEO DE CRISTÓBAL COLÓN, 26 41001 SEVILLA

L0639 INSURANCE COMPANY EUROINS JSC CHRISTOFER COLUMBUS, BLVD. 43,
1592 SOFÍA

C0188 A03007770 LA UNIÓN ALCOYANA, S.A. DE SEGUROS Y
REASEGUROS GONZALO BARRACHINA, 4 03801 ALCOY ALICANTE

C0467 A48037642 LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A. PASEO DE LAS DOCE ESTRELLAS, 4 28042 MADRID

C0720 A80871031 LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS ISAAC NEWTON, 7 (PARQUE TECNOLÓGICO) 28760
TRES CANTOS MADRID

C0058 A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A. CTRA. DE POZUELO, 50 28222 MAJADAHONDA MADRID

C0794 A08171373 MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. AVDA. DIAGONAL,
543 / Entença 325-335 08029 BARCELONA

M0107 G08171548 MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF
VÍA LAIETANA, 20 08003 BARCELONA

M0083 V28027118 MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE
SEGUROS APF PASEO DE LA CASTELLANA, 33 28046 MADRID

M0084 G28010817 MUTUA MMT SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA DE
SEGUROS APF TRAFALGAR, 11 28010 MADRID

M0050 G28031466 PELAYO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF
SANTA ENGRACIA, 67 - 69 28010 MADRID

C0517 A30014831 PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A. DE
SEGUROS Y REASEGUROS PLAZA DE LAS CORTES, 8 28014 MADRID

C0613 A78520293 REALE SEGUROS GENERALES, S.A. PRINCIPE DE
VERGARA,
125 28002 MADRID

C0806 A88256714 SANTANDER MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
CTRA. DE POZUELO, 50 28222 MAJADAHONDA MADRID

C0468 A28119220 SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y
REASEGUROS PASEO DE LA CASTELLANA, 4 28046 MADRID MADRID

M0363 G28747574 UMAS, UNIÓN MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS
APF SANTA ENGRACIA, 12 28010 MADRID

E0189 W0072130H ZURICH INSURANCE P.L.C. VIA AUGUSTA, 200, 08021
BARCELONA

ADENDA SERVICIOS DE SALUD REEMBOLSO ENTRE SERVICIOS DE SALUD

Primera. El objeto de esta adenda es establecer el mecanismo de compensación económica entre los Servicios Públicos de Salud y las normas de procedimiento para los casos en que la asistencia sanitaria futura no se preste en su totalidad en el Servicio Público de Salud que ha recibido la compensación económica.

Sin perjuicio del mecanismo fijado en esta adenda, se realizarán las actuaciones oportunas que permita utilizar los sistemas de información comunes del Sistema Nacional de Salud (SNS) para tramitar estas compensaciones.

Segunda. A los efectos de facilitar los reembolsos entre Servicios Públicos de Salud, el Servicio de Salud que reciba una compensación económica en concepto de gasto sanitario futuro informará de dicha circunstancia a todos los Servicios Públicos de Salud. Se analizarán los cauces de información que deben utilizarse para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior.

Tercera. La asistencia sanitaria será prestada por los centros sanitarios públicos o, por parte de centros sanitarios privados que hayan suscrito conciertos con los Servicios Públicos de Salud. El Servicio Público de Salud responsable de la prestación de la asistencia sanitaria financiará dicha asistencia en ambos casos conforme a lo estipulado en su legislación vigente.

Cuarta. Anualmente el Servicio Público de Salud responsable de la prestación de la asistencia sanitaria facturará al Servicio Público de Salud de afiliación del lesionado la asistencia sanitaria prestada en el ejercicio anterior. En la citada facturación se podrá incorporar todo tipo de asistencia sanitaria requerida por el lesionado de acuerdo con lo previsto en el RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

Las tarifas de reembolso serán las fijadas en el convenio de asistencia general en tanto no se utilicen los sistemas de información comunes previstos en el Sistema Nacional de Salud.

En cualquier caso, el límite máximo a reembolsar a uno o varios Servicios de Salud será la totalidad de la compensación recibida por el servicio de salud al que se encuentre adscrito el lesionado, tanto si la compensación se realiza mediante pago único o anual.

No obstante, en los supuestos recogidos en la cláusula cuarta del convenio donde la compensación puede ser anual, a los efectos del reembolso de dichas cantidades a otro Servicio de Salud, se considerarán dichas compensaciones anuales como pagos a cuenta del importe total a reembolsar al Servicio de Salud que presta la asistencia, siempre marcando como límite máximo la compensación global recibida.

Quinta. En el primer semestre de cada ejercicio el Servicio de Salud prestador de la asistencia sanitaria enviará la liquidación del ejercicio anterior al Servicio Público de Salud de afiliación del asegurado. En el segundo semestre de cada ejercicio el Servicio Público de Salud de afiliación del lesionado realizará el pago de la facturación al Servicio Público de Salud prestador de la asistencia.

Sexta. Si en algún caso la facturación de los servicios sanitarios relativos a gasto sanitario futuro hubiera sido incorporada en la liquidación de los fondos sanitarios específicos públicos de compensación entre comunidades autónomas, dicha facturación será rechazada por parte del Servicio Público de Salud de afiliación del lesionado.

Séptima. En el caso de cambio de residencia del lesionado y por lo tanto de Servicio Público de Salud de adscripción, la Comisión de Vigilancia de los Servicios Públicos de Salud analizará la casuística concreta y decidirá el mecanismo de reembolso de la compensación económica por gasto sanitario futuro entre los Servicios Públicos de Salud afectados. Dicho reembolso se incluirá en la liquidación del ejercicio siguiente al cambio de residencia.

Octava. Los Servicios Públicos de Salud suscriptores del convenio, constituirán una Comisión de Vigilancia, como órgano encargado para resolver cuantas situaciones puedan suscitarse en el seguimiento o interpretación de esta adenda, otorgando a dicha comisión plena competencia sobre toda cuestión que se someta a su conocimiento por cualquiera de los Servicios Públicos de Salud adheridos al convenio. La comisión se reunirá al menos una vez al semestre y, en todo caso, a petición de cualquiera de las partes con un preaviso de quince días. Estará presidida alternativamente por una de las partes, debiendo actuar, al mismo tiempo, como Secretaría de dicho órgano.

La Comisión de Vigilancia dedicará especial atención al seguimiento de las desviaciones económicas derivadas del sistema de compensación fijado en esta adenda, con objeto de mejorar el procedimiento y, en su caso modificar dicho sistema.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1399 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación "Aladina", para la implantación y puesta en marcha de un programa de ejercicio físico para todo tipo de patologías infantiles, prioritariamente cáncer y crónicos neuromusculares, y la construcción y dotación de un gimnasio de ejercicio físico y rehabilitación en el Pabellón Materno Infantil del Área I de Salud-Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Visto el convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Aladina, para la implantación y puesta en marcha de un programa de ejercicio físico para todo tipo de patologías infantiles, prioritariamente cáncer y crónicos neuromusculares y la construcción y dotación de un gimnasio de ejercicio físico y rehabilitación en el Pabellón Materno Infantil del Área I de Salud-Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación ALADINA, para la implantación y puesta en marcha de un programa de ejercicio físico para todo tipo de patologías infantiles, prioritariamente cáncer y crónicos neuromusculares y la construcción y dotación de un gimnasio de ejercicio físico y rehabilitación en el Pabellón Materno Infantil del Área I de Salud-Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, a 25 de marzo de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.

Anexo

Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación "Aladina", para la implantación y puesta en marcha de un programa de ejercicio físico para todo tipo de patologías infantiles, prioritariamente cáncer y crónicos neuromusculares y la construcción y dotación de un gimnasio de ejercicio físico y rehabilitación en el Pabellón Materno Infantil del Área I de Salud-Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Reunidos

De una parte,

Dña. Isabel Ayala Viguera, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (en adelante SMS), en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, expresamente facultado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, de fecha 17 de febrero de 2026, con domicilio en Calle Central n.º 7, Edificio Habitamia I, Espinardo-Murcia y CIF 8050008E.

Y de otra parte,

D.ª Ishtar Espejo Castellá, en su calidad de Directora de Fundación Aladina, domiciliada en Madrid, C./ Tomás Bretón n.º 50-52, piso 3.º, oficina 5, clasificada como Fundación de asistencia social por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de competencia estatal con el número 28/1.378, y provista de CIF G-84489954, de acuerdo con la delegación de facultades de la Fundación Aladina, recogida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Juan Aznar de la Haza el 3 de octubre de 2013, bajo el número 1972 de su protocolo.

Las partes intervinientes se reconocen capacidad legal para otorgar el presente convenio y

Exponen:

Que la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, configura al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público, dotado de personalidad jurídica

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto

Manifiestan

I.- Que la Constitución Española reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las prestaciones y servicios necesarios.

II.- Que el artículo 18.16 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece, como una de las actuaciones a desarrollar por las Administraciones Públicas a través de sus Servicios de Salud y órganos competentes en cada caso, el control y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en todos sus niveles.

III.- Que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece en su artículo 2, apartados a) y d), como principios que la informan, la prestación de los servicios a los usuarios del Sistema Nacional de Salud en condiciones de igualdad efectiva y calidad, así como la prestación de una atención integral a la salud, comprensiva tanto de su promoción como de la prevención de enfermedades, de la asistencia y de la rehabilitación, procurando un alto nivel de calidad.

IV.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se encuentran comprendidas, en su artículo 11 apartado uno, las de desarrollo legislativo y ejecución de las materias de sanidad e higiene, en todas sus vertientes.

V.- Que la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, configura al Servicio Murciano de Salud como un Ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentran la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En su artículo 2 apartado e) establece como uno de los principios que informarán los medios y actuaciones de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la mejora continuada de la calidad de la asistencia sanitaria, con especial atención a la infancia y a las personas ancianas y disminuidas físicas, psíquicas o sensoriales, así como a todos aquellos colectivos que, por su propia patología o implicaciones sociosanitarias, lo precisen.

VI.- Que la Ley de Salud de la Región de Murcia, en su artículo 20 dispone que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. A continuación, en su artículo 21 se configura el mismo como un ente de Derecho público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines. Según el apartado segundo de dicho artículo, dicho ente público queda adscrito a la Consejería de Sanidad, y se regirá, en el ejercicio de las potestades que le correspondan, por lo dispuesto en la presente ley y en las disposiciones de derecho que la desarrollen o complementen.

VII.- Que la Fundación Aladina tiene como fines el apoyo a la infancia con enfermedades oncológicas o, en general, que se encuentren en situaciones irreversibles o terminales, así como a las familias que padecen estas situaciones. Entre las actividades que la Fundación se propone realizar se contemplan expresamente en sus Estatutos las siguientes:

- "Promover, financiar y gestionar centros, tanto de nueva creación como ya existentes, que contribuyan a conseguir los fines fundacionales"
- "Colaborar en la mejora de los ya existentes, tanto en sus instalaciones, como en la dotación de medios y tecnología, siempre que contribuyan a conseguir los fines fundacionales".
- "Colaborar, mediante cualquier medio admitido en Derecho, en el desarrollo y realización de las actividades que, teniendo relación con los mismos fines, sean llevadas a cabo por otras entidades, organismos, instituciones o personas, físicas o jurídicas"

VIII.- Que las partes tienen el firme propósito de colaborar conjuntamente en la puesta en marcha de un gimnasio de rehabilitación y ejercicio físico de menores con todo tipo de patologías, prioritariamente cáncer y crónicos neuromusculares, en el Hospital Materno-Infantil del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Por ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

Es objeto del presente Convenio establecer un marco de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Aladina para el desarrollo de actuaciones dirigidas a la mejora de la atención integral y de la calidad de vida de los pacientes pediátricos, oncológicos, crónicos o en situación de cuidados paliativos, así como de sus familias, incluyendo entre ellas programas de ejercicio físico y actividad terapéutica, junto con cualesquiera otras intervenciones, proyectos o iniciativas que ambas partes consideren necesarias o convenientes para la mejora del bienestar y de la experiencia asistencial.

Es igualmente objeto del Convenio la construcción y dotación de un gimnasio de rehabilitación y ejercicio físico en el pabellón Materno-Infantil de Área I de Salud (Murcia-Oeste)- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" para el desarrollo del citado programa.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

Son obligaciones de la Fundación Aladina las siguientes:

a) Contratar un responsable del programa de ejercicio físico deportivo, graduado en ciencias de la actividad física y del deporte, especializado en actividad física y salud, para diseñar, poner en marcha, controlar y evaluar el programa de ejercicio físico, garantizando la máxima calidad del servicio ofrecido a los niños y sus familias.

b) Construir y adaptar el espacio ofertado por el Servicio Murciano de Salud en el Hospital Materno-Infantil del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" para la puesta en marcha del gimnasio de ejercicio físico y rehabilitación, a cuyo efecto, se encargará de efectuar el diseño completo del proyecto, realizar las obras que sean necesarias, y aportar e instalar los muebles, equipos y materiales que sean precisos para su funcionamiento. Todo ello de conformidad con la planificación de adaptación, diseño de interiores e instalación de mobiliario y equipos coordinado con el hospital.

c) Asumir el importe del proyecto y del coste de ejecución de las obras de adaptación del espacio, así como de la aportación e instalación de los muebles, equipos y materiales necesarios para el funcionamiento.

d) Cumplir con la normativa aplicable a la ejecución de las obras, así como obtener los permisos necesarios para llevarlas a cabo. No podrán iniciarse las obras sin el previo informe favorable de la Oficina Técnica del Servicio Murciano de Salud.

e) Coordinar, junto con el Servicio Murciano de Salud, las obras de adaptación del espacio a través de sus equipos técnicos, de tal manera que todas las actuaciones a realizar por la Fundación en este sentido habrán de ser previamente consensuadas con el equipo técnico del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

f) La inversión necesaria tanto para la obra como para la contratación del responsable del programa físico deportivo será financiada íntegramente por la Fundación Aladina, quedando la obra y todos los elementos muebles e inmuebles que formen parte de ella en propiedad del Servicio Murciano de Salud tras cumplimentarse los trámites preceptivos.

g) Contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice las responsabilidades derivadas de los daños o desperfectos que puedan ocasionarse tanto en la propiedad regional como a terceros, ya en sus personas ya en cualquiera de sus bienes o derechos, durante la ejecución de las obras, así como la derivada de la actividad del responsable del programa físico-deportivo.

Son obligaciones del Servicio Murciano de Salud, a través del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", las siguientes:

a) Poner a disposición de la Fundación Aladina un espacio de aproximadamente 720 m² en una de las cubiertas del Hospital Materno-Infantil para la instalación del gimnasio. Dicho espacio no resulta necesario destinarlo a otra finalidad, resultando prescindible para el Hospital.

b) Facilitar a la Fundación Aladina toda la información técnica y de cualquier otra naturaleza que tenga a su disposición y sea necesaria para la ejecución de las obras de adaptación del espacio.

c) Una vez recepcionada la obra, asumir el servicio de limpieza y mantenimiento del gimnasio

d) Proporcionar la información adecuada a los profesionales sanitarios, a los pacientes así como a los familiares de los niños ingresados y tributarios del programa, con objeto de favorecer el uso de sus instalaciones por sus potenciales destinatarios, una vez esté operativo.

Tercera.- Financiación de las actuaciones.

La celebración del presente convenio no implicará compromiso económico alguno para el Servicio Murciano de Salud, mas allá de la limpieza y mantenimiento especificado en el apartado anterior.

Cuarta.- Del responsable del programa físico deportivo.

El responsable del programa de ejercicio físico será graduado en ciencias de la actividad física y del deporte, especializado en actividad física y salud y dependerá de la Fundación Aladina, no teniendo ninguna relación contractual con el Servicio Murciano de Salud y no percibiendo, por tanto, cantidad económica alguna por parte del Hospital. Su actividad no interferirá en las labores profesionales del personal sanitario acreditándose mediante tarjeta personal e intransferible expedida por la Fundación.

La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales que trabajan en contacto habitual con menores. En cumplimiento de dicha ley, la Fundación se compromete a solicitar el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

La Fundación Aladina será responsable de las actividades del responsable del programa físico-deportivo en el Centro Hospitalario y de las consecuencias que se deduzcan. A tal fin deberá acreditar la constitución de un seguro de responsabilidad civil.

Quinta.- Comisión Mixta de Seguimiento.

Ambas partes de común acuerdo constituirán una Comisión de Seguimiento que tendrá como funciones, el seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio. Dicha Comisión estará integrada por tres representantes de cada una de las partes.

Por el Área I de Salud:

- La Dirección Gerencia del Área I de Salud o persona en quien delegue
- La Dirección de Gestión y Servicios Generales, o persona en quien delegue.
- La Dirección de Enfermería del Área I de Salud o persona en quien delegue

Por la Fundación Aladina:

- Dirección de la Fundación o persona en quien delegue.
- 2 miembros de la Fundación

Serán funciones de la Comisión:

a) La planificación, seguimiento y evaluación del proyecto de obra objeto del Convenio

b) La resolución de cuantas dudas y discrepancias surjan con respecto a la interpretación y aplicación del Convenio

c) La evaluación de informes y propuestas a los órganos gestores de las partes

d) La propuesta de recepción de la obra ejecutada por parte del Servicio Murciano de Salud

Sexta.- Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por otro periodo de cuatro años. El convenio podrá ser objeto de revisión y modificación por mutuo acuerdo de las partes, reflejándose las mismas en la correspondiente adenda.

Una vez suscrito, este convenio será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), pudiendo las partes hacer pública la presente colaboración a través de sus páginas web.

Séptima.- Confidencialidad y protección jurídica del menor.

La Fundación Aladina se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del convenio, observando los principios exigibles por la legislación en materia de protección de datos, en particular los relativos a la calidad de los datos, seguridad de los mismos y deber de secreto, así como conforme a las concretas instrucciones recibidas del responsable del tratamiento, no utilizando los datos para ningún otro propósito distinto a la prestación de los servicios descritos en el objeto del convenio.

Asimismo, se compromete a observar el secreto profesional, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del convenio, de acuerdo al nivel de protección establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, no comunicando a ningún

tercero, ni siquiera para su conservación, los datos facilitados por el responsable del tratamiento. Esta obligación subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con dicho responsable.

La Entidad asegurará y se responsabilizará de que sus empleados y/ o colaboradores, reciban los datos únicamente en la medida en que sea necesario su conocimiento para la prestación del objeto del convenio.

En el supuesto de que la Entidad, destine los datos a finalidad distinta de la estipulada, los comunique o utilice incumpliendo las instrucciones fijadas en el presente convenio, responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Por otra parte, la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales que trabajan en contacto habitual con menores. En cumplimiento de dicha ley, la Fundación Aladina se compromete a solicitar a los profesionales que colaboren por cuenta de la misma, que pudieran tener contacto con menores, el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Octava.- Causas de resolución.

Este convenio quedará extinguido cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a. La realización del objeto del convenio.
- b. Por denuncia expresa de alguna de las partes, con una antelación mínima de tres meses, de tal forma que puedan finalizarse adecuadamente todas las actuaciones que estuvieran llevándose a cabo en el momento de la notificación de la denuncia. El espacio objeto de la obra deberá al menos dejarse en estado de uso.
- c. El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- d. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- e. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- f. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Novena.- Legislación aplicable y jurisdicción competente.

Este Convenio de naturaleza administrativa, se rige por el título preliminar, capítulo VI, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se encuentra excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sin perjuicio de que sus principios resulten aplicables para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran plantearse en la aplicación del referido Convenio.

Todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Seguimiento para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo de Murcia.

Así queda redactado y en prueba de conformidad, se firma electrónicamente en Murcia el presente convenio el día 25 de marzo de 2026.

Por el SMS, la Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.—Y por la Fundación Aladina, la Directora, Ishtar Espejo Castellá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1400 Anuncio de cobranza, exposición pública y notificación colectiva.

En virtud de las competencias delegadas a esta Agencia por los Convenios de colaboración tributaria suscritos con Ayuntamientos de la Región de Murcia, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados lo siguiente:

El periodo voluntario de pago de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público que se detallan a continuación tendrá lugar en las fechas que se indican, ambas inclusive:

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO IMPOSITIVO	INICIO	FIN
BENIEL	MERCADO SEMANAL	Abril 2026	05/04/2026	05/06/2026
FUENTE ALAMO	MERCADO SEMANAL	Primer trimestre 2026	05/04/2026	05/06/2026
LOS ALCAZARES	I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	2026	05/04/2026	05/10/2026
LOS ALCAZARES	IBI CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2026	05/04/2026	05/10/2026
LOS ALCAZARES	IBI RUSTICO	2026	05/04/2026	05/10/2026
LOS ALCAZARES	IBI URBANO	2026	05/04/2026	05/10/2026
MORATALLA	MERCADO SEMANAL	Primer trimestre 2026	05/04/2026	05/06/2026
MORATALLA	PUESTO PLAZA DE ABASTOS	Primer trimestre 2026	05/04/2026	05/06/2026
SAN PEDRO DEL PINATAR	I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	2026	05/04/2026	20/08/2026
SAN PEDRO DEL PINATAR	IBI CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2026	05/04/2026	05/11/2026
SAN PEDRO DEL PINATAR	IBI RUSTICO	2026	05/04/2026	05/11/2026
SAN PEDRO DEL PINATAR	IBI URBANO	2026	05/04/2026	05/11/2026
SANTOMERA	MERCADO SEMANAL	Marzo 2026	05/04/2026	05/06/2026
SANTOMERA	OCUPACION V. PUB-MESAS_SILLAS	Marzo 2026	05/04/2026	05/06/2026
UNION (LA)	GUARDERIAS - ESC. INFANTILES	Abril 2026	05/04/2026	05/05/2026
UNION (LA)	MERCADO SEMANAL	Primer trimestre 2026	05/04/2026	05/06/2026

Las listas cobratorias, que contienen la identificación de los obligados tributarios y los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria, se expondrán al público por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicia el periodo voluntario de pago. Durante este plazo, al contener las listas cobratorias datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria, debidamente acreditado, mediante atención personalizada en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y contra las liquidaciones incorporadas en aquéllas, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, dirigido ante el organismo gestor, en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del citado periodo de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago podrá realizarse mediante con cualquier tarjeta de crédito o débito emitida por Visa o Mastercard o mediante la aplicación BIZUM, en ambos casos a través de Internet en la dirección <https://agenciatributaria.carm.es/pasarelapagos>. Para realizar el pago a través de estos medios no es necesario identificarse electrónicamente ni disponer de ningún sistema de firma electrónica, pudiendo hacerlo además a través del teléfono gratuito 900 878 830. Así mismo, el pago podrá realizarse presentando el documento de pago en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras a través de los medios y horarios habilitados por ellas: BBVA, CAIXABANK, CAJAMAR, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL SAN AGUSTÍN, ABANCA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER y BANKINTER. Para más información acerca de los medios de pago disponibles puede visitar la siguiente dirección <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/donde-y-como-puedo-pagar>.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no dispongan del documento de pago, podrán obtener un duplicado, dentro del período voluntario de pago, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web <https://agenciatributaria.carm.es>, o acudiendo a cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, que podrán ser consultados en dicha página web

Municipio	Domicilio
Abanilla	Calle Francisco Salzillo, 17 (30640)
Abarán	Calle Compositor David Templado, 54 (30550)
Águilas	Calle Floridablanca, 9 (30880)
Albudeite	Plaza Constitución, 2 (30190)
Aledo	Plaza Ayuntamiento, 2 (30859)
Altorreal	Avenida Reino de Murcia 35-37 (30506)
Beniel	Av del Reino, 22 (30130)
Blanca	Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)
Bullas	Calle Rosario s/n. Edif. Pepe Marsilla 2.ª planta (30180)
Calasparra	Plaza Corredera, 16 Bajo (30420)
Caravaca	Avenida Carretera de Granada, 13 bajo (30400)
Cartagena	Calle Campos, 4 Ed. Foro (30201)
Campos del Río	Avenida de la Constitución, 16 (30191)
Cehegín	Plaza Alpargatero S/N (30430)
Cieza	Calle Pérez Cervera, 76 (30530)
Fortuna	Calle Carmen Conde, 2 - Bajo (30620)
Fuente Álamo	Calle Maestros Alfareros, 2 (30320)
Jumilla	Calle Antonio Machado, 2 (30520)
Las Torres de Cotillas	Plaza Adolfo Suarez, 1 (30565)
La Unión	Calle Siete de Marzo, 78 (30360)
Librilla	Carretera Casas Nuevas, 1 (30892)
Lorca	Avenida Santa Clara, 1 (30800)
Los Alcázares	Avenida de la Libertad, 42 (30710)
Mazarrón	Calle del Pino, 5 (30870)
Molina de Segura	Pasaje Santa Cecilia s/n (30500)
Moratalla	Calle Don Tomás el Cura, 1 Bajo (30440)
Mula	Calle Picasso, 4 bajo 1 (30170)
Murcia	Paseo Teniente Flomesta, 3 (30001)
Pliego	Calle Mayor, 2 (30176)

Municipio	Domicilio
Puerto Lumbreras	Rigoberta Menchú, 8 - Bajo (30890)
San Pedro del Pinatar	Plaza Constitución, 13 (30740)
Santomera	Calle Maestro Puig Valera, 85 - Bajo (30140)
Torre Pacheco	Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700)
Yecla	Plaza Parque de la Constitución, 1 (30510)

Asimismo, los contribuyentes podrán domiciliar las deudas para los sucesivos periodos impositivos, en cuentas abiertas en entidades de crédito, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web <https://agenciatributaria.carm.es>, o acudiendo a cualquiera de las oficinas arriba relacionadas.

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de efectuar el pago en el plazo establecido para el periodo voluntario de pago. Se advierte que vencido el plazo de pago sin que se haya realizado éste, se abrirá el periodo ejecutivo y se devengarán los intereses de demora, los recargos de dicho periodo ejecutivo y costas del procedimiento, en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, a 23 de marzo de 2026.—La Jefa del Servicio de Gestión de Recursos de Otros Entes, Gisela Milán Muñoz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

1401 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Mejora de drenaje longitudinal en la Ctra. RM-F28 PPKK 5+000 al 6+100 M.D. Torre Pacheco".

Habiéndose aprobado el proyecto de: "mejora de drenaje longitudinal en la Ctra. RM-F28 PPKK 5+000 AL 6+100 M.D. Torre Pacheco" y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el BORM y periódicos regionales y será expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General de Carreteras, en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia.

La mencionada relación de titulares y derechos junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección General de Carreteras y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

RELACIÓN DE FINCAS Y PROPIETARIOS

Municipio	N. Orden	Pol	Parc	Titular	Dirección	Sup. Afectada (m²)	Cultivo	Tipo Expr.
TORRE PACHECO	1	22	59	MARIANO EGEA GARRE	30163 RAYA, MURCIA	1000	Labor Regadío	Ocupación Temporal
TORRE PACHECO	1	22	59	MARIANO EGEA GARRE	30163 RAYA, MURCIA	158	Labor Regadío	Expropiación
TORRE PACHECO	2	22	60	ANTONIO EGEA GALINDO	MURCIA	332	Labor Regadío	Expropiación
TORRE PACHECO	3	22	61	DOLORES JIMENEZ GARRE	28708 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	83	Labor Regadío	Expropiación
TORRE PACHECO	4	22	63	DOLORES JIMENEZ GARRE	28708 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	668	Labor Regadío	Expropiación
TORRE PACHECO	5	22	67	DOLORES JIMENEZ GARRE	28708 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	635	Labor Regadío	Expropiación
TORRE PACHECO	6	22	296	DOLORES JIMENEZ GARRE	28708 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	184	Labor Regadío	Expropiación
TORRE PACHECO	7	22	69	GREGORIO GARRE MARTINEZ	30840 ALHAMA DE MURCIA	787	Labor Regadío	Expropiación



Murcia, 13 de marzo de 2026.—El Director General de Carreteras, Francisco I. Carrillo García.

TORRE PACHECO	8	22	70	GREGORIO GARRE MARTINEZ	30840 ALHAMA DE MURCIA	163	Labor Regadío	Expropiación
TORRE PACHECO	9	22	134	GARRE GARCIA MARIA DOLORES GREGORIO GARRE MARTINEZ	30600 ARCHENA 30840 ALHAMA DE MURCIA	1137	Labor Regadío	Expropiación

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

1402 Aprobación del padrón cobratorio de la tasa por la prestación del servicio de Punto de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Abanilla correspondiente al mes de marzo 2026.

Expediente n.º: 1789/2025

Asunto: Edicto Lista Cobratoria PAI marzo 2026.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2026-166, de fecha 18 de marzo 2026, ha sido aprobado el padrón para el cobro de la tasa por la prestación del servicio de Punto de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Abanilla correspondiente al mes de marzo 2026.

El padrón se encuentra expuesto al público durante un mes en el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento, a partir de su aprobación, donde podrá ser examinado por los contribuyentes.

Durante este plazo, al contener las listas cobratorias datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria, debidamente acreditado, mediante atención personalizada en las oficinas de Tesorería de este Ayuntamiento.

Se establece un período voluntario de pago de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación en el BORM del edicto.

Si transcurre el plazo de ingreso voluntario sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo de pago, lo cual determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El ingreso de las cuotas se realizará preferentemente por domiciliación bancaria, y por los medios electrónicos disponibles al efecto.

Contra la inclusión o exclusión de dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, podrá interponerse, ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en cuestión, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su exposición pública, de conformidad con el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abanilla, 23 de marzo de 2026.—El Alcalde, P.D. firma Decreto n.º 332/23, de 3 de julio, el Secretario, Miguel Castillo López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1403 Nombramiento de funcionarios de carrera.

PE: 5146/2023

De conformidad con lo establecido en el art. 62.1b y art. 76 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Administración hace público que finalizado el proceso selectivo han sido nombrados/as funcionarios/as de carrera las siguientes personas, por orden de puntuación, para ocupar las plazas vacantes de Subinspector de la Policía local, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, por Resolución de Alcaldía, de fecha 9 de marzo de 2026, núm. 2026-0779:

D. Diego Yeste Sánchez-Fortún, con DNI n.º ***5643**

D. José Ángel Molero Rosique, con DNI n.º ***4176**

En Águilas, a 13 de marzo de 2026.—El Alcalde, Cristóbal Casado García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1404 Anuncio de la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Técnico/a de Gestión Administrativa (A2).

Exp.- 10107/2025.

Por Resolución del Teniente del Alcalde Delegado de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad de fecha 17 de marzo de 2026, número 2026-0900, dictada en el proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Gestión Administrativa, por el sistema de oposición libre, se ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Gestión Administrativa (A2), con especificación de las causas de exclusión en cada caso:

Admitidos:

1	ALCÓN PARRA, MARÍA	***2313**
2	ARCAS JODAR, JUAN DE LA CRUZ	***9574**
3	ARRONÍZ MARTÍNEZ, NOELIA	***3760**
4	BELMONTE LARIO, DAVID	***3246**
5	BERMEJO MARTÍNEZ, HELENA	***9980**
6	BLAYA PELEGRÍN, MARÍA DEL MAR	***3381**
7	BURRUEZO MARTÍNEZ, FUENSANTA	***9827**
8	CARBO FIGUEROA, MARÍA JOSÉ	***6235**
9	CARRASCO CARRASCO, NATALIA	***6423**
10	CASALDUERO FERNÁNDEZ, LUIS	***6146**
11	CASTELLÓN MOLINA, EVA MARIA	***5021**
12	CHACÓN QUESADA, JUAN CARLOS	***7303**
13	EGEA MARTÍNEZ, DOLORES	***4321**
14	FERNÁNDEZ BAÑO, FRANCISCO	***4510**
15	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, LUIS JAVIER	***4631**
16	GARCIA DEL CERRO, MARÍA ISABEL	***5753**
17	GARCÍA JIMÉNEZ, JUAN PEDRO	***6044**
18	GÁZQUEZ SEGOVIA, ANA	***3476**
19	GINER TOMÁS, ENCARNACIÓN	***9753**
20	INIESTA LÓPEZ, MIREIA	***7812**
21	LEÓN OLIVER, EVA MARINA	***2779**
22	LLORET PARDO, NATALIA	***1756**
23	LÓPEZ BERNAL, MELCHOR	***1876**
24	LÓPEZ GONZÁLEZ, JOSEFA	***3667**

25	LÓPEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ	***4915**
26	LÓPEZ SORIANO, FRANCISCO	***8914**
27	MARCOS DÍAZ, LAURA ENCARNACIÓN	***3367**
28	MARTÍNEZ GARCÍA, TERESA MARÍA	***4291**
29	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS	***9239**
30	MATEOS AYALA, ANA	***4515**
31	MAYOR MÉNDEZ, JAIME	***4624**
32	MELLADO GARCÍA, ANDREA	***9475**
33	MENDEZ CORONEL, ROSARIO	***3630**
34	MONTELLANO LÓPEZ, MARINA	***8763**
35	MOTOS MORALES, ANTONIO JOSÉ	***4056**
36	NAVARRO VALVERDE, MARÍA CONCEPCIÓN	***6613**
37	NIETO PAREJA, JESSICA	***2121**
38	NOGUERA GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***0856**
39	PALAZÓN RODRÍGUEZ, PALOMA	***7148**
40	PALLARÉS GARCÍA, MARÍA JOSÉ	***7111**
41	PERALES MARTÍNEZ, JESÚS	***2449**
42	PIÑERO PARRA, JOSEFA	***6262**
43	RODRÍGUEZ CÁNOVAS, IVÁN	***3435**
44	RODRÍGUEZ REVIRIEGO, LOURDES	***5991**
45	SÁNCHEZ COBARRO, CRISTINA	***1963**
46	SEVILLA LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO	***1149**
47	TAPIA AGUDO, MARÍA	***8699**
48	VALENZUELA LOZADA, GRECE TATIANA	***0203**

Excluidos:

FERNÁNDEZ JAVEGA, IRENE	***5654**	2
LÓPEZ MARTÍNEZ, SILVIA	***8029**	3

Causas de exclusión:

- (1) Falta o Anexo II incompleto.
- (2) Falta justificante de pago tasas.
- (3) Otros

Segundo.- Devolver a los aspirantes excluidos, con carácter definitivo, la tasa ingresada por derechos de examen, para lo que deberá comunicar por escrito a este Ayuntamiento el IBAN de la cuenta corriente a que efectuar la transferencia correspondiente.

Tercero.- Designar la composición del Tribunal de Selección, de conformidad con la base cuarta de las Bases reguladoras del proceso selectivo:

Presidente: Don Juan de Dios Hernández García.

Suplente: Don Manuel Sansegundo González.

Secretario: Don Jesús López López.

Suplente: Doña Ingrid Krausemann.

Vocal: Doña María del Carmen Martínez Muñoz.

Suplente: Don Diego José Mateos Molina.

Vocal: Doña Rosario Martínez López.

Suplente: Doña Carmen M. Chillón Casanova.

Vocal: Don Enrique A. Delgado Carrasco.

Suplente: Don Antonio Pérez Román.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución, para la recusación de los miembros del órgano de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día **11 de mayo de 2026, a las 9:30 horas**, en el Edificio Municipal "El Placetón", situado en calle Floridablanca, 9B, de Águilas.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la página web del Ayuntamiento de Águilas y en el Tablón de anuncios de la Sección de Personal y comunicar a los/as señores/as aspirantes que los resultados de las sucesivas actuaciones en el proceso de selección se harán públicas en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Sección de Personal.

En Águilas, a 18 de marzo de 2026.—El Alcalde, Cristóbal Casado García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1405 Inicio de expediente de mutación demanial.

Inicio del expediente 1180766D de Mutación Demanial con Transferencia de Titularidad de cuatro ramales y un tronco de carretera en el enlace nivel de la RM-602 con la A-30 y con la antigua N-301 en t.m. a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Lo que se somete a información pública según lo dispuesto en el art. 110. f) Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por un plazo de 20 días hábiles desde su publicación, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, se procede a publicar dicho anuncio en la dirección web <https://cartagena.sedipualba.es/tablondeanuncios>.

En Cartagena, 2 de marzo de 2026.—El Concejal de Patrimonio y Vivienda, Pablo Braquehais Desmonts.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

1406 Aprobación del padrón del mercado semanal 2026 trimestre 1.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que mediante Resolución de la Alcaldía número 518 de fecha 20-03-2026, ha sido aprobado el Padrón de Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con puestos en el Mercado Semanal correspondiente al primer trimestre prorrateado del ejercicio 2026.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en la Oficina municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Cehegín, durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

El período voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es el siguiente: 20 de marzo al 1 de junio de 2026, ambos inclusive. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Para los recibos que se encuentran domiciliados el cargo en cuenta será el 25/03/2026.

El pago de los no domiciliados debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados. Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en la oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza del Alpargatero, s/n.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él aparecen, puede interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública, previo al Contencioso-Administrativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva conforme al art. 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria y art. 24 del RD 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación

Cehegín, 20 de marzo de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

1407 Nombramiento de Arquitecto Técnico, Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Grupo A, subgrupo A2. (Expt. 2365-2025).

Por Resolución de Alcaldía Presidencia n.º 2026-588, de fecha 26 de marzo de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha nombrado a D.ª María del Mar Mercader Pedreño, con D.N.I. n.º xxxx1104, Arquitecto Técnico, Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Grupo A, Subgrupo A2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Fuente Álamo de Murcia a 26 de marzo de 2026.—La Alcaldesa Presidenta, Juana María Martínez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1408 Convocatoria y bases específicas reguladoras para la provisión de una plaza de Administrativo/a, como funcionario/a de carrera a través del sistema de oposición y constitución de bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo/a, como sigue:

Convocatoria y bases específicas reguladoras para la provisión como funcionario/a de carrera, a través del sistema de oposición, de una plaza de administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de Personal funcionario y constitución de bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Mazarrón. (Murcia).

Primera.- Objeto de la convocatoria y normativa aplicable.

1.1.- Constituye el objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, a través del sistema de oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2025 (aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de diciembre de 2025, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 3, del día 5 de enero de 2026.

La plaza convocada, tiene las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C; Subgrupo C1, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP), y las complementarias, asignadas en la Relación de Puestos de Trabajo que tiene aprobada el Ayuntamiento con la clasificación y denominación siguiente:

Denominación: Administrativo. Personal Funcionario.

Grupo: C.

Subgrupo: C1.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Número: uno.

Sistema de acceso: Oposición libre.

1.2.- Al titular de la plaza le incumbirá el desempeño de los cometidos propios de los puestos a los que resulten adscritos, recogidos en la "Estructura Organizativa y Relación de Puestos de Trabajo", de este Ayuntamiento.

1.3.- La jornada de trabajo podrá ser continuada, partida o en régimen de peculiaridades horarias asignadas al puesto de trabajo, según la Relación de Puestos de Trabajo Municipal.

Deberá utilizar los medios que para el desempeño de sus competencias aporte la Administración.

1.4.- La presente convocatoria y la realización de las correspondientes pruebas selectivas, se regirán por las presentes Bases Específicas así como, en lo no previsto en ellas, por las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos que, para la selección de su personal funcionario de carrera, fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 04 de agosto de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 198, de fecha 28 de agosto de 2023.

En todo lo no previsto en las presentes bases, regirá lo que establece la legislación siguiente: la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Así como cuantas otras disposiciones regulen la presente materia.

Segunda.- Sistema de selección.

El sistema de selección será el de oposición, atendiendo a las funciones y cometidos de los correspondientes puestos de trabajo.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos de la Base Cuarta de las Bases Generales, los siguientes:

- Estar en posesión o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes de la titulación requerida para el ingreso al Grupo C, Subgrupo C1 (según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), Título de Bachiller o Técnico, o equivalentes; o justificar haber abonado las tasas de expedición del título correspondiente.

- Los aspirantes deberán tener el título o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición, y en su caso, tener la homologación correspondiente, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

- La solicitud de participación se formulará utilizando el modelo de instancia adjunto como anexo a las presentes bases.

- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas bastará con que:

- 1.- Los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Cuarta de las Bases Generales, así como en esta Base Tercera de las Específicas.

- 2.- Deberán acompañar a su solicitud justificante de haber ingresado los derechos de examen, que ascenderán a la cantidad establecida en la Ordenanza Fiscal en vigor (13 euros). A tal efecto, los aspirantes deberán practicar autoliquidación, exclusivamente, en los impresos habilitados al efecto por el Ayuntamiento y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria colaboradora indicada en el reverso del impreso de autoliquidación. El ingreso habrá de efectuarse antes de presentar la

correspondiente solicitud de participación en el proceso selectivo, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo. El justificante de pago habrá de anexionarse a la instancia. Sin el cumplimiento de la acreditación del ingreso junto con la instancia, decaerá el derecho del aspirante a la admisión a las pruebas.

Al impreso de autoliquidación podrán acceder los aspirantes en la página web del Ayuntamiento de Mazarrón. En la autoliquidación se hará constar el concepto "Derechos de examen en la oposición para cubrir dos plazas de Administrativo de Administración General".

La exención del pago de los derechos de examen se aplicará a los aspirantes que se encontraban en cualquiera de las situaciones contempladas en la base quinta, apartado 6, de las Bases Generales.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen dentro del plazo determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación de la acreditación del mismo, en tiempo y forma, junto con la solicitud.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Cuarta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas será nombrado por la Alcaldía y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas; su composición será predominantemente técnica, debiendo tener todos los miembros del Tribunal Calificador la titulación requerida para el acceso al Grupo C, Subgrupo C1.

Los miembros del Tribunal serán nombrados mediante Acuerdo de la Alcaldía y estará compuesto como mínimo por cinco miembros con sus respectivos suplentes y, en todo caso, formarán parte del Tribunal Calificador.

Presidente: La Presidencia del Tribunal corresponderá a un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales: Tres funcionarios de carrera designados por la Alcaldía.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal no podrá constituirse por primera vez sin la concurrencia de la totalidad de sus miembros, ni en las sucesivas sin la asistencia al menos de la mitad de los mismos, titulares o suplentes indistintamente, siempre siendo necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos/as asesores/as se limitarán a la colaboración que en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

Asimismo el Tribunal podrá valerse de personal auxiliar durante el desarrollo material de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo ser recusados por las mismas causas.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el artículo 30.1 a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Quinta.- Fases y desarrollo de los procesos selectivos.

El proceso selectivo se realizará mediante oposición libre, en un único ejercicio dividido en dos pruebas.

Las dos pruebas del ejercicio de la oposición se desarrollarán el mismo día.

Las pruebas del ejercicio de la oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con una antelación de al menos quince días naturales se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba de la oposición.

Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán únicamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, antes de la finalización del ejercicio en cuestión.

Los aspirantes para su identificación deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

La no presentación de un/a aspirante a cualquiera de las pruebas en el momento de ser llamados/as determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en la misma y sucesivas, quedando excluido/a, en consecuencia, del procedimiento selectivo. No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los/as aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los/as aspirantes afectados/as por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o, de haber finalizado, cuando no entorpezca el desarrollo de la convocatoria sin perjuicio para el interés general o de terceros.

Para propiciar el anonimato en la calificación del ejercicio, los aspirantes, antes de iniciar el ejercicio a realizar, introducirán en un sobre su nombre y

apellidos y D.N.I., y una clave alfanumérica que facilitará el Tribunal y que será entregado cerrado junto con el ejercicio realizado. En el ejercicio realizado sólo se podrá poner en todos los folios la clave alfanumérica. Los ejercicios serán calificados a puerta cerrada por el Tribunal Calificador.

Fase de la oposición:

La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio que a su vez tendrá dos pruebas, en las que habrá que realizar unas pruebas teóricas y prácticas con el fin de comprobar el conocimiento teórico y la capacidad de los aspirantes para desempeñar las funciones y tareas que son propias de un Administrativo.

Ejercicio de la oposición:

Primera prueba: Consistirá en contestar un cuestionario tipo-test con respuestas alternativas, planteado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre las materias del temario (materias comunes y específicas), contenido en el anexo a la convocatoria. Además, se incluirá un 10% adicional de preguntas reservas que computarán por su orden si resultaran anuladas por el Tribunal alguna de las preguntas iniciales.

El cuestionario tendrá 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una será correcta. El ejercicio se realizará en el tiempo máximo de 60 minutos.

Los criterios de corrección y calificación de este ejercicio serán los siguientes:

- Las respuestas correctas tendrán una puntuación de: 0,20 puntos.
- Las respuestas erróneas penalizarán con: 0,10 puntos.
- Las preguntas sin contestar no penalizarán.

Será preciso para considerar superada esta prueba que el aspirante obtenga como mínimo 5 puntos. El aspirante que no supere esta prueba, no le será corregida la segunda prueba, y quedará eliminado del proceso selectivo.

Segunda prueba: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de carácter práctico que contendrá 20 preguntas tipo test, que versarán sobre la parte específica del Temario (que figura en Anexo de estas Bases), y que guardarán relación con las tareas y cometidos propios de la plaza a desempeñar durante un tiempo que no podrá exceder de 60 minutos.

Por cada pregunta del cuestionario se propondrán cuatro alternativas, siendo solo una de ellas correcta. Además, se incluirá un 10% adicional, de preguntas reservas que computarán por su orden si resultaran anuladas por el Tribunal algunas de las preguntas iniciales.

El cuestionario de carácter práctico será planteado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Los criterios de corrección y calificación de este ejercicio serán los siguientes:

- Las respuestas correctas tendrán una puntuación de: 0,50 puntos.
- Las respuestas erróneas penalizarán con: 0,25 puntos.
- Las preguntas sin contestar no penalizarán.

Será preciso para considerar superada esta prueba que el aspirante obtenga como mínimo 5 puntos. El aspirante que no supere esta prueba quedará eliminado del proceso selectivo.

El Tribunal Calificador publicará las plantillas de respuestas con las respuestas correctas y se expondrá el resultado provisional y por códigos de

identificación. Al día siguiente y a la hora que determine el Tribunal, se abrirán en acto público los sobres con los códigos alfanuméricos a fin de identificar a los aspirantes, publicándose ese mismo día en la página web municipal y en el tablón de anuncios el resultado con dicha identificación y concediéndose un plazo de reclamaciones de cinco días naturales.

Los/las aspirantes podrán examinar su ejercicio a continuación de la identificación de códigos con aspirantes y dentro de la misma sesión.

Las alegaciones deberán dirigirse al Tribunal Calificador.

Quedarán automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará el listado con la puntuación definitiva de los aspirantes.

Contra dicho acto del Tribunal, sólo cabrá la interposición de los recursos administrativos correspondientes que no interrumpirán ni afectarán a la continuación del procedimiento.

Sexta.- Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo de la oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas del ejercicio, que hayan sido superadas.

Con carácter simultáneo a la exposición de la calificación final del proceso selectivo, el Tribunal declarará aprobados/as en el proceso selectivo y elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera, con la denominación Administrativo; perteneciente al Grupo C; Subgrupo C1; Escala de Administración General, Subescala Administrativa, del Ayuntamiento de Mazarrón, a favor de el/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, para que formule el nombramiento pertinente.

En caso de empate, el orden se establecerá ateniéndose al siguiente criterio:

Mayor puntuación obtenida en la segunda prueba del ejercicio (supuesto práctico).

Si se mantuviera dicho empate, el Tribunal realizará, en acto público un sorteo.

El/La candidata/a propuesto/a para su nombramiento estará obligado a presentar, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación final, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base tercera de esta convocatoria, así como en la base general cuarta, de las bases generales que rigen esta convocatoria.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada.

Si dentro del plazo indicado no presentase la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, salvo causas de fuerza mayor, el/la aspirante seleccionado/a no podrá ser nombrado y quedarían anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

En este caso, la Junta de Gobierno Local, previa propuesta por el Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del/de la aspirante que figurara en el puesto inmediato inferior en el orden decreciente de calificaciones que hubiera aprobado los dos ejercicios. En la misma forma actuará en caso de renuncia del/de la aspirante propuesto.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo en este caso presentar la certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Séptima.- Constitución y funcionamiento de una bolsa de trabajo.

Se formará una bolsa con aquellos opositores que hubieran aprobado la oposición con la finalidad de cubrir las sustituciones con ocasión de vacaciones, permisos y demás eventualidades de aquellos que resultaran nombrados funcionarios de carrera como consecuencia del presente proceso selectivo, o para cualquier otra modalidad de contratación prevista en la normativa vigente.

El Acuerdo de la Alcaldía por la que se apruebe la bolsa de trabajo será publicada en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

La relación de la bolsa de trabajo, se realizará en función del total de las puntuaciones obtenidas y ordenadas de modo decreciente por el Tribunal, aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

1.- Mayor puntuación en el proceso selectivo. En caso de empate, se aplicarán las mismas reglas establecidas en estas bases.

2.- El llamamiento se realizará por riguroso orden de puntuación, a través de cualquier medio de contacto de los que se haga constar en la instancia (mediante escrito al domicilio señalado para notificaciones, llamada telefónica, correo electrónico, o cualquier otro).

La renuncia supondrá que los interesados pasarán a integrarse en el último puesto de la bolsa de trabajo, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias que impidan el desempeño del puesto y que sean debidamente acreditadas:

- a) Parto, descanso por maternidad o situaciones similares.
- b) Estar trabajando para el propio Ayuntamiento o cualquier Administración Pública.
- c) Enfermedad del/de la aspirante por un período y circunstancias equivalentes a las que determina la incapacidad temporal.
- d) Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- e) Por cuidado de familiares, en los supuestos y términos previstos en la normativa vigente.

En estos casos se respetará el orden del/de la aspirante para los próximos ofrecimientos de trabajo, siempre que se justificasen las situaciones anteriores en el plazo máximo de tres días hábiles desde que se hizo el ofrecimiento del puesto de trabajo.

En todo caso los integrantes de la bolsa de trabajo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a ser contratados temporalmente, por orden de puntuación, para casos de vacantes que lo precisen y mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir la plaza.

El Acuerdo de la Alcaldía por la que se apruebe la bolsa de trabajo será publicado en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

La entrada en vigor de esta bolsa de empleo creada mediante la presente convocatoria dejara sin efecto cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera que, en su caso, pudieran estar vigentes, sobre el mismo objeto.

Se establece una vigencia de la bolsa de tres años, a contar desde la finalización del presente proceso, una vez publicado el orden de puntuaciones obtenidas, que podrá prorrogarse por el tiempo imprescindible para el proceso selectivo de creación de una nueva bolsa.

Octava.- Presentación de documentos.

En los términos de la Base General Décima.

Novena.- Nombramiento como funcionario/a de carrera.

En los términos de la Base General Undécima.

Décima.- Incidencias e impugnación.

En los términos de la Base General Duodécima.

Decimoprimera.- Datos de carácter personal.

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter personal, mientras continúen vigentes, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de esta última Ley Orgánica, en lo que resulte de aplicación.

En Mazarrón, a 17 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

Anexo I

Temario:

Materias comunes:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales. El procedimiento de reforma de la Constitución.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Principios generales. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional: Concepto. Composición. Organización. Funciones.

Tema 3.- La Corona: Funciones constitucionales del Rey. La sucesión y proclamación. La regencia. La tutela. El referendo. El príncipe heredero. La familia real.

Tema 4.- Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. Procedimiento de elaboración de las Leyes. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5.- El Gobierno: Concepto, regulación, composición y funcionamiento. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Control parlamentario del Gobierno. Administración del Estado: Concepto. Regulación Constitucional.

Tema 6.- El Poder Judicial: Concepción general. Principios de la Organización judicial. Principios Constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial: Composición. Organización y competencias. El Tribunal Supremo: Composición. Organización y competencias. El Ministerio Fiscal. Organización jurídica española.

Tema 7.- La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional. La Administración Consultiva: El Consejo de Estado.

Tema 8.- El modelo económico de la Constitución Española. La hacienda pública y la administración tributaria. Los presupuestos generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9.- El régimen local español: Principios constitucionales. Concepto de la Administración Local. Regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

Tema 10.- La provincia en el régimen local: Organización provincial. Antecedentes. Concepto. Caracteres y competencias.

Tema 11.- El municipio: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios. El término municipal: Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales. La población: Concepto. Derechos y deberes de los vecinos. El empadronamiento. Padrón de españoles residentes en el extranjero.

Tema 12.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho: La Administración como objeto del Derecho. Formas de sumisión. Fuentes del Derecho Público: Enumeración y Principios. Jerarquía de las Fuentes. La Ley: sus clases. Iniciativa legislativa y potestad reglamentaria: Ejercicio de la iniciativa legislativa y potestad reglamentaria. Principios de buena regulación. Participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de normas.

Tema 13.- Las competencias municipales: Clasificación. Conflictos de competencia. Los bienes de las entidades locales. Su clasificación: bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 14.- El reglamento: sus clases. Concepto. Fundamento. Titular de la potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Otras fuentes del Derecho administrativo: La costumbre. Práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Tratados internacionales. Jurisprudencia.

Tema 15.- La Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales. Los órganos de las Administraciones Públicas: la competencia de los órganos administrativos. Abstención y recusación.

Tema 16.- La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: estructura y contenido. Disposiciones generales: objeto y ámbito de aplicación. Los interesados en el procedimiento.

Materias específicas:

Tema 1.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención. Gestión de la actividad preventiva.

Tema 2.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública. Buen Gobierno. El Consejo de Transparencia y buen gobierno.

Tema 3.- Las Haciendas Locales: Concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 4.- La potestad reglamentaria local. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Procedimientos de elaboración y aprobación. Los bandos de Alcaldía.

Tema 5.- La Hacienda Tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 6.- Los Presupuestos locales: concepto, principios y estructura. Elaboración del Presupuesto. Su liquidación. El Control y fiscalización presupuestaria.

Tema 7.- El Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de suelo y Rehabilitación Urbana. Su incidencia en el régimen local.

Tema 8.- La Administración Local y el urbanismo. Competencias municipales en materia de urbanismo. Las formas de gestión del urbanismo: Las Gerencias Municipales de Urbanismo.

Tema 9.- Instrumentos de planeamiento. Clases de planes: Plan General de Ordenación Urbana, Planes Parciales y Planes Especiales. Otras figuras de planeamiento.

Tema 10.- La expropiación forzosa: concepto y elementos. Procedimiento general y procedimiento urgente de la expropiación. La reversión de la propiedad. Las expropiaciones urbanísticas.

Tema 11.- Los contratos administrativos en la esfera local (I). Disposiciones generales: objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Clasificación de los contratos.

Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Las partes en el contrato: Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión de la persona del contratista. Objeto, precio y cuantía del contrato. Revisión de los precios. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos.

Tema 12.- Los contratos administrativos en la esfera local (II). Adjudicación de los contratos. Racionalización técnica en la contratación: normas generales. Acuerdos marco. Sistemas dinámicos de contratación. Centrales de contratación. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 13.- Procedimiento administrativo local. Tramitación del expediente: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende. El Registro de Entrada y Salida de documentos: Carácter y existencia del registro. Contenido y soporte documental. Comunicaciones y notificaciones: Comunicaciones emitidas por la entidad local. Derechos de las personas en su comunicación con las Administraciones Públicas. Comparecencia de las personas. Presentación de instancias y documentos en las entidades locales. Notificación.

Tema 14.- La función pública local (I). El personal al servicio de la Administración Local: Clases de personal y régimen jurídico. El ingreso en la función pública local. La carrera administrativa. La provisión y remoción de puestos de trabajo y la promoción interna. La Oferta de Empleo Público. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Las situaciones administrativas.

Tema 15.- La función pública local (II). Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 16.- La organización municipal: Organización de los municipios de régimen ordinario: El Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local. Otros órganos de gobierno municipales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17.- Régimen jurídico del gasto público local: Introducción y concepto. Clases. Los créditos para gastos. Gestión del presupuesto de gastos. El Control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales. El Tribunal de Cuentas. Contabilidad y Cuentas: Contabilidad. Cuentas. Instrucción de Contabilidad.

Tema 18.- Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Requisitos: producción, contenido, motivación y forma. Eficacia y validez: nulidad y anulabilidad. Notificación y publicación.

Tema 19.- El procedimiento administrativo. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos: Registro electrónico general. Presentación de documentos. Archivo electrónico único. Régimen transitorio. Régimen de validez de las copias y documentos a emitir por la Administración y de los aportados por los interesados.

Tema 20.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Recurso de alzada, recurso de reposición y recurso extraordinario de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 21.- La jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. Objeto. Las partes y la cuantía del procedimiento. Clases de procedimientos. Medidas cautelares. Recursos con resoluciones procesales. Ejecución de sentencias.

Tema 22.- La potestad sancionadora de la Administración. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 23.- La administración electrónica. Funcionamiento electrónico del sector público. Los Convenios. Las relaciones interadministrativas.

Tema 24.- La protección de datos personales: Régimen jurídico. Principios. Derechos y obligaciones. La Agencia de Protección de Datos: competencias y funciones.

ANEXO II:**MODELO DE INSTANCIA**

D./D.^a _____, con
domicilio a efecto de notificaciones en _____,
de _____, provincia de _____, con
teléfono número _____, e-mail _____ y DNI
número _____.

EXPONE:

PRIMERO.- Que, enterado/a de la convocatoria efectuada por ese Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, en régimen de propiedad, según las Bases específicas correspondientes publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día _____, y el extracto de las mismas publicado en el Boletín Oficial del Estado del día _____, conociendo dichas Bases, así como las generales por las que además se rige la convocatoria, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 28 de agosto de 2023, y estando interesado/a en participar en el proceso selectivo, aporta la siguiente documentación:

1. Justificante de haber ingresado los derechos de examen, exigidos en las bases.

SEGUNDO.- Que, reuniendo todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, acepta íntegramente las Bases por las que se regirá la convocatoria, y en consecuencia,

SOLICITA:

Ser admitido/a a la realización de las pruebas convocadas para la selección de una plaza de Administrativo de Administración General, para ser nombrado/a funcionario/a en propiedad.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1409 Nombramiento de funcionarias de carrera con la categoría de Dinamizadoras Comunitarias.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026001370, de fecha 10 de marzo de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha nombrado a doña Elena Ángela Oliva Palazón con DNIC **8197** y a doña María José Baeza Hernández con DNIC **4471**, Funcionarias de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, con la categoría de Dinamizadoras Comunitarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Molina de Segura, a 11 de marzo de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1410 Bases específicas para la provisión, mediante promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de Molina de Segura.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026 ha acordado la aprobación de las Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer, mediante promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza plazas de Arquitecto/a Técnico/a. La Convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer, mediante promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, una plaza de Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de Molina de Segura

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de Molina de Segura, incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025 (BORM número 61, de fecha 14 de marzo de 2025), con las características y especificaciones siguientes:

Clasificación: Funcionario de carrera.

Grupo/Subgrupo según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Grupo A, Subgrupo A2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnica Media.

Categoría: Arquitecto Técnico

Código de las plazas: PZ0006.0005

Segunda: Normativa aplicable.

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas Bases específicas y en las Bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021 (publicadas en el BORM n.º 49, de 1 de marzo de 2022), que regulan el proceso selectivo de Promoción Interna de personal funcionario y laboral fijo de este Ayuntamiento, así como por la normativa establecida en la Base segunda de las citadas Bases generales.

Tercera: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, también se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en la sede electrónica del mismo, <https://sedeelectronica.molínadesegura.es> (en adelante sede electrónica). El resto de las publicaciones a

que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al BORM, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y a la sede electrónica.

Cuarta: Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en la Base cuarta de las Bases generales que rigen el presente proceso selectivo.

Además, conforme a lo previsto en las mismas, deberán estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del título de Arquitecto Técnico o Grado Universitario en Arquitectura Técnica, Grado Universitario en Arquitectura Técnica y Edificación, Grado Universitario en Ingeniería de la Edificación, Grado Universitario en Ciencias y Tecnología de la Edificación o titulación equivalente según la normativa estatal vigente en materia de homologación de títulos universitarios que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Los aspirantes deberán cumplir los mencionados requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

Quinta: Solicitudes.

5.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial que será facilitado en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Molina de Segura, pudiéndose obtener también a través de la sede electrónica del mismo.

5.2. Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, personalmente o por cualquier otro medio que autoriza el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015). La no solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo.

5.3. El domicilio que figure en la instancia se considerará el único válido a efectos de notificación, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante la comunicación al Departamento de Recursos Humanos de cualquier cambio de domicilio, lo mismo ocurrirá con el número de teléfono y de dirección de correo electrónico.

5.4. En el caso de presentarse las solicitudes de participación por cualquiera de los modos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 que no sea el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, copia de la solicitud de participación presentada deberá ser remitida al correo electrónico rrhh@molinadesegura.es. De utilizarse estos modos de presentación, deberá remitirse por e-mail copia exclusivamente de la solicitud dentro del mismo días de su presentación en el organismo correspondiente. No será necesaria dicha comunicación cuando la solicitud se presente en sede electrónica.

5.5. Las solicitudes presentadas en el Registro de las Administraciones Públicas señaladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, serán fechadas y selladas por el funcionario/a correspondiente dentro del plazo de presentación de

solicitudes. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en los mencionados registros.

Los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las Bases, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

5.6. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia simple del documento nacional de identidad o pasaporte, siempre en vigor, y sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.

b) Fotocopia simple de la titulación académica oficial requerida en la convocatoria, sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, así como el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.

c) Resguardo acreditativo de haber hecho efectiva la tasa por derechos de examen, que se fija en la cuantía de 26,25€, de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa y de expedición de documentos administrativos. El importe íntegro de ésta se hará efectivo mediante autoliquidación que se efectuará en el impreso establecido a tal efecto por el Ayuntamiento de Molina de Segura y que estará a disposición de los aspirantes en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Molina de Segura, procurándose que esté disponible también en la sede electrónica del mismo. El abono de la autoliquidación se podrá realizar en las entidades bancarias autorizadas que aparecen relacionadas en el propio impreso de autoliquidación. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la 39/2015, el importe de la tasa por derechos de examen podrá hacerse efectivo mediante transferencia a la cuenta bancaria

ES86 2100 8160 8113 0015 5591 (CAIXABANK).

Sin el cumplimiento de la acreditación del ingreso junto con la instancia, decaerá el derecho del aspirante a la admisión a las pruebas selectivas. En ningún caso la presentación y pago en la entidad colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación de la acreditación del mismo, en tiempo y forma, junto con la solicitud.

1. Se establece una reducción del 50% sobre las cuotas previstas en este epígrafe para las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando el sujeto pasivo sea una persona que tenga reconocida discapacidad igual o superior al 33%. Se deberá acreditar esta circunstancia mediante la presentación del certificado del grado de discapacidad expedido por el IMAS, u órgano equivalente de cada Comunidad Autónoma.

- Cuando el sujeto pasivo sea miembro de una familia monoparental. El sujeto pasivo deberá acreditar la pertenencia a una familia monoparental mediante el correspondiente título expedido por el órgano competente o a través de alguno de los siguientes documentos:

- Libro de Familia en el que conste un único progenitor y los hijos del mismo.

- Libro de Familia en donde consten los hijos y certificado de defunción del otro cónyuge en caso de viudedad.

- Libro de Familia en donde consten los hijos y sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad, o de relaciones paterno-filiales, siempre y cuando no se establezcan en la misma pensiones compensatorias o de alimentos, o, habiéndose establecido se acredite el impago de las mismas mediante sentencia, denuncia o demanda.

- En todo caso, se deberá aportar Certificado o Volante de empadronamiento familiar que acredite la no convivencia con otro progenitor o pareja de progenitor (matrimonial o de hecho).

2. Se establecen las siguientes bonificaciones para los miembros de familias numerosas, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas: -100% para los miembros de familias numerosas de categoría especial. -50% para los miembros de familias numerosas de categoría general. Será necesario acreditar esta circunstancia aportando certificado o fotocopia del carné vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente. En cuanto a la definición de familia numerosa de categoría especial y general, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Ley 40/2003.

5.7. Los aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, en su caso. No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopados ni de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Molina de Segura puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

Los méritos relativos a la experiencia profesional por servicios prestados en el Ayuntamiento de Molina de Segura se acreditarán mediante certificado expedido por la Concejalía de Recursos Humanos.

La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en plazo.

Sexta: Tribunal.

Se regirá por lo dispuesto en la Base séptima de las Bases generales por las que se rigen los procesos selectivos de promoción interna del personal funcionario y laboral fijo de este Ayuntamiento.

Séptima: Sistema selectivo.

El proceso de selección se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en la Base octava de las Bases generales que rigen el proceso selectivo.

7.1. Fase de oposición

7.1.1 Fase de oposición con carácter general.

Con carácter general, la fase de oposición estará comprendida por dos ejercicios, ambos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test compuesto por 45 preguntas, que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo a estas bases. Cada pregunta contendrá tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será válida. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no

tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/4 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal.

La duración del ejercicio no será superior a 60 minutos.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 30 puntos, siendo preciso obtener 15 puntos para superarlo y poder pasar al siguiente ejercicio.

Cada pregunta que haya sido respondida correctamente se valorará con 0,67 puntos y cada pregunta que sea respondida incorrectamente se penalizará con un cuarto de pregunta correcta. Las preguntas no contestadas (en blanco) no tendrán valoración.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 30 puntos, siendo preciso obtener 15 puntos para superarlo y poder pasar al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de un supuesto práctico tipo test, que versará sobre materias incluidas en el programa que figura como Anexo a estas bases. Cada pregunta contendrá tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será válida.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 30 puntos, siendo preciso obtener 15 puntos para superarlo y poder pasar al siguiente ejercicio.

7.1.2. Fase de oposición en el caso de que el número de aspirantes coincida o sea inferior al número de plazas objeto de la convocatoria.

Conforme a lo establecido en las Bases generales que rigen el proceso de selección, la fase de oposición consistirá únicamente en la resolución de un supuesto práctico relativo a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine, que no podrá exceder de dos horas.

El contenido del supuesto práctico se determinará con arreglo a las materias incluidas en el programa que figura como Anexo a estas Bases. Mediante este ejercicio se valorará por el Tribunal el conocimiento de la materia y, en relación con éste, la capacidad analítica y de síntesis, así como la calidad de la expresión escrita y de exposición de los aspirantes.

7.2. Fase de concurso.

Los méritos serán valorados conforme a lo dispuesto en el punto 8.2 de la Base octava de las Bases generales de promoción interna.

Los méritos relativos a la experiencia profesional por servicios prestados en el Ayuntamiento de Molina de Segura se acreditarán mediante certificado expedido por la Concejalía de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

7.3 Calificación de proceso selectivo.

La calificación de la fase de concurso y de oposición, así como la calificación definitiva del proceso selectivo, la determinación de los aprobados y el modo de resolución de los empates de puntuación, se ajustará a lo dispuesto en las Bases generales de promoción interna.

Respecto de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, el Tribunal Calificador hará pública la calificación de la fase de concurso en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su sede electrónica en un plazo máximo de 15 días a contar desde la publicación de la calificación definitiva de los ejercicios comprendidos en la fase de oposición. Dicho plazo podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada.

Anexo**Temario**

1.- Legislación urbanística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Objetivo, finalidad y competencias.

2.- Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Régimen Urbanístico del Suelo. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano. Derechos y deberes de los propietarios de suelo urbano.

3.- Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Intervención administrativa y protección de la legalidad territorial y urbanística. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística. Licencia urbanística, declaración responsable y comunicación previa.

4.- Normas Urbanísticas del PGM de Molina de Segura. Normas de edificación y usos del suelo. Normas particulares de suelo urbano. Normas para suelo urbanizable sectorizado. Normas para suelo urbanizable sin sectorizar.

5.- Normas Urbanísticas del PGM de Molina de Segura. Normas Generales de Edificación. Régimen de los usos. Condicionantes relacionados con la edificabilidad, el volumen y la forma de los edificios.

6.- Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Requisitos básicos de la edificación. Recepción de la obra y libro del edificio. Sistema de agentes de la edificación, obligaciones y responsabilidades. Sistema de garantías y seguros, condiciones y específicas.

7.- La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. La prevención de riesgos laborales en la Administración Pública. Conceptos Básicos y disciplinas que integran la prevención de riesgos laborales. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

8.- Accesibilidad. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

9.- Producción y gestión de residuos. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

10.- Real Decreto 314/2006, Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I. Disposiciones generales. Condiciones técnicas y Administrativas. Exigencias básicas. Anejos I – II – III.

11.- Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida. Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa. Procedimiento general.

12.- CTE (II): DB SI. Documento Básico. Seguridad en caso de incendio.

13.- CTE (III): DB SUA. Documento Básico. Seguridad de utilización y accesibilidad.

14.- CTE (IV): DB HE. Documento Básico. Ahorro de energía.

15.- CTE (V): DB HR. Documento Básico. Protección frente al ruido.

16.- CTE (IV): DB HS. Documento Básico. Salubridad.

17.- Valoraciones de acuerdo con la legislación urbanística. Disposiciones generales. Valoración de terrenos, Valoración de construcciones y otros bienes y derechos. Real Decreto 1492/2011 Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo. Elección del método de valoración según su finalidad. Métodos de valoración. Valoración de las edificaciones, construcciones e instalaciones. Valoración de suelo urbanizado.

18.- Ley de Contratos del Sector Público. Redacción de proyectos de obra. Fases de trabajo. Documentos de proyecto. Tramitación administrativa. Pliegos de cláusulas administrativas. Sistemas de licitación y contratación.

19.- Ley de Contratos del Sector Público. Contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato de obras. Cumplimiento del contrato de obras. Resolución del contrato de obras.

20.- El informe de Evaluación de Edificios. Decreto n.º 34/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios y se crea el Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Región de Murcia.

21.- Legislación Estatal en materia de urbanismo: Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana TÍTULO II Bases del régimen del suelo, reglas procedimentales comunes y normas civiles.

22.- Legislación Estatal en materia de urbanismo: Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. TÍTULO III. El Informe de Evaluación de los Edificios.

23.- Legislación Estatal en materia de urbanismo: Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. TÍTULO V. Valoraciones.

24.- Propiedades tecnológicas de los materiales según el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural. Cemento, agua, áridos, hormigones, armaduras pasivas. Piezas de entrevigado en forjados. Durabilidad del hormigón y de las armaduras.

25.- Ayuntamiento de Molina de Segura. ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

26.- Ayuntamiento de Molina de Segura. ORDENANZA SOBRE CAPTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR PARA USOS TÉRMICOS Y FOTOVOLTAICOS.

27.- Ayuntamiento de Molina de Segura. ORDENANZA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

28.- Ayuntamiento de Molina de Segura: ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y TERRENOS.

29.- Ayuntamiento de Molina de Segura. ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR.

30.- Ayuntamiento de Molina de Segura. ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Molina de Segura, a 11 de marzo de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1411 Anuncio de Informe Ambiental Estratégico de modificación puntual del PGMO de Molina de Segura. Cambio de calificación de la parcela de uso residencial con referencia catastral 8136118XH5183E0001EK de norma zonal "UR5" a "UR3-San Miguel", promovido por la mercantil HPM Inmoservicios, S.L. titular del CIF B56751225 (Expte. 2025/22149).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se procede a la publicación del Informe Ambiental Estratégico de Modificación Puntual del PGMO de Molina de Segura, cambio de Calificación de la parcela de uso residencial con referencia catastral 8136118XH5183E0001EK de norma zonal "UR5" a "UR3-San Miguel", determinándose que no tiene efectos significativos para el medio ambiente, formulado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2026.

El contenido íntegro del Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-ambiental/>

En Molina de Segura, a 12 de marzo de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1412 Anuncio de Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación Urbana de la Unidad de Actuación Residencial Molina 1 "UAR-M1" del P.G.M.O. de Molina del Segura (Murcia) promovido por la mercantil GLOBAL BULNES, S.L. titular del CIF B44643229 (Expte. 2025/3627).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se procede a la publicación del Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación Urbana de la Unidad de Actuación Residencial Molina 1 "UAR-M1" del P.G.M.O. de Molina del Segura (Murcia) promovido por la mercantil Global Bulnes, S.L., determinándose que no tiene efectos significativos para el medio ambiente, formulado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2026.

El contenido íntegro del Informe Ambiental Estratégico, así como el Anexo I relativo a los informes emitidos dentro de la fase de consultas por las Administraciones Públicas se encuentran disponible en la página web en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-ambiental/>

En Molina de Segura, 25 de marzo de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1413 Anuncio de aprobación de oferta de empleo público 2026. GRAL/0421/2026.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2026, se aprueba la oferta de empleo público para el año 2026, según el siguiente resumen:

Funcionarios de carrera:

- Grupo: según Disposición Transitoria Tercera del RDL 5/2015: B
Clasificación: Escala Administración especial, Subescala Servicios Especiales
Código: A-2-2-7, A-2-2-8
Número de vacantes: Dos
Denominación: Subinspector Policía Local
Sistema de selección: Promoción Interna.
- Grupo: según Disposición Transitoria Tercera del RDL 5/2015: C1
Clasificación: Escala Administración especial, Subescala Servicios Especiales
Código: A-2-2-25
Número de vacantes: Una
Denominación: Agente Policía Local
Sistema de selección: Movilidad.

Personal laboral:

- Grupo: según Disposición Transitoria Tercera del RDL 5/2015: A2
Clasificación: Escala Administración especial, Subescala Técnica
Código: D-1-4
Número de vacantes: Una
Denominación: Educador/a Social
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
- Grupo: según Disposición Transitoria Tercera del RDL 5/2015: A1
Clasificación: Escala Administración especial, Subescala Técnica
Código: D-1-5
Número de vacantes: Una
Denominación: Psicólogo/a CAVI
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
- Grupo: según Disposición Transitoria Tercera del RDL 5/2015: A1
Clasificación: Escala Administración especial, Subescala Técnica
Código: D-1-6
Número de vacantes: Una
Denominación: Asesor/a jurídico CAVI
Sistema de selección: Concurso-Oposición.



- Grupo: según Disposición Transitoria Tercera del RDL 5/2015: A2

Clasificación: Escala Administración especial, Subescala Técnica

Código: D-1-7

Número de vacantes: Una

Denominación: Trabajador/a Social CAVI

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 896/1991.

Mula, 23 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1414 Edicto de exposición de la matrícula provisional del IAE del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Murcia.

Durante los días 16 al 30 de abril de 2026 se expondrá al público la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas por cuota municipal de 2026 (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes). Los datos contenidos en dicha matrícula se podrán consultar en la Sede asociada de la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia (<https://sedeamt.murcia.es>), identificándose con su certificado digital de persona jurídica y accediendo a la opción "Bienes y tasas".

Conforme al artículo 4.1.a) del R.D. 243/95, de 17 de febrero, contra la inclusión o exclusión en dicha matrícula o la alteración de los datos contenidos en ella, puede interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula, conforme a lo previsto en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa vigente de desarrollo.

Murcia, 20 de marzo de 2026.—El Alcalde, P.D. (Decreto Alcaldía 5/julio/2023), la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Alarcón Terroso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1415 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance de la modificación del Plan Parcial N.P. IV, Parcela E5, La Ladera, Churra.

Expte. 2025/00402/000153

Planeamiento.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Someter el Avance de la Modificación del Plan Parcial N.P. IV, Parcela E5, La Ladera, Churra, que obra en el presente expediente a través del justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta al presente acuerdo (código identificación: 2ec37a4e-dbf0-4da9-bc8a-2e783f27d245) de iniciativa particular, al trámite de información pública por plazo de un mes, para la presentación de sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia y en el que se facilitará la dirección electrónica en la que podrá consultarse el mismo.

Segundo. Notificar este acuerdo a los interesados del sector N.P.IV La Ladera, Churra para que puedan presentar sugerencias en el plazo de un mes.

Tercero. Una vez sean recibidas las sugerencias y aportaciones tras el periodo de información pública de este Avance y la notificación de este acuerdo, se valorará la procedencia de continuar con la tramitación de este instrumento de planeamiento y, en caso de continuar, se someterá el Avance al procedimiento instrumental de evaluación ambiental estratégica que corresponda.

Cuarto. Notificar este acuerdo al promotor y a los Servicios Municipales correspondientes.

Quinto. Remitir el Avance de esta Modificación del Plan Parcial sector N-P. IV, Parcela E5, La Ladera, Churra a efectos informativos a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Región de Murcia conforme al artículo 164 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Sexto. Contra este acuerdo, que constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no procede interponer recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que los interesados se opongan al mismo efectuando las correspondientes alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Considerando, lo dispuesto en los arts. 152.2, 173 y 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

De conformidad con los arts. 152.2, 173 y 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, dicho trámite de información pública señalado, por plazo de un mes, para la presentación de sugerencias, empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual, las personas interesadas podrán examinarlo preferentemente en la dirección electrónica urbanismo.murcia.es/infourb/ o bien de forma presencial en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia en la Sección de Información Urbanística,

Murcia, 18 de marzo de 2026.—El Alcalde, P.D., la Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, María Ángeles Horcajada Torrijos.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

1416 Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto 2026.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11.03.2026, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2026, así como la plantilla de personal, y relación de puestos de trabajo, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, a efectos de que los interesados, según se establece, en el artículo 169, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Tendrán la consideración de interesados los que contempla el artículo 170.1 del precitado texto refundido y podrán presentarse reclamaciones en los supuestos tasados que establece el mismo artículo en su apartado segundo. Finalizado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Ojós, 23 de marzo de 2026.—El Alcalde, José Emilio Palazón Marín.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

1417 Edicto por el que se hace público el nombramiento de Hijo Predilecto de Ricote, a don Alberto Guillamón Salcedo.

El Pleno del Ayuntamiento de Ricote, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2025, acordó por unanimidad de los ediles asistentes nombrar a don Alberto Guillamón Salcedo, Hijo Predilecto de Ricote.

El referido acuerdo plenario se adoptó en representación de todos los vecinos de este municipio y, como expresión de la máxima gratitud y reconocimiento hacia el señor Guillamón Salcedo, por sus cualidades, méritos personales y profesionales, y los servicios prestados en beneficio de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ricote, a 23 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Rafael Guillamón Moreno.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Trasvase Tajo-Segura de Totana"

1418 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo Segura de Totana de fecha 23 de marzo de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de sus Ordenanzas se convoca Junta General Ordinaria. el día 23 de abril de 2026 (jueves), en el salón del Tirol, Avda. Juan Carlos I, 90B en Totana (Murcia), a las 19:30 horas en 1.ª y 20:00 horas en 2.ª convocatoria.

Orden del día

Primero. Balance Económico y Auditoría de Cuentas del ejercicio 2025, aprobación si procede.

Segundo. Memoria de actividades ejercicio 2025, aprobación si procede.

Tercero. Presupuesto Ordinario de Ingresos, Gastos e Inversiones para el ejercicio 2026, aprobación si procede.

Cuarto. Elección, previa designación de 2 interventores si procede, de los siguientes cargos de Órganos de Gobierno de la Comunidad de Regantes:

- Vicepresidente de la Comunidad.
- Tres Vocales Titulares de la Junta de Gobierno.
- Tres Vocales Suplentes de la Junta de Gobierno.
- Un Vocal Titular del Jurado de Riegos.
- Dos Vocales Suplentes del Jurado de Riegos.

Quinto. Autorización a la junta de gobierno de esta Comunidad para la firma de Convenios de Cesión de Derechos al uso privativo de aguas con particulares, entes u organismos, permutas, solicitud y aceptación de volúmenes de reasignación de las plantas desalinizadoras y para la solicitud y aceptación de otros volúmenes excedentarios de la Cuenca o aprovechamientos extraordinarios de recursos.

Sexto. Propuesta para la compra de terrenos para edificación de nuevo almacén de la Comunidad, redacción de proyecto y construcción. Acuerdos y autorizaciones a la Junta de Gobierno.

Séptimo. Informar sobre el estado de tramitación de los expedientes concesionales en curso ante CHS: CSR-77/2017, CSR-8/2018, CSR-2/2024 y CSR-5/2024. Adoptar acuerdos si procede.

Octavo. Informe estado del Proyecto de inversiones estratégicas para la digitalización de nuestra entidad, tramitado con referencia de expediente PDAR00011 en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, convocatoria Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre (PERTE Digitalización del ciclo del agua Fase I), financiado por la Unión Europea con fondos Next Generation EU.

Noveno. Informe estado del Proyecto de inversiones estratégicas para la digitalización de nuestra entidad (Fase II), tramitado con referencia de expediente PDAR20135 en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, convocatoria Orden TED/1148/2024, de 18 de octubre (PERTE Digitalización del ciclo del agua Fase II), financiado por la Unión Europea con fondos Next Generation EU.

Décimo. Informar sobre el estado de las obras correspondientes al Proyecto para la mejora del aprovechamiento y gestión de los recursos de aguas no convencionales para la Comunidad de Regantes Traslase Tajo-Segura de Totana (Murcia), ejecutadas por SEIASA.

Decimoprimer. Informar sobre el estado de las obras correspondientes al Proyecto para la Mejora de la Eficiencia Hídrica y Energética en la Zona Regable de la Comunidad de Regantes Traslase Tajo-Segura de Totana (Murcia), ejecutadas por SEIASA.

Decimosegundo. Póliza de crédito para la adquisición de aguas desaladas, aprobación si procede.

Decimotercero. Permutas de derechos de riegos propuestas a la Comunidad de Regantes. Adoptar acuerdos si procede.

Decimocuarto. Informes y propuestas del Presidente.

Decimoquinto. Nombramiento de 6 representantes de entre la Asamblea para juntamente con el presidente y secretario firmar el acta de la presente.

Decimosexto. Ruegos y Preguntas.

Nota: El procedimiento que regula la asistencia a Juntas Generales, participación y representación queda definido en los artículos 56, 57, y 58 de las Ordenanzas. A la entrada al local donde se celebra la Junta General se presentará el DNI para acreditar su inclusión en el censo. Infórmese con anterioridad que sus datos incluidos en el censo son correctos y de los modos de ejercer la representación.

En Totana, a 23 de marzo de 2026.—El Presidente, Felipe Andreo Andreo.—
El Secretario, Fernando Costa Hernández.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

1419 Anuncio para la cobertura temporal mediante comisión de servicios del puesto de Bombero/a-Conductor/a Especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Antecedentes

Estando vacantes plazas de BOMBERO/A-CONDUCTOR/A ESPECIALISTA correspondientes tanto a jubilaciones como a ofertas de empleo creadas, cuya convocatoria aún no se ha publicado o resuelto, y siendo necesario cubrir de forma urgente e inaplazable los puestos necesarios mediante los medios que la normativa permite, y, de cara a contar con el personal necesario para mejorar la eficacia del servicio y las condiciones laborales del personal existente, ante el número de horas extras que vienen realizando y en tanto en cuanto no se incorporen los efectivos procedentes de los procesos selectivos correspondientes, se considera procedente acudir a la figura de la Comisión de Servicios como medio para lograr ese objetivo.

La cobertura mediante comisión de servicios de los puestos vacantes, hasta tanto en cuanto no se vaya incorporando el personal proveniente de las ofertas de empleo, es necesaria para culminar la imprescindible adecuación de los medios personales acorde al proceso de transformación que está experimentando el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de su ajuste a la carga de trabajo que conlleva, entre otros factores, la evolución de los siniestros, su número y complejidad, dada la evolución técnica y determinados fenómenos meteorológicos extremos, como las DANAS, situaciones de rescate en entornos anegados, estabilización de estructuras afectadas por el viento o el agua, limpieza y evacuación de vías de comunicación, control de vertidos, asistencia en zonas rurales incomunicadas o apoyo a servicios sanitarios y de protección civil en contextos de colapso, en un servicio de carácter esencial y de indubitado interés general, tal y como viene demandando así mismo la parte social.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TREBEP) y en lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia y siendo propósito de este Consorcio proveer, de forma temporal y en Comisión de Servicios, los puestos de trabajo vacantes de "BOMBERO/A-CONDUCTOR/A ESPECIALISTA", las personas interesadas que reúnan los requisitos de participación que seguidamente se exponen, podrán presentar, mientras persista la publicación de este anuncio, una instancia de solicitud, acompañada necesariamente de un Currículum Vitae y demás documentos requeridos, en la forma que también se expone a continuación.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el apartado referente a las Ofertas de empleo público de la página del Consorcio (<https://www.ceismurcia.org>) y, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Consorcio (<https://www.ceis.sedelectronica.es>), sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión.

1.- Clasificación del puesto de trabajo.

- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Servicio de Extinción de Incendios.
- Categoría: BOMBERO/A-CONDUCTOR/A ESPECIALISTA.
- Naturaleza: Funcionarial.
- Nivel de Complemento de Destino: 18
- Complemento Específico Anual: 25.785,06 €.

2.- Funciones del puesto de trabajo.

De acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo, y con el Estatuto del Personal Profesional de los Servicios de Bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia las funciones del puesto son las siguientes:

- Realizar diariamente las actividades que se marquen en el horario del Parque que vendrá señalado por la superioridad.
- Efectuar el ataque a los siniestros, en la forma más rápida y segura posible, actuando en perfecta coordinación con los de su empleo, bajo las órdenes inmediatas del Cabo.
- Cuidar del buen mantenimiento de su equipo personal, material a su cargo, vestuario y aseo personal, poniendo en conocimiento de su superior inmediato cualquier tipo de deterioro que haya observado y revisar diariamente el material auxiliar de los vehículos.
- Procurar su mejor y continuada formación profesional, participando en cuantas maniobras, actividades o misiones dentro de su horario de trabajo se implanten por sus superiores.
- Realizar todas las tareas y/o complementarias del Consorcio (control de repuestos, combustibles, materiales, lámparas, mangueras, tanques, bombas, equipos de buceo, vehículos, escalas, limpieza de vehículos, ejercicios de gimnasia).
- Realizar las tareas de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento preventivo de los vehículos a su cargo y sus mecanismos incorporados.
- Conocer las carreteras y accesos a los distintos núcleos urbanos o masas forestales de su Zona, así como identificar la situación de los hidrantes en la vía pública u otras fuentes de abastecimiento.
- Colaborar con el taller mecánico en las reparaciones de los vehículos de su responsabilidad en la forma que se establezca, a fin de conocer su mecánica en la mejor forma posible.
- Revisar el vehículo que tenga asignado, después de cada actuación.
- Así como cuantas otras misiones se le encomienden en relación con su función.

3.- Requisitos de participación.

• Formación Básica:

Podrá participar aquel personal que reúna la condición de funcionario/a de carrera Grupo C, Subgrupo C1, Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales; Clase: Servicio de Extinción de Incendios; Categoría: BOMBERO/A-CONDUCTOR/A de las Administraciones Públicas españolas y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del TREBEP.

• Formación Específica:

- Título de Bachiller o técnico/a de formación profesional o equivalentes.
- Permiso de conducir C, con el E asociado.
- Haber aprobado el Curso básico de bomberos que se haya exigido por la Administración de origen una vez superado el proceso de oposición.

Compromiso por escrito del interesado/a de estudiar antes de su incorporación, y tras la misma, los protocolos de intervención, manejo de herramientas, vehículos y equipos del CEIS, de modo que la prestación se realice en las mismas condiciones de conocimiento que el resto de personal, realizando cuantos cursos o jornadas formativas sean necesarias para tal fin, que serán determinadas por la comisión de formación y/o el Comité de Seguridad y Salud del CEIS.

4.- Duración de la comisión de servicios.

La Comisión de servicios tendrá una duración de 1 AÑO prorrogable por otro más, pudiendo finalizar por las causas establecidas en la normativa de aplicación, y en todo caso, cuando se proceda a la cobertura definitiva del puesto por funcionario/a de carrera mediante el procedimiento legal y reglamentariamente establecido.

5.- Lugar de presentación de la instancia, curriculum y demás documentación.

5.1.- Lugar y forma de presentación.

Las solicitudes de las personas interesadas irán dirigidas a la Gerencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, y deberán presentarse de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia. (<https://ceis.sedelectronica.es>).

No se admitirán aquellas solicitudes que se presenten de modo distinto al indicado.

5.2.- Documentación que debe presentarse.

a) Una instancia o solicitud (ANEXO I) dirigida a la Gerencia del CEIS en la que la persona aspirante:

- Exprese su voluntad de participar y optar al puesto de trabajo en Comisión de Servicios.
- Declare expresamente que, a la fecha de presentación de la solicitud, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

b) Currículum Vitae donde se describan los datos académicos, de formación y profesionales de la persona interesada.

c) Copia de los documentos acreditativos de los requisitos de participación así como de los datos expuestos en el Currículum Vitae.

d) Certificado (ANEXO II) de la Administración de origen en el que se acredite:

- Ser funcionario/a de carrera, día de toma de posesión, escala, subescala, clases y/o categoría, grupo de titulación al cual pertenece.
- Plaza que ostenta y puesto de trabajo que ocupa en la actualidad, así como la naturaleza o forma de provisión del mismo (concurso o libre designación), y si se encuentra de baja laboral o en periodo de descanso con motivo de paternidad.
- Descripción de las funciones del puesto de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.
- Localidad donde se encuentra ubicado el puesto de trabajo.
- Fecha de nacimiento que acredite la condición de funcionario/a de carrera en la situación administrativa de servicio activo.
- Número de trienios reconocidos, señalándose el grupo de titulación y día de antigüedad al efecto de reconocimiento de trienios.
- Nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo que ocupa.
- Grado personal consolidado del funcionario/a.
- Si en la actualidad se encuentra incurso/a en expediente disciplinario o cumpliendo sanción disciplinaria.
- Absentismo de la persona interesada en los últimos dos años.
- Compromiso por escrito del interesado/a de estudiar antes de su incorporación, y tras la misma, los protocolos de intervención, manejo de herramientas, vehículos y equipos del Consorcio.

6.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de participación comenzará a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), sin perjuicio de la publicación en el apartado referente a las Ofertas de empleo público de la página del Consorcio (<https://www.ceismurcia.org>) y, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Consorcio (<https://www.ceis.sedelectronica.es>), sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión.

La convocatoria estará abierta durante todo el periodo en que, por parte del órgano competente, se considere que se mantienen las circunstancias extraordinarias y de necesidad que justifican la medida, pudiendo las personas interesadas presentar sus solicitudes de participación en cualquier momento que consideren oportuno durante este periodo.

7.- Resolución asignando la comisión de servicios.

Presentada la solicitud y tras la constatación de que el/la eventual adjudicatario/a reúne los requisitos exigidos y su idoneidad para ejercer el puesto de trabajo, la Presidencia del Consorcio, previa autorización de la Administración Pública donde la persona propuesta presta servicios, y previa Propuesta del Director Técnico del Área operativa, dictará resolución en la que se procederá a ofrecer las dotaciones disponibles en los parques, la asignación de la Comisión de Servicios y la fecha de inicio de la misma.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la

notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Murcia, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación del presente acto. Todo esto en conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El Gerente, Carmelo Cabañero Fernández.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Murcia, 31 de marzo de 2026.—La Secretaria-Interventora, Ana M.^a García Asensio.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor-Torre Pacheco

1420 Edicto de aprobación inicial y exposición pública del Presupuesto General del Consorcio de la Televisión Digital Terrestre del Mar Menor Torre Pacheco para el ejercicio 2026.

El Consejo Rector del Consorcio de Televisión Digital Terrestre del Mar Menor celebrado en fecha 16 de marzo de 2026 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco sita en Pz. Alcalde Pedro Jiménez, n.º 1, de Torre-Pacheco, de lunes a viernes en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

En San Pedro del Pinatar, a 17 de marzo de 2026.—El Presidente, Pedro José Sánchez Aznar.